

SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA

Informe Anual
2021

CODHEZ
COMISIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO ZULIA



En esta edición, Codhez presenta su informe anual sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia correspondiente al año 2021. Este año estuvo caracterizado por la agudización de las problemáticas, ya comunes y rutinarias, que padecen y sufren en carne viva los habitantes de la región zuliana, sin respuestas ni alternativas gubernamentales.

El incremento de casos de Covid-19 frente a un sistema sanitario público precario y casi inexistente; los altos índices de inseguridad alimentaria frente a precios de alimentos insostenibles para las familias zulianas con un pobre poder adquisitivo; la persistente violación del derecho a la vida y a la integridad personal por las constantes ejecuciones extrajudiciales; la deficiente prestación de servicios públicos que diariamente contraviene la calidad de vida de las personas; el irrespeto gubernamental a la idiosincrasia y derechos de los pueblos y comunidades indígenas de la región; el desconocimiento del derecho a la educación de miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes ante la desatención institucional de los centros educativos; las inexcusables violaciones a los derechos de las niñas y mujeres víctimas del patriarcado imperante en el Zulia; las limitaciones al derecho a la libertad de expresión; y el marcado abandono de los derechos ambientales y medio ambiente en la región zuliana, son solo algunos ejemplos de esa agudización.

Todo este panorama exige que mantengamos un perenne levantamiento de voces, reclamando nuestros derechos y libertades, ante la masiva y sistemática violación de los derechos humanos que resulta de la emergencia humanitaria compleja que afecta a Venezuela, frente a la inercia de un Estado que no cumple con su responsabilidad constitucional de atender de forma prioritaria las más básicas necesidades de las personas.





CODHEZ

COMISIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO ZULIA

RIF: J406190608

SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA

**Informe Anual
2021**

<http://www.codhez.org/>



**Informe
Anual
2021**

SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA

**Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia
(Codhez) © 2021**

Directores

**Juan Berríos Ortigoza
Carlos Pedraja Araujo
Patricia Peña Barroeta**

Diseño de portada y diagramación
Alejandra Arjona Marino

Fotografías

**María Alejandra Sánchez
María Lucrecia Crespo
Daniel García
Betizabeth Bracho
Adriana González**

Facebook - Instagram - Twitter
@codhez

Correo electrónico
codhez@gmail.com

Maracaibo, Venezuela

Contenido

08 **Presentación**

10 **Introducción**

pag. 11 - Promoción del espacio cívico, columna de nuestra labor

pag. 21 - Campañas comunicacionales

pag. 26 - Campañas sobre la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación

pag. 29 - Activismo en derechos humanos

36 **Capítulo I**

Derecho a la salud y acceso a los servicios de asistencia sanitaria

pag. 36 - 1. Panorama general

pag. 38 - 2. Pandemia de Covid-19 en el Zulia

pag. 45 - 3. Vacunas para el Zulia

pag. 51 - 4. Servicios hospitalarios y acceso a medicamentos

pag. 56 - 5. Personal sanitario

pag. 62 - 6. Atención de enfermedades crónicas y personas vulnerables

pag. 64 - 7. Consideraciones finales

66 **Capítulo II**

Derechos a la integridad personal, la vida y la seguridad ciudadana

pag. 66 - 1. Panorama general

pag. 70 - 2. Muertes ocasionadas por funcionarios de seguridad del Estado venezolano en el Zulia

pag. 70 - 2.1. Panorama del primer semestre

pag. 72 - 2.1.1. Violaciones al derecho a la vida e impunidad

pag. 77 - 2.1.2. Uso excesivo de la fuerza pública

pag. 81 - 2.1.3. Resumen de hechos violentos en el primer semestre por mes de ocurrencia

pag. 83 - 2.2. Panorama del segundo semestre

pag. 84 - 2.2.1. Violaciones al derecho a la vida e impunidad: ejecuciones extrajudiciales

pag. 89 - 2.2.2. Uso excesivo de la fuerza pública

pag. 93 - 2.2.3. Resumen de hechos violentos en el segundo semestre por mes de ocurrencia

pag. 95 - 3. Consideraciones finales

Contenido

97 **Capítulo III**

Emergencia Humanitaria Compleja

- pag. 97* - 1. Panorama general
- pag. 100* - 2. Inseguridad alimentaria en el Zulia
- pag. 101* - 2.1. Disponibilidad y precios de alimentos en el Zulia
- pag. 108* - 2.2. Resultados de la Encuesta sobre seguridad alimentaria en el Zulia – octubre 2021
- pag. 113* - 3. Crisis de servicios públicos
- pag. 114* - 3.1. Energía eléctrica
- pag. 117* - 3.2. Agua potable
- pag. 122* - 3.3. Gas doméstico
- pag. 124* - 3.4. Aseo urbano
- pag. 126* - 3.5. Transporte y suministro de combustible
- pag. 131* - 4. Consideraciones finales

134 **Capítulo IV**

Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

- pag. 134* - 1. Panorama general
- pag. 135* - 2. Situación de los pueblos indígenas del Zulia
- pag. 137* - 2.1. Guajira
- pag. 147* - 2.2. Perijá
- pag. 152* - 3. Consideraciones finales

155 **Capítulo V**

Derecho a la Educación y Derechos de las Mujeres

- pag. 155* - 1. Panorama general
- pag. 158* - 2. Situación educativa en el Zulia
- pag. 159* - 2.1. Maestros, profesores y estudiantes
- pag. 162* - 2.2. Educación a distancia en pandemia
- pag. 165* - 2.3. Infraestructura escolar
- pag. 166* - 2.4. Crisis de la educación superior
- pag. 169* - 3. Situación de los derechos de las mujeres en el Zulia
- pag. 170* - 3.1. La vida de la mujer zuliana: perenne padecimiento
- pag. 175* - 4. Consideraciones finales

Contenido

178

Capítulo VI

Libertad de expresión y derechos ambientales

- pag. 178* - 1. Panorama general
- pag. 179* - 2. Consideraciones generales sobre la libertad de expresión
- pag. 181* - 2.1. Libertad de expresión en el Zulia
- pag. 182* - 2.1.1. Acceso a la información
- pag. 185* - 2.1.2. Situación de los comunicadores sociales y medios de comunicación
- pag. 186* - 3. Consideraciones generales sobre los derechos ambientales
- pag. 187* - 3.1. Situación del ambiente en el Zulia
- pag. 188* - 3.1.1. Contaminación ambiental
- pag. 191* - 3.1.2. Derrames petroleros
- pag. 193* - 3.1.3. Contaminación del Lago de Maracaibo
- pag. 196* - 4. Consideraciones finales

200

Exigencias

Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

- pag. 201* - 1. Relativas al derecho a la salud y acceso a los servicios de asistencia sanitaria
- pag. 202* - 2. Relativas a los derechos a la integridad personal, la vida y la seguridad ciudadana
- pag. 203* - 3. Relativas a la emergencia humanitaria compleja
- pag. 204* - 4. Relativas a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- pag. 205* - 5. Relativas al derecho a la educación y los derechos de las mujeres
- pag. 206* - 6. Relativas a la libertad de expresión y los derechos ambientales



Fotografías por:
María Alejandra Sánchez



En esta edición, Codhez presenta su informe anual sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia correspondiente al año 2021. Este año estuvo caracterizado por la agudización de las problemáticas, ya comunes y rutinarias, que padecen y sufren en carne viva los habitantes de la región zuliana, sin respuestas ni alternativas gubernamentales.

El incremento de casos de Covid-19 frente a un sistema sanitario público precario y casi inexistente; los altos índices de inseguridad alimentaria frente a precios de alimentos insostenibles para las familias zulianas con un pobre poder adquisitivo; la persistente violación del derecho a la vida y a la integridad personal por las constantes ejecuciones extrajudiciales; la deficiente prestación de servicios públicos que diariamente contraviene la calidad de vida de las personas; el irrespeto gubernamental a la idiosincrasia y derechos de los pueblos y comunidades indígenas de la región; el desconocimiento del derecho a la educación de miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes ante la desatención institucional de los centros educativos; las inexcusables violaciones a los derechos de las niñas y mujeres víctimas del patriarcado imperante en el Zulia; las limitaciones al derecho a la libertad de expresión; y el marcado abandono de los derechos ambientales y medio ambiente en la región zuliana, son solo algunos ejemplos de esa agudización.

Todo este panorama exige que mantengamos un perenne levantamiento de voces, reclamando nuestros derechos y libertades, ante la masiva y sistemática violación de los derechos humanos que resulta de la emergencia humanitaria compleja que afecta a Venezuela, frente a la inercia de un Estado que no cumple con su responsabilidad constitucional de atender de forma prioritaria las más básicas necesidades de las personas.

La crisis humanitaria en el estado Zulia es de tal magnitud, que requiere políticas, decisiones y acciones sostenibles y adecuadas a los preceptos constitucionales de proteger y garantizar los derechos humanos. El principal obligado es el Estado venezolano a quien le corresponde tal diseño de políticas, la toma de decisiones y la implementación de acciones con enfoque de derechos humanos, lejos de cualquier connotación política y/o partidista.

Presentación.

Desde Codhez seguiremos insistiendo en la promoción y defensa de los derechos humanos de todas las personas que habitan la entidad zuliana. Nuestro camino y meta siempre será el fomento de la cultura de los derechos humanos, construyendo espacios de intercambio en igualdad de condiciones, y sirviendo de escenario para que la sociedad civil continúe su labor de informar, documentar y difundir las difíciles realidades cotidianas, como insumo necesario para dignificar al ser humano y para la edificación de una sociedad consciente de sus derechos y responsabilidades.

Extendemos nuestro más sincero agradecimiento a nuestro equipo, voluntarios, amigos y aliados, por su apoyo y compañía fundamentales para promover y defender los derechos humanos en la región zuliana, y a todas aquellas personas que con sus voces, experiencias y vivencias nos permiten seguir adelante con esta tarea.



Introducción

Durante este año 2021, los zulianos se vieron obligados a adaptarse a condiciones de vida más extremas de las ya padecidas desde hace años. Su día a día se configura en una rutina de lucha, de sacrificio y de cansancio, en medio de una pérdida de su bienestar general, su calidad de vida y el atentando a su salud física y mental. La crisis y la precariedad son los compañeros del zuliano, radicalizados por la preocupación que implica convivir en medio de una pandemia. El equipo de Codhez, a pesar de todas las limitaciones imperantes, reforzó su labor para continuar con la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos. Desde Codhez, insistimos en la urgencia de la aplicación de planes y estrategias efectivas para aliviar las necesidades humanitarias de la población zuliana, especialmente de los sectores más vulnerables.

La promoción del espacio cívico, columna de nuestra labor

Campaña: Liberen Azul Positivo

El 12 de enero de 2021¹, una comisión de la DGCIM² se presentó a la sede de **Azul Positivo, una organización que desde 2004 trabaja para fortalecer la respuesta ciudadana ante el VIH, y que en medio de la emergencia humanitaria compleja ha brindado asistencia humanitaria a las comunidades más vulnerables en el Zulia, para realizar un supuesto procedimiento administrativo relacionado con las actividades de asistencia humanitaria.**

El director de Azul Positivo, Johán León Reyes, junto a otros integrantes de la organización, fueron llevados a la sede de la DGCIM. El Tribunal Cuarto de Control de la jurisdicción penal del Estado Zulia, a cargo de la jueza Yesiré Rincón Pertuz, dictó medida preventiva privativa de libertad a los trabajadores humanitarios de Azul Positivo y a un líder comunitario del sector Los Haticos. La Fiscalía imputó a los integrantes por los delitos de manejo fraudulento de tarjeta inteligente o instrumentos analógicos, asociación para delinquir y legitimación de capitales. Estas calificaciones corresponden a la criminalización del programa de transferencias para la alimentación llevadas a cabo por Azul Positivo, que buscaban beneficiar a las familias en situación de inseguridad alimentaria³.

Este hecho se convirtió en la materialización de una agresión sin precedentes al espacio humanitario en Venezuela. La ayuda humanitaria no es delito, es un derecho y una urgencia para aliviar el sufrimiento humanitario de millones de personas en el país. Al respecto, la Oficina de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a través de su portavoz, Marta Hurtado⁴, se pronunció manifestando su profunda preocupación por los constantes y crecientes ataques contra organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y periodistas en Venezuela, instando a las autoridades a que dejen de acosar a personas por realizar un trabajo legítimo, ya sea en el sector humanitario, de derechos humanos, o en los medios de comunicación. Una sociedad civil libre, diversa y activa es crucial para cualquier democracia y debe ser protegida, no estigmatizada o perseguida.

Por cuanto estas detenciones injustificadas constituyen un patrón sistemático de criminalización de la labor humanitaria en Venezuela, y generan un precedente peligroso para los actores humanitarios y defensores de derechos humanos en terreno, conjuntamente con las distintas organizaciones del movimiento de derechos humanos en Venezuela, iniciamos una campaña audiovisual⁵ de rechazo a la detención de los miembros de Azul Positivo, exigiendo su liberación inmediata y para garantizar un espacio humanitario que asegure que las medidas de protección y socorro lleguen a las personas que más lo necesitan, promocionando las etiquetas en redes sociales **#LiberenAzulPositivo** **#AyudaHumanitariaNoEsDelito** y **#NosFaltan5**.

Codhez, en su programa semanal de radio Derechos Humanos pa' Vos⁶, transmitido a través de la emisora Radio Fe y Alegría, conversó con Marianna Romero, directora del Centro de Defensores y la Justicia; y con Eduardo Franco, secretario de la Red de Venezolanos en Positivo, sobre la situación atravesada por los compañeros de Azul Positivo.

El 29 de enero de 2021, la Organización de Naciones Unidas, a través del vocero de la Secretaría General, Stephane Dujarric, solicitó la liberación inmediata de los trabajadores humanitarios de Azul Positivo, afirmando que la referida ONG es un importante socio de la ONU, incluyendo de ONUSIDA, que también ha pedido la liberación de los trabajadores humanitarios y la devolución del equipo esencial incautado en el momento de su detención⁷.

El 10 de febrero de 2021, después de treinta días detenidos arbitrariamente, Johan León, Yordy Bermúdez, Layner Gutiérrez, Alejandro Gómez y Luis Ferrebuz, finalmente fueron excarcelados, debiendo cumplir con régimen de presentación ante el Tribunal penal cada treinta días. Desde entonces, hemos estado exigiendo su libertad plena y que el Estado venezolano garantice la continuidad de su labor humanitaria, recordando que salvar vidas, mitigar el sufrimiento, proteger derechos fundamentales y preservar la dignidad humana son los objetivos de la asistencia humanitaria⁸.

Siempre activos por los derechos humanos: promover y documentar para no olvidar

El 8 de enero de 2021⁹ Codhez, junto a más de 330 personas y 54 organizaciones de la sociedad civil, exigimos medidas a las autoridades locales y regionales para contrarrestar la situación de inseguridad alimentaria en el Zulia, promoviendo la etiqueta #ZuliaContraElHambre a través de la red social Twitter.

El 27 de enero¹⁰ conmemoramos el Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto. Este día es un recordatorio al valor de la libertad y la vida. Ratificando nuestro compromiso en la lucha por la defensa de los derechos humanos, contra el antisemitismo, el racismo, la discriminación y todo discurso de odio o acciones que busquen atentar contra la vida de grupos de personas y la dignidad humana.

El 7 de marzo¹¹ recordamos que se cumplieron dos años del apagón eléctrico más prolongado de la historia de Venezuela, y el primero de tres apagones generales en ese mes. Recordamos que continúan las fallas eléctricas en el Zulia. Para marzo de 2021, hogares del municipio Guajira permanecían entre 60 y 120 horas sin electricidad por semana, y en Maracaibo, San Francisco, Mara, municipios de la COL y Jesús Enrique Lossada persistían los cortes eléctricos.

El 28 de marzo¹² Codhez insistió en la urgencia de la aplicación de políticas públicas para el uso de la bicicleta como medio de transporte y la implementación de campañas educativas de concienciación sobre el respeto a la vida del ciclista en la calle, a propósito de los lamentables fallecimientos de ciclistas a causa de accidentes viales. Uno de esos casos se registró el 10 de marzo, cuando el joven David Daniel Romero Ochoa perdió la vida tras ser atropellado mientras rodaba en bicicleta por la circunvalación Nro.2 en Maracaibo. Recordamos a su vez, los casos de Fiorella Giurdanella, de 24 años, y de Freddy Urdaneta, de 63 años. Sus muertes son una pérdida irreparable para sus familias y seres queridos. Exigimos justicia y respeto a la vida de las y los ciclistas.

El 5 de abril¹³ ratificamos que es de suma importancia implementar un plan de vacunación masivo y urgente ante el repunte de la pandemia que priorice a su vez a las personas de tercera edad y los grupos más vulnerables. Se insiste que el Estado debe permitir el acceso de vacunas al país y debe acelerar todos los trámites destinados a cumplir este objetivo. Garantizar la adquisición y distribución de vacunas eficientes y seguras es una cuestión básica de derechos humanos que involucra el derecho a la vida, a la salud, a la educación, al trabajo digno, a la libertad de circulación y al desarrollo.

El 11 de mayo¹⁴ el Tribunal Tercero de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia condenó a 24 años y 3 meses de cárcel a ocho exfuncionarios de la PNB por los delitos de violación y tratos crueles en contra de un joven detenido durante las manifestaciones de 2017. Si bien los delitos cometidos por los exfuncionarios policiales se configuraban como tortura sexual, no fueron considerados así por el tribunal, a pesar de los alegatos de Codhez en representación de la víctima. Codhez espera que este caso sienta un precedente para detener la impunidad reinante en el sistema judicial venezolano en relación con los casos de violaciones de derechos humanos que involucran la actuación de funcionarios de seguridad nacional, tanto de fuerzas policiales como militares.

El 26 de mayo¹⁵, a través de la etiqueta de redes sociales #EliminenLaProvidencia002, más de 400 organizaciones de la sociedad civil exigimos la derogatoria de la Providencia 002-2021 que establece la obligación de registro de las OSC en la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento del Terrorismo. Tanto la defensa de los derechos humanos como la libertad de asociación son derechos universales, y estas actividades no pueden ser señaladas y estigmatizadas como terrorismo.

El 27 de mayo¹⁶, ante las nuevas variantes del SARS-Cov-2, Codhez emitió un comunicado afirmando que la región zuliana padecía una nueva oleada de contagios que mantenía desbordados de su capacidad a los centros de salud, los cuales no contaban con insumos, medicamentos, servicios básicos, ni personal de salud suficientes para atender a los pacientes, siendo que el Estado venezolano se ha retrasado en la distribución y aplicación de vacunas, dejando desprotegida a la población más vulnerable. En dicho contexto, se exigía un plan de atención y de respuesta oportuna para todas las familias zulianas que se encontraban sin los recursos suficientes para la atención de la Covid-19, así como un plan de inmunización para evitar más decesos y el colapso de los centros de salud.

El 31 de mayo¹⁷ se anunció la presentación para el 1° de junio¹⁸ vía Zoom del informe anual 2020 de Codhez sobre la Situación General de los Derechos Humanos en el Estado Zulia, para dejar constancia y memoria de la difícil realidad de los millones de habitantes de la región zuliana, sobre lo que no debe permitirse ni repetirse, así como insumo necesario para el reconocimiento de responsabilidades, rendición de cuentas y reparaciones integrales.

El 2 de junio¹⁹ Codhez publicó el registro anual 2020 sobre la letalidad de los cuerpos policiales en el Zulia. Las muertes por violencia policial durante la pandemia son parte de las vulneraciones a los derechos humanos en el Zulia que se intensificaron durante el 2020. Tal como lo han ratificado los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, estos hechos forman parte de un proceso continuo, constante y creciente de muertes imputables a las fuerzas de seguridad, lo que determina una sistemática violación del derecho a la vida e integridad física, mostrando a su vez una inobservancia a mandatos internacionales y nacionales en cuanto a la garantía de estos derechos.

El 10 de junio²⁰ Codhez hizo un llamamiento a las autoridades locales y regionales a restablecer la prestación eficiente de servicios públicos y garantizar un nivel mínimo vital de agua para la población zuliana. En Maracaibo, las fallas en el suministro de agua se prolongaron durante todo el mes de mayo y el primer fin de semana de junio, reportando la distribución de agua con turbidez y no apta para el consumo humano. En mucho de los sectores contaban con más de un mes sin acceso al agua y reportaron su uso porque no tenían otra opción. Esta situación se solapó con la oleada de contagios por Covid-19 que mantenía desbordados de su capacidad a los centros de salud, que no contaban con insumos, medicamentos, servicios básicos, ni personal de salud suficiente para atender a los pacientes.

El 13 de junio²¹ publicamos una nota de duelo por el fallecimiento de la poetisa y defensora de derechos humanos, Emérita Manona Mercado, ofreciendo nuestras condolencias a su hija, la periodista Sheyla Urdaneta, y demás familiares y amigos.

El 30 de junio²³ Codhez anunció la publicación del Boletín de junio 2021 sobre la Situación General de los Derechos Humanos en el Zulia, que evidencia la dramática realidad que enfrentan los zulianos y las zulianas en la lucha por conservar su salud y su vida, con especial énfasis en el contexto de la pandemia por la COVID-19.

El 12 de julio²⁴ Codhez informó sobre la labor de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) para atender a los grupos de personas más vulnerables, siendo que OCHA coordina la estructura de la respuesta humanitaria en el país mediante actores humanitarios; agencias, fondos y programas de Naciones Unidas; y la Cruz Roja. La entrada de asistencia humanitaria en Venezuela es primordial para salvar vidas²⁵. El Plan de Respuesta Humanitaria²⁶, desplegado por las agencias, fondos y programas de Naciones Unidas en conjunto con las ONG nacionales y locales, busca asistir a 4,5 millones de venezolanos y venezolanas²⁷.

El 30 de julio²⁸ anunciamos la publicación del Boletín de julio 2021 sobre la Situación General de los Derechos Humanos en el Zulia, destacando la persistencia de la violencia policial en el semestre transcurrido, así como la incertidumbre, retraso, desinformación y desorden estatal relacionada con el proceso de vacunación efectuado en la región.

El 9 de agosto²⁹ Codhez reseñó la conmemoración el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que marca la fecha de la primera sesión inaugural del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas en 1982. Esa fecha fue propicia para visibilizar y reflexionar en los aportes históricos, culturales, ambientales y ancestrales de los pueblos indígenas en el mundo, así como reiterar el llamado a un nuevo contrato social para erradicar la exclusión y marginación que afecta a los pueblos indígenas.

El 28 de agosto³⁰ Codhez informó sobre la labor de la Misión de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, para investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas en el país desde 2014. En 2020, la Misión determinó patrones de violaciones sistemáticas a los derechos humanos que se configuran como crímenes de lesa humanidad³¹, que incluyen ejecuciones extrajudiciales, torturas y tratos crueles e inhumanos, detenciones arbitrarias y persecución. Es responsabilidad del Estado asegurar la justicia y reparación de las víctimas, así como el cumplimiento y garantía de los derechos humanos en Venezuela.

El 2 de septiembre³² publicamos el Boletín agosto de 2021, en el cual Codhez advirtió del retroceso de los derechos económicos, sociales y culturales a los que se enfrentan los pueblos indígenas en el Zulia.

El 15 de octubre³³ publicamos el Boletín septiembre de 2021, en el que abordamos la situación sobre la libertad de expresión y los derechos ambientales en la región. El Estado venezolano debe configurarse en ser el principal responsable para garantizar el goce y ejercicio del derecho de expresión sin opresiones ni amenazas, así como el de vivir y disfrutar en un ambiente ecológicamente equilibrado, como elementos indispensables tanto para el desarrollo de la personalidad como para la conservación de la vida y salud de las personas.

El 2 de noviembre³⁴ publicamos un exhorto al Estado venezolano para reparar los daños ocasionados a las víctimas de derechos humanos. Esto, en ocasión de exigir la indemnización de una víctima de tortura sexual detenida arbitrariamente en el contexto de las manifestaciones antigubernamentales de 2017. Si bien, ocho agentes de la Policía Nacional Bolivariana fueron condenados, no hay altos cargos investigados. El Estado tampoco ha reparado el daño que infligió al joven. La Corte Penal Internacional debe evaluar este caso como muestra del patrón sistemático de violaciones de derechos humanos en Venezuela desde al menos abril de 2017. Codhez, en representación y asistencia legal de la víctima, exhorta al Estado venezolano a reparar el daño que ocasionó al joven, a detener la política de exhibición de los datos identificatorios de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y a proteger el derecho a la seguridad personal y a la privacidad de la víctima en el proceso judicial.

También, el 2 de noviembre³⁵, publicamos el Boletín octubre de 2021, en el cual documentamos la situación del derecho a la educación y los derechos de las mujeres en la región zuliana. Sobre la educación en el Zulia pudimos concluir que 70% de los planteles educativos tenía problemas estructurales: falta de agua potable, baños dañados, espacios deteriorados, falta de insumos, comedores cerrados, entre otros. En la Guajira destaca la ausencia de las herramientas para la prosecución escolar como el acceso a un servicio eléctrico regular, continuo y de calidad, así como al de internet. En cuanto a los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas; para el primer semestre de este año, en el Zulia se reportó 43 agresiones contra mujeres basadas en la violencia de género; y persistía el padecimiento de millones de mujeres por la ineficacia y deficiencia estatal en la prestación de los servicios básicos.

El 7 de diciembre³⁶ publicamos el Boletín correspondiente a noviembre de 2021, destacando la constante precariedad en el funcionamiento e infraestructura de los servicios públicos, ante la falta de respuestas eficaces y duraderas por parte de los órganos estatales competentes.

El 10 de diciembre³⁷ conmemoramos el Día Internacional de los Derechos Humanos, reafirmando que los derechos humanos son inalienables, no se negocian, ni tienen caducidad y pertenecen a cada persona, sin importar su raza, sexo, nacionalidad, lengua, religión, origen étnico o cualquier otra característica. En medio de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela, exigimos el respeto de los derechos humanos de todos y todas, como medio para garantizar condiciones de vida digna para la población venezolana.

Taller “Arquitectura Humanitaria en Venezuela”

El 2 de julio³⁸, Codhez invitó a periodistas, defensores de derechos humanos, actores humanitarios y público interesado a participar en el taller “Arquitectura Humanitaria en Venezuela”, realizado el día 8 de julio, vía Zoom, contando con las ponencias de los defensores de derechos humanos Natasha Saturno y Juan Rodrigues, pertenecientes a la organización de la sociedad civil Acción Solidaria, líder en asistencia a poblaciones más vulnerables.

En el referido taller **abordamos la labor humanitaria del Sistema de las Naciones Unidas en el país, el panorama de la respuesta humanitaria, el rol de los socios humanitarios, y la identificación de las actividades que, individual o conjuntamente, son planificadas y ejecutadas por los fondos, programas y agencias en terreno de Naciones Unidas, en medio de la emergencia humanitaria compleja en el país.**

El 28 de julio³⁹, Codhez invitó a participar en el taller “Incidencia de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Venezuela”, transmitido vía Zoom el 3 de agosto, con ponencia de la socióloga Ligia Bolívar, defensora de derechos humanos y coordinadora general de Alerta Venezuela.

En el taller disertamos sobre la intervención, la función y el impacto de la labor desempeñada por la ACNUDH y los mecanismos de protección ante el complejo panorama que enfrenta Venezuela en la defensa y el respeto de los derechos humanos.

Taller de narrativa fotográfica con enfoque en Derechos Humanos

El día 24 de agosto⁴⁰, Codhez invitó a la segunda edición del Taller de narrativa fotográfica con enfoque en derechos humanos, a cargo de María Alejandra Sánchez, realizado el 31 de agosto a través de la plataforma Zoom, teniendo como objetivo brindar herramientas para la planificación y ejecución de proyectos destinados a convertirse en ensayos fotográficos, con enfoque y temática en derechos humanos.

Para este taller, **se propuso la construcción de un ensayo visual colectivo donde, usando la fotografía como medio de expresión, los participantes aborden temas relacionados con los derechos humanos en un espacio que promueva el intercambio de ideas y la proposición de diversas formas de abordar visualmente las distintas temáticas de los derechos humanos.**

Taller “Incidencia de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos en la protección de los derechos humanos en Venezuela”

El 31 de agosto⁴¹, Codhez invitó a la inscripción y participación en el taller “Incidencia de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos en la protección de los derechos humanos en Venezuela”, celebrado el día 6 de septiembre mediante transmisión Zoom, con la ponencia de la profesora Andrea Santacruz, directora ejecutiva del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana (CDH-UNIMET).

En el referido taller **continuamos ampliando el conocimiento sobre los mecanismos de protección del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, así como el abordaje de temas de origen y hechos evidenciados en el informe de la misión sobre graves violaciones de derechos humanos, los desafíos y recomendaciones en el contexto del país.**

Seriado de reportajes: Rostros de la Emergencia

El 5 de agosto⁴² **Codhez presentó la primera entrega de #RostrosDeLaEmergencia, un seriado de cinco reportajes que recopila los testimonios de las condiciones de vida en el Zulia.** El 15 de agosto⁴³, comentamos las experiencias de los protagonistas de este primer reportaje, que padecen sin agua, sin gas doméstico y con cortes eléctricos. Mujeres embarazadas y con niños pequeños deben cargar y cocinar con leña, ancianos sufren por las fallas de electricidad y familias enteras deben caminar kilómetros para conseguir agua. Se trata de historias que merecen ser contadas⁴⁴ en medio de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela, con una mirada profundamente humana.

El 16 de agosto⁴⁵ presentamos el segundo reportaje, reseñando la compleja situación que viven los pacientes renales de Maracaibo, que se ven obligados a caminar largos trayectos desde sus viviendas hasta el hospital para recibir su tratamiento, debido a la falta de combustible que afecta la región occidente del país que se ha agravado durante las restricciones por la pandemia. Su trayecto es la lucha por preservar la vida, ante la crisis de combustible que limita las opciones de los pacientes renales.

El 15 de septiembre⁴⁶ presentamos el tercer reportaje, que dio a conocer los testimonios relativos a la inseguridad y crisis alimentaria que viven los ciudadanos en la región. Estos testimonios comparten similitudes: muchos zulianos tienen hambre y se alimentan mal. Un profesor universitario con desnutrición, una familia que busca animales en los caños para comer y una empleada pública⁴⁷ que come de la basura son tres historias que reflejan la crisis alimentaria en el Zulia, donde los hogares se alimentan principalmente de carbohidratos y tubérculos⁴⁸. El hambre no discrimina.

El 16 de octubre⁴⁹ presentamos el cuarto reportaje, relativo a las ejecuciones extrajudiciales. Aquí se relata el testimonio de una madre que perdió a su hijo a manos de las Fuerzas de Acciones Especiales. Su testimonio forma parte de cientos de denuncias documentadas por organizaciones nacionales e internacionales. Relatos llenos de miedo, dolor y esperanza de justicia. Entre enero y junio de 2021, Codhez registró 122 hechos violentos que fueron calificados por las autoridades como enfrentamientos entre los cuerpos policiales y presuntos delincuentes. Para el primer semestre de 2021, se registraron 158 muertes por violencia policial.

El 31 de octubre^{50 51} publicamos el quinto reportaje, con el testimonio de personas trans, quienes son muestra de las luchas que enfrentan tras tomar la decisión de transicionar y ser libres; no quieren más discriminación. Son historias que se tejen entre prejuicios y miedos, pero también de convicción, esa que hoy les impulsa a alzar su voz para exigir su derecho a una vida en libertad e igualdad, como principios de los derechos humanos. El Estado venezolano se ha negado sistemáticamente a reconocer los derechos de la población LGBTIQ+, incluyendo el derecho a la identidad de género de las personas trans⁵².

Campañas comunicacionales

Campaña: Derechos de la Mujer⁵³

En Codhez, en el marco del Día internacional de la Mujer, nos sumamos a la campaña en redes sociales **#NoMás #NiUnaMás**. No celebramos, exigimos, recordamos y conmemoramos las luchas de todas las grandes mujeres de la historia, precursoras por una vida digna, justa e igualitaria. Sumamos nuestras voces y nos manifestamos en contra de la violencia, la discriminación, la desigualdad y toda forma que atente contra los derechos de las mujeres.

Exigimos, una vida libre de violencia. Mayor número de mujeres en cargos políticos. Poder caminar sin miedo. Servicios públicos de calidad. El derecho a habitar y construir ciudad. Acceso a anticonceptivos. Que se nos garantice a todas las mujeres las condiciones de una vida digna. Exigimos justicia por los femicidios, los abusos, la violencia y la impunidad en contra la mujer⁵⁴.

Codhez, en su programa semanal de radio Derechos Humanos pa' Vos⁵⁵, transmitido a través de la emisora Radio Fe y Alegría, conversó con Venus Faddoul, directora de 100% Estrógeno, sobre el contexto de escalada de la violencia machista en que se conmemora esta fecha en Venezuela; también entrevistamos a María Corina Muskus⁵⁶, de Venezolanas Globales sobre las comunidades sororas en la diáspora y aquellos factores que enfrenta las mujeres al emigrar.

Desde Codhez expresamos nuestra solidaridad hacia todas las mujeres víctimas del acoso, el abuso y la violencia recibida por hombres desde sus posiciones de poder y privilegio, a través de las etiquetas de redes sociales #YoSiTeCreo y #YaBasta⁵⁷. Los acontecimientos ocurridos durante los meses de abril y mayo de 2021 en Venezuela demostraron que la amplificación de las voces de las víctimas de violencia es vital para activar el accionar colectivo y resaltar la importancia de alzar la voz en contra de las injusticias. Este despertar hace el llamado a reflexionar sobre nuestro papel como individuos en la sociedad, haciendo un llamado a identificar las violencias machistas que se encuentran en nuestra cotidianidad, a cuestionar los estereotipos basados en género y erradicar la cosificación de las mujeres.

El 5 de octubre⁵⁸ Codhez, en conjunto con Mulier y Proyecto Mujeres, presentó los resultados de su informe conjunto “Cuerpos Vilipendiados”⁵⁹, un estudio sobre la violencia basada en género y las condiciones de salud sexual y reproductiva de las mujeres en Maracaibo.

Aunque la violencia de género es un problema global, en Venezuela el alcance de este flagelo atraviesa la cotidianidad de las mujeres y niñas, quienes batallan con un entramado de formas de sometimiento, marcado por: la carga del cuidado familiar, las heridas de las crianzas violentas, el sexismo, la negación del placer y la autorrealización. En este sentido, la investigación, basada en entrevistas a mujeres que habitan en comunidades vulnerables de Maracaibo, resalta cómo las condiciones de violencia estructural convergen con la emergencia humanitaria compleja (EHC) y los efectos de la pandemia de Covid-19, dibujando un panorama especialmente crítico para las mujeres y niñas.

Campaña: Respuestas para Venezuela

El 6 de septiembre⁶⁰ Codhez publicó en la red social Instagram, una infografía y un video sobre las recomendaciones emitidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que no han sido cumplidas por el Estado venezolano, persistiendo de esta manera en las graves violaciones a los derechos humanos en Venezuela. La ACNUDH investiga e interviene creando mecanismos de protección para los derechos humanos en los panoramas más complejos, como el contexto de la Emergencia Humanitaria Compleja que atraviesa Venezuela.

Desde 2017, la ACNUDH ha presentado cinco informes sobre la situación de derechos humanos en Venezuela. En 2019, la Alta Comisionada, Michelle Bachelet, alertó sobre graves violaciones a los derechos económicos, económicos y sociales, incluidos los derechos a la alimentación y la salud, ante lo cual emitió una serie de recomendaciones. Sin embargo, el gobierno de Venezuela permanece sin mostrar intenciones de atender estas recomendaciones para la garantía de los derechos humanos de la población venezolana y la atención de la emergencia humanitaria compleja que vive el país.

El 13 de septiembre⁶¹ la ACNUDH presentó su informe sobre la situación de los derechos humanos y la asistencia técnica en Venezuela. Michelle Bachelet anunció que, tras 2 años de la presencia de la Oficina en Venezuela, siguen ampliando su acceso, investigación y presencia, acordando la renovación de la Carta de Entendimiento, doblando el número de oficiales en el país de 6 a 12. Por otra parte, reiteró el exhorto por la liberación de las personas detenidas arbitrariamente en Venezuela. Es fundamental promover la responsabilidad del Estado para asumir y adoptar las medidas necesarias para asegurar a la población: justicia, estilos de vida dignos y garantías a sus derechos humanos⁶².

El 29 de noviembre⁶³, Codhez⁶⁴ hizo un llamamiento a las autoridades venezolanas a comprometerse a permitir las visitas de los Relatores Especiales, Expertos Independientes y Grupos de Trabajo que conforman los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Una amplia lista de Relatores Especiales y Grupos de Trabajo de la ONU ha solicitado ingresar a Venezuela y no han obtenido permiso de las autoridades para abordar temáticas como la extrema pobreza; el derecho a la alimentación; derecho al agua potable; ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, entre otros. Los titulares de procedimientos especiales realizan visitas a los países, actúan sobre casos y situaciones individuales de naturaleza más amplia a través de comunicaciones a los Estados y tienen un papel especial a la hora de proponer soluciones enmarcadas en el respeto a los derechos humanos.

Campaña: Espacio para nuestros derechos

El 5 de noviembre⁶⁵, **Codhez anunció que, durante todo el mes, estaría compartiendo los contenidos de #EspacioParaNuestrosDerechos, una campaña de las organizaciones de la sociedad civil por la defensa y protección de los derechos humanos.**

En Venezuela existen diversas amenazas al espacio cívico⁶⁶ que buscan limitar el trabajo de los grupos de la sociedad civil: restricciones legales, campañas negativas que estigmatizan la labor de la sociedad civil, intimidación y persecución a periodistas y activistas, entre otros impedimentos. En un contexto tan complejo resulta necesario defender el espacio cívico y dignificar la labor de la sociedad civil para promover y defender los derechos humanos en Venezuela.

El espacio cívico⁶⁷ es el espacio conquistado por la sociedad civil, activistas, personas defensoras de derechos humanos, trabajadores humanitarios, sindicalistas y periodistas, para actuar en beneficio de las comunidades y así fortalecer la democracia, la participación, la buena gobernanza y los derechos humanos.

Durante los últimos años, en Venezuela han sido recurrentes los ataques a periodistas, líderes sindicales y OSC dedicadas a la defensa de derechos humanos y a la asistencia humanitaria⁶⁸. Estas acciones dan cuenta de un patrón de criminalización de las labores legítimas realizadas por la sociedad civil. El trabajo de defensa de derechos humanos no debe ser criminalizado, y el Estado está en la obligación de proteger y garantizar un espacio cívico abierto, democrático y donde tengan cabida todas las personas⁶⁹.

Concurso #DerechosParaTenerFuturo⁷⁰

En un contexto cada vez más retador, es fundamental seguir juntos y unidos, en la exigencia de una mejor vida para todos. Por ello, Codhez rifó⁷¹ entre sus seguidores de Instagram una franela de Codhez con el mensaje “Exigiendo mis derechos por mí y por vos”, junto a una mascarilla con la frase de #DerechosParaTenerFuturo. Esto con el objeto de multiplicar el mensaje por los derechos humanos, y qué mejor manera que llevándolo puesto.

Orgullo LGBTQ+

En el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, conmemorado por la Organización Mundial de la Salud desde 1990, compartimos las miradas de personas LGBTQ+ desde los testimonios⁷² de @kyaramadridlugo, @mikyτικο, @ticoisart, y @mikysimoes, invitando a conocer los deseos de estas personas de construir y vivir en espacios más libres y seguros, sin discriminación ni desigualdad, con trabajos dignos, acceso a justicia y apoyo en situaciones de violencia.

Codhez, en su programa semanal de radio Derechos Humanos pa’ Vos⁷³, transmitido a través de la emisora Radio Fe y Alegría, conversó con Gabriela Buada⁷⁴, directora de Caleidoscopio Humano, sobre las reivindicaciones en deuda para la comunidad trans, y la necesidad de abrir espacios inclusivos y de respeto a la dignidad de cada persona para no dejar a nadie atrás.

En el día del Orgullo LGBTQ+⁷⁵ conmemoramos, celebramos y reafirmamos el sentimiento de orgullo sobre todas las identidades y orientaciones sexuales. Alzamos la voz por la libertad de ser y amar. Reconocemos las luchas y los derechos de una comunidad que no debe ser nunca más silenciada.

Defensores del mes

En 2021 mantuvimos nuestra campaña comunicacional para destacar la vocación y la acción de activistas y colectivos promotores y defensores de los derechos humanos en la región. La Asociación Zuliana de Ciegos⁷⁶, Malu Valerio⁷⁷, Hearts On Venezuela⁷⁸, Dale Letra⁷⁹, La Mejor Ruta⁸⁰, Olimpia Palmar⁸¹, Fundación Amigos de la Mujer con Cáncer de Mama (FAMAC)⁸², y Susana Raffalli⁸³, fueron nuestros defensores del mes.

Activistas de la semana

De igual forma, durante el año 2021 reconocimos el trabajo de Resonalia⁸⁴, 100% Estrógeno⁸⁵ y Huertos Urbanos Maracaibo⁸⁶, como distintas organizaciones destacadas en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Sección audiovisual: Recomendaciones en cuarentena⁸⁷

Codhez, desde la plataforma Instagram, inició una nueva sección de recomendaciones desde una narrativa de derechos humanos e historia, desde filmes, animaciones cinematográficas, documentales, entre otros.

Campañas sobre la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación

Canastas Codhez

Es un reporte quincenal que muestra los precios promedios de los alimentos disponibles en el mercado y mantiene un monitoreo de las fluctuaciones en los precios causada por la hiperinflación. El equipo de Codhez documenta los resultados del monitoreo de oferta y precios de los alimentos más relevantes de la cultura venezolana en comercios ubicados en los municipios Maracaibo, San Francisco, Mara, Cabimas y Lagunillas del estado Zulia; el municipio Iribarren del estado Lara; y el municipio San Cristóbal del estado Táchira. Con estos datos se definen cuatro canastas o lista de precios: (i) canasta Área Metropolitana de Maracaibo o CAMM (Maracaibo, San Francisco y Mara); (ii) canasta Costa Oriental del Lago o CCOL (Cabimas y Lagunillas); (iii) canasta Barquisimeto (CBQT); y (iv) canasta San Cristóbal (CSCT). El propósito es determinar y comparar las condiciones de accesibilidad y disponibilidad de los alimentos en estas regiones. Este estudio es parte de una investigación más amplia sobre la seguridad alimentaria, cuya garantía y protección es un mandato al Estado venezolano previsto y definido en el artículo 305 de la Constitución, y de atención urgente en el contexto de la emergencia humanitaria compleja que asola a nuestro país.

Sondeos de consumo de alimentos y seguridad alimentaria en Lara, Táchira y Zulia⁸⁸

En 2021 hicimos sondeos sobre el consumo de alimentos y la seguridad alimentaria en los estados Lara, Táchira y Zulia, a través de una encuesta en línea. El primero fue realizado entre los días 22 y 28 de febrero de 2021, con el objetivo de comparar la experiencia entre dichas regiones y tener una visión general de la situación de las familias del occidente del país. Los resultados fueron publicados el 15 de marzo de 2021⁸⁹. Continuamos con los sondeos entre los días 24 y 30 de abril⁹⁰, 25 y 31 de mayo⁹¹, 24 y 30 de junio⁹², 24 y 30 de septiembre⁹³, y 24 y 30 de noviembre⁹⁴.

Campaña “Alimentando tus Derechos”

En la semana del 26 de febrero al 5 de marzo, **mediante la etiqueta en redes sociales #AlimentandoTusDerechos⁹⁵, iniciamos una campaña para conocer más información sobre el derecho a la alimentación y estrategias nutritivas en tiempos de crisis.**

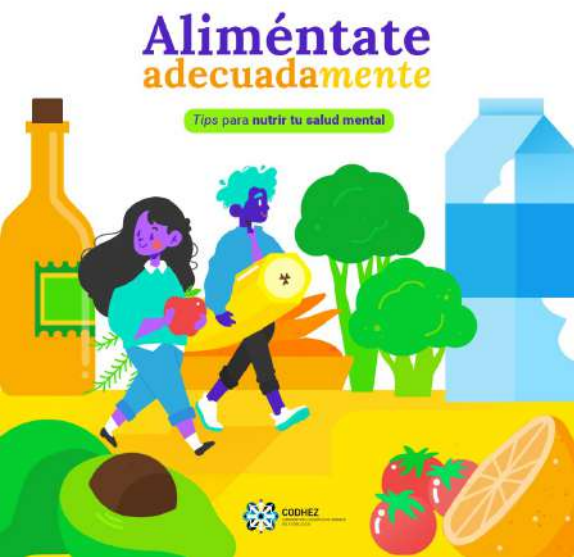
Preliminarmente⁹⁶, conversamos acerca del valor que tienen las legumbres, sus beneficios nutricionales y medioambientales en la producción sostenible de alimentos. Este poderoso alimento se destaca por ser especialmente rico en proteínas de origen vegetal, y por ser eficaz para mantener bajos los niveles de colesterol LDL, entre otros beneficios. También, promovimos la alimentación adecuada para prevenir enfermedades, reforzando el sistema inmune⁹⁷ con alimentos y nutrientes contentivos de vitaminas C, A, E, complejo B, hierro, y zinc.

Codhez hizo un llamamiento a alimentarnos de forma inteligente, variada⁹⁸, justa y saludable, consumiendo la medida ideal de proteínas, carbohidratos y vegetales en tus platos de almuerzo⁹⁹, combinado con una buena hidratación, consumo de frutas y ejercicio, a través de alimentos tienen el mismo contenido nutricional y un precio más accesible^{100 101}. Asimismo, recomendamos la preparación de platillos alternativos e igualmente nutritivos como la papa rellena con ricota y espinaca¹⁰²; y crear un huerto familiar¹⁰³, que constituye una alternativa apropiada para producir de forma sustentable y amigable con el ambiente, proporcionando a su vez algunos alimentos frescos y saludables a bajo costo para una dieta más nutritiva y balanceada.

Sobre esto último, entrevistamos al ingeniero agrónomo y profesor de la Facultad de Agronomía de la Universidad del Zulia, Carlos Fernández. El experto indicó que hay cultivos que se prestan para huertos familiares porque están más adaptados al calor y pueden ser sembrados en Maracaibo y sus alrededores. Por ejemplo, cebollín, ajíes, pimentones y tomates¹⁰⁴.

Codhez se refirió al ingreso a Venezuela del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas¹⁰⁵ (PMA), crucial para fortalecer la respuesta a la emergencia humanitaria y recuperar las capacidades nacionales, con operaciones humanitarias guiadas a través de los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia operativa. En una primera etapa el PMA estima atender a 185.000 niños y niñas venezolanos. De igual forma¹⁰⁶, Codhez reiteró que el Estado venezolano debe promover y no obstaculizar el trabajo humanitario, la asistencia humanitaria no debe ser criminalizada, ya que el PMA permitirá redoblar esfuerzos para la lucha contra el hambre y la atención a niños y niñas en edad escolar.

Finalmente, el 29 de junio¹⁰⁷, a través de Instagram Live, entrevistamos a la nutricionista y dietista, especialista en nutrición clínica, Andrea Rodríguez (@vitasaludve), quien nos brindó recomendaciones nutricionales, recetas y posibles estrategias que desde tu hogar puedes realizar para alcanzar una alimentación más balanceada y nutritiva en tiempos de crisis, y en medio de la emergencia sanitaria por la pandemia de la Covid-19.



Activismo en derechos humanos

Programa de radio: Derechos Humanos pa' Vos¹⁰⁸

Codhez tiene una participación muy activa en el espacio radioeléctrico con su programa semanal de radio Derechos Humanos pa' Vos, transmitido a través de la emisora Radio Fe y Alegría, con el objeto de informar y educar en temas relacionados a derechos humanos en el Zulia y Venezuela.

Con una programación que se ajusta al contexto y la necesidad de concienciar sobre la importancia de los derechos humanos para la exigencia de justicia y condiciones de vida digna, seleccionamos temas que interesen a la audiencia e invitamos a personalidades de las organizaciones de derechos humanos, el periodismo, los gremios sindicales, activistas y diversidad de miembros de la sociedad civil, para conversar sobre las problemáticas sociales, la situación de las condiciones humanitarias en Venezuela, y las experiencias de resiliencia dentro de la sociedad civil para buscar soluciones y un mejor porvenir.

Durante 2021, se transmitieron programas con diversa temática, destacándose la entrevista a Linda Loaiza López¹⁰⁹, abogada y defensora de derechos humanos, quien nos brindó su testimonio de vida; el programa sobre la protección para las personas migrantes y refugiadas en Chile, a propósito de los hechos de xenofobia y violencia suscitados en Iquique, al norte de Chile, en contra de la población migrante y refugiada venezolana durante el mes de septiembre¹¹⁰, entre otros.

Podcast: Libres e iguales

En 2021, el 3 de septiembre¹¹¹, anunciamos la segunda temporada de nuestro podcast Libres e Iguales, un espacio para conversar temas de la actualidad venezolana desde una perspectiva global, construyendo espacios libres, inclusivos e igualitarios para todas y todos, a través de la plataforma digital YouTube.

En el primer episodio “Mujeres, Paridad y Democracia”¹¹², analizamos la representación política de las mujeres en los espacios de poder en Venezuela y América Latina, de la mano de Susana Reina, directora de Feminismo Inc., y Betilde Muñoz-Pogossian, directora del Departamento de Inclusión Social de la Organización de Estados Americanos (OEA). Abordamos el panorama global y los principales desafíos que se interponen en el real acceso de las mujeres a los espacios políticos. Sin mujeres, no existe una verdadera democracia.

En el segundo episodio “Alternativas que alimentan”¹¹³, conversamos sobre las alternativas existentes para alimentarnos sanamente y sin sacrificar nuestra salud, con la asesoría de Marianella Herrera, integrante de la junta directiva de la Fundación Bengoa y profesora del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela, y Jeannette Makenga, hermana de la congregación Sagrado Corazón de Jesús y fundadora y directora del Centro para el Desarrollo de Niños y Niñas, Cepin.

En el tercer episodio “Movilidad urbana sostenible”¹¹⁴, conversamos sobre el uso de la bicicleta como medio de transporte y los desafíos para la adopción de políticas públicas que salvaguardar la vida de los ciclistas en las calles, con nuestras invitadas María Luisa Campos, coordinadora de Proyectos de Resonalia, y Jo Pereira, directora y fundadora de Pedal Na Quebrada.

El cuarto episodio “La salud también es mental”¹¹⁵, que cierra la segunda temporada, fue dedicado a la importancia de la salud mental para nuestro bienestar, con las voces de Fabiola Rojas, coordinadora del Programa de Asistencia Psicosocial Individual de la Fundación Rehabilitarte, y Eduardo Quiroga, abogado y activista del programa Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia.

Pregones de Codhez

El 7 de septiembre¹¹⁶, anunciamos en nuestras redes el regreso de los Pregones de Codhez, uniendo elementos como melodías, voces e instrumentos musicales para alzar la voz y hacer activismo creativo a través de los pregones, seguimos luchando por la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el Zulia. Alzamos nuestra voz a través de la música y el canto. Hicimos activismo creativo para exigir el respeto y la garantía de nuestros derechos para todas y todos, con los siguientes temas musicales: “SED”¹¹⁷, “DÓLARE\$”¹¹⁸, y “Ni una más”¹¹⁹.

VI Feria de Derechos Humanos^{120 121}

Durante seis años, Codhez ha organizado la Feria de Derechos Humanos como un evento que celebra nuestras diversidades, las expresiones culturales y las luchas por nuestros derechos humanos. El activismo es un trabajo de pequeñas acciones que nos ayuda a crear tejido social para resistir las adversidades y luchar unidos para exigir justicia, democracia y mejores condiciones de vida para todos.

En esta sexta edición, contamos con el apoyo de la Red de Derechos Humanos de Estado Zulia (Redhez) y las actividades consistieron en foros, conversatorios y transmisiones en vivo vía Zoom, Youtube e Instagram, donde nos encontramos para intercambiar experiencias y propuestas para transformar nuestras realidades.

El día 13 de noviembre¹²² nos reunimos activistas defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil en los espacios de la Alianza Francesa de Maracaibo con tres eventos. El primero, denominado “Retos de la movilidad urbana en Venezuela”¹²³, contó con la participación de nuestros compañeros de Ciclovías Maracaibo y Resonalia, con la moderación de Griselda Mercadante; el segundo, “Rol de la sociedad civil ante la recuperación de la ruta electoral”¹²⁴, con nuestros invitados Transparencia Venezuela, Súmate Zulia, Aula Abierta y el Comité de Derechos Humanos de la Guajira, con la moderación de Iraní Acosta. Concluimos la velada con un espacio musical.

El día 14 de noviembre rendimos homenaje a nuestra defensora del mes, Susana Raffalli¹²⁵, por sus invaluables aportes a la defensa y reivindicación de los derechos humanos en la región. Es nutricionista especializada en gestión de la seguridad alimentaria, en emergencias humanitarias y riesgo de desastres. Asimismo, los derechos humanos han sido su norte desde la infancia, por lo que se inclinó por esta labor más adelante, y aún sigue.

El día 16 de noviembre, continuamos con las actividades con el evento “Desafíos para la protección del espacio cívico en Venezuela”¹²⁶, con la participación de Provea, Efecto Cocuyo, Centro Gumilla, Colegio de Enfermería de Venezuela y Labo Ciudadano, y moderación de Geoff Ramsey.

El día 20 de noviembre se llevaron a cabo dos actividades: la primera, el programa radial “Situación de los derechos humanos en las regiones de Venezuela”¹²⁷, con la participación de FundaRedes y Promedehum, transmitido a través de la estación de radio Fe y Alegría 88.1 FM Maracaibo. La segunda actividad fue la transmisión en vivo vía Instagram “Identidad, inclusión y derechos de la comunidad LGBTQ+”¹²⁸, con los aportes de Pico Suárez, Movimientos SOMOS, Tamara Adrián y Yendri Velásquez.

El día 25 de noviembre se celebró el evento denominado “Mujeres contra corriente: La lucha contra la violencia de género en Venezuela”¹²⁹, con la participación de Mulier Venezuela, Proyecto Mujeres y Cepaz, con la moderación de Georgia Rothe.

El día 26 de noviembre se desarrolló el evento “Respuestas de la Sociedad Civil para recuperar un país en emergencia”¹³⁰, con las ponencias de Codhez, Prepara Familia, Acción Solidaria, y Rehabilitarte, con la moderación de Naky Soto.

El sábado 27 de noviembre iniciamos las actividades con la limpieza de orillas del Lago de Maracaibo, en la III Etapa de la Vereda del Lago¹³¹, con la participación de las organizaciones La Papelera tiene Hambre y El Zulia Recicla. Luego, continuamos con el programa radial “Investigación de la CPI a Venezuela: Justicia y reparación para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos”, con la participación del CDH-UNIMET y Acceso a la Justicia, transmitido a través de la estación de radio Fe y Alegría 88.1 FM Maracaibo. Proseguimos con la transmisión en vivo vía Instagram “¿Cómo podemos salvar el Lago de Maracaibo?”¹³², con las ponencias de Aclama, SeamosEco, Xlago, y El Zulia Recicla, con la moderación de Jesús Millán. Cerramos la jornada con el Concierto Música x Medicinas, en solidaridad con las personas con insuficiencia renal en el Zulia, con la participación de Codhez, Redhez y Provea, y la interpretación musical de los Pregones de Codhez y Puertoazul¹³³.

El domingo 28 de noviembre¹³⁴ dimos por concluida la VI Feria de Derechos Humanos con la publicación del “Video manifiesto VI Feria de Derechos Humanos 2021”¹³⁵.

El 5 de diciembre¹³⁶ dimos por culminado el concurso para ganar una franela de la VI Feria de Derechos Humanos 2021. Anunciamos el ganador vía Instagram el día 9 de diciembre¹³⁷.



#ZULIACONTRAELHAMBRE



N O S F A L T A N 5



#LIBEREN AZUL POSITIVO



LAS AGENCIAS, FONDOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ESTÁN DESPLEGADOS EN EL MUNDO PARA PROMOVER DERECHOS HUMANOS, PRESTAR ASISTENCIA HUMANITARIA Y AVANZAR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

EN VENEZUELA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA, EL ACCESO A LA ASISTENCIA HUMANITARIA FUE POSIBLE DEBIDO A LA DOCUMENTACIÓN Y EXHORTO DE LAS ONG PARA ATENDER LA CRISIS

APENAS EN 2021 FUE POSIBLE LA ENTRADA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS A VENEZUELA, TRAS AÑOS DE CRISIS ALIMENTARIA. HASTA AHORA, EMPIEZA SU PROGRAMA DEDICADO A LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR

LA ASISTENCIA HUMANITARIA DISEÑADA POR NACIONES UNIDAS TRABAJA DE LA MANO DE ONG NACIONALES Y LOCALES PARA IMPLEMENTAR SUS PROGRAMAS DE ASISTENCIA PARA ALIVIAR EL SUFRIMIENTO DE LA POBLACIÓN

LAS AUTORIDADES VENEZOLANAS DEBEN FACILITAR EL TRABAJO DE LOS ACTORES HUMANITARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

LA ACCIÓN HUMANITARIA NO DEBE SER CRIMINALIZADA

COOHEZ



Fotografía por:
Daniel García

ARMACIA MÓVIL

PRIMERA ARMA DEL SOLDADO ES LA SALUD” E.J.B

Derecho a la salud y acceso a los servicios de asistencia sanitaria

1. PANORAMA GENERAL

Este primer capítulo se centra en la documentación sobre el derecho a la salud de los zulianos y el acceso a los servicios de asistencia sanitaria de la región, con especial énfasis en la pandemia por la Covid-19.

El derecho a la salud, en su sentido más amplio, implica el disfrute del nivel más alto posible del bienestar físico y mental. Por ello, este derecho engloba un conjunto de elementos que contribuyen a mantener una vida sana, pues además de involucrar la necesidad de acceso a la atención sanitaria y a servicios hospitalarios, también alude a otros factores determinantes como la disponibilidad de agua potable y condiciones sanitarias adecuadas, alimentos aptos para el consumo, nutrición y vivienda adecuadas, condiciones de trabajo y un medio ambiente salubres, educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, e igualdad de género¹³⁸.

Sin embargo, para que este derecho a la salud sea viable, es necesario la garantía de otros derechos que lo comprenden como: derecho a un sistema de protección de la salud que brinde a todos iguales oportunidades para disfrutar del más alto nivel posible de salud; derecho a la prevención y el tratamiento de las enfermedades, y la lucha contra ellas; acceso a medicamentos esenciales, salud materna, infantil y reproductiva; acceso igual y oportuno a los servicios de salud básicos; acceso a la educación y la información sobre cuestiones relacionadas con la salud; participación de la población en el proceso de adopción de decisiones en cuestiones relacionadas con la salud a nivel comunitario y nacional¹³⁹.

Lo anterior, en el contexto del Zulia, no es garantizado por el Estado venezolano. De forma reiterada, se constatan realidades de precariedad extrema que padecen en general las personas que presentan alguna condición de enfermedad, ante la ineficiencia de un Estado que no atiende de forma prioritaria y efectiva las necesidades relacionadas con los servicios hospitalarios, acceso a medicamentos, y condiciones laborales y de seguridad del personal sanitario.

En este capítulo plasmamos, en resumidas cuentas, la vivencia de miles de personas en el Zulia, vulneradas por la falta de atención médica de parte de entes gubernamentales apáticos, ante un escenario de emergencia sanitaria que se suma a una crisis humanitaria compleja que se extiende en el tiempo sin solución inmediata. Igualmente, se exponen las limitaciones y obstáculos que enfrentan los trabajadores sanitarios, quienes diariamente exponen sus vidas en una lucha por salvar la vida de otros.

En este marco de desesperanza, el desgaste de la salud entre los zulianos ha llegado a extremos alarmantes, tanto desde el punto de vista físico como desde el punto de vista psicológico. Según la Fundación Rehabilitarte, la tristeza, la desmotivación y la intranquilidad afectan a la mayoría de los zulianos¹⁴⁰, todo ello en medio de una emergencia humanitaria que de forma directa perturba su salud mental. En tal sentido, según la referida fundación, el 59,49% de los zulianos ha experimentado de manera frecuente sentimientos de tristeza y/o desesperanza, el 51,6% manifestó sentirse inquieto o intranquilo, mientras que el 43,61% afirmó que la pandemia ha afectado su calidad de vida. Por otro lado, el 80% de los entrevistados expresó insatisfacción en el acceso a los servicios sanitarios como hospitales y servicios públicos de salud lo cual, sumado al excesivo aumento de precios de medicamentos psicotrópicos –+299,53% entre agosto de 2020 y febrero de 2021–, profundiza aún más la crisis¹⁴¹.

Como se aprecia, el impacto psicológico del contexto actual que viven los zulianos y la garantía de su derecho a la salud, pueden calificarse como negativo y perjudicial.

2. Pandemia de Covid-19 en el Zulia

Para finales de diciembre de 2020, se estimaban 10.642 casos positivos y 116 personas fallecidas en el estado Zulia por Covid-19. En el ámbito nacional según cifras del gobierno, se reportaron 113.884 personas contagiadas y 1.030 fallecidas. Entretanto, en todo el mundo el número de personas contagiadas ascendía a 81.963.699 y 1.808.152 fallecidas¹⁴². Como se aprecia, en 2020 el Zulia cerró como uno de los estados con mayor índice de personas enfermas con Covid-19.

Después de las medidas de flexibilización decretadas por el gobierno nacional y regional durante el mes de diciembre de 2020, este año 2021 inició con un aumento considerable de casos positivos de Covid-19 así como de sucesivas muertes como consecuencia de esta propagación. No obstante, se reanudó el esquema de 7x7 implementado desde el año pasado por el gobierno nacional, consistente en siete días de cuarentena radical y siete días de flexibilización.

Una de las primeras noticias a inicios de este año, estuvo relacionada con la presunta aparición en la región de una cepa de Covid-19 de más fácil propagación que, según el gobernador del Estado, produjo un aumento porcentual importante y negativo de casos activos en el Zulia y, según advirtió, se procedería a un control más estricto para hacer cumplir las medidas de contención y prevención¹⁴³.

En tal sentido, para la tercera semana de enero el Zulia registró el mayor número de contagios a nivel nacional, con mayor incidencia en los municipios Maracaibo y Machiques de Perijá¹⁴⁴. Esta tendencia persistió durante el mes de febrero, pues el Zulia se mantuvo entre las primeras tres entidades con mayor número de casos positivos¹⁴⁵. Para finales del mes de febrero el Zulia era el estado con el mayor número de decesos por Covid-19, anotando 152 personas fallecidas¹⁴⁶.

Entre tanto, para mediados del mes de marzo, se reportó el primer caso de la variante de la cepa brasileña en la región. Según Nicolás Maduro, esta cepa es “...más contagiante, virulenta y la experiencia que tenemos es que es más mortal, pareciera, con los datos del Brasil y nuestros datos en Venezuela, comenzamos a tener un crecimiento en el número de fallecidos diarios y esto es por la variante brasileña”¹⁴⁷.

Según el gobernador, para la tercera semana de abril, en la región desde el inicio de la pandemia se habían registrado 15.682 casos de Covid-19, de los cuales 15.002 se habrían recuperado¹⁴⁸. A la par, en todo el país para el 21 de abril se reportaba un nuevo récord oficial de 21 fallecimientos por Covid-19, para un total de 1.965 muertes según las cifras del gobierno nacional¹⁴⁹.

En mayo se radicalizó la cuarentena social y colectiva por el aumento desmedido de los casos de Covid-19 en el país, con un notable incremento de casos positivos en el Zulia, con un promedio nacional de 8.549 nuevos casos durante una semana¹⁵⁰, según las cuentas oficiales. Así, para mediados del mes de mayo, el gobernador informó que de continuar el alza de casos positivos en la región, solicitaría la radicalización de las medidas para contener los contagios¹⁵¹. Para esta fecha el Zulia fue el estado con mayor número de casos de Covid-19, pues solo en la semana del 17 al 23 de mayo se reportaron 1.498 nuevos casos positivos¹⁵².

Para finales de mayo el panorama continuaba desolador, sin definición concreta de un plan nacional de vacunación. Apenas se hizo un anuncio por parte del gobierno nacional del inicio de una supuesta segunda fase de vacunación del país. Sin embargo, para esa fecha no se conocieron detalles sobre la ocurrencia de una primera fase de vacunación entre la población.

En general, mayo de 2021 cerró con un balance nada alentador. En el mundo se contabilizaron 169.604.858 personas enfermas con Covid-19 y 3.530.837 decesos¹⁵³. Conforme a los reportes publicados por el gobierno nacional, en todo el país se sumaron 234.165 casos positivos y 2.646 personas fallecidas. Entre tanto, en el estado Zulia se registraron 21.391 casos positivos y 271 fallecimientos¹⁵⁴.

En junio continuaban las denuncias por el colapso del sistema de salud de la región. Según testimonios, en los *centros de diagnóstico integral* (CDI) no había reactivos PCR, por lo que las personas que acudían allí eran enviados al Hospital Universitario, donde les informaban que las 20 pruebas diarias que realizaban estaban destinadas al personal médico.

En otros centros como el Instituto de Sanidad los resultados se tardaban hasta 20 días. Entre tanto, las pruebas para Covid-19 en las clínicas privadas tenían un costo que ascendían entre USD 60 y 80. Asimismo, trascendió que personal médico del Hospital Universitario recomendaba que las personas contagiadas fueran tratadas en su casa porque en esa institución no había insumos, medicamentos, ni personal que prestara la debida atención. Contraria a esta realidad eran las declaraciones del gobernador, quien en reiteradas oportunidades afirmó que la situación estaba controlada y había suficientes camas para la atención por el padecimiento del coronavirus¹⁵⁵.

Este complejo panorama empeora si se toman en cuenta las difíciles condiciones cotidianas que debe enfrentar el zuliano ante la enfermedad. No disponer de dinero para el tratamiento, el insoportable funcionamiento de los servicios como electricidad y agua potable, el alto costo de los alimentos, la ausencia de transporte público, la escasez de efectivo y la aguda problemática del combustible en la región, construyen un escenario de angustia, desánimo, tristeza y desasosiego sin precedentes en la entidad.

Para principios de julio, a nivel mundial, se contabilizaron 182.078.349 personas enfermas con Covid-19 y 3.950.530 decesos¹⁵⁶. Conforme a los reportes publicados por el gobierno nacional, en todo el país se sumaron 274.024 casos positivos y 3.135 personas fallecidas. Entre tanto, en el estado Zulia se registraron 25.335 casos positivos y 368 personas muertas¹⁵⁷.

Sin embargo, el gobernador afirmó que gracias al proceso de vacunación llevado a cabo en la entidad, se había generado un descenso en las cifras de contagios y, al mismo tiempo, garantizó la atención médica y el tratamiento oportuno en el sistema público de salud¹⁵⁸. Esta cuestión la ratificó a mediados del mes de julio, pues según él la tendencia era el descenso de casos positivos¹⁵⁹. Pese a estas declaraciones, para finales del mes de julio el Zulia volvió a liderar la lista de casos positivos a nivel nacional, además de anunciarse el ingreso de la variante delta al país, considerada mucho más contagiosa y peligrosa¹⁶⁰.

Según el director regional de epidemiología, hasta el 20 de julio contabilizaban la vacunación de 300.000 personas en el estado. Según su opinión la vacunación diaria se ubicaba entre 17.000 y 20.000 personas, y afirmó que en el mes de octubre se alcanzará la meta del 70% de la población del Zulia ya vacunada contra la Covid-19, al mismo tiempo que afirmó que en los 21 municipios funcionaban centros de vacunación¹⁶¹.

Para el 3 de agosto de 2021, la cifra global de casos positivos se ubicaba en 199.042.693 personas contagiadas y 4.237.894 personas fallecidas¹⁶². Conforme a los reportes publicados por el gobierno nacional, en todo el país se sumaron 308.452 casos positivos y 3.637 personas fallecidas. Entre tanto, en el estado Zulia se registraron 27.876 casos positivos¹⁶³.

A principios del mes de agosto se informó de la realización de jornadas en veinte *Centros de Diagnóstico Integral* (CDI) para aumentar el alcance de la inmunización pues, según el gobernador, con esto se aumentaría a 30.000 personas la cifra diaria de vacunados en el Zulia, y estimaba que para la primera semana de agosto se habrían vacunado unas 500.000 personas¹⁶⁴. En el marco del incremento de los lugares de inmunización, el gobernador del estado también anunció la instalación de un punto vehicular de vacunación en el *Parque La Marina* en Maracaibo¹⁶⁵.

Igualmente, luego de los rumores de la presencia en el Zulia del primer caso del denominado *hongo negro* o mucormicosis por Covid-19, el gobernador aseguró que no había reportes acerca de ello, pese a la declaración de la directora del Hospital Universitario de Maracaibo sobre cuatro personas que presentaban patologías relacionadas con el *hongo negro*, aunque sin confirmación¹⁶⁶.

Para el 31 de agosto de 2021, la cifra global de casos positivos se ubicó en 217.174.113 personas contagiadas y 4.510.423 fallecidas¹⁶⁷. Conforme a los reportes publicados por el gobierno nacional, en todo el país había 335.233 casos positivos y 4.026 muertes. Entre tanto, en el estado Zulia se habían registrado 28.574 casos positivos¹⁶⁸.

Una de las primeras informaciones que trascendió en el mes de septiembre estuvo relacionada con la presencia de la variante Mu en la región, detectada originariamente en Colombia, calificada por la OMS como variante de interés, es decir, aquella cuya transmisión es comunitaria con sospechas de ser de mayor transmisión. Sin embargo, la variante predominante en el país era la denominada gamma, detectada inicialmente en Brasil¹⁶⁹.

Para el 10 de septiembre, según informaciones oficiales, a nivel nacional se superaban los 344.000 casos positivos desde el inicio de la Pandemia, a la par que se informaba que se había recibido 693.600 dosis de vacunas de los laboratorios Sinovac, como parte de la adquisición realizada a través del mecanismo Covax, constituyendo el primer lote del total de 12.068.000 dosis de vacunas que recibiría Venezuela por medio de este mecanismo¹⁷⁰.

En el Zulia, se reportaba el inicio de la implementación de la segunda dosis de la vacuna *Sputnik V*. El gobernador del estado afirmó que con esta implementación se lograría la meta de 50.000 personas inmunizadas por día en la entidad. Igualmente, informó sobre el inicio de la inmunización casa por casa para las personas que se encontraban en cama y mujeres embarazadas con catorce semanas de gestación, de esto último no se tuvo mayores detalles¹⁷¹.

Para mediados de septiembre, a nivel nacional se confirmaba la presencia de al menos cinco variantes del Covid-19: *alfa*, *delta*, *gamma*, *lambda* y *mu*.

Por su parte, la *Federación Médica Venezolana* expresó el peligro que implica levantar las medidas sanitarias, esto ante el planteamiento de Nicolás Maduro de flexibilizar dichas medidas durante los meses de noviembre y diciembre¹⁷². Situación preocupante en atención a las estadísticas manejadas por la *Academia Nacional de Medicina*, según la cual sólo el 14,88% de los venezolanos habrían recibido las dos dosis de la vacuna contra la Covid-19, lo que representaba aproximadamente 4.260.000 personas, frente a los datos anunciados por Nicolás Maduro quien aseguraba, que para el 23 de septiembre, se habría vacunado al 40% de la población, sin especificar si correspondía a una dosis o ambas dosis de la vacuna¹⁷³.

El mes de septiembre cerró con un total de 233.800.338 personas contagiadas y 4.784.177 personas fallecidas, a nivel mundial¹⁷⁴. Por su parte, en Venezuela, según cifras publicadas por el gobierno nacional, se contabilizaron 368.968 casos positivos desde el inicio de la cuarentena y 4.469 personas fallecidas por Covid-19. Para esta misma fecha, el Zulia registró 28.987 casos positivos¹⁷⁵.

Se conoció que a principios de octubre se comenzó la aplicación de la segunda dosis de la vacuna *Sputnik V* en algunos municipios de la Costa Oriental del Lago. Es de recordar que desde el mes de junio se estaba a la espera de esta segunda dosis¹⁷⁶. Para el 15 de octubre se informaba de 1.302 nuevos casos a nivel nacional, y el fallecimiento de 12 personas, entre ellos una mujer en el Zulia, y para ese momento se contabilizaban 4.693 personas fallecidas a nivel nacional desde que comenzó la pandemia hasta la señalada fecha¹⁷⁷.

Octubre cerró con un total de 246.642.337 personas contagiadas y 4.999.692 personas fallecidas, a nivel mundial¹⁷⁸. Por su parte, en Venezuela, según cifras publicadas por el gobierno nacional, se contabilizaron 406.239 casos positivos desde el inicio de la cuarentena y 4.884 personas fallecidas por Covid-19. Para esta misma fecha, el Zulia registró 29.649 casos positivos¹⁷⁹.

A finales del mes de noviembre se informaba que todas las camas en la UCI del hospital centinela de Maracaibo –Hospital Universitario– estaban ocupadas, pero la autoridad epidemiológica de la región afirmaba que dicho centro asistencial no estaba colapsado¹⁸⁰. En este contexto, expertos en la materia comenzaron a hacer los primeros llamados en cuanto a la necesidad de reforzar vacunas, especialmente del personal de salud que tuviera más de seis meses de vacunado¹⁸¹.

La realidad apuntaba que para finales del mes de noviembre se produjeron, a nivel nacional, 264 muertes como consecuencia de la Covid-19. Se recuerda que el mes noviembre fue el primero de los meses de flexibilización decretada por el gobierno nacional en virtud del periodo navideño. En tal sentido, Zulia acumulaba 30.681 casos positivos. El gobierno nacional informaba que para esta fecha el 70% de la población se encontraba vacunada, mientras que la OPS indicaba que, según sus datos, el 57,19% de los venezolanos tenían las dos dosis de alguna de las vacunas disponibles en el país, mientras que el 34,48% tenía la primera dosis aplicada¹⁸².

En el mes de diciembre se acumuló en total 284.937.025 personas contagiadas y 5.421.560 personas fallecidas a nivel mundial¹⁸³. En el caso específico de Venezuela, según cifras oficiales publicadas por el gobierno nacional, para el 31 de diciembre se contabilizaban 444.653 personas contagiadas desde el inicio de la cuarentena, y 5.328 personas fallecidas por la Covid-19¹⁸⁴.

Por otro lado, entre otras medidas tomadas, se informó que una vez reiniciado el tráfico aéreo en el Aeropuerto Internacional La Chinita, después del 26 de febrero, por orden de la gobernación, todos los viajeros mayores de 12 años debían “...practicarse ‘obligatoriamente’ la prueba COVID-19 en las instalaciones de la terminal aérea antes de viajar y al desembarcar. El costo del test es de 70 dólares y el laboratorio autorizado por la Gobernación de Zulia se llama Prolab”¹⁸⁵.

Como se observa, durante los primeros meses del año 2021, se verificó un incremento paulatino tanto de casos positivos de Covid-19 y del número de personas fallecidas en la región, lo cual demostró que las medidas aplicadas por los gobiernos nacional, regional y local resultaron insuficientes e ineficaces. Ello, sumado a la ausencia y desinformación de un plan de vacunación, permite aseverar que la profunda crisis de salud que atraviesa la región es resultado de medidas improvisadas e inconsultas por parte de los entes gubernamentales, quienes se niegan a atender las orientaciones y recomendaciones acertadas de expertos sanitarios y científicos en la materia.

Lo anterior denota la inobservancia del Estado venezolano en cuanto a la atención prioritaria de este flagelo que se recrudece día a día y el respeto a los derechos humanos de los zulianos, muy lejos de la directriz general señalada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el sentido de que los Estados “...deben dar cumplimiento a sus obligaciones de respeto y garantía para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos humanos de las personas con COVID-19, inclusive mediante la integración de un enfoque interseccional y multidisciplinario, que reconozca y afirme la dignidad humana, la eliminación de todas las formas de discriminación, así como la indivisibilidad y la interdependencia de tales derechos en sus normas, políticas y toma de decisiones, y dentro de todos los poderes públicos de los Estados”¹⁸⁶.

3. Vacunas para el Zulia

A inicios de 2021, era evidente la ausencia de un plan masivo de vacunación serio, completo y no discriminatorio, que llegara a todos de forma equitativa y que priorizara a los grupos más vulnerables. Lo que destacó fue la desinformación y el desorden oficial en esta materia. Estas circunstancias, aunadas a declaraciones de representantes gubernamentales de haber sido los primeros en vacunarse, denotaban el desinterés estatal en la activación de un programa de inmunización para toda la población.

Este comportamiento gubernamental es contrario a las previsiones establecidas en la Resolución No. 1/2021 emanada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, que preceptúa: *“Los Estados deben asegurar la distribución a las vacunas, y su acceso equitativo y universal, a través de la elaboración e implementación de un plan nacional de vacunación; y en consecuencia, abstenerse de tratos discriminatorios a través de la remoción de obstáculos normativos, regulatorios o de cualquier tipo que podrían propiciar esta práctica, así como crear condiciones de igualdad real frente a grupos que han sido históricamente vulnerados en sus derechos, o que se encuentran en mayor riesgo de sufrir discriminación”*¹⁸⁷, además prevé que los *“...Estados tienen la obligación de erradicar la corrupción en el ámbito de la distribución y aplicación de las vacunas, buscando prevenir y sancionar que las mismas sean utilizadas como dádivas o favores personales y/o políticos, particularmente en contextos electorales. Igualmente, deben proteger a las personas que denuncien delitos de corrupción en el sector de la salud o en otros”*¹⁸⁸.

En febrero se dieron los primeros anuncios de la llegada de lotes de vacunas y su distribución en el estado. Al parecer correspondían a la vacuna rusa Sputnik V. Conforme a declaraciones del gobernador, para el 17 de febrero comenzó la primera fase de distribución de esta vacuna en el Zulia con las *“...primeras cavas e insumos en el hospital de Santa Bárbara, centro centinela en la lucha contra el covid-19 en la zona Sur del Lago”*¹⁸⁹, sin precisar la cantidad de vacunas recibidas ni la forma de implementación de jornadas.

Para mediados de marzo, se anunció la entrega de apenas 245 dosis de la vacuna china Sinopharm para tres centros de salud centinelas ubicados en los municipios Machiques, Catatumbo y Sucre, de las cuales 80 estarían dirigidas a inmunizar a trabajadores de la salud del municipio Catatumbo, y 87 serían aplicadas a 60 médicos que laboran en el municipio Sucre¹⁹⁰.

Cabe destacar que en febrero se informó que Venezuela confirmó su interés de participar en el mecanismo COVAX, sujeto al pago del anticipo comprometido en el acuerdo. También, se informó la firma de un contrato con Rusia para comprar 10 millones de dosis de la vacuna Sputnik V para dar inicio a una supuesta primera fase de la inmunización masiva contra la Covid-19 a finales del primer trimestre de este año¹⁹¹, cuestión sobre la cual no se tuvo mayores detalles.

Las exigencias para la dotación de vacunas y su implementación se hicieron sentir desde diversos sectores. Tal es el caso de protestas por parte de estudiantes de la Universidad del Zulia reclamando el manejo de las pocas vacunas que habían llegado al país, además por la falta de información sobre un plan y cronograma serio para la vacunación de los venezolanos, frente a declaraciones de altos funcionarios que afirman haberse vacunado ya, como es el caso de Nicolás Maduro¹⁹².

Otro sector que levantó su voz de protesta, fue el de los maestros de la región zuliana, exigiendo un plan masivo e igualitario de vacunación. Al respecto, el presidente del Sindicato Único Magisterial-Zulia y secretario general de Fetramagisterio, expresó: *“La inmunización de los educadores oscila entre 0.5 y 1 % del total de los maestros del estado. Aquí se permitió que personas ajenas al magisterio fueran vacunadas en las jornadas y se aprovechó para vacunar a activistas del Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv). A los maestros les pedían tener tres patologías para optar a la vacuna y a muchos de los que cumplieron con los requisitos no los llamaron”*¹⁹³.

Por su parte, el Colegio de Médicos de la región exigió la implementación de un plan de vacunación urgente que permitiera el control de la grave crisis que atravesaban los centros de salud. Esta exigencia apuntaba a la inmunización del personal de salud. A tal efecto, consignaron tres oficios con anexos de listados de los médicos que requerían atención, bien porque estaban en la primera línea contra la lucha de la enfermedad o bien porque tenían más de 60 años de edad¹⁹⁴.

Las informaciones sobre el ingreso de vacunas, la cantidad, formas de aplicación, mecanismos de organización, entre otras, fueron tan ambiguas y desordenadas, que no se conocieron con precisión ninguno de estos aspectos. No obstante, el 24 de mayo el gobierno nacional anunció la llegada de 1.300.000 vacunas desde China que, según afirmaron, se aplicaría a las personas mayores de 60 años con patologías previas o VIH, así como a trabajadores de las áreas sociales. Previo a ello se había informado de la llegada al país de 850.000 vacunas (500.000 *Sinopharm* y 350.000 *Sputnik V*), pero se desconoció el número de personas vacunadas y los sectores a los que estuvo dirigida esta primera supuesta dotación de vacunas¹⁹⁵.

Se destaca, según expertos, que para que Venezuela cumpliera con la meta de vacunación este año, era necesario inmunizar por lo menos un millón de personas cada semana, meta que estuvo muy alejada de la realidad¹⁹⁶.

Para finales de mayo se anunció, de forma repentina y descoordinada, la habilitación de 27 centros de vacunación en todo el país, para el inicio de lo que el gobierno nacional consideraba una jornada masiva de vacunación a partir del 29 de mayo. Este proceso de vacunación, pobremente informado, al parecer se aplicaría para las personas inscritas en la plataforma patria, quienes recibirían un mensaje de texto indicando el lugar y fecha de vacunación¹⁹⁷. Este mecanismo de selección representó una forma de discriminación y desigualdad, violación al derecho a la salud y un atentado contra el derecho a la vida por parte del Estado venezolano para quienes no se encontraban registrados en esta plataforma, pese al anuncio de la habilitación de un registro alternativo para las personas que no se encuentren inscritas en ella¹⁹⁸. Paralelo a esto, el ministro de salud informó que *“Hemos puesto un poco más de un millón de vacunas a venezolanas y venezolanos, nos quedan 21 millones de personas por vacunar, son más o menos 3 millones de vacunas mensuales que debemos lograr para cubrir la meta hasta diciembre, por lo tanto tenemos que acelerar el paso”*¹⁹⁹. Respecto a ello, se insiste que no se tuvo información sobre ese millón de vacunas aplicadas, se desconoce el grupo de personas que las recibieron, la fecha de su implementación y el tipo de vacuna supuestamente aplicada.

En relación con la región zuliana, según el gobernador, esta jornada de vacunación se desarrolló a partir del 29 de mayo en dos puntos (Villa Deportiva del Zulia y Hospital General del Sur Dr. Pedro Iturbe, ambos en Maracaibo), y según afirmó habían aplicado 3.400 dosis²⁰⁰. Luego, se reportó la incorporación de un tercer lugar de vacunación en Maracaibo (BanZulia). Se informó de la aplicación de la primera dosis a 356 adultos mayores en el municipio Cabimas, quienes previamente habían sido convocados por la plataforma patria²⁰¹. En este orden, se informó de la habilitación de otros puntos en Cabimas, Maracaibo, San Francisco, Lagunillas y Mara, pero sin mayores especificaciones.

Lo cierto es que ante este llamado de inmunización algunos centros de vacunación se vieron abarrotados de personas, sin ningún control ni distanciamiento social, entre personas convocadas y personas que de forma espontánea se acercaron al lugar, todo esto debido a la opacidad y confusión de este proceso.

Luego, el 31 de mayo, el gobernador anunció la habilitación del Palacio de Eventos de Maracaibo como Centro de Vacunación Piloto, donde funcionarían 80 mesas de vacunación con estimado de atención de mil personas cada tres horas²⁰², de lo cual no se obtuvo mayores detalles.

Respecto a la compra de más vacunas, para el 30 de mayo, Nicolás Maduro aseguraba *“ya el dinero está depositado...El sistema COVAX nos ha prometido más de 5 millones de dosis de vacunas para el mes de julio, estamos a la espera que se cumpla el cronograma que se ha hablado con el sistema COVAX. Ojalá”*²⁰³, sin especificar mayores detalles sobre esa posible llegada de vacunas.

Como se evidencia, sobre este tema, reinó la desinformación e improvisación estatal.

En este sentido, junio transcurrió con profunda desinformación y dispersión en cuanto al proceso de vacunación se refiere en el Zulia. Una de las primeras informaciones que trascendió a inicios del mes fue el anuncio de la militarización de las áreas donde se encontraban las vacunas en la región, medida tomada por el gobernador ante la supuesta venta en el mercado negro de las vacunas a nivel nacional²⁰⁴. En este mismo orden, se informó de la instalación de cuatro centros pilotos, entre ellos el *Palacio de Eventos de Maracaibo*, y siete puntos de vacunación en la región, y se anunció, según el gobernador, que para el mes de junio se inmunizarían a 442.000 personas, con un promedio diario de 14.735 personas vacunadas, de los 4.296.027 zulianos registrados en la *plataforma patria*²⁰⁵. Para esa fecha habrían arribado al Zulia un total de 193.340 dosis de vacunas contra el Covid-19 –65.000 Sputnik V y 128.340 Sinopharm VeroCell–, de las cuales se aplicarían dosis para el personal de salud tanto de los centros públicos como privados²⁰⁶.

Según el gobernador, desde el inicio de la segunda fase de vacunación –no se tuvo información sobre alguna primera fase– hasta el 10 de junio se habían aplicado 23.904 vacunas. Al mismo tiempo, informó sobre el despliegue de medidas de seguridad destinadas a la supervisión de la venta de medicamentos contra la Covid-19, ante denuncias de supuestas ventas con sobreprecios y ventas condicionadas²⁰⁷. Para finales de junio, el gobernador declaró que se había inmunizado a 200.000 personas y ratificó que el sistema público de salud continuaba garantizando la atención médica y los tratamientos contra la Covid-19²⁰⁸.

Para el mes de julio, se reportaban extensas colas en centros de vacunación²⁰⁹, como la Villa Deportiva²¹⁰. Entre 3 y 6 horas era el margen de espera para las personas apostadas en estas colas, incluyendo a las personas de tercera edad²¹¹. A la par, el gobernador del estado anunció un plan de vacunación para 5.000 transportistas de la región, cuyo punto de partida sería en las instalaciones del *Metro de Maracaibo* para inmunizar a unos 300 transportistas²¹². Sobre la concreción de este anuncio no se obtuvieron mayores detalles.

También se informó de la activación del plan de vacunación en Los Puertos de Altagracia, municipio Miranda. No obstante, los habitantes denunciaron que al dirigirse hacia el lugar asignado como centro de inmunización les informaron que no sabían que estaban habilitados como punto de vacunación²¹³. Días después, se informó que la vacunación se llevaría a cabo en el terminal lacustre de Los Puertos de Altagracia, donde se apreciaron extensas colas de personas esperando bajo el inclemente sol²¹⁴, y se informó que en los primeros 5 días de vacunación en este municipio habrían inmunizado con la primera dosis a más de 3.000 personas²¹⁵. Para mediados de julio, el municipio Santa Rita no contaban con centro de vacunación²¹⁶.

En referencia al proceso de vacunación en el Sur del Lago de Maracaibo, a mediados de julio, se reportó la recepción de al menos 38.450 vacunas para los municipios Colón, Francisco Javier Pulgar, Jesús María Semprúm, Catatumbo y Sucre (33.450 vacunas *Sinopharm* y 5.000 vacunas Sputnik V). En estos municipios el proceso de inmunización tomó entre 4 y 11 horas para ser atendidos, por lo que se recomendó que la jornada debía ampliarse hacia otros centros para evitar aglomeraciones y minimizar gastos de traslados de las personas²¹⁷.

Para el 21 de agosto, se informaba de la aplicación de 755.000 vacunas en el estado Zulia, con una inmunización diaria de 35.000 personas atendidas en los treinta puntos de inmunización de la región. Según el gobernador del estado, se estimaba llegar a 1.000.000 de personas vacunadas y 50.000 inmunizaciones diarias en las próximas semanas –sin precisar fecha–²¹⁸.

El 25 de octubre se anunció el inicio de la jornada de vacunación para jóvenes mayores de 12 años en el Zulia. Esta información fue proporcionada por la Autoridad Única de Salud de la entidad, quien manifestó que la jornada se realizaría por intermedio de brigadas provenientes de las 64 Áreas de Salud Integral Comunitarias (ASIC) –cuestión que no se pudo constatar–, desplegadas en liceos y escuelas. Igualmente, afirmó que para la fecha se registraban 2.261.000 personas vacunadas en la región zuliana, lo que representaba el 60% de la población, y anunció la continuación de las jornadas de vacunación casa por casa²¹⁹, aunque sin mayores detalles.

Hasta el 30 de noviembre se reportaba la aplicación de 2.966.900 vacunas en la región, con un alcance del 57% de la población zuliana, pero del cual sólo el 49% tenía aplicada las dos dosis²²⁰. Igualmente, a inicios del mes de diciembre circularon rumores de una supuesta suspensión de las jornadas de vacunación contra la Covid-19 en la región, ello en virtud del cambio de gobierno regional y local, no obstante, dichos rumores fueron desmentidos²²¹.

Para el 9 de diciembre, el Zulia lideraba el número de casos positivos de Covid-19 en el país, con 57 casos, siendo Maracaibo el epicentro de la mayoría de ellos²²². Para el 11 de diciembre, se informó de la llegada de 2.611.000 dosis de la denominada vacuna rusa *Sputnik Light*, que serían utilizadas en el plan de refuerzo contra la Covid-19 a ser implementado a partir del mes de enero de 2022. En esta oportunidad, Nicolás Maduro alegaba que el 80% de la población venezolana estaba ya inmunizada²²³.

También para la referida fecha, se constató que algunas cadenas de farmacias privadas y centros de vacunación comenzaron la inmunización de los niños entre 3 y 11 años de edad con la vacuna Sinopharm²²⁴. Durante el mes de diciembre, el Zulia se mantuvo entre las primeras entidades con altos índices de casos positivos de Covid-19, y para el 16 de diciembre se contabilizaban 184 casos en la región con presencia en 10 de sus 21 municipios²²⁵.

4. Servicios hospitalarios y acceso a medicamentos

La precaria situación hospitalaria en el Zulia es un hecho innegable. Cada día se agudiza la crisis del sistema de salud público y el constante deterioro de la infraestructura sanitaria. El colapso hospitalario ocurrió desde hace tiempo, incluso antes de la pandemia, pero fue después de la propagación del virus en la región que el problema de los servicios sanitarios quedó en evidencia indiscutible.

Diversas fueron las medidas gubernamentales anunciadas, todas sin éxito ni repercusión positiva, lo cual se demuestra por los testimonios y vivencias de cientos de miles de personas que acuden a estos centros hospitalarios y donde, pese al enorme esfuerzo del poco personal médico y de enfermería que aún permanece en esta crítica faena, no reciben la atención necesaria para paliar sus quebrantos de salud.

Desde inicios de 2021 fueron múltiples las denuncias que apuntaban a esta realidad. La problemática resulta tan extrema que hasta las pocas unidades de cuidados intensivos que funcionaban en la región se encontraban en su tope sobre todo por personas contagiadas por Covid-19, y muchas otras personas también enfermas prefirieron no ir a los hospitales porque sabían que ante la falta de insumos, no serían atendidas²²⁶.

En torno a esta acentuada escasez de insumos sanitarios, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) informó que hasta enero de 2021 habían llegado al país 80 toneladas de equipos de protección personal para la respuesta a la Covid-19 gestionados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS)²²⁷. Por su parte, en el mes de marzo, el gobernador afirmó la entrega de dos millones de tabletas del medicamento Ivermectina, producido por el Laboratorio SM Pharma, al sistema de salud público, que según señaló era el primer lote de más de cinco millones de tabletas²²⁸.



Fotografía por:
María Alejandra Sánchez

Una cuestión preocupante es la poca cantidad de personal sanitario, pues como es sabido gran parte de este personal se ha visto en la necesidad de migrar a otros países en búsqueda de nuevas y mejores expectativas de vida. A diario se incrementan las denuncias sobre el escaso personal médico disponible para atender las distintas patologías que se presentan, en especial las referidas a la Covid-19. Ejemplo de esta circunstancia se experimentó en Caja Seca, municipio Sucre, en específico en el Hospital Juan de Dios Martínez, en donde entre los días 6 y 7 de febrero no se encontraba ningún médico para atender las emergencias o casos de salud que pudiera suscitarse en esa zona del Zulia. Durante estos días, varias fueron las personas que asistieron al centro asistencial y no recibieron la atención requerida porque tampoco había suministros ni medicamentos. En el lugar solo se encontraban una camarera y el obrero que enciende la planta eléctrica cuando no hay electricidad. La inoperatividad de las salas del centro asistencial incluso fue constatada por agentes del Cuerpo de Policía Bolivariana del estado Zulia (Cpbez)²²⁹.

Otro caso de crisis por falta de insumos hospitalarios, reactivos de laboratorios, agua y comida se vivenció en el Hospital Coromoto de Maracaibo, al extremo que el presidente del sindicato de médicos de este hospital declaró que en *“...las unidades de COVID-19 y la unidad de postquirúrgicos, los médicos no contamos con los insumos para la atención de los pacientes. En estas áreas, lo más triste es que varios médicos han renunciado a sus cargos por temor a que los pacientes fallezcan porque no tienen las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios y cumplir con su función de salvar vidas”*²³⁰. Esta carencia se extendía a todas las unidades del hospital, entre ellas la Unidad de Quemados, área especializada en la región²³¹.

Por su parte, en el Hospital Universitario de Maracaibo, hospital centinela para la atención de la Covid-19, ninguno de los seis ascensores funcionaba, y todo el personal sanitario y personas enfermas debían movilizarse por las escaleras, siendo los más afectados las personas hospitalizadas por Covid-19 y las personas con patologías renales. Así, según manifestaron trabajadores del centro asistencial, las personas hospitalizadas por Covid-19 recluidas en los pisos 4, 5, 6, 7 y 8 debían bajar las escaleras hasta planta baja para hacerse exámenes como las placas de tórax, lo cual resulta contrario a su dignidad humana, exponiendo la contaminación en todas las áreas del hospital y a quienes las apoyan para subir o bajar las escaleras²³².

Un drama similar padecen las personas que requieren diálisis en este centro hospitalario, cuya *Unidad de Hemodiálisis* se encuentra en el piso 9, debiendo subir y bajar 18 tramos de escaleras. En ocasiones tardaban hasta una hora para subir y hasta tres horas para bajar, lo que aunado a su delicada condición de salud las hacen más propensas a un contagio por Covid-19. Además, faltaban aires acondicionados y aseo en esta Unidad, por lo que existía una invasión de ratas en esta área²³³. Sobre este aspecto, se reportó el cierre de una unidad de salud que estaba destinada para pacientes con Covid-19 dada la proliferación de ratas en el lugar. Ante esto, los trabajadores exigieron fumigación y limpieza inmediata del centro asistencial²³⁴.

En este mismo contexto sobre el hospital centinela de Maracaibo, la presidenta del Colegio de Enfermería del estado Zulia, afirmó que éste se convirtió en un ambulatorio dado que dejó de atender lo relacionado con intervenciones complejas y dejaron de funcionar unidades estratégicas como la de quemados, medicina interna, entre otros, y solo se limitaba a una atención reducida en emergencia, cuidados intensivos y nefrología, debido a la falta de personal y la insuficiencia de camas. El escenario era de tal gravedad, que estimaba un déficit de hasta un 70% del personal de enfermería en ese centro hospitalario²³⁵.

Pese a todas estas denuncias, para finales de marzo el gobernador afirmaba que el sistema público de salud de la región estaba preparado para enfrentar la variante brasileña, sin aportar mayores detalles sobre ello²³⁶.

Sin embargo, un mes después de estas declaraciones, familiares de personas hospitalizadas manifestaban que tenían que comprar hasta el agua para el aseo de los médicos, todo lo cual apuntaba al colapso total de la red hospitalaria de la región. Diversos y tristes son los relatos al respecto. Algunos familiares afirmaron haber gastado hasta USD 1.300 en insumos que debían llevar al hospital²³⁷. Entre otros, en la prensa resaltaron testimonios como este: “Cuando llegamos con mi familiar ya se estaba ahogando, le pusieron oxígeno en Emergencia y lo subieron a piso porque no hay cupo en la UCI. De una vez me dieron una lista de medicinas y de otras cosas requeridas como: agua, guantes, inyectoras, de todo, porque aquí no hay nada. Yo lo atiendo y debo ir y venir a la casa por la comida, sábanas y bolsas para que haga sus necesidades porque ni los baños sirven”²³⁸. Este tipo de experiencias remarca la grave situación que debían aguantar los familiares y personas recluidas en los hospitales públicos de la región.

La capacidad del Hospital Universitario se vio sobrepasada por el número de casos positivos. Solo tenía capacidad para atender a diez personas en la UCI, pero solo contaba con seis camas con respiradores artificiales, y según reportes, para mediados de abril, el número de personas con Covid-19 internadas en este centro asistencial era de 150 personas²³⁹.

La directora del centro asistencial informó que tanto la sala de Emergencias como la Unidad de Cuidados Intensivos, estaban repletas de personas con Covid-19. Sin embargo, afirmó que el hospital “no está colapsado”, y que el aumento de personas pacientes en áreas como la Emergencia era porque debían estabilizarlos para luego subirlos a piso, mientras que reconoció que la Unidad de Cuidados Intensivos tenía todas las camas ocupadas. A la par, trabajadores del hospital expresaron que en los pasillos de la Emergencia y en el área de Traumatología habían pacientes usando mascarillas de oxígeno, algunos sentados en sillas, atendidos por sus propios familiares²⁴⁰.

Varios videos demuestran la realidad de las personas reclusas en el Hospital Universitario en los cuales se apreciaba el colapso interno del centro asistencial, y donde se evidenciaban personas con bombonas de oxígeno acostadas en camillas, muebles o sentados en sillas uno al lado del otro, sin distanciamiento social ni medidas de bioseguridad. Se trata de áreas del hospital no provistas para la atención de personas enfermas, pero dada la cantidad de personas que requerían atención sobrepasaba la capacidad del este hospital, pues las unidades de hospitalización y cuidados intensivos se encontraban repletas y no había espacio donde colocar a más personas con crisis respiratorias²⁴¹.

Se destaca que las pruebas de despistaje realizadas en el hospital eran pocas y los resultados tardaban casi un mes o se perdían camino a Caracas. En los laboratorios privados de la ciudad estas pruebas oscilaban entre USD 40 y 80. Entre tanto la recarga de bombonas de oxígeno se cotizaba entre USD 35 y 40. En el tema de medicamentos específicos para tratar la Covid-19, se registró que una ampolla de Remdesivir costaba USD 200, y normalmente se requería la aplicación de seis a once ampollas por persona tratada²⁴². Estos costos eran insoportables para las familias zulianas cuando se contaban con un salario mínimo mensual de Bs. 7,00 (a partir del 1º de mayo de 2021, antes de esta fecha estaba estipulado en Bs. 400.000,00 –Bs.0,40 después de la reconversión monetaria-), es decir, poco menos de USD 2,00 en la actualidad. Todo esto evidenció la total desatención e indolencia del Estado ante este grave panorama de salud pública.

Esta situación se repite en el *Hospital Chiquinquirá de Maracaibo*, también catalogado como centinela, pues se denunció la falta de agua y constantes fallas eléctricas, ausencia del personal de enfermería, e igualmente los familiares debían proporcionar todos los insumos y medicinas requeridas²⁴³.

Otro aspecto preocupante estuvo relacionado con la intervención de las empresas de llenado y distribución de oxígeno de la región por parte del gobierno regional. Por supuestas reincidencias especulativas de estas empresas, el gobernador informó que asumió temporalmente la administración de estas plantas para planificar los costos y la distribución de oxígeno²⁴⁴. Días después se reportó la devolución de las empresas a sus dueños, estableciendo como precio para la recarga de la bombona de oxígeno en la planta en USD 17,00, y el precio a nivel de distribuidores en USD 25,00²⁴⁵.

Fotografía por:
María Alejandra Sánchez



5. Personal sanitario

El padecimiento del personal sanitario en este contexto de deterioro del derecho a la salud y del sistema hospitalario público es palpable, desalentador y sin precedentes. El personal sanitario no solo tuvo que soportar las nulas condiciones de trabajo y ausencia de implementos y medios de bioseguridad necesario que ponen en juego sus vidas, sino que además recibían –aun lo reciben– un salario que raya en lo absurdo y en lo irreal. Según el presidente de la organización de la sociedad civil Médicos Unidos por Venezuela, *“Un médico con 30 años de graduado, 25 años de especialista, que todavía haga guardias nocturnas, hasta el 30 de abril ganaba 18 dólares mensuales”*. A esto se suma el justificado miedo que padece el personal de salud por el hecho de tener que cumplir sus tareas sin materias de protección y sin vacunación²⁴⁶.

En cuanto a las pésimas condiciones de trabajo y la carente dotación de implementos de bioseguridad, el personal del *Hospital Coromoto de Maracaibo* expresaba que tenían que mendigar dichos implementos, porque solo los dotaban de una mascarilla, sin batas ni guantes. Ante este escenario el personal se enfermaba y no les entregaban los medicamentos necesarios para su recuperación, por lo que ellos mismos tenían que adquirirlos a pesar que recibían un irrisorio salario de Bs. 3.300.000,00 (Bs. 3,30 después de la reconversión monetaria) es decir, de USD 1,82 para el mes de febrero de este año 2021. Esta calamidad afectaba a más de 1.300 trabajadores de este centro asistencial, quienes tampoco contaban con transporte y los alimentos que les daban a los trabajadores con turnos de hasta 24 horas era lentejas, pan, arroz y fororo²⁴⁷.

El Hospital Universitario presenta una situación parecida, puesto que se denunciaba el retraso del pago de las ínfimas quincenas y el incumplimiento del contrato colectivo que afectaba a por lo menos 800 enfermeras, cuyo salario era alrededor de Bs. 4.000.000,00 (Bs. 4,00 después de la reconversión monetaria), es decir, USD 2,03 para finales del mes de marzo²⁴⁸.

Ahora bien, para finales del año 2020, el Zulia representó la entidad con el número más elevado de fallecimientos de personal sanitario con 65, mientras que en todo el país para esa fecha, según *Médicos Unidos por Venezuela*, habían muerto 296 personas trabajadoras del sector salud por Covid-19, discriminados así: 218 médicos, 52 enfermeras y otros 26 profesionales de la salud²⁴⁹.

En promedio, solo para la primera semana de enero, se contabilizaban siete muertes de trabajadores de salud a nivel nacional por Covid-19, de los cuales tres eran médicos y una enfermera zulianos²⁵⁰. Para el 19 de enero se suma un nuevo fallecimiento de un notable médico pediatra de la región. Para el 17 de enero, *Médicos Unidos por Venezuela*, reportaba el fallecimiento de 316 profesionales de la salud²⁵¹ a nivel nacional. El 24 de enero se sumaban 10 médicos zulianos fallecidos por Covid-19, para un total de 78 fallecimientos en el Zulia²⁵² en ese entonces. En general, el primer mes de este año cerró con un total de 23 trabajadores sanitarios fallecidos por Covid-19 en todo el país, siendo el estado Zulia la entidad con la cifra más alarmante. Estas cifras contrastan con las publicadas por el gobierno nacional que solo reconocía el fallecimiento de 19 trabajadores sanitarios desde que comenzó la pandemia²⁵³.

El mes de febrero no fue nada diferente. Persistió el fallecimiento del personal de salud por complicaciones asociadas a la Covid-19, pues para el 17 de febrero se produjo el fallecimiento número 79 del personal médico en la entidad²⁵⁴. Para la primera semana de marzo se registraron cinco nuevas muertes de profesionales de la salud en Venezuela. Para esta fecha se contaban ya 80 fallecimientos en el Zulia y continuaba siendo la entidad más afectada en este sentido²⁵⁵.

Las muertes del personal sanitario continuaron en abril, sin pronunciamiento oficial por parte del gobierno. Para mediados de abril se contabilizaron 84 decesos en el estado, mientras que *Médicos Unidos por Venezuela* reportó la muerte de 62 trabajadores del sector salud en todo el país solo entre el 2 y el 15 de abril de 2021. Según esta organización, las cifras de muertes solamente del personal sanitario desde que comenzó la pandemia alcanzaba 485 personas a nivel nacional, cifra que discrepa con el número de muertes totales por Covid-19 manejados por el gobierno nacional, que para esta fecha conforme a estas cifras oficiales era de 1.853 personas fallecidas²⁵⁶. Es de destacar, que según datos de la OPS “...la letalidad del personal sanitario en Venezuela sería del 7,21 % frente a 1,03 % de Ecuador y 0,19 % de Chile, que son dos de los países de la región que presentaron la mayor cantidad de casos de COVID-19 durante el 2020”²⁵⁷.

Para finales de abril, se registraban 522 muertes de trabajadores sanitarios desde el inicio de la pandemia, de los cuales 88 correspondían al estado Zulia²⁵⁸. Abril representó uno de los meses con mayor número de fallecimientos de personas pertenecientes al sector salud, pues a nivel nacional se contabilizaban por lo menos 86 trabajadores sanitarios fallecidos durante este mes, mientras que en el Zulia se adicionaron 10 muertes más. Además, abril fue uno de los meses con mayor número de contagios y decesos en todo el país (37.179 casos y 534 muertes) desde que comenzó la pandemia²⁵⁹, lo cual ratifica la afirmación del fracaso total de las medidas implementadas por el gobierno para la contención de la enfermedad, que se complicó ante el silencio gubernamental en cuanto a la implementación de vacunas de forma masiva y efectiva, para ese momento.

Para el 11 de mayo, *Médicos Unidos por Venezuela* ya registraba un total de 549 decesos en el sector salud. El 17 de mayo, se reportaron 20 nuevos fallecimientos de trabajadores sanitarios a nivel nacional²⁶⁰. Dos días después esta cifra alcanzaba 566 decesos, por lo que en promedio cada 24 horas fallecía un trabajador de la salud como consecuencia de la Covid-19 en el país²⁶¹. La cifra en el Zulia seguía siendo alarmante: para el 19 de mayo se sumaban tres médicos fallecidos por esta enfermedad, por lo que para este momento se registraban 96 decesos de trabajadores sanitarios en la región²⁶².

En este orden, según *Médicos Unidos por Venezuela*, mayo culminó con 602 fallecimientos de personas pertenecientes al sector salud a nivel nacional desde que comenzó la pandemia, mientras que en el Zulia se reportó un total de 112 fallecimientos, siendo la entidad con el mayor número de muertes en este sentido, mientras que informaban que sólo el 42% de los médicos habían recibido una dosis de la vacuna anticovid²⁶³.

No obstante estas cifras preocupantes, se presentaron serias denuncias sobre la discriminación en la vacunación del personal sanitario pues, según se apuntó, para el mes de marzo solo dos de los quince hospitales del Estado que atienden casos de Covid-19 habrían recibido vacunas para su personal. Hasta mediados de marzo solo habían vacunado al personal del *Hospital Universitario de Maracaibo* y *Hospital Santa Bárbara en el Sur del Lago*, sin informar cronograma probable de vacunación del personal sanitario perteneciente a otros centros hospitalarios²⁶⁴.

Hasta mediados de abril, habrían llegado 800.000 dosis de vacunas al país (*Sputnik V* y *Sinopharm*). Ante la falta de información certera en cuanto a un plan de vacunación masiva, solo se conocía que 98.000 personas del sector salud habrían recibido la vacuna²⁶⁵.

Lo anterior, se complicaba con amenazas gubernamentales dirigidas a los trabajadores de la salud para evitar que informaran sobre la realidad de los centros hospitalarios y del sistema público nacional de salud, cuestión nada novedosa si se atiende al contenido del *Informe Anual 2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Capítulo IV.B Venezuela*²⁶⁶. El informe expone en su punto 119 que durante el 2020 recibieron testimonios de gremios sindicales del estado Zulia denunciando represalias después de haber comenzado planes para organizar protestas y reclamos. Entre estos hechos denunciados destacan: “*comunicaciones intimidatorias por parte de los directivos de los hospitales o de las autoridades locales; citatorios para ir a ofrecer testimonios en entidades como la CICPC y no ante el órgano encargado de investigar delitos que sería la Fiscalía; y la apertura de expedientes administrativos e investigaciones penales a cargo del ministerio público*”²⁶⁷. Además, demuestra la veracidad de las denuncias de los trabajadores del sector salud de su constante exposición a contagios, ante la falta de dotación de implementos e insumos de bioseguridad para la atención de los casos en los centros hospitalarios del sistema público de salud.

Lo cierto es que para la primera semana de junio ocurrieron 8 muertes más de profesionales de salud a nivel nacional. De esas muertes, 6 correspondieron al Zulia: 3 enfermeros y 3 médicos²⁶⁸. Posteriormente, se sumó la muerte de dos médicos más²⁶⁹. Desde inicios del mes hasta el 12 de junio se reportó el fallecimiento de 10 médicos en la región²⁷⁰. Para el 17 de junio se contabilizaban 14 miembros del personal de salud fallecidos por Covid-19 en el transcurso de este mes²⁷¹. Luego, se informó del fallecimiento de 4 médicos entre el 19 y 21 de junio²⁷². Hasta ese momento se sumaban 18 miembros del personal de salud muertos por complicaciones asociadas a la Covid-19 durante el mes de junio, por lo que en promedio ocurrió un fallecimiento cada 29 horas²⁷³. Según Médicos Unidos por Venezuela, junio cerró con 651 fallecimientos de personas pertenecientes al sector salud a nivel nacional desde que comenzó la pandemia, de los cuales 131 corresponden solo al estado Zulia²⁷⁴.

Ante esto, fueron múltiples las denuncias sobre la necesidad de vacunación del personal sanitario en la región, pues se estimaba que sólo 4% de dicho personal de la entidad había recibido la primera dosis de inmunización, tal como lo afirmó la Presidenta del Colegio de Bioanálisis del Zulia²⁷⁵. Esto aunado a denuncias sobre el desconocimiento del paradero del 40,7% de las vacunas que habían ingresado al país, pues de las supuestas 3.230.000 vacunas que habrían arribado al país –desde febrero de 2021–, no existía evidencia pública de 1.315.353 dosis²⁷⁶.

Según voceros oficiales, hasta el 22 de junio se habrían vacunado 813.877 personas a nivel nacional, lo que significa que se habían aplicado solo 3,69% de las vacunas para lograr la inmunización en Venezuela (813.877 de personas frente a los 22.000.000 de personas, equivalentes a 70% de la población), por lo que aún faltaba el 96,3% de la población, cuestión que no se correspondía con los porcentajes informados por el gobierno nacional, según los cuales la población ya vacunada alcanzaba el 11%²⁷⁷. En resumen, el tema de la vacunación en Venezuela se caracterizó por incertidumbre, retraso, desinformación y desorden estatal, aunado a anuncios sobre la inmunización con la vacuna cubana *Abdala*, no certificada por la *Organización Mundial de la Salud*, que se encontraba en fase de ensayo clínico²⁷⁸. Esto ratifica el desorden e improvisación del gobierno nacional en este sentido, sin importar la salud ni bienestar de la población.

Para finales de junio, en el Zulia se contabilizaron 131 fallecimientos correspondientes al sector salud desde que comenzó la pandemia²⁷⁹. Entre el 1º y 2 de julio se reportó el fallecimiento por Covid-19 de dos médicos en la región²⁸⁰. Para el 3 de julio, el *Colegio de Enfermería del Estado Zulia* informaba de la muerte de dos enfermeras²⁸¹. El 16 de julio se anunció el fallecimiento de un médico, tras dos meses de hospitalización por complicaciones asociadas al coronavirus²⁸². Tres días después murió otro médico en el municipio San Francisco²⁸³.

En agosto, persistieron las muertes de los trabajadores de salud por causas asociadas a Covid-19. El 15 de agosto falleció una médica pediatra, que se sumó a la larga lista de nombres de personas pertenecientes a este sector que han fallecido durante la pandemia en la región. Para esa fecha, según la organización *Médicos Unidos de Venezuela*, reportaba en el Zulia la muerte de 147 personas: 116 médicos, 23 enfermeras y otros 8 de áreas de salud diversa, de un total calculado de 722 trabajadores de salud fallecidos²⁸⁴. Para el 19 de agosto se registró la muerte de 5 médicos más, por lo que el número de fallecidos se incrementó a 152²⁸⁵.

Para el 14 de septiembre, se reportaba la muerte de siete trabajadores sanitarios por complicaciones derivadas de la Covid-19, entre ellos un médico zuliano, por lo que según números anotados por la organización *Médicos Unidos por Venezuela* para esta fecha se contabilizaban 747 miembros del personal sanitario fallecidos en todo el país desde el inicio de la Pandemia²⁸⁶. Mientras que el gobierno nacional sólo había informado a la OPS la muerte de 194 trabajadores de la salud desde el inicio de la pandemia²⁸⁷.

En octubre, se informó del fallecimiento de dos médicos más por complicaciones asociadas con la Covid-19 en el Zulia. En tal sentido, para el 27 de octubre la organización *Médicos Unidos de Venezuela* contaban 779 personas fallecidas pertenecientes al sector salud en todo el país²⁸⁸.

Este año cerró con la lamentable cifra, a nivel nacional, de 815 personas fallecidas pertenecientes al sector salud, desde que comenzó la pandemia, siendo el Zulia la entidad con el mayor número de decesos de este sector²⁸⁹.

6. Atención de enfermedades crónicas y personas vulnerables

La acelerada propagación del coronavirus y el incremento de fallecimientos en la región a causa de él, ha perjudicado de forma directa la atención prioritaria que deben tener las personas con enfermedades crónicas que requieren de tratamiento continuo y regular para mantener su estado de salud.

Este es el caso de las personas pacientes renales que continuaron con sus campañas de protestas y exigencias válidas por la evidente desatención por parte del Estado. Tal es el caso, de las protestas a inicios de año por la falta de agua potable en las unidades de diálisis de Maracaibo²⁹⁰. Se trataba de un problema de dos dimensiones: el agua que llegaba por tuberías no era limpia por falta de productos para su potabilización, y los camiones de agua no podían movilizarse por falta de gasoil. Esto generó una paralización de su tratamiento por más de una semana, cuando normalmente deben realizarse entre dos y tres veces a la semana. Además, las pocas veces que recibieron el tratamiento, que debe ser en un lapso de tres horas, solo fue por hora y media, todo lo cual atenta contra su vida y su derecho a la salud.

Igualmente, otro padecimiento es el relacionado con el ya mencionado nulo funcionamiento de los ascensores del Hospital Universitario, la mala alimentación proporcionada y la falta del personal de salud. Esto se complicó con los problemas de transporte hacia los centros de diálisis, pues dada la dramática y agudizada escasez de gasolina en la región, muy pocas personas con estas patologías se trasladaron en vehículos y eventualmente les surtían entre 15 y 20 litros de gasolina que debían distribuirla para 15 días, por lo que tampoco recibieron apoyo priorizado en este sentido²⁹¹.

Un padecimiento similar fue denunciado por personas pacientes renales del municipio Cabimas, quienes reclamaron la reparación de los aires acondicionados de la unidad de diálisis, la dotación de bombonas de oxígeno y el transporte para el personal médico, cuestión que afectaba a 64 personas que requerían de diálisis. Por su parte, el personal de salud de esta unidad manifestó que aun cuando se identificaban como personal sanitario, no recibían gasolina en las estaciones de servicios, ello los obligaba a trasladarse en transporte público, y al terminar la última sesión de diálisis era muy tarde y debían llegar a sus casas caminando por falta de transporte. Se informó que después de estas protestas, el intendente del municipio entregó dos unidades de aire acondicionado, y prometió evaluar la situación para atender el tema de la movilización del personal de salud²⁹².

También, se hicieron escuchar las protestas y exigencias realizadas por personas con enfermedades renales que recibían tratamiento en el *Centro de Diálisis de Occidente* quienes manifestaron que persistían las fallas en el tratamiento que recibían, pues desde hacía casi un mes la planta de ósmosis estaba dañada, trayendo como consecuencia el fallecimiento de dos personas, producto de la no purificación del agua en el momento del tratamiento, lo cual produce diarreas y graves afecciones en la piel. Hubo una promesa por parte del gobernador de reparar dicha planta, hasta ahora incumplida²⁹³.

Por otro lado, en el marco del incremento de casos de Covid-19 en el Zulia, a inicios del mes de abril, la presidenta del Programa Bienestar y Atención al Adulto Mayor del estado Zulia (Banzulia) anunció el inicio de la inmunización contra este virus a personas de tercera edad que manejaran patologías de riesgo como hipertensión y diabetes, la selección para la vacunación se realizaría por el portal del sistema patria²⁹⁴. Según se informara con posterioridad, solamente 225 personas recibieron la primera dosis en este proceso de vacunación²⁹⁵.

En otro sentido, el *Observatorio Venezolano de Prisiones* (OVP) denunció que 117 personas recluidas en el *retén de Cabimas del Estado Zulia* –cerrado meses después– se habían contagiado de tuberculosis, sin atención médica adecuada. 72 de estas personas estaban muy graves, muy pocos podían caminar y permanecían en camas improvisadas o en el piso, todos estaban desnutridos, y ya varios habían fallecido. La mayoría de estas personas enfermas no recibían visitas y, por tanto, no contaban ni con alimentación ni con el tratamiento adecuado. Estas personas con tuberculosis estaban aisladas y se atendían entre sí, y para poder comer prendían un fogón que afectaba aún más su condición de salud. Todo esto también vislumbraba un panorama de peligro para los 1.028 personas que se encontraban recluidas en este centro de detención²⁹⁶.

7. Consideraciones finales

Como se anotó, es dramática la realidad vivida por los zulianos en la lucha por conservar su salud y vida, agudizado ante un escenario de pandemia. La implementación desordenada e incoherente de medidas restrictivas –ineficaces e inefectivas– por parte de entes gubernamentales y el no acceso a servicios hospitalarios y medicamentos, son los extremos en los que se desarrolla el día a día del zuliano que padece algún tipo de patología médica. Esto, ante la persistente inobservancia del Estado venezolano de cumplir su obligación de garantizar el derecho a la salud como parte del derecho a la vida (artículo 83 constitucional).



La promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por enfermedades, con especial énfasis en este momento de emergencia sanitaria por la presencia de la Covid-19 en la región, son obligaciones del Estado venezolano, que requieren la aplicación de medidas y políticas públicas de gran alcance y repercusión, pues como se ha apuntado la situación de la crisis del derecho a la salud y del sistema público de salud en la región es alarmante, y dada la multiplicación de casos positivos ha empeorado, ante la cual resultan insuficientes decisiones gubernamentales improvisadas. Se trata de un contexto que requiere de la atención de personas expertas en la materia. **Por tal motivo, exhortamos al Estado venezolano para que atienda e implemente las recomendaciones realizadas por quienes manejan situaciones de emergencias sanitarias de esta magnitud, y permita su participación en la toma de decisiones destinadas al restablecimiento del derecho a la salud y el rescate del sistema hospitalario de la región.**



Fotografía por:
María Alejandra Sánchez

II

SEGUNDO CAPÍTULO

Derechos a la integridad personal, la vida y la seguridad ciudadana

1. PANORAMA GENERAL

En este acápite hacemos referencia a los repetidos hechos de violencia que involucran a funcionarios de seguridad del Estado venezolano, ocasionando la muerte de personas por ejecuciones extrajudiciales en el transcurso del año 2021. Los datos sobre violencia policial y muertes por ejecuciones extrajudiciales o potencialmente ilícitas aquí tratados, se derivan de un monitoreo de los medios de comunicación nacionales y regionales.

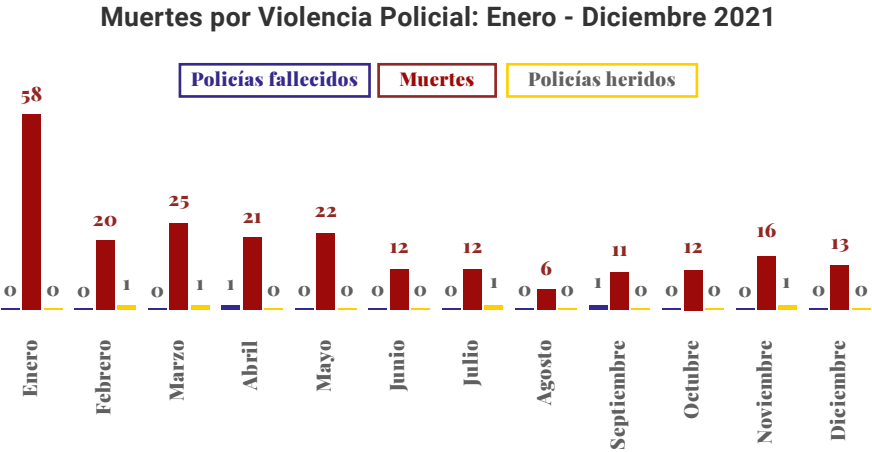


Se recuerda que las ejecuciones extrajudiciales aluden a una de las formas más grotescas de vulneración del derecho a la vida implementada por el Estado, pues implica la muerte por acciones u omisiones de órganos de seguridad estatales que, según el *Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas*²⁹⁷, se materializa cuando: a) “puede haber sido causada por actos u omisiones del Estado, de sus órganos o agentes, o puede ser atribuible al Estado, en violación de su obligación de respetar el derecho a la vida”; b) “sobrevino cuando la persona estaba detenida, o se encontraba bajo la custodia del Estado, sus órganos o agentes”; y c) “podría ser resultado del incumplimiento por el Estado de su obligación de proteger la vida”.

En términos generales, de acuerdo a nuestro *Informe anual 2019 sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia*²⁹⁸, en la región durante todo ese año ocurrieron 497 hechos violentos y 657 muertes por violencia policial. Por su parte, según nuestro *Informe Anual 2020*²⁹⁹, durante ese año en el estado Zulia se produjeron 419 hechos violentos que involucraron a funcionarios de seguridad del estado, y que dieron como resultado un total de 586 fallecimientos.

Para este año 2021, se ocasionaron 228 muertes como consecuencia de 178 acciones de violencia policial, por lo menos en cuanto a casos conocidos por los medios de comunicación. En tal sentido, y en comparación con los datos manejados en 2020, se evidencia una reducción del número de muertes de -61,09% entre un año y otro. Entretanto, también se verifica una disminución del número de hechos violentos ocurridos en 2021, en un -57,52%.

En concreto, para el primer semestre de 2021, se contabilizaron 158 muertes en el marco de 122 hechos de violencia policial, mientras que, para el segundo semestre de este mismo año, se constataron 70 fallecimientos en 56 hechos que involucró la participación de funcionarios de seguridad del Estado venezolano. Así, entre un semestre y otro se materializa una disminución de -55,70% en cuanto al número de personas fallecidas, y de -54,10% de hechos de violencia policial.



Durante este año 2021, **solo en el municipio Maracaibo se produjeron 85 de estas muertes**. Siguiéron San Francisco (42), La Cañada de Urdaneta (18), Jesús Enrique Lossada (12), Lagunillas (11), Baralt (10), Cabimas (8), Santa Rita (8), Colón (7), Machiques de Perijá (7), Miranda (5), Rosario de Perijá (5), Simón Bolívar (4), Mara (3), Sucre (2), Francisco Javier Pulgar (1) –los municipios Almirante Padilla, Catatumbo, Guajira, Jesús María Semprún, y Valmore Rodríguez, no presentaron casos publicados en medios de comunicación relativos a ejecuciones extrajudiciales-. El Servicio de Investigación Policial del Estado Zulia (SIPEZ) estuvo involucrado en 41 de estas muertes, en tanto, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) en 36 muertes, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en 21 muertes, el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ) en 18, y el Equipo de Respuesta Especial (ERE), en 17.

Para el primer semestre del año 2021, el municipio Maracaibo fue el epicentro de la violencia policial en la región, tanto en cuanto al número de hechos violentos (38,52%) como en cuanto al número de muertes ocasionadas (35,44%). Por su parte, la actuación del SIPEZ, adscrito a la Gobernación del Zulia, causó el mayor número de muertes (33, 20,89% de los casos), seguida del CICPC, adscrito al gobierno nacional (25, 15,82% de los casos). Entre tanto, durante el segundo semestre de este año, el municipio Maracaibo alcanzó un total de 23 (41,07%) hechos violentos, y 29 (41,43%) muertes ocasionadas. El CICPC causó el mayor número de muertes (11, es decir, 15,71% de los casos), seguida de la GNB (10, es decir, 14,29% de los casos), ambos adscritos al gobierno nacional.

Tal como se ha mencionado en reiteradas oportunidades, el derecho a la vida no puede ser suspendido en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Su protección configura un mandato internacional y constitucional, cuyo garante principal es el Estado venezolano que debe velar por la prevalencia del mismo y de la integridad física de todas las personas. Esta obligación está señalada en diversas disposiciones, entre otras, artículo 43 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*³⁰⁰, artículo 3 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*³⁰¹, artículo 6 del *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*³⁰², y artículo 4 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*³⁰³.

Asimismo, la protección del derecho a la vida por parte del Estado venezolano supone “...prevenir la privación arbitraria de la vida, en particular mediante un marco apropiado de leyes, normativas, precauciones y procedimientos. También exige la rendición de cuentas por la privación arbitraria de la vida dondequiera que ocurra”³⁰⁴.

Como se aprecia, según los datos publicados por medios de comunicación, si bien es cierto al parecer hubo una disminución del número de hechos por violencia policial y del número de muertes causadas por estas circunstancias, aún se mantienen cifras preocupantes de este tipo de accionar del Estado venezolano, que demuestra la constante conducta vulnerativa y violatoria que desempeñan los órganos de seguridad adscritos a las distintas ramas de gobierno.

Fotografía por:
María Alejandra Sánchez



2. Muertes ocasionadas por funcionarios de seguridad del Estado venezolano en el Zulia

2.1. Panorama del primer semestre

En el primer semestre de 2021 se registraron 158 muertes consecuencia de 122 hechos de violencia que involucran a funcionarios de seguridad del Estado venezolano. La falta de formación ética y en derechos humanos de los funcionarios de seguridad ciudadana de la región, se muestra ante los constantes operativos de violencia policial que se experimentan sin control y castigo alguno, generando sucesivas violaciones a los derechos humanos de víctimas y familiares, quienes no encuentran justicia ante esta forma de accionar estatal. El atentado contra el derecho a la vida y la integridad personal se convierte en un factor común frente a las acciones –violencia policial– y omisiones –ausencia de justicia– del Estado venezolano. Esto contraviene las disposiciones constitucionales que reconocen la vida como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico y de actuación del Estado venezolano (artículo 2 constitucional).

En concreto, entre los meses de enero y junio de 2020, 373 personas resultaron muertas como consecuencia de 261 hechos violentos con la participación de funcionarios estatales³⁰⁵. Para este mismo período de 2021, como ya se mencionó, ocurrieron 158 muertes, lo que implica una disminución de -57,64% y, además, se reportó el fallecimiento de un funcionario de seguridad del Estado y dos más resultaron heridos. En cuanto al número de hechos violentos, para los primeros seis meses de 2021 se verificaron 122 hechos violentos, representando una disminución de -53,26% en comparación con este mismo lapso del año 2020.

Estas muertes ocurridas como consecuencia de hechos violentos que involucran a funcionarios de seguridad del Estado se consideran ejecuciones extrajudiciales o muertes potencialmente ilícitas, es decir, fallecimientos causados por “...por actos u omisiones del Estado, de sus órganos o agentes, o puede ser atribuible al Estado, en violación de su obligación de respetar el derecho a la vida”³⁰⁶, constitutivas de delitos de lesa humanidad conforme a lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional³⁰⁷, cuyo texto prevé: “1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por ‘crimen de lesa humanidad’ cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato...”.

En tal sentido, el artículo 29 de la Constitución venezolana estipula que el Estado está en la obligación de investigar y sancionar los delitos contra los derechos humanos cometidos por sus autoridades, y agrega que las acciones “...para sancionar los delitos de lesa humanidad, violaciones graves de los derechos humanos y los crímenes de guerra son imprescriptibles... Dichos delitos quedan excluidos de los beneficios que puedan conllevar su impunidad, incluidos el indulto y la amnistía”.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos³⁰⁸ de forma reiterada ha denunciado la existencia de ejecuciones extrajudiciales en el marco de operativos de seguridad ciudadana en el país, cuyas víctimas son, generalmente, hombres jóvenes, de bajos recursos económicos y de zonas residenciales populares, cuyas muertes no son investigadas sino que son atribuidas a hechos como enfrentamientos o resistencia a la autoridad, con descalificaciones hacia la víctima y amenazas e intimidación contra los testigos y familiares, todo lo cual genera un contexto de impunidad y falta de castigo a estas conductas.

Ante estas situaciones, el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas desde 1989, adoptó los *Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias*³⁰⁹. A tal efecto, como mecanismo de prevención plantea que los Estados deben garantizar un control estricto en cuanto a los funcionarios responsables de la captura, detención, arresto, custodia y encarcelamiento, así como de todos los funcionarios autorizados por la ley para usar la fuerza y las armas de fuego, para lo cual es necesaria una jerarquía de mando claramente determinada. Igualmente, en caso de ocurrencia de muertes por violencia policial, debe garantizarse investigaciones exhaustivas, inmediatas e imparciales a fin de determinar la causa, la forma y el momento de la muerte, la persona responsable y el procedimiento o práctica que pudiera haberla provocado, y proteger a los familiares, querellantes, testigos y demás personas que participen en la investigación. En este mismo orden, los Estados deben garantizar procedimientos judiciales para la comparecencia y juzgamiento de las personas señaladas como perpetradores de estas violaciones al derecho a la vida, así como velar porque las familias de las víctimas reciban una compensación justa y suficiente.

2.1.1. Violaciones al derecho a la vida e impunidad

El derecho a la vida considerado como elemento base para la consecución del resto de los derechos humanos, representa un derecho fundamental universalmente reconocido cuya privación arbitraria está prohibida en todo momento y ante cualquier circunstancia. **Por esto, el Estado venezolano tiene la obligación de prevenir cualquier vulneración a la vida de las personas y, a tal fin, debe reglar un marco apropiado de normas, procedimientos e instituciones que sirvan de soporte a esa prevención y al castigo oportuno y adecuado ante la ocurrencia de la violación.**

El Protocolo de Minnesota³¹⁰ expone que a fin de asegurar el derecho a la vida, los Estados deben respetar el derecho a la vida; proteger y hacer efectivo el derecho a la vida; e investigar las muertes potencialmente ilícitas, asegurar la rendición de cuentas y brindar reparación por las vulneraciones.

La Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias³¹¹, ha expuesto que el *“...Comité de Derechos Humanos reconoció que el derecho a la vida no debía interpretarse en sentido restrictivo, y observó que ese derecho no impone a los Estados únicamente obligaciones negativas (como no matar), sino también obligaciones positivas (como la de proteger la vida), a fin de garantizar el acceso a las condiciones básicas necesarias para sustentar la vida”*.

Por lo tanto, los principales garantes del derecho a la vida son los agentes adscritos al Estado venezolano, quienes deben cumplir y hacer cumplir la ley con respeto y protección de la dignidad humana, por ello, deben establecerse mecanismos para garantizar la disciplina interna y el control externo, así como la supervisión eficaz de los funcionarios del Estado. Asimismo, ante posibles vulneraciones al derecho a la vida por parte de agentes de seguridad del Estado, se deben garantizar los mecanismos idóneos para la recepción y tramitación de denuncias, y la apertura de investigaciones rápidas, competentes, exhaustivas e imparciales que permitan la determinación de responsabilidades penales.

En el supuesto de ocurrencia de violaciones del derecho la vida como consecuencia de abusos de poder por parte de los agentes de seguridad del Estado, el mismo está en la obligación de emprender las investigaciones, juicios y sanciones respectivas con el objeto no solo de sancionar la conducta ilícita de sus agentes, sino de enviar un mensaje de justicia a la sociedad que sirva de memoria histórica para evitar la ocurrencia futura de hechos similares. En estos casos, el Estado debe centrarse en el apoyo y protección de la víctima y sus familiares, garantizando el acceso y pronta reparación del daño sufrido.

En términos generales, se resalta que se entiende por víctimas, *“...las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”*³¹². En igual orden, en la expresión víctima *“...se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización”*.

En atención a estos planteamientos, nuevamente resulta extremadamente preocupante la violencia desplegada por los órganos de seguridad adscritos al Estado venezolano, cuya consecuencia para este primer semestre del año 2021 muestra 158 personas fallecidas señaladas como presuntos delincuentes, un funcionario de seguridad muerto y 2 funcionarios de seguridad heridos, sin mayores detalles sobre investigaciones o averiguaciones para determinar las respectivas responsabilidades penales y disciplinarias.

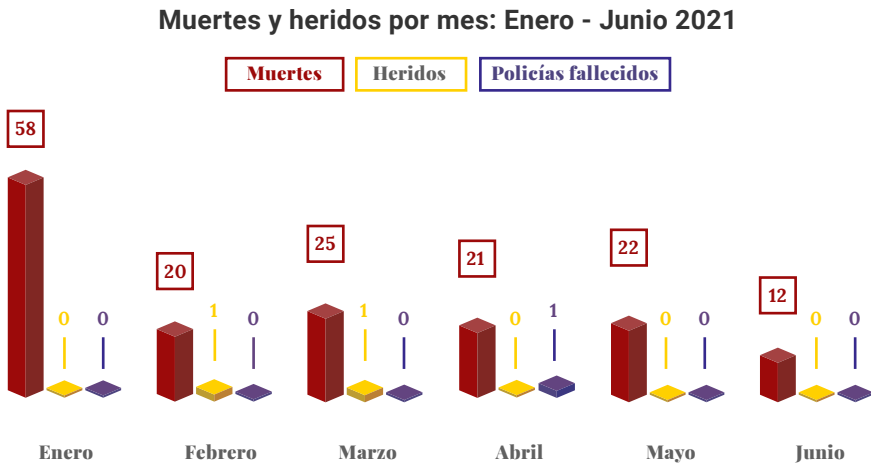
Como se anotó, entre enero y junio de 2021 se produjeron 122 hechos violentos con participación de los cuerpos de seguridad del Estado venezolano. Entre tanto, para el mismo período de 2020 se registraron 261 hechos de este tipo³¹³, mientras que entre enero y junio de 2019 al menos se ocasionaron 187 acontecimientos violentos con intervención policial³¹⁴.

De la totalidad de estos 122 hechos violentos en este primer semestre de 2021, todos fueron calificados por las autoridades como enfrentamientos entre los cuerpos policiales y presuntos delincuentes. El mes más violento fue enero con 45 hechos de este tipo.



En relación con la distribución de hechos violentos por municipio, Maracaibo continúa siendo el municipio con el mayor número de hechos de este tipo, seguido de San Francisco y La Cañada de Urdaneta. La violencia policial en estos municipios fue marcada: en Maracaibo tuvieron lugar 47 hechos violentos (38,52%), en San Francisco 22 (18,03%), y en La Cañada de Urdaneta 12 (9,84%). Por su parte, en Lagunillas ocurrieron 6 hechos violentos (4,92%), mientras que, tanto en Jesús Enrique Lossada como en Machiques de Perijá se suscitaron 5 hechos en el transcurso de este primer semestre.

Estos hechos violentos dieron lugar a 158 personas asesinadas calificadas como presuntos delincuentes por parte de las autoridades. Igualmente, se reportó el fallecimiento de un miembro de las fuerzas de seguridad del Estado, y dos policías resultaron heridos en medio de estos hechos violentos. El primer mes del año fue el que presentó el mayor número de muertes en lo que respecta a este primer semestre, pues en enero se contabilizaron 58 fallecimientos por violencia policial, es decir, 36,71% del total de personas muertas desde enero hasta junio. En marzo se produjeron 25 muertes (15,82%) y un policía herido. En tercer lugar, se encuentra el mes de mayo con 22 personas fallecidas (13,92%), seguido de abril con 21 muertes (13,29%) y un policía fallecido. En febrero, 20 personas resultaron abatidas (12,66%) y se reportó un policía herido. Mientras que el mes de junio registró el número más bajo en este sentido, con 12 personas muertas (7,59%).



En correspondencia con lo anterior, Maracaibo, San Francisco y La Cañada de Urdaneta fueron los municipios que presentaron mayor número de muertes por violencia policial. Así, Maracaibo ocupa el primer lugar con 56 muertes (35,44%). San Francisco registró 31 fallecimientos (19,62%). En la Cañada de Urdaneta se reportaron 14 muertes (8,86%). Lagunillas (5,70%), Jesús Enrique Lossada (5,06%), Machiques de Perijá (4,43%) y Colón (3,80%) registraron 9, 8, 7 y 6 muertes por violencia de los cuerpos de seguridad del Estado venezolano, respectivamente. Se destaca que los municipios Almirante Padilla, Catatumbo, Francisco Javier Pulgar, Guajira, Jesús María Semprún y Valmore Rodríguez, no presentaron muertes por violencia policial durante el período reportado.

De las 158 personas abatidas durante el primer semestre del año 2021, a 125 personas no se logró identificar sus edades (79,11% de los casos). Se trata de una información básica y necesaria para tener certeza del grupo de personas que se encuentran más vulnerables ante esta forma de violación de derechos humanos por parte del Estado venezolano, demostrándose una vez más el desinterés gubernamental de conocer con precisión las circunstancias que dieron lugar a estas muertes. En tal sentido, solo se lograron identificar las edades de 33 personas fallecidas, la mayoría jóvenes adultos: 16 entre 18 y 24 años (10,13%); 6 entre 25 y 29 años (3,80%); 9 entre 30 y 34 años (5,70%); 1 entre 35 y 39 años (0,63%); y 1 mayor de 44 años (0,63%). Se resalta que no se constató la muerte de personas menores de 18 años ni de edades que oscilen entre 40 y 44 años.

En este primer semestre de 2021 no se reportaron muertes de mujeres por violencia policial.

En consideración al número de muertes distribuidas por subregión, resalta que el mayor número nuevamente se concentró en el Área Metropolitana de Maracaibo (Maracaibo, San Francisco, La Cañada de Urdaneta, Mara y Jesús Enrique Lossada) sumando un total de 112 (70,89%). En tanto, en la Costa Oriental del Lago (Miranda, Cabimas, Lagunillas, Valmore Rodríguez, Baralt, Simón Bolívar, Santa Rita y Sucre) se produjeron 28 fallecimientos por violencia policial (17,72%), y un policía muerto. En la subregión Perijá (Machiques y Rosario de Perijá) ocurrieron 12 muertes (7,59%), mientras que en la subregión Sur del Lago (Colón, Catatumbo, Jesús María Semprún y Francisco Javier Pulgar) sucedieron 6 fallecimientos (3,80%). En esta oportunidad, la subregión Guajira (Guajira y Almirante Padilla) no reportó muertes de este tipo durante el período analizado.



2.1.2. Uso excesivo de la fuerza pública

Una de las más graves violaciones de los derechos humanos se concretiza en el uso de la fuerza pública contra la vida e integridad de las personas. **Los agentes de seguridad del Estado muchas veces exacerban sus competencias, aprovechando su condición de poderío, y de forma sistemática inobservan sus deberes de protección y defensa de las prerrogativas convencionales y constitucionales, como es el caso de su participación, complicidad, autorización o asentimiento en la práctica de ejecuciones extrajudiciales.**

Ante este panorama, resulta necesario reafirmar los criterios de ética y obligación de respeto de los derechos humanos por parte de los agentes de seguridad del Estado, a quienes les corresponde hacer cumplir la norma pero dentro de los límites de la dignidad humana, pues de lo contrario se convertiría en infractor de la misma ley que le toca garantizar, y se desencadenaría un conjunto de consecuencias de impacto en la sociedad, tales como: erosión de la confianza del público, obstaculización de la labor eficaz de la justicia, aislamiento de la policía respecto de la comunidad, castigo a personas inocentes, negación de justicia a la víctima del delito por su sufrimiento, organismos policiales más reactivos que preventivos en su planteamiento de la delincuencia, mengua de la reputación de los agentes y las instituciones de la autoridad pública, y agravamiento del desorden y caos público³¹⁵.

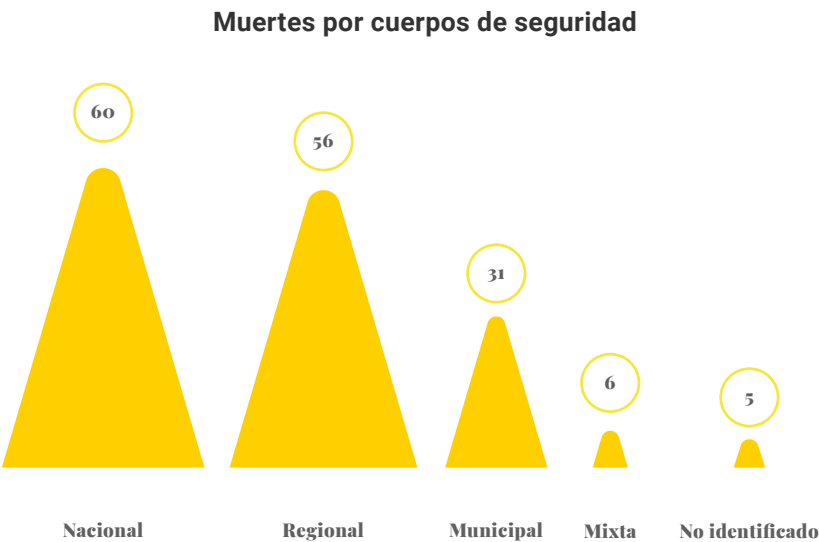
La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la *Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía*³¹⁶, establece una serie de reglas y destrezas que orientan el desarrollo de las actividades de los agentes de seguridad del Estado en su relación con los derechos humanos. En específico, en cuanto al uso de la fuerza, se plantea la preeminencia del respeto al derecho a la vida, la seguridad personal, y el no ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Por ello, los agentes de seguridad del Estado en ejercicio de sus funciones deben recurrir a medios no violentos, para lo cual deben recibir adiestramiento adecuado; usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y para fines lícitos de aplicación de la ley, sin excepciones ni excusas; la fuerza debe ser siempre proporcional a los objetivos lícitos y aplicada con moderación; reducir al mínimo los daños y lesiones; disposición de una serie de medios que permita un uso diferenciado de la fuerza, para lo cual los agentes de seguridad deben recibir adiestramiento adecuado.

El uso de la fuerza pública, y en particular de las armas de fuego, debe ser excepcional y justificada. Al respecto, la comentada Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía prevé circunstancias puntuales admisibles para el uso de armas de fuego por parte de los agentes de seguridad del Estado. Así, las mismas solo podrán utilizarse en situaciones extremas, bien en defensa propia o en defensa de otros ante amenaza inminente de muerte o de lesiones graves; para evitar un delito particularmente grave que entrañe un serio peligro para la vida; para detener o impedir la fuga de la persona que expone ese peligro y se opone a los esfuerzos por eliminarlo; y en todos los casos, sólo cuando las medidas menos extremas resulten insuficientes. Se destaca, que el uso de la fuerza y de armas de fuego con la intención de causar la muerte se permitirá solamente cuando sea estrictamente inevitable para proteger la vida de una persona³¹⁷.

Tal como se mencionó, para el cumplimiento de estas normas y prácticas es necesario un comportamiento ético y en valores de respeto, observancia y protección de los derechos humanos, que implica un ajuste de las tareas de los órganos de seguridad ciudadana a condiciones básicas de convivencia social y de justicia, como las mencionadas en el *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*³¹⁸: artículo 2: “En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas”; artículo 3: “Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas”.

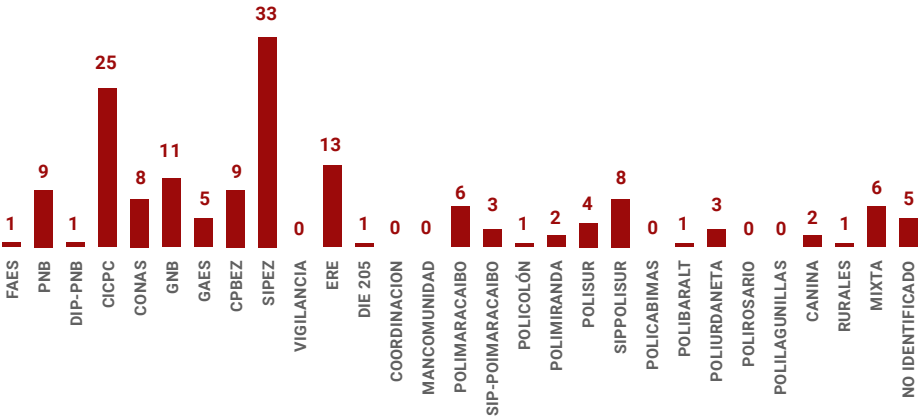
En este primer semestre de 2021, como ya se refirió, ocurrieron 158 muertes consecuencia de la violencia policial ejercida por los órganos de seguridad ciudadana del Estado venezolano. Esta violencia policial suele evidenciar el uso excesivo de la fuerza pública, el uso indebido e injustificado de armas de fuego y el abuso de poder.

En el país, se distinguen cuerpos de seguridad nacionales, regionales y municipales, de acuerdo a su orden competencial, es decir, dependiendo si su adscripción pertenece a las ramas ejecutivas nacional, regional o municipal. En tal sentido, durante los seis primeros meses de este año, los cuerpos de seguridad que resultaron más letales fueron los adscritos al gobierno nacional y al gobierno regional. En efecto, el mayor número de muertes es imputable a cuerpos de seguridad adscritos al gobierno nacional (60, es decir, 37,97% de los casos del período enero-junio), seguido de los cuerpos de seguridad regionales (que dieron muerte a 56 personas, 35,44%). Por su parte, los cuerpos de seguridad municipales causaron la muerte de 31 personas (19,62%). Además, las acciones conjuntas de comisiones mixtas ocasionaron la muerte de 6 personas (3,80%), mientras que hubo 6 asesinadas por cuerpos de seguridad que no se pudo especificar (3,16%).



Cuatro cuerpos de seguridad causaron el mayor número de muertes. Así, de forma concreta, el SIPEZ³¹⁹ causó la muerte de 33 personas (20,89%), el CICPC³²⁰ 25 (15,82%), el ERE³²¹ 13 (8,23%) y la GNB³²² 11 (6,96%). Como se observa, se trata de dos cuerpos de seguridad adscritos al gobierno nacional –CICPC y GNB– y dos al gobierno regional –SIPEZ y ERE–. Igualmente, la PNB (5,70%) y el CPBEZ³²⁴ (5,70%) ocasionaron la muerte de 9 personas cada uno. El CONAS³²⁵ produjo la muerte de 8 personas (5,06%) al igual que SIP-POLISUR³²⁶ (5,06%). También, tanto la Polimaracaibo (3,80%) como comisiones mixtas (3,80%) ocasionaron la muerte de 6 personas cada uno.

Muertes por cuerpos de seguridad específico: Enero - Junio 2021



Estos hechos violentos se caracterizan por la presencia y uso de armas de fuego. En este primer semestre del 2021, nuevamente se reportó la incautación de diferentes tipos y calibres de armas de fuego para un total de 161, presuntamente utilizadas por supuestos delincuentes en enfrentamientos con los cuerpos de seguridad del Estado. No se especificaron ni se informaron las características de 87 (54,04%) de estas incautaciones. Se anotaron 42 revólveres (26,09%), 21 pistolas (13,04%), 9 escopetas (5,59%), 1 escopetín (0,62%), y 1 ametralladora (0,62%).

2.1.3. Resumen de hechos violentos en el primer semestre por mes de ocurrencia

Enero

En enero ocurrieron 45 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 58 personas fallecidas, sin bajas entre los agentes estatales. Es decir, se produjeron en promedio 1,45 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 36,71% de las muertes por violencia policial del primer semestre de 2021.

Febrero

En febrero ocurrieron 14 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 20 personas fallecidas, y un policía herido. Es decir, se produjeron en promedio 0,48 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 12,66% de las muertes por violencia policial del primer semestre de 2021.

Marzo

En marzo ocurrieron 19 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 25 personas fallecidas, y un policía herido. Es decir, se produjeron en promedio 0,63 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 15,82% de las muertes por violencia policial del primer semestre de 2021.

En abril ocurrieron 16 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 21 personas fallecidas, y un funcionario de seguridad muerto. Es decir, se produjeron en promedio 0,53 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 13,29% de las muertes por violencia policial del primer semestre de 2021.

Abril

En mayo ocurrieron 17 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 22 personas fallecidas, sin bajas entre los agentes estatales. Es decir, se produjeron en promedio 0,55 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 13,92% de las muertes por violencia policial del primer semestre de 2021.

Mayo

En junio ocurrieron 11 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 12 personas fallecidas, sin bajas entre los agentes estatales. Es decir, se produjeron en promedio 0,37 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 7,59% de las muertes por violencia policial del primer semestre de 2021.

Junio

2.2. Panorama del segundo semestre

En este segundo semestre de 2021, se documentaron 56 hechos violentos que involucraron la participación de órganos de seguridad del Estado venezolano, ocasionando la muerte de 70 personas por ejecuciones extrajudiciales entre los meses de julio y diciembre³²⁷.

La vida es uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico y de la actuación del Estado venezolano –artículo 2 constitucional–, no obstante, la realidad apunta hacia un sentido contrario. Los datos relacionados con las ejecuciones extrajudiciales ocurridas en la región zuliana, dan cuenta de la persistencia en la inobservancia de las obligaciones de protección del derecho a la vida por parte del Estado.

La violencia desproporcionada e injusta, ejercida por los órganos de seguridad del Estado sigue evidenciando la falta de empeño en la correcta formación ética y moral de sus agentes, que vislumbra un absoluto desconocimiento sobre normas mínimas relacionadas con el derecho y garantía de la vida, como derecho central y nuclear para el ejercicio de los demás derechos humanos.

Si se comparan estas cifras con las determinadas en el segundo semestre de 2020, se aprecia una disminución de casos conocidos de muertes potencialmente ilícitas. Así, entre julio y diciembre de 2020 ocurrieron 158 hechos violentos y 213 ejecuciones extrajudiciales, mientras que, para este mismo período del 2021, como ya se argumentó, ocurrieron 56 hechos violentos que generaron 70 muertes de esta categoría. En específico, se refleja una reducción de -64,56% de hechos violentos, y de -67,14% de muertes por ejecuciones extrajudiciales.

No obstante, los zulianos viven a merced y vulnerabilidad en su integridad física, puesto que cuando se unen ese desconocimiento y el abuso de poder, el efecto es la total desprotección a su vida, integridad y seguridad, en discrepancia como los ya mencionados preceptos universales como los previstos en el artículo 3 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*³²⁸, artículo 6 del *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*³²⁹, y artículo 4 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*³³⁰.

2.2.1. Violaciones al derecho a la vida e impunidad: ejecuciones extrajudiciales

Según los lineamientos previstos en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*³³¹, toda persona “...tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad...” (artículo 3), dicho derecho debe ser protegido, al igual que cualquier otro derecho, “...sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (artículo 2). Similar mandato se encuentra establecido en los artículos 2 y 26 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*³³². En tal sentido, el derecho a la vida implica la principal y más importante prerrogativa del ser humano que debe ser garantizada y protegida por el Estado venezolano, bien mediante el accionar de políticas de protección, bien mediante la abstención de conductas vulnerativas a ese derecho, o bien mediante la aplicación de sanciones, previo proceso legal, para quienes hayan inobservado este derecho.

En términos de la *Corte Interamericana de Derechos Humanos*³³³, el derecho a la vida “...es un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerequisite para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido. En razón del carácter fundamental del derecho a la vida, no son admisibles enfoques restrictivos del mismo. En esencia, el derecho fundamental a la vida comprende, no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna. Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones de ese derecho básico y, en particular, el deber de impedir que sus agentes atenten contra él”.

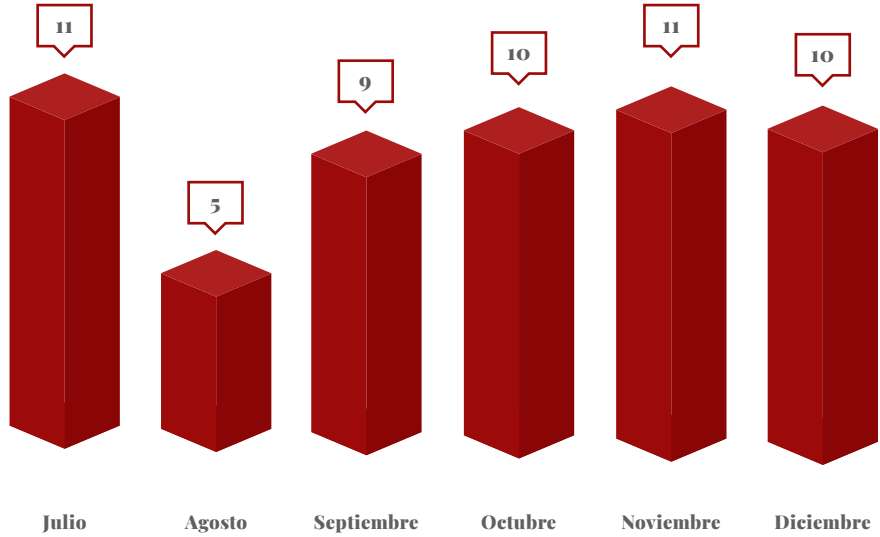
Esta obligación estatal de garantía y protección del derecho a la vida, se mantiene incólume incluso en momentos de inestabilidad política, de desorden social o frente a cualquier otro tipo de emergencia social, política o económica que atraviere el país, pues la seguridad e integridad de las personas es la base de todo Estado de Derecho que se fundamente en principios democráticos y cuyo eje transversal sean los derechos humanos.

Las ejecuciones extrajudiciales se consideran una de las formas más grotescas e inhumanas del comportamiento de funcionarios adscritos al Estado, que incluyen todas las acciones y omisiones de dichos funcionarios configurativas de violaciones del derecho a la vida.

En el caso concreto de las ejecuciones extrajudiciales, tal como ya se ha referido en boletines anteriores, existe un conjunto normativo en la esfera internacional que instan a la protección del derecho a la vida, entre lo cual resalta la obligación del Estado venezolano de investigar, procesar y sancionar a aquellos funcionarios que incurran en este tipo de conductas contrarias a la vida, tales como: los *Principios de la ONU sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias de 1989*³³⁴, y el Manual de la ONU sobre Prevención e Investigaciones Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias de 1991 –conocido comúnmente como *Protocolo de Minnesota*, cuya última reforma data del año 2016–.

Al respecto, durante este segundo semestre del año 2021, se verificaron en total 56 hechos violentos, todos calificados por las autoridades como enfrentamientos entre los cuerpos policiales y presuntos delincuentes, en contraste, con el primer semestre de este mismo año que se produjeron 122 hechos con intervención violenta de órganos de seguridad del Estado. Igualmente, entre julio y diciembre de 2020 se constataron 158 hechos violentos, por lo que, en comparación con estos dos períodos, se aprecia una notable disminución respecto de los últimos seis meses del año 2021, por lo menos de los casos conocidos o informados por los medios de comunicación regionales y nacionales. Los meses más violentos en este segundo semestre de 2021, fueron julio y noviembre con 11 hechos de este tipo cada uno.

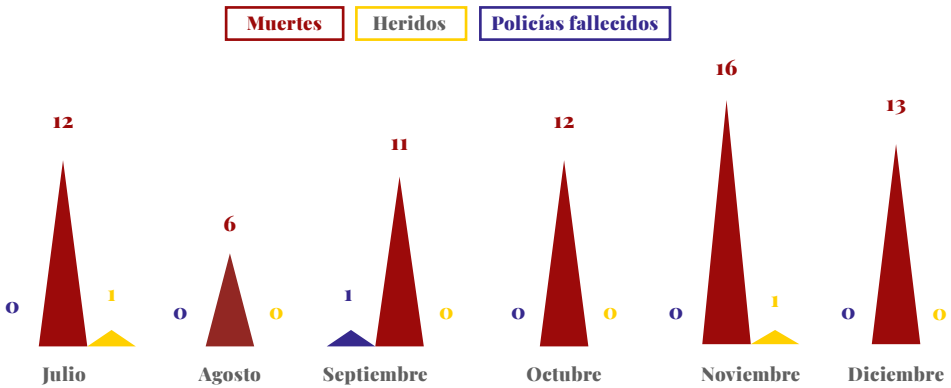
Hechos violentos por mes: Julio - Diciembre 2021



En atención a los hechos violentos por municipio, se evidencia que Maracaibo persiste en el primer lugar, es el municipio del estado con mayor número de hechos en los cuales los órganos de seguridad del Estado actúan con violencia desmedida, seguido de San Francisco y Cabimas: Maracaibo experimentó 23 hechos violentos (41,07%), San Francisco experimentó 9 hechos violentos (16,07%), y Cabimas experimentó 6 hechos violentos (10,71%). Otros municipios como La Cañada de Urdaneta (4 hechos violentos: 7,14%), Jesús Enrique Lossada (3 hechos violentos: 5,36%), también padecieron de estas circunstancias violentas. Por su parte, en Baralt (3,57%), Lagunillas (3,57%), Santa Rita (3,77%) y Simón Bolívar (3,57%), se produjeron 2 hechos violentos en cada uno de ellos.

La ocurrencia de estos hechos violentos dio lugar a la muerte de 70 personas calificadas como presuntos delincuentes por parte de las autoridades. También, se reportó el fallecimiento de un miembro de las fuerzas de seguridad del Estado, y dos policías resultaron heridos en medio de estos hechos violentos. El mes de noviembre fue el que presentó mayor número de personas fallecidas por violencia policial, pues se contabilizaron 16 muertes de presuntos delincuentes, es decir, 22,86% del total de personas muertas desde julio hasta diciembre, además se reportó un policía herido en medio de estas circunstancias de violencia. En el segundo lugar se ubicó el mes de diciembre, con 13 personas fallecidas (18,57%). 12 personas fallecidas y un policía herido se reportaron durante el mes de julio (17,14%). Igualmente, en octubre ocurrieron 12 muertes (17,14%) por violencia policial, y un policía fallecido. En el mes de septiembre se verificaron 11 muertes por este tipo de violencia (15,71%). Mientras que en el mes de agosto se registraron 6 personas fallecidas, lo cual representa un 8,57% de los fallecimientos por violencia policial conocidos en el segundo semestre de 2021.

Muertes y heridos por mes: Julio - Diciembre 2021

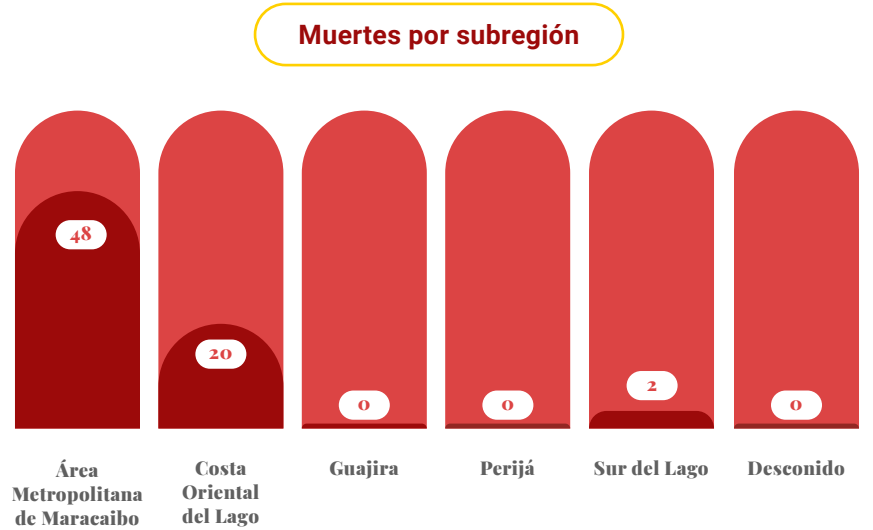


En relación con lo anterior, Maracaibo, San Francisco, Cabimas y Baralt fueron los municipios donde se reportaron un mayor número de muertes por violencia policial. En tal sentido, en Maracaibo ocurrieron 29 muertes (41,43%). San Francisco registró 11 fallecimientos (15,71%). En Cabimas se reportaron 6 muertes (8,57%). En Baralt se conoció de la muerte de 5 personas (7,14%). Entre tanto, en La Cañada de Urdaneta (5,71%), Jesús Enrique Lossada (5,71%) y Santa Rita (5,71%), se verificaron 4 muertes en cada uno de ellos, todas asociadas a la violencia de los cuerpos de seguridad del Estado venezolano. Se resalta que en los municipios Almirante Padilla, Catatumbo, Guajira, Jesús María Semprún, Machiques de Perijá, Mara, Rosario de Perijá, Sucre y Valmore Rodríguez, no se conocieron muertes por violencia policial durante el período reportado.

Del total de 70 personas abatidas en el transcurso de julio a diciembre de 2021, 55 de ellas no pudieron ser identificadas en cuanto a sus edades se refiere (78,57%). Otra vez se está en presencia de una irresponsabilidad y desidia estatal, al no poder conocer información básica y necesaria para tener certeza del grupo de personas que se encuentran más vulnerables ante esta forma de violación de derechos humanos por parte del Estado venezolano, demostrándose, una vez más, el desinterés gubernamental de conocer con precisión las circunstancias que dieron lugar a estas muertes. Al respecto, solo se lograron identificar las edades de 15 personas fallecidas, la mayoría jóvenes adultos: 1 menor de 18 años (1,43%); 7 entre 18 y 24 años (10,00%); 4 entre 25 y 29 años (5,71%); 2 entre 30 y 34 años (2,86%); 1 entre 35 y 39 años (1,43%). Se resalta que no se constató la muerte de personas de edades que oscilen entre 40 y 44 años, ni mayores de 44 años.

En este segundo semestre de 2021, no se reportaron muertes de mujeres por violencia policial.

En consideración al número de muertes distribuidas por subregión, nuevamente el mayor número de este tipo de muertes se concentró en el Área Metropolitana de Maracaibo (Maracaibo, San Francisco, La Cañada de Urdaneta, Mara y Jesús Enrique Lossada) contabilizando un total de 48 (68,57%). En el caso de la subregión Costa Oriental del Lago (Miranda, Cabimas, Lagunillas, Valmore Rodríguez, Baralt, Simón Bolívar, Santa Rita y Sucre), se produjeron 20 fallecimientos por violencia policial (28,57%). En la subregión Sur del Lago (Colón, Catatumbo, Jesús María Semprún y Francisco Javier Pulgar) sucedieron 2 fallecimientos de este tipo (2,86%). En esta oportunidad, la subregión Guajira (Guajira y Almirante Padilla) y la subregión de Perijá no reportaron muertes de este tipo durante el período analizado.



2.2.2. Uso excesivo de la fuerza pública

La ausencia de una formación ética y basada en derechos humanos, incentiva la continua vulneración a derechos –derecho a la vida, integridad personal, libertad, entre otros– por parte de funcionarios de seguridad adscritos al Estado venezolano. Esta vulneración va en contra sentido a las diversas disposiciones internacional y nacionales encaminadas a proteger a las personas que por una u otra razón se puedan ver sometidos a la fuerza del Estado, pues la lógica de protección universal de los derechos humanos indica que la garantía de integridad personal, el acceso a la justicia, el respeto al debido proceso, debe ser el objetivo final para salvaguardar los derechos de las personas que se encuentren en estas circunstancias.

Se destaca que, el *“...el uso de la fuerza debe estar limitado por los principios de proporcionalidad, necesidad y humanidad. La fuerza excesiva o desproporcionada por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que da lugar a la pérdida de la vida puede por tanto equivaler a la privación arbitraria de la vida”*³³⁵. Al respecto, plantea la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en *“...un mayor grado de excepcionalidad se ubica el uso de la fuerza letal y las armas de fuego por parte de agentes de seguridad estatales contra las personas, el cual debe estar prohibido como regla general. Su uso excepcional deberá estar formulado por ley, y ser interpretado restrictivamente de manera que sea minimizado en toda circunstancia, no siendo más que el ‘absolutamente necesario’ en relación con la fuerza o amenaza que se pretende repeler. Cuando se usa fuerza excesiva toda privación de la vida resultante es arbitraria”*³³⁶. Por lo que el uso excesivo de la fuerza debe prevenirse y, en caso de ocurrencia, el Estado debe garantizar la justa reparación a las víctimas.

Por otro lado, y conforme a la Observación General No. 35 del Comité de Derechos Humanos de la ONU, en referencia al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la *“...libertad personal se refiere a la ausencia de confinamiento físico, no a una libertad general de acción. La seguridad personal se refiere a la protección contra lesiones físicas o psicológicas, o integridad física y moral...”*³³⁷. Indudablemente, la libertad personal va de la mano con el derecho a la seguridad personal, que implica la protección contra *“...lesiones físicas o psicológicas infligidas de manera intencionada, independientemente de que la víctima esté o no privada de libertad. Por ejemplo, vulnera el derecho a la seguridad personal el funcionario de un Estado parte que inflige injustificadamente una lesión corporal...”*³³⁸.

La libertad personal carece de concepción absoluta, por el contrario, en oportunidades la detención o privación de la libertad está justificada, si y sólo si el ordenamiento jurídico en un Estado de Derecho así lo estipula. La arbitrariedad en la detención o reclusión es lo que pone en juego la legalidad o no de la misma. En tal sentido, el “...concepto de ‘arbitrariedad’ no debe equipararse con el de ‘contrario a la ley’, sino que deberá interpretarse de manera más amplia, de modo que incluya consideraciones relacionadas con la inadecuación, la injusticia, la imprevisibilidad y las debidas garantías procesales, además de consideraciones relacionadas con la razonabilidad, la necesidad y la proporcionalidad”³³⁹.

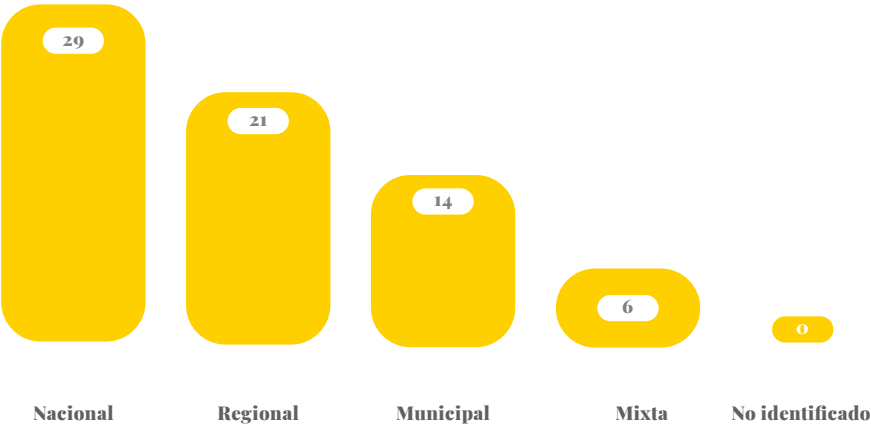
Lo anterior, va de la mano con otro tipo jurídico denominado desaparición forzada de personas, la cual consiste en la privación de la libertad de una o más personas “...cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes” (Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, 1994: artículo II) .

En este orden de ideas, y como ya se mencionó, durante el segundo semestre de 2021, ocurrieron 70 muertes consecuencia de la violencia policial que se experimenta entre los cuerpos de seguridad del Estado venezolano, se evidencia que esta violencia es desproporcionada, desmedida e injustificada, en el marco de hechos violentos que en esta oportunidad ascendieron a 56 en la región zuliana.

En reportes anteriores, se ha comentado que en Venezuela se distinguen cuerpos de seguridad nacionales, regionales y municipales, de acuerdo a su orden competencial, es decir, dependiendo si su adscripción pertenece a las ramas ejecutivas nacional, regional o municipal. Durante los últimos seis meses del año, se pudo confirmar que los cuerpos de seguridad adscritos al gobierno nacional y al gobierno regional fueron los más letales, pues se presumen son los responsables del mayor número de muertes ocurridas por violencia policial en el Zulia.

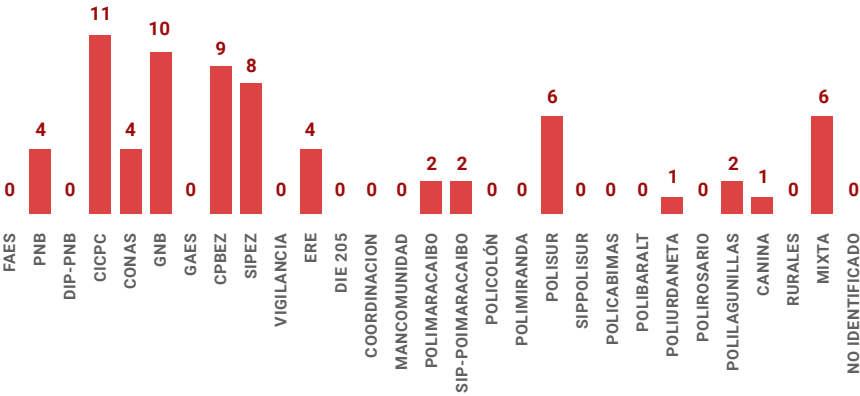
Así, 29 muertes son imputables a los cuerpos de seguridad del Estado adscritos al gobierno nacional, lo cual representa un 41,43% del número total de muertes registradas en este período, seguido de los cuerpos de seguridad regionales a quienes se les adjudica 21 muertes por violencia policial (30,00%). Por otro lado, los cuerpos municipales causaron la muerte de 14 personas (20,00%). Mientras que, las denominadas acciones conjuntas de comisiones mixtas, ocasionaron 6 fallecimientos por violencia policial (8,57%).

Muertes por cuerpos de seguridad: Julio – Diciembre 2021



Cuatro cuerpos de seguridad causaron el mayor número de abatidos. El CICPC³⁴⁰ (15,71%) produjo 11 muertes, y la GNB³⁴¹ (14,29%) causó la muerte de 10 personas –ambos adscritos al gobierno nacional-. Entre tanto, el CPBEZ³⁴² ocasionó la muerte de 9 personas (12,86%), y el SIPEZ³⁴³ causó la muerte de 8 personas (11,43%) –ambos adscritos al gobierno regional-. Por otra parte, las acciones ejecutadas por las Comisiones Mixtas produjeron el fallecimiento de 6 personas (8,57%), al igual que Polisur³⁴⁴ (8,57%). También, tanto la PNB³⁴⁵ (5,71%) como el CONAS³⁴⁶ (5,71%), y el ERE³⁴⁷ (5,71%), ocasionaron la muerte de 4 personas cada uno.

Muertes por cuerpos de seguridad específico: Julio - Diciembre 2021



Normalmente, los hechos de violencia policial se caracterizan por la presencia de armas de fuego. En el marco de dichos hechos, se incautaron un total de 68 armas de fuego de diferentes tipos y calibres. Según las autoridades, se trata de armas presuntamente utilizadas por supuestos delincuentes en enfrentamientos con los cuerpos de seguridad del Estado. 34 de esas armas incautadas no fueron identificadas, es decir, no se especificaron ni se informó de sus características peculiares (50,00%). Se registraron 17 revólveres (25%), 12 pistolas (17,65%), 3 escopetas (4,41%), 1 escopetín (1,47%), y 1 fusil (1,47%).

2.1.3. Resumen de hechos violentos en el segundo semestre por mes de ocurrencia

Julio

En **julio** ocurrieron 11 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 12 personas fallecidas, y un policía herido. Es decir, se produjeron en promedio 0,37 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 17,14% de las muertes por violencia policial del segundo semestre de 2021.

Agosto

En **agosto** ocurrieron 5 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 6 personas fallecidas. Es decir, se produjeron en promedio 0,17 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 8,57% de las muertes por violencia policial del segundo semestre de 2021.

Septiembre

En **septiembre** ocurrieron 9 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 11 personas fallecidas, y un funcionario de seguridad muerto. Es decir, se produjeron en promedio 0,30 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 15,71% de las muertes por violencia policial del segundo semestre de 2021.

En **octubre** ocurrieron 10 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 12 personas fallecidas. Es decir, se produjeron en promedio 0,33 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 17,14% de las muertes por violencia policial del segundo semestre de 2021.

● **Octubre**

En **noviembre** ocurrieron 11 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 16 personas fallecidas, y un policía herido. Es decir, se produjeron en promedio 0,37 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 22,86% de las muertes por violencia policial del segundo semestre de 2021.

● **Noviembre**

En **diciembre** ocurrieron 10 hechos violentos con participación de funcionarios de órganos de seguridad del Estado, todos calificados por las autoridades como supuestos enfrentamientos entre presuntos delincuentes y los cuerpos de seguridad, dando como resultado 13 personas fallecidas, sin bajas entre los agentes estatales. Es decir, se produjeron en promedio 0,33 hechos violentos diarios con la intervención de los órganos de seguridad del Estado, y 18,57% de las muertes por violencia policial del segundo semestre de 2021.

● **Diciembre**

3. Consideraciones finales

El atentado contra el derecho a la vida sigue caracterizando a los organismos de seguridad en la región. Los resultados de este estudio son desalentadores y alarmantes, pues pese a la disminución del número conocido de ejecuciones extrajudiciales en el Zulia, aún persisten datos representativos de violencia policial que demuestran el desinterés de los entes gubernamentales en atender y atacar este vicio policial. Varios factores, como la pandemia, inciden en esa disminución de las estadísticas conocidas –hay un umbral de casos desconocidos–, pero el objetivo debe ser cero violencia policial y cero muertes por esta razón, pues el compromiso debe ser el respeto incondicional de los derechos humanos por parte del Estado venezolano.

En efecto, se constató una disminución del número de casos de ejecuciones extrajudiciales en la región, sin embargo, se estima la existencia de casos desconocidos que se encuentran en la sombra, escondidos y sin reporte alguno, se trata de casos que están en un umbral difícil de conocer y documentar. Además, tal como se comentó, se insiste que esta supuesta disminución también está asociada al aislamiento, obligado o voluntario, que apareja la presencia de la Pandemia Covid-19 en la entidad.

La mayoría de las personas abatidas son hombres jóvenes, calificados como delincuentes por parte de las autoridades, sin que se tengan mayor evidencia de investigaciones para la resolución de estos casos. En el marco de estos hechos violentos, se destaca el fallecimiento de dos agentes de seguridad, uno en el mes de abril y otro en el mes de septiembre, así como cuatro policías heridos, en los meses de febrero, marzo, julio y noviembre, respectivamente.

En todo caso, estas cifras no son nada alentadoras, no se puede pretender felicitar la gestión de gobierno por una aparente reducción de hechos de violencia policial o de muertes potencialmente ilícitas, pues el verdadero objetivo que arroja la responsabilidad del Estado es la nula ocurrencia de estas circunstancias y fallecimientos. **El Estado debe comprometerse con su función suprema de ser garante de los derechos humanos, de castigar severamente a quienes resulten responsables de estas muertes –después de un procedimiento con garantías del debido proceso–, y lograr una indemnización justa para quienes resulten afectados por estas acciones u omisiones.**



Fotografías por:
María Alejandra Sánchez



III

TERCER CAPÍTULO

Emergencia Humanitaria Compleja

Panorama general

Para el año 2021 continuaron en vigencia los preocupantes niveles de inseguridad alimentaria entre los hogares en la región zuliana.

El día a día es una lucha para acceder a los alimentos básicos.

Los altos precios y el bajo poder adquisitivo de los hogares zulianos impiden la obtención de alimentos suficientes y nutritivos que contribuyan a su calidad de vida, salud y bienestar general, agudizados en medio de la emergencia humanitaria compleja que afecta al país.





Fotografía por:
María Alejandra Sánchez

Esta situación se comprueba por la escala de aumento de los precios de los alimentos, que representa uno de los principales inconvenientes para el acceso oportuno a alimentos en la región. La poca variedad dietética y la baja frecuencia de consumo de alimentos sanos y nutritivos, así como la reiterada aplicación de estrategias severas de afrontamiento o de sobrevivencia, denotan una compleja situación que se agudiza ante la falta de medidas reales y pertinentes que permitan rescatar el derecho a alimentación, el cual debe ser garantizado a todos por igual, sin discriminación partidista ni política.

Es de recordar, que el derecho a la alimentación con dignidad, implica que toda persona, en todo momento, pueda tener acceso permanente a los recursos suficientes para producir, obtener o comprar alimentos que permitan asegurar su salud y su bienestar, es decir, alimentos suficientes, seguros y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana.

En este mismo orden, el presente capítulo también menciona la situación general de los derechos humanos en el Zulia en relación con la prestación de servicios públicos, con especial atención a los de energía eléctrica, agua potable, gas doméstico, aseo urbano, y transporte y suministro de gasolina. Se resalta, la constante precariedad en el funcionamiento e infraestructura de los mencionados servicios públicos, sin soluciones reales, ante la mirada inerte de los órganos estatales competentes.

Como ya se ha mencionado en reportes anteriores, entre las características definitorias y rectoras de los servicios públicos destacan la continuidad y regularidad en su prestación, siendo estos los elementos que permiten determinar su óptimo funcionamiento. En el caso del estado Zulia, los representantes gubernamentales hacen caso omiso a dicha continuidad y regularidad, pues las reiteradas interrupciones y el desorden en la gestión desestabilizan el día a día del zuliano, quien no tiene la oportunidad de organizar su cotidianidad sin que se vea interferida por algún incidente relacionado con la pésima prestación de servicios básicos lo cual, de forma directa, atenta contra su derecho a tener una vida de calidad.

Se insiste que una de las obligaciones internacionales del Estado venezolano, alude a la garantía del derecho que tiene toda persona a tener y disfrutar de “...un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”³⁴⁸. Esta obligación no es estática ni se cumple en un solo momento, sino que requiere de una acción constante y oportuna por parte del Estado, dado que el objetivo debe ser “...una mejora continua de las condiciones de existencia...”³⁴⁹ de las personas.

La realidad en la entidad zuliana es diametralmente opuesta a estos estándares internacionales. La emergencia humanitaria compleja se evidencia en la deficiente prestación de servicios básicos que obliga al zuliano a emprender y aplicar estrategias de adaptación que le roban la paz y tranquilidad, e impiden el libre desarrollo de su personalidad. **La vida transcurre en ciudades hostiles, donde casi nada funciona correctamente. Mientras tanto, las autoridades estatales se dedican a invisibilizar esta grave problemática, a negar esta realidad y a no cumplir sus responsabilidades para la resolución de estos graves problemas estructurales que aquejan a las personas habitantes del Zulia.**

2. Inseguridad alimentaria en el Zulia

La inseguridad alimentaria entre los hogares del estado Zulia sigue siendo una de las más importantes preocupaciones en el marco de la emergencia humanitaria compleja que padecen miles de zulianos. A este respecto, las condiciones de accesibilidad y disponibilidad de alimentos continúan presentando obstáculos por motivos multifactoriales pero que se centran en el tema económico: la hiperinflación, el alto precio de los alimentos, el bajo poder adquisitivo de las familias y la inestabilidad de una economía que fluctúa sin control ni regulación acertada, justa y seria.

El panorama de crisis alimentaria es una calamidad desde el año 2017, pero se convirtió en tragedia a partir del mes de marzo de 2020 con la entrada en vigencia de la cuarentena social y colectiva, consecuencia de la presencia de la pandemia por la Covid-19 en todo el mundo. El año 2021 transcurrió en medio de medidas de avances y retrocesos en la apertura de la economía, desordenadas medidas de flexibilización, un proceso de vacunación desinformado, un anuncio de aumento salarial mensual ubicándolo en Bs. 7,00³⁵⁰, un decreto de reconversión monetaria mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria, eliminando 6 ceros a la moneda nacional³⁵¹.

Como se observa, se trata de un panorama complicado que dista mucho de una pronta resolución. En tal sentido, se presentan los aspectos más importantes sobre esta temática en la región zuliana. Este estudio forma parte de una investigación más amplia que comprende, entre otros, nuestras cinco encuestas sobre seguridad alimentaria en municipios del Zulia (2018-2021); los sondeos sobre consumo de alimentos y seguridad alimentaria en Lara, Táchira y Zulia (desde octubre de 2020); el récord de oferta y precios de alimentos en Maracaibo (desde agosto de 2018); así como los reportes quincenales comparativos de oferta y precios de alimentos en Lara, Táchira y Zulia (desde octubre de 2020).

2.1. Disponibilidad y precios de alimentos en el Zulia

En el transcurso del año 2021 monitoreamos la oferta y precios de los alimentos más relevantes de la cultura venezolana en comercios ubicados en los municipios Maracaibo, San Francisco, Mara, Cabimas y Lagunillas del estado Zulia; el municipio Iribarren del estado Lara; y el municipio San Cristóbal del estado Táchira. Con estos datos se definieron cuatro canastas o lista de precios: (i) canasta Área Metropolitana de Maracaibo o CAMM (Maracaibo, San Francisco y Mara); (ii) canasta Costa Oriental del Lago o CCOL (Cabimas y Lagunillas); (iii) canasta Barquisimeto (CBQT); y (iv) canasta San Cristóbal (CSCT). Se trata de un estudio de campo realizado en establecimientos de venta de alimentos (mercados populares, abastos, supermercados, y carnicerías/charcuterías), para determinar y comparar las condiciones de accesibilidad y disponibilidad de los alimentos en estas regiones. Por otra parte, la indagación comprende otros aspectos asociados con la oferta de alimentos tales como métodos de pago, condiciones de ingreso al comercio, requerimientos para la compra, y tasa de cambio Bs/USD, entre otros.

La selección de los alimentos monitoreados corresponde a su valor nutricional y habitualidad de consumo en el Zulia, de conformidad con nuestras encuestas sobre seguridad alimentaria de 2018, 2019, 2020 y 2021. Estos rubros son carne de res (corte de primera, corte de segunda, costillas), carne de pollo (pollo entero, pechuga con hueso, muslos, alitas), granos (caraotas, arvejas, lentejas, frijoles), huevos (unidad, cartón de 12, de 15, y de 30), verduras (cebolla, tomate, yuca), queso blanco semiduro; harina precocida de maíz, pasta, arroz blanco de mesa, margarina, y aceite vegetal, aunque a partir de la primera quincena de octubre de 2021 se incluyeron: cambur y lechosa por kilogramo, plátano por unidad y kilogramo, y sardinas enlatadas (presentación de 170 gr.).

Como se mencionó, a partir del mes de mayo el salario mínimo mensual fue fijado en Bs. 7,00 –previamente estaba estipulado en Bs. 400.000,00 (Bs. 0,40 después de la reconversión monetaria)–, esta cantidad para finales del mes de diciembre de 2021, según la tasa oficial de Bs/USD 4,58 para ese entonces, era equivalente a USD 1,52. **En diciembre de 2020 el tipo de cambio oficial fue de Bs/USD 1,08 (monto con la reconversión monetaria), en tanto, como ya se refirió, para finales de diciembre de 2021 alcanzó Bs/USD 4,58. Es decir, entre diciembre de 2020 hasta diciembre de 2021, la tasa de cambio oficial aumentó +324,07%.**

También, la coexistencia del bolívar con monedas extranjeras –como USD y COP– se convirtió en una situación cotidiana y común en el Estado Zulia. Dichas divisas son aceptadas en los mercados, tanto en efectivo como por medio de transacciones electrónicas. A este respecto, el Banco Central de Venezuela autorizó este tipo de transacciones, aunque a la tasa de cambio oficial fijada por esa entidad. Por otro lado, en el marco de la vigencia de la pandemia, aún se exige el uso de implementos de bioseguridad. Algunos comercios de alimentos son vigilantes en el cumplimiento del distanciamiento físico, el ingreso al local con tapabocas, y la aplicación de gel con alcohol y la toma de la temperatura corporal antes del ingreso.

Otro elemento que sigue perjudicando y menoscabando el derecho a la alimentación de los zulianos, está relacionado con las graves limitaciones al libre tránsito debido a la deficiente prestación del transporte público, los problemas de disponibilidad de efectivo, además de la escasez casi absoluta de gasolina que lleva años afectando el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la región zuliana.

Durante el período estudiado no se reportaron casos de ventas condicionadas de importancia, como sí ocurrió desde hace dos años hasta mediados de 2019. Quizá una de las razones de esta circunstancia ha sido la actualización casi a diario de los precios de los alimentos según la tasa promedio Bs/USD, por lo que las pérdidas para el comerciante estarían controladas. Tampoco se evidenciaron filas para ingresar a los mercados. En el marco de la seguridad alimentaria, la disponibilidad de alimentos alude a la existencia y posibilidad de su adquisición de manera oportuna, estable y permanente. A continuación, se observa el promedio de disponibilidad y escasez de los rubros monitoreados entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021 en el estado Zulia.

Disponibilidad y escasez (Promedio diciembre 2020 – diciembre 2021)

Disponibilidad	
DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2021	
Corte de primera	84,54%
Corte de segunda	67,57%
Costilla	85,57%
Pollo entero	92,63%
Pechuga con hueso	67,83%
Muslos de pollo	66,11%
Alitas	64,33%
Caraotas	95,38%
Arvejas	78,65%
Lentejas	76,59%
Frijoles	76,13%
Huevos (Unidad)	3,91%
Huevos (Cartón de 12)	11,16%
Huevos (Cartón de 15)	80,51%
Huevos (Cartón de 30)	91,59%
Cebolla	88,72%
Tomate	83,88%
Yuca	81,05%
Queso blanco semiduro	69,73%
Harina precocida de maíz	100,00%
Pasta	98,91%
Arroz blanco de mesa	99,64%
Margarina	98,57%
Aceite vegetal	96,84%
PROMEDIO	77,49%

Escasez	
DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2021	
Corte de primera	15,46%
Corte de segunda	32,43%
Costilla	14,43%
Pollo entero	7,37%
Pechuga con hueso	32,17%
Muslos de pollo	33,89%
Alitas	35,67%
Caraotas	4,62%
Arvejas	21,35%
Lentejas	23,41%
Frijoles	23,87%
Huevos (Unidad)	96,09%
Huevos (Cartón de 12)	88,84%
Huevos (Cartón de 15)	19,49%
Huevos (Cartón de 30)	8,41%
Cebolla	11,28%
Tomate	16,12%
Yuca	18,95%
Queso blanco semiduro	30,27%
Harina precocida de maíz	0,00%
Pasta	1,09%
Arroz blanco de mesa	0,36%
Margarina	1,43%
Aceite vegetal	3,16%
PROMEDIO	22,51%

Según el reporte de monitoreo de la segunda quincena de diciembre de 2021, en promedio la cantidad mínima requerida para adquirir la CAMM³⁵² (Maracaibo, San Francisco y Mara) y la CCOL (Cabimas y Lagunillas) ascendía a Bs. 269,11. En específico, entre los precios en bolívares anotados en la segunda quincena del mes de diciembre de 2020 y estos precios correspondientes a la segunda quincena de diciembre de 2021, se evidencia una variación de +420,31%. En tal sentido, el precio promedio, en el transcurso del año 2021, para la compra de estas canastas fue de Bs. 160,42.

Variación de precios en bolívares (diciembre 2020 - diciembre 2021)

PRECIO DE MERCADO	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021	VARIACIONES
Corte de primera (1kg)	BS. 4,07	BS. 25,20	519,83%
Corte de segunda (1kg)	BS. 3,44	BS. 20,44	493,83%
Costilla (1kg)	BS. 1,85	BS. 13,02	602,50%
Pollo entero (1kg)	BS. 2,48	BS. 14,26	475,57%
Pechuga con hueso (1kg)	BS. 3,29	BS. 26,04	691,67%
Muslos de pollo (1kg)	BS. 2,77	BS. 16,76	505,61%
Alitas (1kg)	BS. 2,61	BS. 17,80	581,63%
Caraotas (1kg)	BS. 2,92	BS. 11,12	281,34%
Arvejas (1kg)	BS. 2,65	BS. 9,53	260,27%
Lentejas (1kg)	BS. 2,77	BS. 11,00	296,88%
Frijoles (1kg)	BS. 2,34	BS. 9,00	283,70%
Huevos (Unidad)	BS. 0,17	BS. 0,77	358,33%
Huevos (Cartón de 12)	BS. 1,68	BS. 9,25	450,19%
Huevos (Cartón de 15)	BS. 1,92	BS. 11,45	495,03%
Huevos (Cartón de 30)	BS. 3,61	BS. 21,71	502,05%
Cebolla (1kg)	BS. 1,97	BS. 5,20	164,05%
Tomate (1kg)	BS. 2,31	BS. 6,58	185,44%
Yuca (1kg)	BS. 0,32	BS. 1,98	524,14%
Queso blanco semiduro (1kg)	BS. 4,06	BS. 21,89	438,63%
Harina precocida de maíz (1kg)	BS. 1,20	BS. 4,55	279,93%
Pasta (1kg)	BS. 1,44	BS. 6,29	336,77%
Arroz blanco de mesa (1kg)	BS. 0,99	BS. 4,16	320,38%
Margarina (500gr)	BS. 2,09	BS. 9,09	335,26%
Aceite vegetal (1l)	BS. 2,56	BS. 13,49	427,68%
SUMA (No incluye Huevos por unidad, 12 y 15)	BS. 51,72	BS. 269,11	420,31%

Promedio de precios en bolívares (diciembre 2020 - diciembre 2021)

Precio de mercado	DIC 2020 - DIC 2021
Corte de primera (1kg)	Bs. 14,63
Corte de segunda (1kg)	Bs. 11,94
Costilla (1kg)	Bs. 7,43
Pollo entero (1k)	Bs. 8,37
Pechuga con hueso (1kg)	Bs. 14,66
Muslos de pollo (1kg)	Bs. 9,76
Alitas (1kg)	Bs. 10,21
Caraotas (1kg)	Bs. 7,02
Arvejas (1kg)	Bs. 6,09
Lentejas (1kg)	Bs. 6,89
Frijoles (1kg)	Bs. 5,67
Huevos (Unidad)	Bs. 0,47
Huevos (Cartón de 12)	Bs. 5,47
Huevos (Cartón de 15)	Bs. 6,68
Huevos (Cartón de 30)	Bs. 12,66
Cebolla (1kg)	Bs. 3,59
Tomate (1kg)	Bs. 4,45
Yuca (1kg)	Bs. 1,15
Queso blanco semiduro (1kg)	Bs. 12,97
Harina precocida de maíz (1kg)	Bs. 2,88
Pasta (1kg)	Bs. 3,87
Arroz blanco de mesa (1kg)	Bs. 2,57
Margarina (500gr)	Bs. 5,59
Aceite vegetal (1l)	Bs. 8,03
Suma (no incluye Huevos por unidad, 12 y 15)	Bs. 160,42

En este contexto, conforme al reporte de monitoreo de la segunda quincena de diciembre de 2021, en promedio la cantidad mínima en USD requerida para adquirir la CAMM (Maracaibo, San Francisco y Mara) y la CCOL (Cabimas y Lagunillas) ascendía a USD 55,63. En específico, entre los precios en USD anotados en la segunda quincena del mes de diciembre de 2020 y estos precios correspondientes a la segunda quincena de diciembre de 2021, se evidencia una variación de +6,80%. En tal sentido, el precio promedio, en el transcurso del año 2021, para la compra de estas canastas fue de USD 53,86.

Variación de precios en USD (diciembre 2020 - diciembre 2021)

PRECIO DE MERCADO	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021	VARIACIONES
Corte de primera (1kg)	4,09	5,22	27,70%
Corte de segunda (1kg)	3,45	4,26	23,53%
Costilla (1kg)	1,87	2,67	42,88%
Pollo entero (1kg)	2,52	2,95	17,13%
Pechuga con hueso (1kg)	3,33	5,50	64,96%
Muslos de pollo (1kg)	2,81	3,49	24,08%
Alitas (1kg)	2,66	3,72	40,02%
Caraotas (1kg)	2,93	2,28	-22,28%
Arvejas (1kg)	2,66	1,94	-26,96%
Lentejas (1kg)	2,78	2,27	-18,30%
Frijoles (1kg)	2,35	1,84	-21,90%
Huevos (Unidad)	0,16	0,16	-1,83%
Huevos (Cartón de 12)	1,66	1,94	16,72%
Huevos (Cartón de 15)	1,94	2,32	19,21%
Huevos (Cartón de 30)	3,63	4,54	25,00%
Cebolla (1kg)	1,96	1,07	-45,53%
Tomate (1kg)	2,30	1,36	-40,74%
Yuca (1kg)	0,32	0,39	20,06%
Queso blanco semiduro (1kg)	4,09	4,52	10,54%
Harina precocida de maíz (1kg)	1,21	0,94	-22,16%
Pasta (1kg)	1,45	1,28	-11,80%
Arroz blanco de mesa (1kg)	1,00	0,84	-15,69%
Margarina (500gr)	2,11	1,76	-16,51%
Aceite vegetal (1l)	2,57	2,79	8,70%
SUMA (No incluye Huevos por unidad, 12 y 15)	52,09	55,63	6,80%

Promedio de precios en USD (diciembre 2020 - diciembre 2021)

Precio de mercado	DIC 2020 - DIC 2021
Corte de primera (1kg)	4,65
Corte de segunda (1kg)	3,85
Costilla (1kg)	2,27
Pollo entero (1k)	2,73
Pechuga con hueso (1kg)	4,42
Muslos de pollo (1kg)	3,15
Alitas (1kg)	3,19
Caraotas (1kg)	2,60
Arvejas (1kg)	2,30
Lentejas (1kg)	2,53
Frijoles (1kg)	2,09
Huevos (Unidad)	0,16
Huevos (Cartón de 12)	1,80
Huevos (Cartón de 15)	2,13
Huevos (Cartón de 30)	4,08
Cebolla (1kg)	1,52
Tomate (1kg)	1,83
Yuca (1kg)	0,36
Queso blanco semiduro (1kg)	4,31
Harina precocida de maíz (1kg)	1,07
Pasta (1kg)	1,36
Arroz blanco de mesa (1kg)	0,92
Margarina (500gr)	1,94
Aceite vegetal (1l)	2,68
Suma (no incluye Huevos por unidad, 12 y 15)	Bs. 53,86

2.2. Resultados de la Encuesta sobre seguridad alimentaria en el Zulia – octubre 2021

En nuestro *Reporte sobre Seguridad Alimentaria - Octubre 2021*³⁵³, se anotaron los datos generales de la quinta encuesta sobre este tema. El estudio comprende los cinco municipios del estado Zulia con mayor población: Maracaibo, San Francisco, Cabimas, Mara y Lagunillas. Fue realizado del jueves 14 al domingo 24 de octubre de 2021. Los resultados se comparan con los obtenidos en el la Encuesta de marzo de 2021, cuyos datos se comentan en el informe Seguridad Alimentaria en el Zulia – marzo 2021³⁵⁴.

La crítica situación alimentaria de los zulianos es el punto focal de este reporte, configurada, principalmente, en la adaptación de estrategias de sobrevivencia, poca variedad dietética y discontinua frecuencia de consumo, malos hábitos alimenticios, y programas estatales de alimentación ineficientes, que ponen en evidencia los grandes obstáculos existentes en el acceso y la disponibilidad de alimentos entre los hogares zulianos, y que se han intensificado por la pandemia de la Covid-19.

9 de cada 10 personas entrevistadas tiene una percepción negativa de la situación actual de la comunidad donde vive, calificándola de *mala* o *muy mala*. En tal sentido, uno de los principales problemas que más agobian al zuliano es la crisis económica: así lo manifestó 27,6% de los hogares. Pero la mayor preocupación de sus habitantes está relacionada con la deficiencia de los servicios públicos (28,9%).

En el ámbito económico, 49,6% de los hogares en el Zulia, tenía un ingreso mensual entre USD 11 y 50, es decir, entre USD 0,37 y 1,67 diarios. 6 de cada 10 hogares gasta entre USD 50 y 150 en la compra de alimentos, cuyo alto costo se evidencia en los ya comentados reportes quincenales realizados por Codhez para la determinación de la relación de precios de 21 alimentos (corte de primera de carne de res, corte de segunda de carne de res, costilla, pollo entero, pechuga con hueso, muslos de pollo, alitas, caraotas, arvejas, lentejas, frijoles, cartón de 30 huevos, cebolla, tomate, yuca, queso blanco semiduro, harina precocida de maíz, pasta, arroz blanco de mesa, margarina, y aceite vegetal), cuya diferencia de precios entre la segunda quincena de marzo y la segunda quincena de octubre alcanzó un incremento de hasta +174,22% en bolívares, y +18,17% en USD.

Este panorama ha conllevado la adopción de estrategias de sobrevivencia para acceder a los alimentos cuando no se tienen suficientes recursos o dinero para adquirirlos. Por esta razón, uno de los objetivos de este reporte fue determinar el índice de estrategias de sobrevivencia reducido (IES) entre los hogares del estado Zulia. A tal efecto, el promedio del IES reducido de los hogares en el Zulia es de 29 puntos, con un IES mínimo de 0 puntos y un IES máximo de 50 puntos. Se trata de un rango amplio (50 puntos), que plantea una brecha de desigualdad entre los hogares zulianos en cuanto a estrategias de afrontamiento ante los problemas de accesibilidad y disponibilidad de alimentos. El IES en los hogares zulianos de sólo adultos es de 18 puntos, y en los hogares con niñas, niños y adolescentes (NNA) es de 31 puntos.

En tal sentido, **8 de cada 10 hogares consumieron alimentos que menos les gusta o más baratos entre tres y seis veces a la semana; 6 de cada 10 hogares afirmó haber dejado de desayunar, almorzar y cenar entre tres y cinco veces a la semana; 8 de cada 10 hogares disminuyó el tamaño de las porciones de la comida entre tres y seis veces a la semana; 7 de cada 10 hogares con NNA redujo, entre cuatro y siete veces a la semana, el consumo de los adultos para que los NNA pudieran comer; 5 de cada 10 hogares declaró haber comido una vez o dejado de comer en todo el día, entre tres y cinco veces a la semana; 5 de cada 10 hogares expresó que entre dos y cuatro veces a la semana tuvo que enviar a algún adulto a comer en otra parte; 5 de cada 10 hogares informó que entre dos y cuatro veces a la semana tuvo que enviar a NNA a comer en otra parte; 6 de cada 10 hogares tuvo que pedir alimentos prestados entre dos y cuatro veces a la semana; 6 de cada 10 hogares dependió de la ayuda de personas que viven en el país para comer, por lo menos de una a cuatro veces a la semana; 6 de cada 10 hogares dependió de la ayuda de familiares que viven en el exterior para comer entre tres y cinco veces a la semana; 9 de cada 10 hogares gastó sus ahorros para comprar los alimentos durante cinco y siete días a la semana; 7 de cada 10 hogares, durante toda la semana, tuvo que vender o intercambiar bienes personales por o para comprar comida; y, 7 de cada 10 hogares trabajó a cambio de alimentos entre dos y cinco veces a la semana.**

En este mismo orden, se determinó el puntaje de consumo de alimentos (PCA), con la finalidad de conocer la diversidad dietética y la frecuencia del consumo de alimentos en los hogares del Zulia, en atención a ocho grupos de alimentos diferentes durante el transcurso de una semana. En consecuencia, el promedio del PCA de los hogares del Zulia es de 66 puntos, de tal manera, que se considera aceptable, aunque con un PCA mínimo de 24 puntos y un máximo de 91 puntos. Esto significa que entre los hogares zulianos existen puntajes diferentes entre unos y otros, con un rango muy amplio que denota diferencias en la diversidad y frecuencia alimentaria. De los 1.200 hogares zulianos encuestados, 99,4% presentó un PCA aceptable; 0,4% un PCA limitado; y 0,2% un PCA pobre. No obstante, ello no significa, que exista una completa variedad, diversidad y frecuencia de alimentación entre los hogares, tal como se evidencia de seguidas.

7 de cada 10 hogares consumió cereales, plátanos y tubérculos siete días a la semana; 9 de cada 10 hogares consumió granos entre cuatro y seis días a la semana; 6 de cada 10 hogares consumió vegetales entre cuatro y seis días a la semana; 5 de cada 10 hogares no consumió frutas durante la semana; 6 de cada 10 hogares consumió carnes, huevos, pescado y mariscos entre cuatro y cinco días a la semana; 6 de cada 10 hogares consumió lácteos entre tres y cinco días a la semana; 8 de cada 10 hogares consumió aceites y grasas entre cuatro y seis veces a la semana; y, 6 de cada 10 hogares consumió azúcares de una a dos veces a la semana.

En síntesis, los resultados del IES reducido y el PCA suponen la persistencia de altas tasas de inseguridad alimentaria en los hogares del Zulia que ya han sido reportadas a partir de las encuestas en Maracaibo de 2018, 2019, 2020, y la encuesta del Zulia –Maracaibo, San Francisco, Cabimas, Mara y Lagunillas– correspondiente al mes de marzo de 2021.

En 4 de cada 10 hogares zulianos no se desayuna, y en 3 de cada 10 no se cena. En ambas comidas las combinaciones más comunes son arepa con queso y arepa con queso y margarina/mantequilla. En el almuerzo, por lo común, se come pasta con verduras, huevos con arroz, y arroz con verduras y granos.

El elevado costo de los alimentos es lo que más afecta a los zulianos al momento de su adquisición. En efecto, 10 de cada 10 hogares afirmó que la carestía de los alimentos es el mayor obstáculo para su adquisición. Para la compra de alimentos, el pago con tarjeta de débito o tarjeta de crédito (TDB/TDC) es la forma más utilizada (67,3%), seguida de las transferencias en bolívars (16,9%) y las divisas en efectivo (13,5%). El lugar más común de compra de alimentos entre los zulianos es el abasto/tienda (86%), las razones de esta circunstancia están asociadas con la proximidad a los hogares, la escasez de gasolina y la falta de transporte público. 7 de cada 10 hogares compra sus alimentos a diario.

Se constató un impacto negativo de la prestación de servicios públicos en cuanto a la alimentación de los zulianos. El problema eléctrico sigue siendo una de las más grandes calamidades que perjudica al zuliano: 9 de cada 10 hogares manifestó que le ha afectado mucho esta situación en lo que respecta a su alimentación.

También, 9 de cada 10 hogares expresó que les afecta mucho la escasez de agua por tuberías, lo cual limita la preparación de alimentos. 3 de cada 10 hogares se ven muy afectados por problemas asociados a la prestación del gas doméstico. La escasez de gasolina ha generado inconvenientes de movilización para la disponibilidad y accesibilidad a los alimentos: así, 8 de cada 10 hogares se han visto muy impactados por esta escasez. 3 de cada 10 hogares en el Zulia se ven muy afectados en su alimentación por problemas relacionados con el transporte público.

Se verificó que el envío de remesas o ayudas económicas de familiares en el exterior tienen una incidencia notable en la alimentación entre los hogares zulianos. 98,3% de los hogares donde emigró algún familiar percibe apoyo económico. En específico, del total de hogares del Zulia, la ayuda mensual alcanza a 6 de cada 10 hogares, y 4 de cada 10 estaría percibiendo entre USD 11 y 50 cada mes de familiares en el exterior.

En cuanto a las ayudas del Estado venezolano, si bien 92,7% de los hogares afirmó haber recibido dinero por parte del gobierno nacional a través de misiones, pensiones o bonos asociados al carnet de la patria, su impacto resulta irrisorio e insuficiente como contribución a la alimentación, dado que oscilan entre USD 5 o menos, y en atención al valor de la tasa de cambio del BCV para el 24 de octubre de 2021 (fecha de culminación de la encuesta) estipulado en Bs/USD 4,23, ello equivaldría a un total de Bs. 21,15. En referencia al programa CLAP, sólo 0,5% de los hogares zulianos reportó haber adquirido las bolsas o cajas CLAP cada quince días, que es la frecuencia estipulada para este programa, mientras que 70,8% de las familias informó haberlas adquirido tres o menos veces al año. En general, 9 de cada 10 hogares zulianos presentó una frecuencia de 4 o menos bolsas o cajas por año, cuando deberían ser 24.

Por otro lado, 99,8% de los entrevistados expresó que los venezolanos que tienen algún tipo de afiliación con el oficialismo a través de consejos comunales, círculos bolivarianos, PSUV, entre otros, reciben más ayuda y beneficios del gobierno nacional que aquellos que no lo están. Entre tanto, 33,8% manifestó que la mala alimentación que padece la región es responsabilidad de Nicolás Maduro; 23,2% opina que el responsable es la oposición; 19,9% adjudica la responsabilidad al exgobernador del estado (Omar Prieto), y 11,2% considera responsable a los alcaldes. Entre tanto, 4,3% señala a las sanciones económicas sobre el país.



Fotografía por:
Maria Alejandra Sánchez

3. Crisis de servicios públicos

La crisis de los servicios públicos en el país se experimenta con mayor fuerza en el Zulia. El Estado venezolano no garantiza calidad ni eficacia en su prestación, incidiendo negativamente en la dignidad de cada una de las personas habitantes de esta región, lo que representa una constante vulneración de derechos y libertades que se configuran en problemas de salud e inestabilidad personal y social.

Apagones y racionamientos eléctricos, carencia de agua por tuberías o su falta de potabilización, incremento del uso de leña para cocinar por escasez de gas doméstico, proliferación de espacios sucios y acumulación de basura, sacrificios personales y familiares por largos recorridos a pie por falta de transporte público o kilométricas colas para surtir gasolina, entre otras circunstancias, ponen en evidencia esta vulneración de derechos humanos por parte del Estado que, además, no rinde cuentas de su gestión ni responde por los múltiples daños generados.

Se está en presencia de una inobservancia patente de normas mínimas de convivencia y tranquilidad social y humana, que atenta contra el progreso colectivo y el derecho a la libertad. Esto ha sido consecuencia del desmantelamiento, durante años, de la infraestructura nacional, el irrespeto a la meritocracia y el apoyo al amiguismo y oportunismo, de la vigencia de la corrupción como elemento característico de los gobiernos, todo lo cual ha generado un daño de tal magnitud que se considera incalculable. A continuación, se muestran evidencias de estos daños.



Fotografía por:
María Alejandra Sánchez

3.1. Energía eléctrica

La crisis eléctrica persistió durante este año 2021. Entre apagones, fluctuaciones de energía, racionamientos, explosiones de transformadores y caídas de guayas, el zuliano pasó sus días. Desde la primera semana del año, los zulianos experimentaron la continuación de lo que ha sido una de sus mayores calamidades que ya lleva más de una década: el 5 de enero se vivió un apagón nacional, siendo el Zulia uno de los estados que padeció esta interrupción eléctrica³⁵⁵. Posteriormente, para el 22 de febrero nuevamente el Zulia se quedó sin electricidad. Después de sucesivas fluctuaciones de voltaje, se produjeron explosiones en algunas instalaciones eléctricas dejando a varias comunidades del norte, oeste y sur de Maracaibo en total oscuridad, así como algunas zonas de los municipios San Francisco, Machiques de Perijá y Jesús Enrique Lossada³⁵⁶.

Para el 9 de abril, Corpoelec informó la suspensión del servicio en los municipios Mara, Guajira, Jesús Enrique Lossada y Almirante Padilla, para ejecutar supuestos trabajos de mantenimiento en las subestaciones eléctricas, desde las 9:00 am hasta las 2:00 pm, lo cual a su vez generó la suspensión del bombeo de agua potable, afectando a más de 105 sectores de Maracaibo³⁵⁷.

Fotografía por:
María Alejandra Sánchez



Para mediados de año, el gobernador afirmó que en la entidad había un déficit de 900 transformadores y declaró que estaban en proceso de traerlos desde el exterior, e incluso aseveró: *“Yo tengo un programa que si usted me pasa lo del transformador y me envía el número de poste, tenga la seguridad que uno colocamos a diario”*. Sin embargo, las comunidades expresaban que no recibían respuesta, al extremo que denunciaban que muchas veces la solución era pagar miles de dólares a trabajadores de Corpoelec para que instalaran algún transformador³⁵⁸. Mientras tanto, la realidad seguía siendo el padecimiento de ciento de miles de personas, como fue el caso de vecinos del sector Santa Lucía de Maracaibo, quienes para el 18 de mayo llevaban más de un mes a la espera de un transformador –se ha reportado que el tiempo de espera puede ser de hasta 5 años³⁵⁹. Otra comunidad afectada fue la de los habitantes del sector 10 de San Jacinto en Maracaibo, donde 22 familias llevaban un año sin servicio eléctrico. Pese a los constantes reclamos no encontraban un transformador para sustituir el dañado³⁶⁰.

Como ya hemos insistido en otros reportes, el municipio Guajira ha sido uno de los más golpeados por esta crisis, donde más de 100 comunidades, que abarcan unas 50.000 personas, sufrieron hasta tres días sin servicio eléctrico sin ningún tipo de comunicación a finales del mes de marzo, por la supuesta caída de una guaya en la comunidad de Rancho Grande. El sector salud fue especialmente perjudicado por este evento, al extremo que el personal sanitario utilizaba las linternas de los teléfonos para poder atender las emergencias. Por su parte, los comerciantes también denunciaron pérdidas por falta de refrigeración. En las zonas donde medianamente había servicio eléctrico, se informó de hasta 25 fluctuaciones de energía en una noche³⁶¹. Habían reportes que constatan que en el mes de julio, en ocho días solo se había contado con 6 horas de electricidad³⁶².

Otro ejemplo de esta dramática realidad se encontraba entre los habitantes de la comunidad rural de Campo Alegre en el municipio Guajira, quienes no contaban, entre otras necesidades, con electricidad y agua potable. Se trata de una comunidad aislada y dispersa de unas 480 personas –unas 150 familias–, que carecen de toda atención gubernamental. Desde hacía más de cinco años padecían de fluctuaciones eléctricas que las han dejado sin electrodomésticos ni refrigeración para el almacenamiento de alimentos. En cada hogar solo podía encenderse un solo bombillo, ello debido a la insuficiencia de transformadores para la comunidad, pues de 7 transformadores solo funcionaban 2³⁶³.

Para el 13 de junio se produjo una masiva fluctuación de energía en casi todo el país. Como ya es habitual, el Zulia fue una de las entidades más afectadas, y después de horas algunos municipios como Valmore Rodríguez continuaba sin servicio eléctrico³⁶⁴. A finales de este mismo mes, numerosos sectores de Maracaibo y San Francisco se encontraban a oscuras luego de varias fluctuaciones de energía, al parecer por una falla en la línea de 400MW de *El Tablazo*³⁶⁵. A esto se suman las constantes averías de guayas, transformadores o caídas de postes, como la ocurrida el 6 de julio en el sector San Jacinto de Maracaibo, que dejó sin electricidad a buena parte de los vecinos de ese sector³⁶⁶.

Otro factor que viene a patentar la inestabilidad del servicio eléctrico en la región es la presencia del período de lluvias. Con las lluvias ocurre un festín de explosiones, bajones y desconexiones eléctricas en la región. El 19 de julio sectores de Maracaibo y San Francisco se quedaron sin electricidad durante toda la tarde y parte de la noche, como consecuencia de las fuertes precipitaciones y vientos huracanados que se produjeron en el occidente del país³⁶⁷.

En todo caso, la indiferencia gubernamental afecta en todo sentido. Así, pacientes del *Centro de Diálisis de Occidente* se vieron afectados por los cortes eléctricos, con un calor insoportable y sin poder dializarse³⁶⁸.

Agosto no transcurrió diferente. Para el día 19 se denunciaron sucesivas fallas de energía eléctrica en los municipios Maracaibo, San Francisco y Jesús Enrique Lossada, así como en los municipios Baralt, Valmore Rodríguez y Lagunillas de la Costa Oriental del Lago³⁶⁹. Unos días después se produjo un apagón de dos horas en toda Ciudad Ojeda, también en la Costa Oriental del Lago³⁷⁰.

Constantes fueron los apagones y racionamientos durante el mes de septiembre, que abarcaron a varias entidades del país. Para el 12 de septiembre el Zulia, nuevamente, experimentó sucesivas y variadas fluctuaciones de energía, así como un apagón en horas de la noche³⁷¹. Estos incidentes eléctricos produjeron la caída de hasta el 76% de la conectividad de internet en el estado³⁷². Una semana después, se registró un nuevo apagón que afectó a 7 municipios zulianos –Maracaibo, San Francisco, La Cañada de Urdaneta, Jesús Enrique Lossada, Mara, Machiques y Rosario de Perijá³⁷³. Para cerrar este mes, el 25 de septiembre se produjo un nuevo apagón general en Maracaibo, después de por lo menos unos 7 bajones eléctricos³⁷⁴. Las razones alegadas por las autoridades siempre son las mismas: sabotaje en las líneas de transmisión, sin aportar mayores datos ni pruebas sobre ello.

Octubre no fue nada diferente, pues en un mismo día ocurrieron dos apagones en la entidad, con una diferencia de 12 horas entre uno y otro³⁷⁵. A mediados de este mes, varios sectores de la zona norte de Maracaibo quedaron sin electricidad por más de 12 horas tras fuertes lluvias³⁷⁶. También, se reportó que el 10 de octubre, varias zonas del municipio San Francisco se quedaron sin electricidad por más de 5 horas, al parecer por un racionamiento no programado³⁷⁷. Después de estos eventos, los racionamientos no programados se intensificaron, su duración diaria osciló entre 3 y 5 horas, afectando a los habitantes de varios municipios, entre ellos, Maracaibo. En La Cañada de Urdaneta, Jesús Enrique Lossada, Mara, Villa del Rosario, se reportaron cortes por más de 6 horas diarias³⁷⁸.

3.2. Agua potable

Una de las primeras protestas que se destacó a principios de año, estuvo relacionada con las denuncias de personas con insuficiencia renal, que estuvieron una semana sin recibir tratamiento por falta de agua potable en las unidades de diálisis. Ocurrió, también, que los camiones cisternas no llegaban a tiempo a las unidades de diálisis por falta de combustible. Se denunciaba que son tres unidades las que presentaban de forma aguda esta problemática: el *Centro de Diálisis de Occidente*, la *Unidad Integral de Diálisis de Maracaibo* y *Metro Zulía*. Normalmente, este tratamiento debe aplicarse tres veces por semana en un lapso de tres horas cada uno. Sin embargo, suele reducirse a una hora y media debido a las fallas de suministro de agua potable³⁷⁹.

Para finales del primer trimestre del año se mantenía este panorama, representando una continua inobservancia de las obligaciones del Estado en cuanto a la garantía del derecho a la salud. Las personas con insuficiencia renal se veían en la necesidad de protestar para que se suministrara agua en los centros de diálisis o trataban de reunir entre todos los USD 40 que costaba un camión de agua³⁸⁰. Para mediados de año, aún no se había obtenido respuesta concreta sobre esta justificada exigencia, incluso se reportaba el fallecimiento de dos personas por tratamientos incompletos e inadecuados, como consecuencia de la escasez de agua potable y daños en la planta de ósmosis –que purifica el agua– en las unidades de diálisis. Otras personas tenían su piel llenas de llagas como otro efecto negativo derivado de esta misma situación³⁸¹. A inicios del último trimestre del año las personas con insuficiencia renal continuaban con sus protestas y justos reclamos ante la falta de agua en los centros de tratamiento, manifestando además la insuficiencia de máquinas de diálisis³⁸².

Esta inobservancia del Estado venezolano no solamente afectó a estas personas con enfermedades crónicas, sino que también arrojó a cualquier persona que tuviera algún tipo de patología y requiriera atención en centros hospitalarios públicos, en especial aquellas que padecían de Covid-19. En los hospitales del Zulia no había agua, incluso hubo denuncias que señalaban que debía comprarse el agua necesaria hasta para el aseo de los médicos. Tal es el caso del *Hospital Universitario de Maracaibo*, el *Hospital Chiquinquirá* y el *Hospital Central*³⁸³. Igual realidad padecía el Hospital Adolfo Pons, donde no se contaba con agua potable ni limpieza en sus instalaciones³⁸⁴.

Para mayo se denunciaba la falta de agua potable por tuberías en diversos sectores de Maracaibo, señalándose que algunos tenían más de 20 días sin agua potable³⁸⁵. Además de las fallas estructurales no resueltas por *Hidrologo* (empresa hidrológica de la región), sus trabajos inconclusos también eran una causa del problema. En enero, la empresa intervino en La Pastora en Maracaibo para reparar una fuga de agua, pero luego de supuestamente concluir el trabajo, todo el sector se quedó sin servicio de agua³⁸⁶.

Casi toda Maracaibo sufre la escasez de agua. En algunas ocasiones, la carencia puede ir de un mes hasta seis meses. Sus habitantes se ven obligados a buscar agua a como dé lugar, haciendo recorridos de kilómetros varias veces a la semana. Muchas personas –incluso niños y personas adultas mayores– improvisan carretillas para el traslado de pesados envases o pipas para la búsqueda de agua en plazas o avenidas principales, poniendo en riesgo su vida por la aglomeración de personas en estos puntos de acceso. Además, muchos de estos puntos están rodeados de basura y aguas negras. Algunas personas se dedican al traslado de pipas de agua hasta los hogares a cambio de comida³⁸⁷.

Una práctica peligrosa que se ha venido ejecutando entre las comunidades, es la construcción de pozos artesanales como alternativa para tener acceso al agua, ante el silencio de las autoridades competentes de ofrecer y cumplir con una solución real a este problema. En efecto, algunos vecinos hacen profundas excavaciones en los patios de sus casas, hasta de 15 metros, para encontrar agua. Muchas veces encuentran agua salada no apta para el consumo humano, pero es utilizada para los quehaceres diarios³⁸⁸. Esto ha dado lugar a diversas protestas de las personas exigiendo su derecho constitucional de acceso al agua pues, tal como se ha comentado, existen sectores que tienen meses sin contar con agua por tuberías.

El problema del agua no es solo de escasez, sino que para mediados y finales del 2021 en los pocos sectores donde eventualmente llegaba, la misma era de color marrón y con olor desagradable. Por ejemplo, durante mayo en el municipio Mara estuvieron recibiendo agua en esas condiciones, afectando a más de 200.000 personas, ante lo cual no recibieron ninguna información acerca de la causa del problema³⁸⁹. En Maracaibo el escenario era similar: en junio sus habitantes recibieron el agua mezclada con sedimentos. Previo a ello estuvieron por más de 20 días sin una gota de agua por tuberías. La poca explicación oficial a esto son supuestos deslaves en las cabeceras de los ríos que surten a los embalses³⁹⁰.

Para el 25 de junio se contabilizaban 52 días desde que varios municipios del Zulia (Maracaibo, Mara, Jesús Enrique Lossada, San Francisco y algunos sectores de la Costa Oriental del Lago) recibían agua con extrema turbidez. Ante esto, expertos en la materia, como el presidente de la *Comisión de Ambiente del Centro de Ingenieros del estado Zulia*, expresaba que ello era debido a la deforestación descontrolada –por falta de vigilancia y regulación– de las cuencas que surten a los tres principales embalses como son Manuelote, Tulé y Tres Ríos. Para él, además, la raíz de toda la problemática del agua tiene que ver con la falta de mantenimiento de los embalses y las plantas potabilizadoras³⁹¹.

Esta circunstancia se mantuvo en julio, y las autoridades continuaban con su discurso del arrastre de sedimentos por la temporada de lluvias en la región. Sin embargo, otros expertos, como el coordinador general de la Fundación Homo Et Natura, insiste en que la verdadera razón es la deforestación de las cuencas de los ríos, sin hasta ahora contar con una explicación oficial³⁹².

En el municipio San Francisco, se reportaron sectores que no contaban con agua por tuberías desde hace 3 años. Ejemplo de ello fue la comunidad Jagüey de la Punta, donde algunos vecinos debían cargar hasta 450 kilogramos que representan los pesados toneles de agua que suman 1.000 litros, y que debían transportarse hasta sus hogares en dos viajes. La solución improvisada a esta aguda escasez vino de parte de la misma comunidad, que decidió hacer una conexión con dos rollos de manguera a un pozo que habilitó la gobernación. En el sector Santa Fe, del mismo municipio, los vecinos recibieron agua color tamarindo, a veces con consistencia aceitosa y con manchas³⁹³. Por su parte, para mediados de agosto en la urbanización El Soler se contaban 3 meses sin agua potable, ante excusas y promesas de los órganos gubernamentales³⁹⁴.

Todo esto ocurrió en medio de anuncios de supuestos cambios de válvulas y reparaciones de fugas, pero la realidad es que aún no llegaba agua a los sectores. De hecho, en mayo se prometió la normalización del suministro de agua en Maracaibo, y así lo confirmó el gobernador después de la supuesta solución a la turbidez³⁹⁵. Una nueva promesa incumplida sobre este tópico se produjo en septiembre, cuando *Hidrolago* anunció la activación de la distribución de agua con más caudal y mayor frecuencia para la ciudad, incluso garantizando que algunos sectores recibirían agua por tuberías en un esquema de 24/7, cuestión totalmente alejada de la realidad.

Para octubre esta problemática persistía pero ya no se emitía ninguna explicación gubernamental al respecto, al extremo que habitantes de los barrios *Brisas del Norte* y *Ajonjolí* al norte de Maracaibo decidieron recolectar agua de lluvia para cubrir sus necesidades, pues tenían más de un mes sin agua por tuberías y no contaban con recursos económicos para poder comprarla a los camiones cisternas³⁹⁶. Lo mismo ocurrió en parroquias como Olegario Villalobos, Bolívar, Santa Lucía, Chiquinquirá, Cristo de Aranza, Carracciolo Parra Pérez y Juana de Ávila, cuyos vecinos informaban que para la fecha tenían más de 25 días sin agua por tuberías³⁹⁷.

También, en la Costa Oriental del Lago se experimentó esta situación. En febrero comunidades del municipio Cabimas reclamaban estar sin agua potable desde hacía más de 4 años. Así, unas 300 familias del sector *Delicias Nuevas* de este municipio denunciaban que debían comprar camiones de agua en unos USD 30, mientras que cada pipa tenía un valor de USD 1, todo esto en el marco de una pandemia que se extiende y agudiza cada día más. Quienes no podían adquirir el agua a estos camiones se veían obligados a abastecerse con agua de lluvia o cargar agua desde otras zonas hacia sus casas³⁹⁸.

Para mediados de abril, varios municipios de la Costa Oriental del Lago –Cabimas, Santa Rita, Simón Bolívar y Lagunillas– se quedaron sin agua por tuberías por la falla de dos motores de la plata potabilizadora de *Pueblo Viejo*, afectando a más de 200.000 personas³⁹⁹. Para finales de septiembre el escenario era el mismo, la avería de un motor nuevamente afectaba el suministro de agua a los habitantes de Cabimas, Santa Rita, Simón Bolívar y Lagunillas⁴⁰⁰.

El municipio Guajira no escapa de esta realidad, por el contrario, es uno de los municipios que vive de forma alarmante la escasez de agua, sin respuestas ni alternativas. Este año la Guajira ha experimentado uno de los períodos de sequía más crudos. Los líderes de las comunidades indígenas han denominado a este período como la “*sed milenaria*”, lo que obligaba a muchas familias a hacer extensos recorridos a pie en búsqueda del agua. Testimonios como “*Nosotros pagamos más de 15 mil pesos por un anillo de agua*”; “*vamos en burros para poder ir al jawei. Le montamos el calambuco y nosotros vamos caminando, es inhumano*”⁴⁰¹, son comunes en esta parte de la región zuliana.

Desde el 2018 existe la promesa gubernamental de reactivar el acueducto *El Brillante* ubicado en el municipio. En 2017 dejó de funcionar por problemas relacionados con los cortes eléctricos y la falta de mantenimiento de las tuberías y motores de la planta. Esta promesa fue ratificada a inicios de 2020, cuando el gobernador inspeccionó unos supuestos trabajos de rehabilitación de esta planta potabilizadora. No obstante, hasta allí quedó todo. Solo en mayo de 2021, algunas comunidades recibieron, de forma irregular y discontinua, agua por tuberías⁴⁰².

La gran mayoría de las comunidades del municipio Guajira sobrevive de los pozos artesanales y jagüeyes, donde se almacena agua no apta para el consumo humano. Se trata de aguas no tratadas, no potables, empozadas, de color verde y con mal olor. Muchas son las vivencias: “*El agua del jawei se ve verde y huele mal, pero nos toca llevarla para preparar la comida y para lavar. A veces me duele la espalda por el peso de los envases que llevo en mi hombro*”. En temporadas de sequía estos jagüeyes se secan, por lo que los habitantes aseguran que están viviendo la peor crisis de agua en tiempos de pandemia donde no hay agua para tomar ni para lavarse las manos⁴⁰³. Entre tanto, el Estado venezolano permanece inmóvil, sin políticas concretas que permitan garantizar el acceso al agua potable en esta zona de la región zuliana.

Otro sector del municipio Guajira duramente golpeado por la ausencia de agua es Campo Alegre. Allí se repite el escenario de la proliferación de pozos artesanales, donde los camiones cisternas de la alcaldía tiene más de 4 años sin entrar y las bombas privadas venden el anillo de agua en COP 12.000, costo que no puede ser sufragado por la mayoría de sus habitantes⁴⁰⁴.

3.3. Gas Doméstico

El servicio de gas doméstico, necesario para la preparación de los alimentos en los hogares y locales comerciales, es otro de los desafíos que día a día acompañan al zuliano.

A principios de año, el municipio Almirante Padilla se hizo sentir con denuncias sobre las múltiples necesidades que padecían como consecuencia de la casi nula prestación de servicios públicos: problemas de transporte lacustre para salir de la isla, fallas de energía eléctrica, escasez de agua potable y, por supuesto, deficiente prestación de gas doméstico. Es el caso que para entonces llevaban más de 6 meses sin servicio de gas por lo que muchos debían cocinar con leña⁴⁰⁵. Esto último implica una peligrosa práctica, pues el humo que emana de la quema de leña potencia enfermedades respiratorias.

En este aspecto, hay reportes que apuntan al fallecimiento de varias personas en el municipio Miranda producto de la inhalación del humo emitido de la incineración de leña usada para cocinar. Se estima que allí más del 70% de los hogares cuenta con fogones para cocinar. Las circunstancias han obligado a que sean las mismas comunidades, con el apoyo de pequeños empresarios, las que realicen los trabajos de gasificación de sus sectores⁴⁰⁶.

Similar al tema de energía eléctrica y agua potable, las autoridades gubernamentales de forma esporádica y desordenada anunciaron supuestos trabajos de mejoramiento del servicio de gas en Maracaibo. En este sentido, en el mes de febrero se dieron sucesivos anuncios de suspensión del servicio en algunas zonas del oeste⁴⁰⁷. En este contexto, según datos manejados por el *Observatorio Venezolano de Servicios Públicos*, Maracaibo fue el municipio que mayor porcentaje de falta de gas doméstico reportó entre sus comunidades para inicios de 2021, estimándose que un 26,6% de las personas encuestadas indicaron cocinar con leña. También, la recolección de leña representa todo un desafío: las familias salen a buscar palos en cañadas o terrenos baldíos, en el mejor de los casos una carreta completa puede durar hasta 15 días, si no toca salir a diario⁴⁰⁸.

En Ciudad Ojeda, en la Costa Oriental del Lago –otrora zona petrolera y gasífera por excelencia–, las denuncias apuntaban a la baja presión del gas que llegaba a los hogares, y sus habitantes no contaban con medios suficientes para la adquisición de bombonas⁴⁰⁹. Igualmente, vecinos de Bachaquero, en el municipio Valmore Rodríguez, reclamaron esta baja presión e intermitencia del gas doméstico que llegaba a sus hogares, que los obligaba también a tener que cocinar con leña o comprar bombonas cuyos precios oscilan entre USD 15 y 35⁴¹⁰. Ante este panorama, algunas personas se aventuraron a fabricar inventos que les ayudaran a solventar esta situación. Así, por ejemplo, un habitante de Bachaquero inventó una máquina para aumentar la presión de gas en su hogar⁴¹¹, poniendo en peligro su vida y la de su familia. Para el mes de agosto esta escasez se agudizaba. Específicamente, en Lagunillas hubo denuncias de comunidades que no contaban con gas doméstico desde hacía un mes⁴¹².

Según otros reportes, se conoció que en esta subregión del estado, la recarga de gas para una bombona de 40 kilos tenía un valor USD 50, la de 18 kilos costaba USD 30, mientras que la bombona de 10 kilos tenía un valor de USD 15. Todo ello dependía del municipio de la Costa Oriental del Lago por los costos de traslado. Asimismo, para la compra siempre se exigía el pago en divisa, y la entrega no era inmediata sino que había un lapso de espera entre 48 y 72 horas⁴¹³.

En este contexto, para mediados del mes de junio, se informó que por intermedio de la empresa Gas Zulia Mía se atendieron a 6.000 familias de los municipios Maracaibo, Rosario de Perijá, Colón y Baralt que recibieron bombonas de gas doméstico a precios justos. Igualmente, se reportó la activación 4 plantas de llenado en Maracaibo, Cabimas, Villa del Rosario y Colón⁴¹⁴. Un mes después, se anunció la entrega de 6.500 bombonas de gas doméstico destinadas a la atención de familias de los municipios Sucre, Rosario de Perijá, Valmore Rodríguez y Maracaibo⁴¹⁵.

3.4. Aseo urbano

La falta de aseo urbano y la improvisación gubernamental en este tema es una realidad que afecta a los zulianos. Desde hace años no se visualizan en las calles de las urbanizaciones o zonas populares camiones recolectores de desechos sólidos. Por el contrario, esto se convirtió en una verdadera carga que recae en los zulianos que debían de hacer malabares para deshacerse de la basura o mantener limpios sus espacios comunitarios. En general, existe una mala gestión de los desechos y fallas en el sistema de recolección, sin ninguna conciencia de reciclaje.

Cada punto de los municipios era un vertedero de basura improvisado ante la inoperancia de los órganos gubernamentales. Así, en municipios como Machiques y Rosario de Perijá, múltiples eran los sectores afectados por la acumulación de basuras, mal olor, ratas y moscas. Como una vía de solución, algunos vecinos quemaban los desechos sólidos acumulados⁴¹⁶, por lo que lejos de una verdadera solución, ello representaba el inicio de una nueva afección que incidía directamente en su salud, especialmente en niños y personas de la tercera edad.

La realidad del municipio Maracaibo no era nada diferente. Sectores como el *Barrio Alfredo Sadel I*, donde habitan unas 350 familias, tenían más de 10 años sin el servicio de aseo urbano, por lo que se veían obligados a lanzar la basura a la cañada de bordea el sector, provocando que esta se desbordara en la temporada de lluvias, dado que los órganos competentes tampoco procedían a su limpieza⁴¹⁷. Se denuncia que dentro de la cañada “...hay basura de todo tipo, desde microplástico, animales muertos y botellas de vidrio, hasta cauchos, cajas y hierro. Y luego de las inundaciones que se registraron en noviembre en el Zulia, más de 10 familias quedaron sin cloacas porque se taparon”, sin recibir ningún tipo de solución oficial, al extremo que dichas familias deben acudir a sus vecinos para poder hacer sus necesidades fisiológicas⁴¹⁸.

El oeste de Maracaibo es una zona caracterizada por la desidia estatal en todos los sentidos, pero especialmente en cuanto a aseo urbano se refiere, olvidada por las autoridades. Muchos de sus espacios son utilizados como botaderos de basura a cielo abierto, cuya única forma de deshacerse de ella es quemándola o lanzándola a las principales vías de estos sectores. Es común ver basura acumulada en cualquier esquina, acera o rincón, pues desde hace más de un año los camiones recolectores están ausentes y donde los pocos contenedores de basura no se dan abasto⁴¹⁹. Se estima que solamente en Maracaibo hay aproximadamente 90 botaderos de basura improvisados⁴²⁰.

Uno de los mayores problemas que aquejan al marabino en cuanto a aseo urbano se refiere, tiene que ver con la falta limpieza y mantenimiento de las cañadas. La no recolección de basura, el desbordamiento de aguas servidas, la no canalización de estos cauces, el descuido gubernamental, la falta de cultura de reciclaje, entre otros, son algunos factores que contribuyen al colapso de estos espacios. Son varias las cañadas que conforman el sistema de drenaje natural que conducen las aguas hacia el Lago de Maracaibo –*La Arreaga, El Potente, Santo Domingo, Cacaíto, Morillo, O’Leary, Zulía, San Martín, Cotorrera, Zapara, Caribe I y II y La Fénix*⁴²¹–, y en período de lluvias los sectores aledaños colapsan ante su desbordamiento.

También en el municipio Mara los vecinos adolecen de este servicio, con sectores que tenían más de un año sin aseo urbano, acumulándose enormes cantidades de basura que facilitaban la proliferación de zancudos, moscas y mosquitos transmisores de enfermedades. Además de la basura acumulada, los habitantes de algunos sectores como *Bello Monte, El Chorro I y Chorro II*, viven en medio de las aguas servidas⁴²².

En esta crisis sanitaria, los habitantes de Cabimas subsisten entre los desechos sólidos acumulados y el humo por su incineración. No obstante, se informó de nuevas formas de recolección de basura en este municipio. Se trataba de una recolección manual con el uso de vehículos armados y transformados por la misma colectividad para poder verter los desechos y luego trasladarlos⁴²³. Pero en la gran mayoría de los casos los vecinos debían pagar a los denominados carretilleros para la recolección de la basura, quienes cobraban USD 1,00 o un artículo de comida, dependiendo de la cantidad de desechos⁴²⁴.

En San Carlos del municipio Colón, la recolección de basura se efectuaba en períodos de uno o dos meses en camiones no compactadores. Los vecinos también debían pagar a personas que se dedicaban a botar los desechos para poder deshacerse de ellos, y evitar mal olores y proliferación de animales⁴²⁵.

Por su parte, en comunidades de San Francisco se amontonaba la suciedad en cualquier esquina, calle o avenida, mientras que más de 35 unidades de aseo urbano permanecían desarmadas en patios de empresas estatales. Uno de los efectos más angustiantes es la quema de basura por la emanación de grandes cantidades de sustancias químicas dañinas que produjeron irritación ocular y en las vías respiratorias, aunque también potenció enfermedades mucho más peligrosas como enfisema pulmonar o cáncer, entre otras⁴²⁶.

La complicación del aseo urbano trasciende el pésimo servicio de su prestación, dado que también alude al incumplimiento de pagos a los obreros y dueños de camiones, adscritos al *Instituto Municipal de Aseo Urbano* de Maracaibo que escasamente recolectan la basura en la ciudad. Ante ello, para mediados de septiembre se materializó una protesta exigiendo que la *Alcaldía de Maracaibo* cumpliera con sus obligaciones⁴²⁷. Días después, hubo una nueva manifestación pero, lamentablemente, esta jornada de protesta fue disuelta por efectivos de la *Guardia Nacional* en una situación irregular donde resultaron golpeadas y heridas varias personas⁴²⁸.

3.5. Transporte y suministro de combustible

Durante el transcurso del año 2021 se agudizaron las colas para el surtido de gasolina, situación presente en todas las parroquias de la ciudad de Maracaibo. Colas donde se violan los protocolos de bioseguridad y crean un caos en los frentes de las viviendas y locales comerciales, donde muchas personas utilizaban los espacios como baños a cielo abierto⁴²⁹. Esta realidad también se extendió al resto de los municipios de la entidad y afectó las actividades esenciales, tanto de los hogares como de la producción y comercialización, especialmente de alimentos perecederos.

Así, a inicios de 2021, habitantes de los municipios Machiques y Rosario de Perijá protestaron exigiendo combustible para trabajar y llevar alimentos a sus hogares. Denunciaron que la distribución de la gasolina era bajo la modalidad de grupos y listas⁴³⁰. Igual exigencia proviene de las voces indígenas de esta zona, quienes han reclamado gasolina para movilizarse y trasladar alimentos a sus comunidades⁴³¹. Los motorizados de esta subregión del Zulia también levantaron sus voces de protestas. El 18 de agosto, 900 motorizados cerraron la *Troncal 6* para exigir gasolina, pues no la recibían desde hacía 4 meses, y además, denunciaron que el litro de gasolina en el mercado paralelo se comercializaba a USD 2,00⁴³².

Entre tanto, productores de plátanos en el Sur del Lago manifestaron que la producción disminuyó en un 80% en los últimos 10 meses de 2020, con pérdidas que alcanzan hasta 30.000 hectáreas, y una de las razones de ello es la inaccesibilidad al combustible, lo que impide que puedan encender las bombas de achique, el traslado de insumos, maquinarias y personal. Muchas son las peticiones que han dirigido a las autoridades en todos sus niveles, pero no encuentran una respuesta efectiva ni oportuna⁴³³. Según declaraciones del Presidente de Fedecámaras Zulia, para el mes de junio, el precio de un litro de gasolina en el mercado negro oscilaba entre USD 1,5 y USD 1,7⁴³⁴.

En el extremo norte del estado, específicamente en Paraguaipoa del municipio Guajira, desde inicios del año comenzaron a proliferar las ventas ilegales de gasolina o los llamados *pimpineros*, donde se encuentran niños en edades comprendidas entre 8 y 10 años dedicados a esta actividad informar. Las mujeres también son blanco fácil para la reventa de gasolina, pues la necesidad de llevar alimentos a sus hijos las empuja a esta situación⁴³⁵.

Ante esta grave escasez de gasolina, las personas debieron improvisar medios de transporte incluso en situaciones de vida o muerte. Por ejemplo, se reportaron casos de mujeres que iban a dar a luz siendo trasladadas en motos transformadas en ambulancias⁴³⁶, para así llegar a los centros hospitalarios sin garantías de atención médica. El 3 de junio, se reportó el fallecimiento de una persona en la subregión de Perijá por no encontrar ambulancia ni gasolina para su traslado oportuno hasta Maracaibo⁴³⁷.

En este sentido, las personas con insuficiencia renal también se vieron seriamente perjudicadas por los inconvenientes de la gasolina y retardo en su despacho, especialmente aquellos que viven alejados de los centros de diálisis como los habitantes de la subregión de Perijá, quienes se han visto forzados a comprar –cuando es posible– la gasolina en el mercado negro para trasladarse⁴³⁸. En Maracaibo, algunas de estas personas se vieron empujadas a llegar caminado a las unidades de diálisis, y una vez terminado el tratamiento, debían devolverse también a pie, lo que iba en detrimento a su condición de salud⁴³⁹. Se trata de extensas caminatas de hasta más de 10 kilómetros en casi 5 horas, ida y vuelta, bajo una temperatura superior a 39 grados centígrados⁴⁴⁰.

Una de las consecuencias más indignantes es el caso de las funerarias que no contaban con combustible para el traslado de las urnas, y los familiares debían, a como dé lugar, improvisar el traslado hasta los cementerios, subían las urnas a camionetas y las amarraban con mecates como medida de seguridad para evitar que se cayeran en el trayecto⁴⁴¹.

Obviamente esta crisis de combustible también afecta a los transportistas, a quienes en varias oportunidades en algunas estaciones de servicio se les niega surtir de gasolina a pesar de haber permanecido horas esperando en la cola. Ello ha generado algunos focos de protesta y cierres de calle para exigir el despacho de gasolina, como la ocurrida en el municipio Santa Rita el 22 de febrero de este año⁴⁴². En general, los choferes del transporte público exigieron que se les tomara como prioridad al momento de surtir, pues además de prestar un servicio público esencial, sin gasolina no pueden trabajar y, por consiguiente, están varados y pasando múltiples necesidades.

En Cabimas, para mediados de marzo, se informaba que el 70% del transporte público –urbano y suburbano– estaba paralizado por falta de combustible, perjudicando al menos a 100 choferes de 20 líneas de transporte⁴⁴³. Para ese entonces, en Maracaibo se verificó que más de 300 unidades de transporte se encontraban estacionadas en una de las estaciones de servicio en espera de gasoil, pues, de lo contrario, debían pagar en el mercado negro hasta USD 200 por 200 litros de diésel. Se estima que desde que comenzó la pandemia y se agudizó el problema de acceso a la gasolina, el 90% de los transportistas en el Zulia se vieron forzados a realizar otras actividades o a vender sus vehículos para subsistir⁴⁴⁴.

La crisis del transporte público es tan extrema, que en Maracaibo han proliferado las bicitaxis o ciclotaxis, que no son más que bicicletas transformadas para trasladar pasajeros a pedal o tracción humana, colocándose una tercera rueda, butacas y un techo de tela⁴⁴⁵. El precio del pasaje en estos nuevos vehículos de transporte depende de la distancia: un trayecto de 2 kilómetros cuesta Bs. 2,00, mientras que para una distancia de 5 kilómetros el valor es USD 1, aunque también se reciben productos de comida⁴⁴⁶.

En junio, más de 300 transportistas del municipio Machiques de Perijá protestaron ante la falta de combustible y la ausencia de respuestas concretas por parte de las autoridades competentes⁴⁴⁷. Lo mismo ocurrió con los transportistas de Lagunillas, quienes tenían más de dos meses sin recibir gasoil, afectando a productores agropecuarios y comerciantes de la zona⁴⁴⁸. Para agosto, los empresarios y transportistas persistían en sus reclamos pues a pesar de las reiteradas manifestaciones, las colas kilométricas y la afectación al comercio seguían vigentes. Al respecto, la Cámara de Industria y Comercio del municipio Cabimas (Caicoc) emitió un comunicado exhortando a las autoridades la creación de un plan de abastecimiento de combustible que permitiera la reactivación del transporte público y privado⁴⁴⁹.

Los pescadores son otro grupo que se ha visto seriamente afectado por esta crisis. En San Francisco y Guajira muchos de ellos debían entregar, a los encargados de las estaciones, hasta 6 kilos de su producción por cada 35 litros de gasolina, pues de lo contrario no les surtían⁴⁵⁰. Esta escasez de gasolina ha derivado en que algunos pescadores deban realizar su faena utilizando una vela –hechas de sábanas o lonas plásticas– y remos –fabricados por ellos mismos–, y así dirigirse lago adentro para tener suerte de una pesca fructífera. En ocasiones, se quedaban varados en Maracaibo y les toca esperar al día siguiente para atravesar el lago a vela⁴⁵¹.

Las promesas y nuevas medidas gubernamentales para la solución de este problema no se hicieron esperar. Para finales de febrero, el gobernador informó que aplicarían nuevas estrategias, supuestamente para luchar contra las mafias que venden cupos en las estaciones de servicios. Una de esas medidas es la rotación cada 48 horas de los funcionarios en dichas estaciones, ello con la finalidad de evitar los sobornos para surtir gasolina⁴⁵².

Se percibe que esta situación no está bajo el control de las autoridades. La falta de estructuración y aplicación de políticas certeras y serias ha desencadenado en la anarquía y la sobrevivencia del más apto o, mejor dicho, el suministro de gasolina al más astuto. En septiembre, se denunció una nueva modalidad para la compra de gasolina, denominada *rápidos y furiosos*. Se trata de una carrera que arranca desde las 4:00 am para llegar a los primeros puestos de las estaciones donde se surtirá gasolina en el día, previa información, vía grupo de *Telegram*, de los administradores de dichas estaciones⁴⁵³. Todo ello genera un caos y un peligro para la vida de quienes se prestan a esta acción como a personas inocentes transeúntes.

La realidad es que las colas para surtir gasolina son interminables. A cualquier hora del día –mañana, tarde, noche– se aprecian kilométricas filas de carros en los bordes de avenidas o calles adyacentes a las estaciones de servicios. Colas hasta de dos días bajo un sol inclemente y un calor abrumador. Las pernoctas continúan –a pesar de la prohibición– y el riesgo a dormir en calles oscuras incrementa lo dramático de este panorama, sin mencionar que muchas personas pasan hasta 15 horas sin alimentarse⁴⁵⁴, perdiendo sus vidas en este martirio. Entre tanto, para el 23 de octubre Nicolás Maduro anunciaba el aumento del precio de la denominada gasolina subsidiada a Bs. 0,10 por litro, lo que representa un incremento de 1.900%, ello en virtud de la entrada en vigencia de la reconversión monetaria el 1º de octubre de este año⁴⁵⁵.

4. Consideraciones finales

La obligación de resguardar la seguridad alimentaria, se consagra en el artículo 305 de la Constitución, según el cual el Estado venezolano debe promover la agricultura sustentable como base para el desarrollo rural integral, con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria de la población, entendida como *“...la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor”*.

Es imperioso que el Estado venezolano, en cumplimiento de su obligación constitucional de garantizar la seguridad alimentaria en la región, involucre y permita la participación de los actores protagonistas en el proceso de producción, distribución y comercialización de alimentos, así como los expertos en la materia, universidades y gremios, para trazar las estrategias que faciliten el rescate y optimización de la producción de alimentos a nivel nacional, regional y local.

También, tal como se planteó, los servicios públicos en la entidad zuliana representan un problema de magnitud estructural y general. Su mala gestión y soluciones improvisadas empeoran y alejan una resolución definitiva a este mal que perjudica el quehacer y la estabilidad de los zulianos. A diario, las personas realizan enormes esfuerzos por subsistir en medio del caos, pero el desgaste y cansancio poco a poco va mellando. El resultado más frecuente es el aumento de enfermedades comunes y crónicas.

La Constitución venezolana expresa como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico y de la actuación del Estado, la preeminencia de los derechos humanos. **Las dificultades en el acceso a los servicios públicos implican un desconocimiento a esta preeminencia, además de constituir un freno a la progresividad de los derechos y un menoscabo a la calidad de vida de las personas.**



Fotografías por:
Daniel García





Fotografía por:
María Lucrecia Crespo

IV

CUARTO CAPÍTULO

Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Panorama general

Este apartado menciona el estado actual y condición de vida de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas que habitan la región. Los datos aquí descritos, resultan del monitoreo y análisis de las noticias e informes publicados en los medios de comunicación regionales y nacionales.

El 9 de agosto de cada año se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en virtud del inicio de los grupos de trabajo sobre dichos pueblos en el seno de la Organización de las Naciones Unidas en el año 1982⁴⁵⁶, que ha permitido la emanación de un conjunto de instrumentos internacionales que están destinados a la promoción, protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas de todo el mundo. En el año 2007 se aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁴⁵⁷, y a nivel regional en el año 2016, se aprueba la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁴⁵⁸.

Los pueblos y comunidades indígenas que habitan la región zuliana son: Wayuu y Añú cuyo hábitat se ubica en la Guajira (norte del estado Zulia, en la frontera con Colombia), y Barí, Japreria y Yukpa, cuyo hábitat se ubica en la Sierra de Perijá (occidente del estado Zulia, frontera con Colombia). Estas etnias continúan padeciendo el abandono institucional y gubernamental acostumbrado por los gobiernos de turno, con el agravante que en los últimos años la desatención ha llegado a tal extremo que no se garantizan las condiciones mínimas de subsistencia. Esta garantía es una obligación del Estado venezolano que debe concretarse en satisfacer necesidades de servicios públicos, alimentación, salud, educación y seguridad. Sin embargo, la crisis se ha intensificado desde marzo de 2020 por la pandemia, generando un mayor número de restricciones y privaciones a estos pueblos con idiosincrasia y tradiciones propias.

Los pueblos y comunidades indígenas en el Zulia, según el último censo poblacional en 2011 es de 443.544 habitantes: 221.477 mujeres y 222.067 hombres. Conforme a estos datos oficiales –no actualizados– las etnias con mayor población son: Wayuu 404.651 personas, Añú/Paraujano 20.688 personas, Yukpa 10.460 personas, Barí 2.784 personas, Japreria 156 personas⁴⁵⁹. Se advierte que estas cifras pudieran no estar adaptadas a la realidad, en virtud de la movilidad migratoria a la que se han visto obligados estos grupos indígenas por ausencia de condiciones de vida en el país.

2. Situación de los pueblos indígenas del Zulia

La Constitución venezolana en su artículo 119, reconoce todos los derechos a las personas que forman parte de los pueblos y comunidades indígenas, además de reconocer su existencia, costumbres, cosmovisión, prácticas económicas, organización social y política, idiomas y religiones “...así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida...” (artículo 119)⁴⁶⁰. La carta magna incluye todo un capítulo, Capítulo VIII del Título III, para regular los derechos y prerrogativas de los pueblos y comunidades indígenas del país, desarrollados, entre otros instrumentos, en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas⁴⁶¹.

Pese a este reconocimiento normativo, la realidad dista totalmente de ello. El Estado venezolano no cumple con su labor de promoción y protección de los derechos de las etnias cuyo hábitat principal se encuentra en el estado Zulia. Por el contrario, vulnera de forma reiterada tales derechos frente a las diversas exigencias e incansables reclamos que realizan día a día los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de la región.

En tal sentido, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas estipula “*Las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona*” (artículo 7)⁴⁶². Al respecto, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece: “*Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho al goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el derecho internacional de los derechos humanos*” (artículo V)⁴⁶³. Se evidencia, entonces, que se trata de derechos exigibles y reconocidos internacionalmente.

Tanto en la región de la Guajira como en la Sierra de Perijá, la desolación reina. La vida y la integridad personal no representan una prioridad, y ha habido un acelerado retroceso en derechos económicos, sociales y culturales, todo lo cual de manera inevitable deriva en daños irreparables en el ser y existir de estos pueblos, bajo la inacción e indolencia gubernamental.

Con las limitaciones impuestas en el marco de una desorganizada cuarentena, se ha verificado la pérdida de los medios de vida e ingresos de estas comunidades. El intercambio comercial en la frontera colombiana, y la venta de cosechas de la poca producción de alimentos –por ejemplo, de plátanos y yuca– en la Sierra de Perijá, se han reducido a la subsistencia: no hay caminos alternos para seguir, la desesperanza es la compañera diaria en medio del hambre y el desasosiego.

Para evidenciar esta triste realidad, a título ejemplificativo, según el Inso Encovi 2021⁴⁶⁴, **el 86% de la población del municipio Guajira vive por debajo de la línea de la pobreza extrema, el 62% de los jóvenes entre 15 y 24 años no estudian ni tienen empleo. Por otro lado, el 100% de los hogares presenta inseguridad alimentaria, el 94,3% se encuentra en inseguridad alimentaria moderada o severa, y solo el 4,4% de la población pudo pagar por atención médica**⁴⁶⁵.

2.1. Guajira

A continuación, se presenta el contexto de algunas problemáticas que afectan a los pobladores de las etnias Wayuu y Añú radicados, principalmente, en el municipio Guajira del estado Zulia. Dicha problemática se patentiza, entre otros factores, en la carente prestación de los servicios públicos como electricidad y agua potable, el suministro de gasolina y transporte público, la inaccesibilidad a la salud y educación, así como la dramática inseguridad alimentaria e inseguridad ciudadana y jurídica que padece esta parte de la región zuliana.

Servicio eléctrico

Para este año 2021, las penurias por el tema eléctrico continuaron también en esta región del estado. Nuevamente, a lo largo de este año se pudo constatar la ineficiente prestación de este servicio público, hasta el extremo que hubo sectores que llevaban más de un año sin electricidad. Tal es el caso de los habitantes de la comunidad de Marichen I en el municipio Guajira, quienes denunciaron que los dos transformadores que les suministraban energía eléctrica se habían dañado en enero de 2020. Hasta el mes de febrero de 2021, afirmaban que habían realizado múltiples solicitudes tanto a la gobernación del estado como a la alcaldía del municipio, sin obtener respuesta, situación que perjudicaba a más de 120 familias que se dedicaban a la pesca y necesitaban refrigeradores para conservar los alimentos. Esta situación es tan agobiante que el *Comité de Derechos Humanos de la Guajira* denunciaba un déficit de 90 transformadores en ese municipio⁴⁶⁶.

Este escenario empeoró a inicios de marzo, cuando 100 comunidades del municipio Guajira permanecieron 65 horas sin fluido eléctrico, implicando un desgaste físico y emocional, además de pérdidas económicas en el escaso sector comercial de la región. Repetidas denuncias apuntaban a la falta de mantenimiento del servicio, postes y guayas caídas, lo que se traducía en más horas sin electricidad. Incluso, varias comunidades pasaban las noches cuidando el cableado eléctrico dado el registro de robos en medio de la oscuridad⁴⁶⁷. En algunas comunidades, algunos vecinos reemplazaron los cables robados por alambres de púas. Cuando se caía alguna guaya la misma comunidad lo resolvía de esta forma debido a que desde hace muchos años Corpoelec no atiende los reclamos⁴⁶⁸.

Luego, a inicios del mes de abril, nuevamente más de 100 comunidades de la Guajira volvieron a quedarse sin electricidad . Posteriormente, para la tercera semana de junio, estas comunidades permanecieron más de 60 horas sin servicio eléctrico, debido a la caída de dos postes sin una respuesta gubernamental efectiva ante la falla del servicio⁴⁷⁰.

Para mediados de julio, un incendio en una brequera en las líneas de transmisión produjo un apagón en Paraguaipoa y otros poblados del municipio en menos de 12 horas⁴⁷¹. Este apagón duró 30 horas, obligando a comerciantes de Los Filúos, Paraguaipoa y Guarero a comprar 20 litros de combustible en COP 80.000,00 (Bs. 85.000.000 aproximadamente, Bs 85,00, después de la reconversión monetaria) para encender plantas eléctricas y conservar las carnes y pollos que tenían a la venta⁴⁷². Todo esto aunado a la falta de conectividad de telefonía e internet en la Guajira⁴⁷³.

Un ejemplo más concreto sobre esta difícil realidad, es la vivida en la comunidad *Fundo El Carmen*, municipio Guajira, donde más de 200 familias padecían las calamidades de los servicios públicos, en especial la falta de electricidad. Hace cinco años se dañaron los transformadores de esta comunidad sin solución por parte de los representantes gubernamentales. Ello obligó a que se conectaran a otros transformadores cercanos que, entonces, están sobrecargados en su capacidad, y por ello solo pueden encender uno que otro bombillo. Estas familias llevaban años durmiendo en penumbras, sin refrigerar sus alimentos y medicinas⁴⁷⁴.

Agua potable

Desde enero de este año, las quejas y denuncias sobre el problema de suministro de agua en la Guajira no se hicieron esperar. Una de las más resaltantes estuvo relacionada con el alto precio de la pipa de agua vendida por los camiones cisternas. La pipa, que solo alcanzaba para unos dos días, estaba valorada en enero de 2021 en Bs. 2.000.000,00⁴⁷⁵ (Bs. 2,00 después de la reconversión monetaria) (COP 12.000,00 y USD 1,29 en ese momento), pero habían sectores donde ni siquiera pasaban estos camiones, como es el caso de la comunidad *Fundo El Carmen*⁴⁷⁶. Otras familias, como las habitantes de Guarero, caminaban hasta 10 kilómetros hasta los jagüeyes⁴⁷⁷ para buscar agua para su consumo diario, pese que para 2020 el gobernador del estado había prometido el suministro de agua potable por tubería para esa región⁴⁷⁸.

En mayo esta problemática se agudizó, pues más personas llegaban hasta los jagüeyes a buscar y tomar agua. Se trata de extensos recorridos que debían realizar diariamente y varias veces el mismo día, cargando luego con pesados tobos y envases en carretillas, burros o sobre sus cabezas. Estos jagüeyes y pozos artesanales son las únicas fuentes de agua para la mayoría de los pobladores de la Guajira, en especial los que habitan los sectores rurales⁴⁷⁹. Para mediados de julio, la sequía era inclemente, muchas familias dedicaban hasta 4 horas diarias para trasladarse hasta los pozos artesanales. En el caso de los jagüeyes sus aguas son de color verde y tienen mal olor, pero así era utilizada por los habitantes de sectores, como la comunidad de Jiuston, para preparar la comida o lavar la ropa. Muchas de estas familias debían trasladarse hasta la línea fronteriza de Paraguachón para recibir ayudas de parte del territorio colombiano⁴⁸⁰.

Algunos líderes de la comunidades Wayuu y Añú han catalogado esta período de sequía como la *sed milenaria*, que pretende ser mitigada solo con algunos camiones cisternas, en el mejor de los casos⁴⁸¹. Todo esto en el marco de promesas que datan de años, como cuando en 2018 la alcaldesa de la Guajira y la ministra de atención de las aguas prometieron reactivar el acueducto *El Brillante*, que dejó de funcionar desde 2017 debido a los constantes cortes eléctricos y el daño y falta de mantenimiento de las tuberías y motores de la planta. No obstante, en mayo de 2021, algunas pocas comunidades comenzaron a recibir, de forma irregular y discontinua, agua por tubería. Pese a ello, la mayoría de las comunidades depende, como se anotó, de los pozos artesanales y los jagüeyes, pero algunos de estos últimos se están secando⁴⁸². Esto constituye un evidente obstáculo para cumplir con las medidas de higiene necesarias en medio de la pandemia.

Lo anterior denota, una vez más, la inobservancia e incumplimiento por parte del Estado venezolano en garantizar uno de los más esenciales derechos para la vida y salud de las personas, como es el acceso al agua como recurso natural fundamental para el ser humano, indispensable para vivir dignamente y condición previa para la realización de otros derechos humanos.

Despacho de gasolina y transporte público

Desde hace 4 años la situación del surtido de gasolina y del transporte público se ha agudizado en todo el estado Zulia, por lo que el municipio Guajira no es ajeno a esta dramática realidad. En abril de 2021, los pescadores de varios municipios del estado, entre ellos la Guajira, denunciaban que por cada 35 litros de gasolina debían entregar 6 kilos de pescado a los encargados de las estaciones de servicio para luego venderles el combustible⁴⁸³.

Estos trabajadores planteaban que para su jornada diaria requerían 60 litros de combustible, pero que se veían muy afectados porque no eran prioridad para el suministro de gasolina, debiendo esperar hasta un mes en largas colas para poder acceder solo a 35 litros. Aseguraron que muchas veces cuando necesitaban surtir gasolina perdían alrededor de 1.200 kilos de producción, debiendo recurrir al mercado negro y pagar entre USD 20 y 30 por 20 litros de combustible⁴⁸⁴.

El contrabando de gasolina desde Colombia hacia la Guajira es una actividad rutinaria en el municipio. Se trata de gasolina que entra ilegalmente por las trochas fronterizas hacia Maracaibo y otros municipios del país. También, existían denuncias sobre la poca gasolina que llegaba a la estación de servicios Los Filúos que luego era comercializada en Maracaibo en pimpinas, llevadas en caletas clandestina en carros particulares conducidos por funcionarios uniformados⁴⁸⁵.

En este contexto, para inicios del mes de mayo, y durante 15 días, la alcaldía del municipio radicalizó la cuarentena en la Guajira, permitiendo la circulación del transporte entre las 7:00 am hasta la 1:00 pm, suspendiendo todo tipo de evento que implicara aglomeración de personas⁴⁸⁶. Una semana después, el gobierno nacional flexibilizó la medida y permitió el fluido vehicular⁴⁸⁷. Sin embargo, y como parte del desorden institucional, a los tres días el gobierno local impuso una radicalización de la cuarentena hasta la 1:00 pm, y por ello la Guardia Nacional Bolivariana y otros cuerpos de seguridad ordenaron el cierre de locales y prohibición del tráfico⁴⁸⁸. Para finales de este mes, funcionarios del Instituto Municipal de Transporte de la Guajira (ImtcuGuajira) y la policía municipal realizaron operativos para frenar la circulación de transportes piratas, regular los sobrecupos y verificar el cumplimiento del pasaje acordado⁴⁸⁹.

Salud

Entre los temas más preocupantes en cuanto a salud se refiere, es el relacionado con la propagación de Covid-19 en la región Guajira. Para mediados del mes de marzo, la alcaldesa del municipio anunció el arribo de apenas 156 dosis de la vacuna Sinopharm a distribuirse en dos centros de diagnóstico integral (CDI) en Sinamaica y Paraguaipoa, mientras que para ese entonces se reportaba que el personal médico del hospital centinela del municipio no había recibido ningún tipo de inmunización⁴⁹⁰. Entre tanto, en abril ya se reportaba el ingreso al Zulia de la variante brasileña por la zona limítrofe con la Guajira⁴⁹¹.

En otro tenor, la falta de recolección de basura generó acumulación de desechos que afectaba a más de 400 familias de la comunidad Los Filúos. La mayoría de estos desechos provenían del mercado municipal, donde también se encontraban restos de animales muertos por lo que no solo reinaba la suciedad sino también un olor insoportable para los vecinos de la comunidad. Esta situación se intensificó frente a la ausencia de aseo urbano desde hace dos años, creando un panorama latente para el brote de enfermedades frente a la indolencia de las autoridades municipales⁴⁹².

Todo esto se complicaba con las denuncias sobre la falta de medicamentos e insumos en los centros de salud de la Guajira, pues solo se contaba con escaso personal médico y las personas pacientes debían comprar las medicinas recetadas para sus tratamientos. Incluso, se denunció que el Hospital Binacional de Paraguaipoa, uno de los más concurridos por las habitantes de esta región, desde hace meses no cuenta ni con jeringas. Similar situación se padecía en el Hospital de Sinamaica, pese haber sido reinaugurado por el gobernador del estado⁴⁹³.

Educación

Tal como reportamos el año pasado, el derecho a la educación en esta zona del estado se encuentra desatendido, en especial, luego de la declaratoria de la cuarentena social y colectiva y la sustitución de las clases presenciales por clases a distancia mediante el uso de las nuevas tecnologías. A este respecto, conforme al *Inso Encovi 2021*⁴⁹⁴, sólo el 2,2% de los hogares en la Guajira poseen computadoras, mientras que 0,8% tiene acceso a internet.

En el mes de febrero, ante declaraciones gubernamentales en cuanto a un eventual regreso a clases presenciales, los docentes de la Guajira afirmaban que no había condiciones para ese retorno pues, entre otros aspectos, para ese entonces el salario mensual percibido era de Bs. 700.000,00⁴⁹⁵ (Bs. 0,70, después de la reconversión), lo cual equivalía a USD 0,39, para ese entonces. También, las quejas apuntaron hacia el estado deplorable de los centros educativos, donde tampoco había servicios básicos como el agua potable, sumado al hecho que los colegios que fueron habilitados como centros de refugios al inicio de la pandemia, se encontraban deteriorados y desvalijados, sin respuesta alguna por parte de los órganos oficiales⁴⁹⁶.



Alimentación

La indisponibilidad e inaccesibilidad de los alimentos entre las familias de la región Guajira es una de las problemáticas más impactantes de esta zona del estado, situación que se ve ensombrecida ante la falta de políticas reales y sustentables que permitan rescatar los índices de seguridad alimentaria, que contribuyan a restablecer niveles óptimos de nutrición y calidad de vida de las personas, con especial atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas, cuya ingesta de alimentos diarios, en caso que se pueda conseguir algún alimento, se basa en pocos carbohidratos, sin proteínas ni vegetales.

Las personas adultas mayores de la región presentaban serios problemas de acceso a los alimentos. Para el mes de enero recibían una pensión mensual de Bs. 200.000,00⁴⁹⁷ (Bs. 0,20 después de la reconversión monetaria, es decir, USD 0,10, para entonces). Muchos de estos adultos mayores se veían obligados a vender café, verduras, entre otras cosas, para sobrellevar su alimentación en medio de la pandemia, pues algunos han fallecido por causas relacionadas a la malnutrición⁴⁹⁸. La pensión recibida resultaba ínfima ante los precios de los alimentos y medicinas que en la mayoría de los casos eran vendidos en COP.

Por su parte, las mujeres de la Guajira también enfrentan una dura situación. Muchas decidieron dejar sus hogares para dedicarse a actividades laborales como la reventa de gasolina o alimentos, y así llevar el sustento a casa y darles de comer a sus hijos. Sobre la reventa ilegal de gasolina se menciona que en el municipio hay muchas personas dedicadas a esta actividad por lo que el ingreso es muy bajo.

La compra de alimentos normalmente se hace en efectivo en el mercado popular de *Los Filúos*, donde los precios tienden a ser un poco más accesibles en comparación con los supermercados⁴⁹⁹, aunque si el pago es por *Biopago*, el precio aumenta hasta tres veces su valor inicial. Las mujeres manifestaban que el pago de los bonos sociales que entrega el gobierno nacional resultan insuficientes, “...solo alcanzan para comprar un pan andino o un frasquito de mayonesa”⁵⁰⁰. Todo esto generaba una perenne angustia entre las madres wayuu por no saber cómo hacer para darles de comer a sus hijos. Algunas afirmaban que desde hace un año sus hijos solo comían una vez al día debido a la grave situación económica por la que atravesaba el hogar⁵⁰¹.

En todo caso, en abril de 2021, a más de un año desde del inicio de la cuarentena social y colectiva, en medio de la pandemia y el desorden institucional al fijar semanas radicales y semanas flexibles de acuerdo al arbitrio del gobierno, las familias del municipio Guajira vivían en constante preocupación por no contar con alimentos suficientes⁵⁰². Muchas veces las familias estaban obligadas a pagar multas para circular por los pasos hacia Colombia para buscar comida. Esta situación de incertidumbre afectaba a más del 80% de la población del municipio quienes viven del trabajo diario. A este respecto, el coordinador del Comité de Derechos Humanos de la Guajira aseveró que el gobierno nacional no garantiza los programas de alimentación en medio de este contexto de salud, y tampoco se conocía con precisión el número de casos de personas contagiadas por Covid-19 en la región⁵⁰³.

En tal sentido, los alimentos distribuidos por los *Comités Locales de Abastecimiento y Producción* (CLAP) son insuficientes e infrecuentes en su entrega: en algunos lugares se entregaban cada dos meses, pero solo alcanzaba para comer por tres días. Además son alimentos de mala calidad que en esa zona del estado eran vendidos en COP⁵⁰⁴; estas bolsas o cajas contienen arroz, azúcar, pasta, harinas y lentejas y su venta oscilaba hasta en COP 13.000,00⁵⁰⁵. Incluso, se reportaba el hecho de que los alimentos contenidos en estas bolsas o cajas muchas veces eran revendidos en los mercados informales de la Guajira entre COP 9.000,00 y 12.000,00⁵⁰⁶.

Por otro lado, para poder cocinar los alimentos, las familias –sobre todo niñas y niños– debían hacer grandes recorridos para recolectar leña ante la ausencia de gas doméstico, y con esta leña encendían los fogones para preparar la comida basada en harinas. El escaso consumo de alimentos derivaba en desnutrición que afectaba a niños de 5 a 9 años de edad: en promedio en cada comunidad se reportaban entre 15 y 20 casos de niños con desnutrición, niños recién nacidos con bajo peso, cuyas madres normalmente se alimentaban una vez al día⁵⁰⁷.

La crisis alimentaria en la Guajira es tan extrema que muchas familias recorrían kilómetros para llegar hasta Colombia donde se les permitía el ingreso para retirar ocho sacos de alimentos asignados a cada familia. Esto ocurría en el marco de la entrega de cestas de alimentos iniciado en 2020 por el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PMA) en las comunidades de la Alta Guajira colombiana dada la prohibición, para ese entonces, del gobierno nacional venezolano de permitir la entrada del PMA al país. Este traslado implicaba un gasto excesivo para las familias, pues si bien la entrega de la comida es gratis y alcanzaba para un tiempo, debían pagar los pasajes para su traslado cuyo precio rondaba entre unos COP 30.000,00 y 45.000,00, por lo que no todas las comunidades tenían acceso a ello⁵⁰⁸.

Es lamentable que el hambre que azota a las comunidades del municipio sea utilizada por representantes gubernamentales para su conveniencia. Así, a finales de junio en el marco de las elecciones primarias del *Partido Socialista Unido de Venezuela* (PSUV), se reportaron denuncias por parte de los mismos militantes del partido contra la alcaldesa del municipio, quien al parecer ofreció bolsas de comida y el pago de COP 300.000,00 a los *Jefes de las Unidades de Batalla Hugo Chávez* (UBCH) y voceros populares para que en el proceso de postulaciones del partidos solo aparecieran los nombres de quienes formaban parte de su línea política⁵⁰⁹.

Seguridad

La seguridad en la zona fronteriza de la Guajira siempre se ha considerado en alerta roja. Se trata de un espacio por donde se trafica todo tipo de mercancía, lo cual ha generado la proliferación de mafias y delincuencia organizada. Múltiples denuncias apuntan que estos grupos actúan bajo la anuencia de los órganos del estado quienes, o bien participan activamente en las actividades ilícitas, o reciben sobornos para garantizar el silencio y no averiguación de hechos delictivos.

Un aspecto a destacar es que esta zona limítrofe en los últimos años se ha convertido en un paso migratorio casi obligado para las millones de personas que han dejado el país y han decidido emprender la travesía por esta vía, por lo que estas personas se convierten en blanco fácil para la consumación de diversos delitos como homicidios, violaciones, robos, trata de personas, secuestros, entre otros, ante la mirada impasible de los órganos responsables de garantizar la seguridad, vida e integridad de las personas habitantes o transeúntes del municipio.

En tal sentido, los pasos ilegales o trochas se han convertido en el camino común ante las medidas de cierre de las fronteras, tanto del lado venezolano como del lado colombiano, en medio de las limitaciones impuesta por la Covid-19⁵¹⁰. El paso por estas trochas limita incluso el derecho a la alimentación, debido a que son varias las familias que tradicionalmente se trasladaban a Colombia para proveerse de alimentos o medicinas. Se trata de pasos que no son gratuitos y son sumamente riesgosos. A lo largo de estas trochas algunas personas se dedican a colocar mecates de extremo a extremo como una forma de peaje improvisado donde hay que pagar: el pago mínimo era de COP 1.000,00 ida y COP 1.000,00 vuelta en cada peaje, pero si la persona se trasladaba con algún bolso o saco la tarifa aumentaba hasta COP 10.000,00 por cada mecate que necesitara pasar⁵¹¹. Todo esto representa una forma evidente tanto de inseguridad ciudadana como de inseguridad jurídica, y una absoluta desprotección estatal.

Otra circunstancia agobiante en el municipio Guajira, es el supuesto cobro realizado por funcionarios del *Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas* (CICPC) en operativos de revisión de vehículos que datan de los años 80 con el pretexto que el mismo será picado para venderlo como chatarra. Esto ha generado malestar entre los habitantes de la región quienes deben esperar en largas colas para ser revisados diariamente⁵¹².



2.2. Perijá

Los habitantes de las poblaciones indígenas ubicadas en la Sierra de Perijá presentan las mismas calamidades en cuanto a la prestación de servicios públicos como electricidad, agua potable o gas doméstico, tan escasos como desconocidos. La salud, educación, alimentación, suministro de gasolina, transporte público y seguridad representan algunos de los grandes males de esta región, prácticamente olvidada por el Estado venezolano.

Salud

La garantía del derecho a la salud del pueblo Yukpa es una de las grandes deudas que mantiene el Estado venezolano desde hace años. La indolencia gubernamental ante la ausencia de los más elementales requerimientos sanitarios y médicos trasciende en el tiempo, no existen condiciones mínimas de infraestructura hospitalaria, ni insumos, ni medicamentos para atacar enfermedades que incluso se estimaban erradicadas de la región, como es el caso de la tuberculosis, y mucho menos para atender el impacto de la pandemia en estas comunidades.

Ejemplo de lo anterior fue la muerte de un indígena yukpa recluido en la delegación del CICPC en Machiques de Perijá por complicaciones asociadas a la tuberculosis. Se trataba de un hombre de 32 años recluido desde 2017 y que no recibió la atención necesaria para tratar la enfermedad que le fue diagnosticada en febrero de 2021 junto con seis casos más, pero falleció en el mes de mayo⁵¹³.

El tema de salud se complica aún más cuando se presentan eventos naturales como la crecida de los ríos circundantes a las poblaciones yukpas, afectando la estabilidad cotidiana de estos pueblos y, lamentablemente, produce muertes y desaparecidos. Así, el 11 de mayo se produjo la crecida del río Macoíta en Machiques de Perijá, por lo que fallecieron dos personas, un hombre y una niña de 9 años de edad, producto de un derrumbe de un cerro cercano, mientras que se informaba la desaparición de otras dos personas. Estos desbordamientos también generaron que más de 15 comunidades yukpas quedaran incomunicadas y, por lo tanto, no se sabía con precisión el estado de salud de sus habitantes⁵¹⁴. Por su parte, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) informó que varias organizaciones humanitarias lograron la movilización de 1.400 personas de la comunidad yukpas afectadas por estas inundaciones y deslaves⁵¹⁵.

Educación

En materia educativa, las comunidades del pueblo yukpa también ha sufrido desatención por parte del Estado. Sin embargo, a principios del año 2021, el Ministerio del Poder Popular de los Pueblos Indígenas anunció la realización de unas jornadas de atención integral dirigida a la comunidad indígena Yukpa del Kilómetro 22, que incluía asistencia en materia de salud, alimentación, servicios públicos, vivienda y educación, para lo cual se organizaron mesas de trabajo con los voceros de la comunidad y así abordar a las familias yukpas. De estas actividades anunciadas no se obtuvo mayor información ni detalles, tampoco se conoció cuáles fueron los resultados ni beneficios presuntamente logrados para la comunidad yukpa⁵¹⁶.

Alimentación

La desnutrición en las comunidades indígenas de la Sierra de Perijá es un problema en crecimiento, asociado directamente al deterioro del poder adquisitivo que les impide adquirir alimentos con alto contenido proteico y nutricional, por lo que el acceso y disponibilidad a alimentos de calidad y nutritivos, así como la óptima nutrición de las personas del pueblo yukpa, representa una de las mayores dificultades que padecen estas comunidades. Antes de la pandemia, el comercio informal permitía solventar por lo menos una de las tres comidas diarias, pero con la hiperinflación, la crisis de gasolina y de transporte, es casi imposible.

La mayoría de estas comunidades se alimenta de lo que siembran, como plátanos y yuca, pero igual presentan cuadros de desnutrición, debido al casi nulo consumo de proteínas⁵¹⁷. No obstante, esta producción ha servido para complementar e intercambiar alimentos entre zonas indígenas y no indígenas, pero este traslado hacia zonas como Rosario de Perijá y Machiques de Perijá pone en riesgo a los indígenas yukpas de contagiarse con el virus, dada la ausencia de planes de orientación para evitar la propagación de la enfermedad⁵¹⁸.

Para tratar de aminorar esta problemática, algunas agencias de la ONU así como sus aliadas y socias, tales como Cáritas, emprenden acciones para la atención de casos de desnutrición y de salud. Es el caso de la primera Cáritas indígena del país, en *Los Ángeles del Tukuko* en la Sierra de Perijá, integrada por personas de la etnia yukpa. Para mediados de febrero esta organización atendió a 15 niños con desnutrición, 16 mujeres embarazadas y 10 mujeres lactantes, donde recibieron barras nutricionales y nutrialimentos, y talleres de salud preventiva y de orientación⁵¹⁹.

Precisamente, uno de los sectores que requiere mayor atención es El Tukuko, comunidad indígena con 3.500 habitantes, donde funciona la Misión El Tukuko que desarrolla actividades educativas, de salud y de alimentación para indígenas de las etnias yukpas, barí y wayuu. En el ámbito nutricional, se atienden a niños y niñas menores de 5 años que se encuentren en estado de desnutrición, mujeres embarazadas y lactantes. Desde hacía más de dos años no funcionaban los programas nutricionales del Ministerio del Poder Popular para la Educación en la región, ni la Corporación Nacional de Alimentación Escolar (CNAE) ni el Programa de Alimentación Escolar (PAE) llegan a esta comunidad indígena⁵²⁰.

En este contexto las mujeres indígenas se encuentran entre las poblaciones más afectadas: su alimentación se basa en carbohidratos, siendo las más vulnerables las embarazadas y lactantes, al extremo que la directora de Cáritas en la Diócesis de Machiques afirmaba que la “...mujer indígena es tres veces más vulnerable, primero por mujer, por ser indígena y por ser pobre”⁵²¹. Para julio esta organización atendía en promedio a 50 mujeres (wayuu, yukpas y barí) embarazadas y lactantes de las cuales aproximadamente el 80% padecía de desnutrición, por lo que la ayuda requerida para este grupo de mujeres debe ser multidisciplinaria porque lo que ellas vivencian es multiproblemático. Estas mujeres han tenido que trabajar aún más en sus campos, conucos y tierras para sobrevivir con sus cosechas, trabajo que se extiende también a las niñas, niños y adolescentes de las comunidades. Otras mujeres yukpas se han visto en la necesidad de migrar hacia Colombia en busca de otros ingresos para la alimentación básica de sus niños⁵²².

Entre tanto, en el mes de abril el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas informó sobre la entrega de 20.000 bolsas de comida (sin especificar contenido) a familias yukpas, barí y wayuu⁵²³. A este respecto, la directora de la Oficina de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas Abel Pete ha señalado que las bolsas CLAP no contienen productos balanceados, solo se trata de carbohidratos sin proteínas de ningún tipo.

El Estado debe garantizar de forma real mecanismos de producción que coadyuven a contrarrestar la mortalidad por desnutrición y las enfermedades por mal alimentación en las comunidades indígenas y hacer prevalecer el derecho a una alimentación inocua y adecuada. De ahí la necesidad que el Estado asuma su papel protagónico y responsable, y trabaje en conjunto con organizaciones como Cáritas, para que el impacto de la ayuda alimentaria alcance el mayor número de comunidades posibles⁵²⁴.

Despacho de gasolina y transporte público

La escasez de gasolina continúa causando estragos en todo el estado, especialmente en zonas rurales como la Sierra de Perijá, hábitat principal del pueblo yukpa. Consecuencia de esta grave escasez es la indisponibilidad de transporte para el traslado de los pocos alimentos cosechados, o peor aún, para atender emergencias de salud.

Tal es el hecho ocurrido el 13 de mayo, cuando una niña de apenas 6 meses de nacida con problemas de desnutrición y deshidratación falleció. La niña no pudo ser trasladada a tiempo a un centro asistencial por no contar con gasolina para ello, situación ocurrida en la comunidad Yaza de la Sierra de Perijá. Esto desencadenó una protesta por parte de los indígenas, entre quienes se encontraba la madre de la niña fallecida con su cuerpo en los brazos envuelta en una sábana blanca. Manifestó que cuando lograron llegar a Machiques, ya la niña llevaba varias horas fallecida. Al mismo tiempo denunciaron que el gobierno no atiende los casos de salud en ese sector, no hay médicos ni insumos⁵²⁵.

Este limitado acceso al combustible ha causado diversos reclamos. Una semana después de este fallecimiento se reportó que varias comunidades indígenas yukpas, barí y wayuu tomaron una estación de servicio en Machiques de Perijá como medida de protesta ante la falta de combustible que con mayor intensidad estaban padeciendo desde hace dos meses⁵²⁶.

Seguridad

Un tema bastante controversial que ha suscitado preocupación y revuelo es el referido a la seguridad de los espacios donde habitan las comunidades indígenas de la Sierra de Perijá. Diversos desaciertos y encuentros, algunos violentos, se han producido entre indígenas y habitantes de las zonas aledañas, especialmente entre indígenas y productores agropecuarios de la región.

En febrero, unos yukpas permanecían en las instalaciones de una unidad de producción en Machiques (finca Araguañey) que, al parecer, invadieron el 29 de enero como exigencia y forma de presión para que el gobierno termine la demarcación de las tierras indígenas de las cuencas de El Tukuko y Yaza que inició en 2006. El Ejército venezolano custodiaba las instalaciones tomadas y los trabajadores cumplían su jornada laboral⁵²⁷.

Se trata de una realidad bastante seria, puesto que el territorio entre los sectores Yaza y El Tukuko tiene cada uno un cacique al mando y entre ellos hay disputa por las tierras. La cacica mayor yukpa del sector Virgen del Carmen, en la cuenca El Tukuko, exigió al gobierno nacional revisar las fincas canceladas dentro de la demarcación de la cuenca, y que se rindan cuentas del dinero destinado a la cancelación de las haciendas pues todavía existen parcelamientos que no han recibido pago alguno. Ante este panorama los ganaderos de la zona esperaron reunirse con la ministra del poder popular de los pueblos indígenas, pero la reunión no se concretó⁵²⁸.

Una situación irregular se produjo el 27 de abril cuando dos periodistas zulianos fueron detenidos y desnudados por funcionarios de la Guardia Nacional, y su material periodístico borrado. Estos periodistas estaban cubriendo una confrontación entre yukpas y la Guardia Nacional en la Villa del Rosario⁵²⁹. Los yukpas protestaban por la falta de atención después de los deslaves ocurridos en 2019, que causaron la muerte de 7 personas y destruyó 3 casas, ante el paso del tiempo y las promesas incumplidas decidieron viajar hasta Maracaibo a exigir respuestas, pero en el trayecto encontraron bloqueos por parte de los funcionarios de la Guardia Nacional⁵³⁰. Se trata de los funcionarios adscritos al Destacamento 144 de la Guardia Nacional de Machiques, que impidieron el paso por el punto de control de Rosario de Perijá a unas 50 personas de la etnia yukpa que se dirigían pacíficamente a pie hacia Maracaibo. A este respecto, el Cacique Mayor del centro piloto de la Cuenca Toromo precisó que tienen dos años esperando por el compromiso del gobernador del estado, ante un deslave que dejó más de 100 familias damnificadas⁵³¹.

Una situación similar ocurrió meses después, cuando un grupo de caciques yukpas de Yaza viajaban hasta Maracaibo para llamar la atención del gobernador del estado y plantearles los diversos problemas que los afectan que van desde la vialidad, pérdidas de cosechas, acceso a la salud y educación, servicios públicos, alimentación, vivienda, seguridad y demarcación de tierras⁵³². Sin embargo, se informó del bloqueo de esta travesía por orden del gobernador del estado, y estas personas fueron detenidas en la carretera Machiques-Maracaibo, impidiendo su llegada a la capital zuliana⁵³³. La detención se extendió por varias horas⁵³⁴.

Por otro lado, una preocupante denuncia se produjo a principios del mes de junio cuando un grupo de personas, presuntamente pertenecientes a la etnia yukpa, habría tomado la carretera Troncal 6 para montar alcabalas ilegales, en donde pidieron dólares, diésel o gasolina, y al parecer, en caso de alguna negativa amenazaban y atacaban a los usuarios de la vía⁵³⁵.



Fotografía por:
María Lucrecia Crespo

3. Consideraciones finales

El escenario real de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado Zulia se identifica con una realidad multidimensional de pobreza y calamidad. La intermitencia del servicio eléctrico, la falta de agua potable, el hambre, la malnutrición, las enfermedades, la falta de instrucción educativa, las precarias viviendas, la inseguridad ciudadana, la inseguridad jurídica, entre otros factores, agrupan todas esas dimensiones de pobreza y calamidad.

Todo esto ha obligado que las costumbres y tradiciones de estos pueblos pasen a un segundo plano, pues la lucha por sobrevivir los empuja a espacios y actividades atípicas que los colocan en una situación de vulnerabilidad donde no hay garantías para sus derechos humanos, sobre todo en estos momentos de crisis, de cierre de fronteras y de aislamiento, de exposición a enfermedades, frente a una actuación oportunista o una omisión conveniente del Estado venezolano.

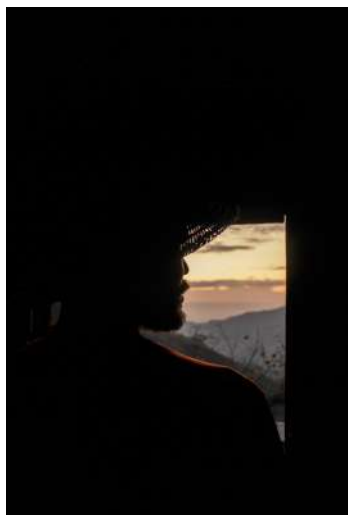


Fotografías por:
María Lucrecia Crespo





Fotografías por:
María Lucrecia Crespo



Fotografías por:
María Lucrecia Crespo





QUINTO CAPÍTULO

Derecho a la educación y derechos de las mujeres



1. PANORAMA GENERAL

El derecho a la educación representa uno de los derechos fundamentales indispensables para el crecimiento personal, social y humano de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que hoy en día se encuentra en peligro extremo ante la desidia y desatención del Estado ante los múltiples y justificados reclamos de los distintos sectores que conforman el marco educativo venezolano.



Fotografía por: María Lucrecia Crespo

La educación representa uno de los asuntos más debatidos durante los últimos meses, pues la aplicación de una modalidad a distancia, modalidad educativa poco explorada y muy poco conocida en la experiencia pedagógica del país, ha dejado más desaciertos, vacíos y dudas que éxitos académicos. Se recuerda que desde marzo del año 2020, el gobierno nacional decretó la suspensión de las actividades presenciales en todos los niveles educativos del país, y su sustitución por dos planes: *Cada Familia una Escuela y Universidad en Casa*, lo cual implicaba la ejecución de actividades académicas mediante el uso de las nuevas tecnologías. Estas tecnologías son indisponibles para la gran mayoría de los estudiantes, maestros y profesores, además para su ejecución se requiere como elementos básicos contar, de forma continua y regular, con energía eléctrica y con acceso a internet, cuestiones con las que no se cuentan en los municipios de la entidad.

Por otro lado, en este capítulo se presenta una perspectiva muy general sobre la realidad que experimentan las mujeres y niñas en el Zulia, a quienes se les ha querido invisibilizar y menoscabar en todas las facetas de su vida, pues la connotación del patriarcado aún priva en la sociedad zuliana.

Sin embargo, son miles de cientos de mujeres que luchan de forma incansable por conquistar y defender sus roles pese a las severas limitaciones que el propio Estado le impone en su accionar, por omisión e inoperatividad normativa, administrativa o judicial, se trata de una larga batalla por el reconocimiento y reivindicación de sus derechos, todo en medio de sufrimientos, humillaciones y burlas desmedidas. Así, el Estado incumple mandatos internacionales, como el previsto en el artículo 3 de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, el cual estipula: “Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”⁵³⁶.

A tal efecto, el Estado debe garantizarle una vida libre de todo tipo de violencia, en el entendido que la violencia contra la mujer excede el aspecto físico pues, tal como lo regula el artículo 15 de la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*⁵³⁷, se consideran formas de violencia de género en contra de las mujeres, las siguientes: violencia psicológica; acoso u hostigamiento; amenaza; violencia física; violencia doméstica; violencia sexual; acceso carnal violento; prostitución forzada; esclavitud sexual; acoso sexual; violencia laboral; violencia patrimonial y económica; violencia obstétrica; esterilización forzada; violencia mediática; violencia institucional; violencia simbólica; tráfico de mujeres, niñas y adolescentes; trata de mujeres, niñas y adolescentes; femicidio; e, inducción o ayuda al suicidio.

Un punto importante de convergencia entre ambos temas tratados en este capítulo, está referido a la importancia y necesidad de garantizar el derecho a la educación de las niñas y adolescentes zulianas, puesto que una niña o adolescente fuera del sistema educativo la pone en posición de desventaja y mayor vulnerabilidad al no contar con las herramientas cognitivas ni actitudinales para defender su condición femenina ni los derechos que ella envuelve.

2. Situación educativa en EL Zulia

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental. Según la Constitución venezolana la educación es democrática, gratuita y obligatoria, y es el Estado quien debe asumir la “...función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades...”, por lo que es considerado un servicio público cuyo principal prestador debe ser el Estado venezolano quien la impartirá de forma gratuita hasta el pregrado universitario, para lo cual creará y sostendrá instituciones que permitan el acceso, permanencia y culminación del proceso educativo, de forma integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades⁵³⁸.

La educación es la forma de liberación del ser humano. Un Estado que no propicie e invierta en la educación de sus ciudadanos maneja la ignorancia como arma de sometimiento, especialmente en situaciones de contingencia como la experimentada por la presencia del Covid-19 en el país, cuya garantía fundamental debe apuntar a establecer canales de acceso a la educación para todos sin distinción ni obstáculos, y apoyar las condiciones necesarias para ello.

En este tópico, el Estado venezolano debe adoptar las “...medidas pertinentes para garantizar el acceso al derecho a la educación desde una concepción integral. En ese sentido, durante la vigencia de medidas de cierre de centros educativos durante la pandemia, ello no debe propiciar el incremento de las desigualdades educativas por razones de género, pobreza, discapacidad, etnia, religión, ubicación geográfica, entre otros. Por su parte, las decisiones de reapertura de los centros educativos deberán garantizar que se superen los riesgos potenciales para la salud de las personas en ese ámbito, garantizando oportunidades educativas seguras para NNA, extensivas también a sus familias”⁵³⁹, como se verá de seguidas, esta mención está muy lejos de la realidad zuliana.

2.1. Maestros, profesores y estudiantes

La deserción estudiantil siguió en aumento, muchos jóvenes han dejado de lado sus estudios por la necesidad de trabajar para llevar sustento a sus hogares, cuestión que empeoró con la aplicación de una educación a distancia a la que no todos tenían acceso. Esta situación representa una enorme carga emocional y de incertidumbre para buena parte de la juventud zuliana, pues se sienten atrapados entre el querer avanzar y el no poder hacerlo.

La mayoría de los jóvenes de la región que por necesidad abandonaron sus estudios, se dedican a actividades como mototaxis, delivery, venta de comida o ropa y buhonerismo. Según el *presidente del Sindicato Unitario de Magisterio del estado Zulia (Suma)*, para inicios del año 2021 no se contaban con cifras precisas sobre la deserción estudiantil, porque esto solo se podría verificar al regreso en las aulas presenciales⁵⁴⁰.

Sin embargo, conforme a datos publicados en mayo por la *Alianza Todos por la Educación*, resultado de una encuesta aplicada en varios estados del país, entre ellos la región zuliana, en algunos casos se calculaba hasta un 50% de deserción escolar antes y durante la cuarentena. En cuanto a la ausencia de docentes, esta misma encuesta apunta a una deserción de hasta un 17,50% desde el inicio de la pandemia, por lo que esta cifra debe incluirse en la alta tasa de ausencia docente que se venía experimentado desde años anteriores⁵⁴¹.

Resalta el impactante índice manejado por el *Sindicato Venezolano de Maestros* cuyo presidente estimaba que en el país aproximadamente un 80% de los estudiantes no estaban preparados para un nivel superior, pues 8 de cada 10 no habría podido aprobar todos los contenidos enseñados bajo la modalidad de educación a distancia en el período escolar 2020-2021, ratificando la falta de preparación para este tipo de modalidad educativa, que tal vez hubiera sido orientada por el *Departamento de Tecnología Educativa* que hace años fue eliminado por el *Ministerio del Poder Popular para la Educación*⁵⁴².

Para el mes de marzo del año 2021, el gremio de maestros de la región anunciaba que no se retornaría a las aulas de clases sin un previo ajuste salarial, independientemente la aplicación del plan de vacunación para este sector educativo, pues según palabras del *presidente del Sindicato Único del Magisterio (Suma)* en el Zulia “La vacunación debe ir acompañada de un sueldo digno. Ese es uno de los aspectos esenciales. El requisito es un ajuste salarial fijo, porque nadie vacunado, come. Sin un ajuste salarial, el magisterio no va a volver a las aulas. El maestro no come con la vacuna. Eximimos mejoras para poder vivir con dignidad”. De tal manera, el problema base es que no existe un salario digno para los maestros que les permita cubrir sus necesidades, ante esta realidad muchos educadores debían dedicarse a otras ocupaciones e incluso se han visto forzados a emigrar⁵⁴³, cuestión sumamente preocupante pues se dejan vacíos espacios que muy difícilmente pueden ser colmados por personas preparadas para asumir estas responsabilidades.

A este tenor, en julio de 2021 comenzaron los anuncios de un posible regreso a las clases presenciales en el país a partir del mes de octubre, sin embargo, las organizaciones sindicales zulianas manifestaron que esto representaba una locura, así, la *Federación de Maestros del municipio Lagunillas* exigía que para que esto fuera viable, además del proceso de vacunación activa para el sector educativo, era necesario el acondicionamiento de las escuelas, las cuales en su mayoría se encontraban sucias, a oscuras, no contaban con los servicios básicos y han sido víctimas del hampa, así como sincerar los salarios de los educadores⁵⁴⁴, pese al anunciado aumento salarial del mes de julio considerado como importante pero insuficiente dada los altos índices de hiperinflación en el país⁵⁴⁵.

Según la organización *Todos por la Educación*, para el mes de mayo un maestro recibía por concepto de salario un ingreso inferior a USD 0,13 diarios. A la par de esto, el gobierno nacional ha estipulado una serie de subsidios denominados bonos relacionados con la educación, como el Bono Simón Rodríguez (Bs. 16.700.000,00 –Bs. 16,70 después de la reconversión monetaria–, es decir, USD 5,9, para ese entonces)⁵⁴⁶, a este respecto, dicha organización expresaba que: *“...la administración de este sistema autoritario de asignación de subsidios selectivos se presenta como un instrumento de control que no se plantea desplazar a la comunidad educativa de la situación de pobreza extrema que padece, sino entorpecer, en cambio, la articulación y el direccionamiento de exigencias reivindicativas del gremio educativo hacia el Estado, como consecuencia de la creciente necesidad y el temor a perder los bonos o el empleo”*⁵⁴⁷.

Esta dramática realidad se agudiza en las zonas rurales del estado, verbigracia en el municipio Guajira, donde los maestros deben dedicarse al comercio informal para poder sobrevivir dado que el salario que reciben no alcanza ni para comprar los ingredientes de un almuerzo completo, por ello muchos se dedican a la venta de café, empanadas, recargas telefónicas, entre otras, en el mejor de los días se deben conformar con una mantequilla, un paquete de harina de maíz y un cuarto de kilo de queso⁵⁴⁸, lo cual resulta a todas luces una situación triste e indignante, tratándose de personas que dedicaron sus vidas al estudio y trabajo honrado, a la formación de las nuevas generaciones, y que resulten hoy en día abandonadas por la irresponsabilidad estatal.

Muestra de ello se evidencia en la comentada encuesta realizada en varios estados, entre ellos el Zulia, y presentada en el mes de mayo por la *Alianza Todos por la Educación*: 77,27% de los docentes entrevistados evidencian fallas en la prestación de algún servicio básico; el 50% de los casos no tenían acceso a servicios básicos y reportaban escuelas y liceos sin luz, sin agua y muchos menos acceso a internet⁵⁴⁹.

No obstante lo anterior, el gobierno nacional insistió en el anuncio sobre la reincorporación paulatina a las clases presenciales, la respuesta ante este llamado ha sido de negativa por parte de los docentes, quienes padecían en carne propia los injustos montos salariales, la falta de mantenimiento de las instalaciones educativas, el desmantelamiento y saqueo de las instituciones académicas, la casi nula prestación de servicios básicos en estas áreas, la deserción estudiantil y la fuga del talento académico.

Se advierte que los verdaderos educadores son insustituibles, no puede pretenderse el poner en manos de personas no profesionales e inexpertas la gran tarea de formación del ser humano como ciudadano consciente de sus derechos, debe evitarse el llamado *piraterismo* en las aulas de clases, pues el formador de generaciones, el maestro, debe ser una persona integral en conocimiento, actitud, vocación y ética.

2.2. Educación a distancia en pandemia

El tema del acceso a la educación representa una problemática que afecta a todos los municipios del estado, sin embargo, en gran medida los municipios rurales han sufrido un impacto de forma más dramática y directa, tal es el caso del municipio Guajira. Desde el año 2020 cuando se comenzó con la implementación de esta modalidad de educación con el uso de las nuevas tecnologías las advertencias no se hicieron esperar, en esta zona del estado se denunció la ausencia de las herramientas necesarias para la prosecución estudiantil. Aun cuando en el transcurso del año se venían haciendo sucesivos anuncios sobre un posible regreso a clases presenciales, que no se concretaron por los constantes rebrotes de casos positivos de Covid-19 en el país.

Sin electricidad, sin internet, sin aparatos electrónicos es imposible llevarla a cabo, además tampoco se contaba con el dinero para adquirir las guías de estudios. Se estimaba que en este municipio existían 178 escuelas con una matrícula de 20.000 estudiantes y para principios de 2021 se promediaba que un 80% de estas instituciones se encontraban cerradas⁵⁵⁰. Indudablemente, las clases impartidas bajo estas condiciones representaron todo un desafío, por eso muchos la califican como una educación *a medias*, que obligó a muchos niños a abandonar las escuelas por no contar con los medios básicos para su implementación⁵⁵¹.

Esta es una realidad que se experimenta a nivel nacional, cuyo diagnóstico general apunta a un franco retroceso y debilitamiento del sistema educativo. El *Plan Cada Casa Una Escuela* ejecutado por el gobierno nacional deja mucho que desear, pues la educación a distancia no puede basarse únicamente en la entrega de actividades que a menudo son realizadas por los representantes, además la gran mayoría de los docentes tampoco cuentan con los medios electrónicos que permitan optimizar este proceso de aprendizaje. Esto conlleva a la afirmación, que el Estado venezolano ha incumplido con su obligación constitucional de garantizar el proceso educativo y formativo de las personas, incluso, de acuerdo a datos manejados por la organización *Todos por la Educación*, se reportaba que en el medio docente el 90,97% percibían de forma negativa este sistema de educación a distancia implementada por el gobierno nacional⁵⁵². Otro aspecto preocupante es el grado de preparación de los docentes, voceros de la organización Observatorio de Educación afirman que el perfil del docente ya no es tan importante sino que “*pareciera que lo más importante es contar con el perfil del PSUV*”⁵⁵³.

Ante este escenario el derecho a la educación está en latencia, puesto que, además de las carencias para llevar a cabo esta educación a distancia en medio de una crisis económica sin precedentes y en medio de un contexto de pandemia con insuficiencias sanitaria y médica, se dejaba en manos de los padres y/o representantes la complicada tarea de formación académica y de interacción que se reciben en las escuelas y, lamentablemente, muchas veces estos padres y/o representantes no cuentan con conocimientos necesarios para emprender esta seria responsabilidad, en tal sentido, lejos de configurarse en una solución, se profundiza aún más la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la región.

Como se comentó, desde el mes de junio de 2021 se dieron anuncios acerca del posible regreso a clases presenciales para el año escolar 2021-2022 en el mes de octubre, lo cual, de acuerdo a declaraciones del *ministro de educación*, estaría condicionada al cumplimiento del plan de vacunación⁵⁵⁴. No obstante, como se ha mencionado, además de la vacunación masiva, los docentes exigían mejoras salariales y rehabilitación de la infraestructura escolar como primeros pasos para el regreso a clases presenciales. Se quiere dejar constancia, que los docentes están conscientes de la necesidad de retomar las clases presenciales, pues según declaraciones del presidente de la Federación Venezolana de Maestros: *“Hemos involucionado mucho estos últimos dos años en materia de educación. Realmente tener un tercer año con esta involución sería muy, pero muy perjudicial para los alumnos que pertenecen a la educación pública. Hay que hacer un esfuerzo, tanto el Gobierno, como nosotros los docentes, que estamos dispuestos a hacerlo, siempre y cuando nos garanticen las condiciones que estamos exigiendo”*⁵⁵⁵.

Por otro lado, se resalta que esta emergencia en materia de educación es previa al decreto de cuarentena social y colectiva, la cuestión es que luego de dicho decreto y ante el abandono de las instituciones educativas por parte del gobierno, la situación se agudizó. Estos problemas previos van desde la expuesta insuficiencia salarial, la falta de mantenimiento de la infraestructura educativa hasta los graves niveles de desnutrición de los alumnos ante la discontinuidad de los programas de alimentación escolar. Pero este panorama empeoró cuando se introducen las nuevas tecnologías para la implementación de la educación a distancia, ampliando aún más la brecha de desigualdad en cuanto al acceso a la educación se refiere, además la calidad educativa disminuyó al extremo que los niños y jóvenes no alcanzaron las competencias necesarias para su promoción⁵⁵⁶.

Otras consecuencias evidentes, expuestas por el *secretario general nacional del Colegio de Profesores de Venezuela*, anotan a que la educación primaria quedó en manos de los padres y/o representantes, quienes no cuentan con un aparato electrónico –dado su alto costo– para llevar a cabo este tipo de educación; y se han ocasionado serios problemas de carácter psicológico a los niños, el encierro perjudica una niñez normal y patentiza muchas dificultades para aprender. A esto se le suma el hecho del gran número de maestros que salieron del sistema educativo, situación tan grave que incluso las autoridades educativas están solicitando a las zonas educativas de todo el país recluten a bachilleres para que sean incorporados como maestros, configurando una preocupación más, puesto que se trata de jóvenes que no cuentan con las herramientas ni las capacidades pedagógicas ni didácticas necesarias para emprender y asumir esta responsabilidad⁵⁵⁷.

2.3. Infraestructura escolar

Los anuncios oficiales de un regreso a clases presenciales en octubre de 2021 generaron zozobra, preocupación y una gran incertidumbre dada la realidad de la infraestructura y servicios de las instituciones educativas de la región. A este respecto, como resultado de la encuesta aplicada por *Todos por la Educación*, el 68,18% de los docentes entrevistados consideraron que la institución educativa donde laboraban requería de atención en su infraestructura, entre otras necesidades, como el constante robo de pupitres, bombillos y herrajes de los baños, elementos esenciales para la activación de la presencialidad⁵⁵⁸.

En este sentido, el *presidente de la Federación Venezolana de Maestros* estimaba que a nivel nacional antes de la pandemia un 70 % de los planteles educativos tenían problemas estructurales: falta de agua potable, baños dañados, espacios deteriorados, falta de insumos, comedores cerrados, y luego de dos años de cierre de estas instalaciones la situación se agudizó como consecuencia del vandalismo del cual han sido víctima, por lo que se consideraba que para el 2021 por lo menos un 90% de las instalaciones escolares requerían reacondicionamiento⁵⁵⁹. Entre otras condiciones de deterioro, como filtraciones en techos y/o paredes que requerían reparación inmediata para evitar daños mayores, falta de iluminación y de ventilación⁵⁶⁰.

Concretamente, en el caso del estado Zulia desde inicios de año se denuncian los constantes robos que han padecido las instituciones educativas que han dejado a las escuelas desalojadas y con pérdidas incalculables ante el descuido y desatención de los órganos competentes. Abundan escuelas sin pupitres, sin salas sanitarias, totalmente saqueadas y en ruinas, sin comedores escolares⁵⁶¹.

Ejemplo de lo anterior, fueron las persistentes fallas de electricidad e internet que impidieron el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de 90 comunidades en el municipio Guajira, quienes en ocasiones debían cancelar hasta COP 2.000,00 por una hora de conexión a *wifi* para investigar sus tareas porque las líneas de telefonía son nulas en estos sectores⁵⁶². Además, buena parte de las escuelas de este municipio fueron vandalizadas para contrabandear sus cableados y metales⁵⁶³.

Sin embargo, se continuó con el llamado a reinicio de clases presenciales por parte de las autoridades competentes, aplicando el mismo plan de esquema de flexibilización de la cuarentena siguiendo el mecanismo 7+7, estableciendo una jornada de vacunación para niños y adolescentes a partir del mes de octubre⁵⁶⁴, cuestión que fue muy debatida a nivel de los especialistas en materia de salud. Frente a esto, la opinión del magisterio se mantuvo en el sentido que no estaban dadas las condiciones para el regreso a las aulas presenciales de clases. Al efecto, el *presidente del Sindicato Único Magisterial-Zulia* (SUMA), aseguró que 85% de los planteles no estaban aptos para reiniciar clases presenciales, no hay sanitarios, ni pupitres, ni agua potable, ni electricidad, incluso instituciones emblemáticas del estado como el Liceo Coquivacoa fue desvalijado en el último año, además de no contar con servicios básicos, el Liceo Baralt tiene un 80% de sus instalaciones inhabilitadas. Esta situación se agrava a ante la ausencia de planes de bioseguridad⁵⁶⁵.

2.4. Crisis de la educación superior

Este año 2021 puede considerarse como uno de los peores en cuanto a la pérdida de la academia universitaria en el país. La deserción docente y estudiantil sin precedentes, las limitaciones salariales, la violación a la autonomía universitaria, el desmantelamiento de las instalaciones de educación superior, el abandono y descuido desmedido de las universidades por parte del gobierno nacional actual, no tienen antecedentes en nuestra historia.

Los primeros días del año pueden considerarse trágicos para la principal casa de estudio de la región, puesto que en la madrugada del 7 de enero, 30 hombres armados ingresaron al *Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia* y sometieron al personal de seguridad, uno de los cuales fue lanzado desde el segundo piso del edificio resultando gravemente herido, además de los graves destrozos materiales y robos de equipos y cableado⁵⁶⁶. Esta situación ratifica el extremo abandono de las instalaciones universitarias a la que las tiene sometida el gobierno nacional, otra muestra de ello está representada en la *Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt*, en el estado Zulia⁵⁶⁷. Se trata de daños irreversibles o de difícil recuperación que tienen un impacto directo en todas las actividades universitarias, desde la docencia, investigación y extensión.

Este angustiante panorama prevalece desde el año 2020, acrecentado por la suspensión de las clases presenciales y la insuficiencia presupuestaria para garantizar seguridad, que provocó la soledad de las instalaciones universitarias y el aumento de los hurtos y desvalijamientos que apuntan a actos propios del crimen organizado y no solo de la delincuencia común⁵⁶⁸. Un ejemplo de esto es el caso de la *Facultad de Ingeniería de la Universidad del Zulia*, uno de los espacios más golpeados por el hampa y la desidia, donde abundan techos rotos, escasez de pupitres, puertas dañadas y basura acumulada en pasillos y salones, sin electricidad porque sus brequeras y tendido eléctrico fueron robados. La problemática universitaria se incrementa con la asfixia presupuestaria, para este año 2021 sólo se entregó lo correspondiente al mes de enero y fue un depósito incompleto, no hubo presupuesto para funcionamiento, no hay transporte para el personal, no hay tóner, ni papel, ni hay recursos para comprar un bombillo⁵⁶⁹.

Como se aludió, la crisis universitaria se agudizó con la implementación de un sistema a distancia para el cual nadie estaba preparado, esta ausencia de preparación es multifactorial puesto que no solo está enfocada en la falta de capacidades y competencias entre docentes y estudiantes para el manejo de las herramientas digitales y tecnológicas de educación, sino la inexistencia de una plataforma que permitiera la interacción, la carencia y obsolescencia de dispositivos electrónicos, la deficiencia en la prestación de servicios como electricidad y la baja conectividad a internet, necesarias para la continuidad del proceso educativo bajo esta modalidad.

No conforme con lo anterior, otro elemento negativo que se agrega a esta problemática tiene que ver con las inexistentes condiciones salariales y la nula previsión social para los profesores y personal universitario, quienes no cuentan ni con atención médica primaria, ni hospitalización, ni cirugías, ni maternidad. Estas justas exigencias son desoídas por el gobierno nacional, por ello gremios y estudiantes de la Universidad del Zulia advierten que el ejecutivo nacional “amenaza con cerrar el sistema público de educación universitaria”⁵⁷⁰.

Por el contrario, el gobierno nacional sigue imponiendo decisiones arbitrarias que atentan contra la autonomía universitaria, tal es el caso de la migración de los pagos de los insuficientes salarios por vía de la plataforma del *Sistema Patria*, lo cual representa una evidente y flagrante violación a la autonomía administrativa de las universidades, esta situación ha sido catalogada como un mecanismo de control social dado que los universitarios para poder recibir su salario deben, necesariamente, estar registrados en dicha plataforma. Esto es continuación de un sistemático y consciente ataque del gobierno contra la autonomía universitaria, pues este registro se viene implementando para el cobro de bonos especiales, el pago de pensiones del seguro social, el subsidio de la gasolina –escasa– y el bono *Simón Rodríguez*, entre otros, por tanto, quien no esté registrado no recibirá lo que por derecho adquirido le corresponde, dejando a la deriva a los institutos de previsión social y a las asociaciones de profesores cuyos aportes provenían de los salarios docentes⁵⁷¹.

Sobre esto han expresado preocupación organismos internacionales, como la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, al tratarse de acciones estatales que menoscaban la autonomía universitaria y generan un efecto amedrentador en docentes y funcionarios de las universidades con posiciones críticas hacia el gobierno. Así, la Comisión recuerda que “...las universidades son un pilar fundamental para la democracia, cuyo elemento esencial es la crítica y la pluralidad. En este sentido, urge al Estado de Venezuela a adoptar medidas dirigidas a garantizar la autonomía universitaria, incluyendo la asignación del presupuesto adecuado para el funcionamiento de las instituciones universitarias y garantizando que los pagos de nóminas del personal de las universidades públicas sean realizados a través de un sistema independiente e imparcial que proteja la libertad académica y de expresión”⁵⁷².

La preocupación sobre la crisis universitaria no se limita a lo anterior, sino que se extiende a las oportunidades que el país pueda brindar a los jóvenes egresados de las casas de estudios, oportunidades que lamentablemente son escasas por no decir nulas. Por ello, los jóvenes afirman que en el país no hay oportunidades para crecer, pues el Estado no ofrece garantías para el acceso a empleos, educación de calidad, participación política, aunado a una absoluta inobservancia en la promoción y protección de los derechos humanos⁵⁷³.

Mientras tanto y en un sentido opuesto a esta realidad, según datos proporcionados por Nicolás Maduro, en el período académico 2020-2021 egresaron 370.000 nuevos bachilleres quienes, según dijo, tienen garantizados cupos en las universidades. También informó que autorizó recursos para la conformación de 48 *Brigadas Comunales de Obras Públicas* para el sector universitario a fin de realizar labores de mantenimiento⁵⁷⁴.

3. Situación de los derechos de las mujeres en el Zulia

Tradicionalmente, las mujeres y niñas han sido disminuidas en su ser y en su existir. La configuración de derechos igualitarios ha sido una lucha cuyo resultado para algunos aún cuesta por entender y aplicar. La igualdad de género implica un derecho humano reconocido, con bases sólidas para su promoción y protección, “...*imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible...*”⁵⁷⁵, pero indudablemente representa uno de los derechos más controvertidos a nivel mundial. Bajo esta premisa, la violencia basada en el género ha sido el arma de quienes se oponen, por ignorancia o convicción, a reconocer a la mujer como ser humano igual, detentora de derechos y protagonista de su propio existir.

En su Informe titulado *Cuerpos Vilipendiados*, Codhez, Mulier y Proyecto Mujeres, exponen: “*La violencia de género es una amenaza contra la dignidad e integridad psicológica, moral y física de las mujeres. Representa la máxima manifestación de la desigualdad de género y sigue siendo la principal causa de muerte violenta en las mujeres. Aunque la violencia de género estructural, en mayor o menor medida, tiene un alcance global, en Venezuela converge con la emergencia humanitaria compleja (EHC) y los efectos de la pandemia de COVID-19, dibujando un panorama especialmente crítico para las mujeres y niñas*”⁵⁷⁶.

La mujer zuliana es víctima de una cultura atrasada y egoísta que se resiste a aceptar su libre albedrío de decisión y de acción, ante un Estado que mira de lado y no asume su responsabilidad constitucional de garantizar el ejercicio de derechos y prerrogativas adeudadas desde siempre a las mujeres venezolanas, sino que contribuye a su desmejoría al no prestar las condiciones de vida mínima, al no otorgarles seguridad, al no otorgarles justicia.

Fue hace un tanto más de 40 años cuando el mundo comenzó a despertar ante las constantes injusticias padecidas por las mujeres, en 1979 la Asamblea General de la ONU aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, cuyo artículo 1º prevé que la expresión discriminación contra la mujer denota “*toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*”⁵⁷⁷.

En Venezuela, rige la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* cuya última reforma se materializó en 2014. Esta norma tiene como objeto básico de regulación “...garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa, democrática, participativa, paritaria y protagónica⁵⁷⁸”.

3.1. La vida de la mujer zuliana: perenne padecimiento

Uno de los puntos que forma parte del centro de discusión en torno a los derechos de la mujer, gira en la violencia de la cual son víctimas miles de mujeres y niñas en el país, particularmente en el Estado Zulia. Según la comentada Ley, la violencia contra las mujeres comprende “...todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado la muerte, un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado”⁵⁷⁹.

En general, según el monitor Utopix durante el año 2020 se registraron 256 femicidios en el país, con un promedio de una mujer muerta cada 34 horas, la vigencia de la cuarentena contribuyó a que las víctimas tuvieran que permanecer bajo el mismo techo de sus agresores, igualmente las limitaciones para movilizarse por la escasez de gasolina, transporte público y efectivo, contribuyeron a ello⁵⁸⁰.

A este respecto, según datos del Observatorio Venezolano de Violencia, durante el año 2020 en el Zulia se contabilizó casi un femicidio por mes, sumando un total de 11 mujeres fallecidas y 15 tentativas por violencia de género. Entre los victimarios destacan: el hombre por contexto de dominación sobre la mujer, el padre o padrastro, yernos, y hombres vecinos de la víctima. También se reportaron al menos dos violaciones y abusos sexuales cada mes, de los cuales el 50% de las víctimas eran niñas menores de 14 años⁵⁸¹.

Para inicio de este año 2021, las cifras de víctimas se mantenían, pues según el *Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz (Cepaz)*, durante el mes de enero se anotaron 18 femicidios en todo el país, es decir, una mujer muerta cada 38 horas, la mayoría de estos hechos ocurrieron en el hogar de la víctima⁵⁸².

En el Zulia, durante los dos primeros meses del año se registraron 20 mujeres y 23 niños y adolescentes víctimas de violencia física y psicológica, con predominio de maltrato físico –golpes de puños– en mujeres y agresión sexual a niños y adolescentes. Los escenarios para estos grotescos comportamiento son variados: hombres que se aprovechan de la vulnerabilidad de las mujeres con hijos necesitados de alimentos, que bajo intimidación las violan y agreden; secuestro de mujeres donde hay maltrato físico y psicológico; mujeres salvajemente golpeadas por sus ex parejas, este último supuesto, según el *Observatorio Venezolano de Violencia en Zulia* es motivado por *“...una cultura machista en la que se considera a la mujer como propiedad y no se acepta la ruptura de la relación; la negativa a regresar con el maltratador provoca este tipo de agresiones que, en ocasiones, termina con la muerte de las damas”*⁵⁸³.

Ya para el primer semestre de 2021, en el Zulia se reportaba, como parte de la violencia intrafamiliar experimentada en la región, 43 agresiones contra mujeres basadas en la violencia de género, al respecto, el profesor Johel Salas, investigador del *Observatorio Venezolano de Violencia en Zulia*, explica que *“Los casos de maltrato físico, psicológico y sexual a niños, niñas, adolescentes y mujeres que se conocen pareciera ser apenas la punta del iceberg de un problema del cual tenemos indicios que es más generalizado de lo que sospechamos. Es probable que este incremento en los casos de violencia contra niños, menores y mujeres esté asociado, entre otros factores, al confinamiento que ha forzado una cohabitación no usual, convirtiéndose en un factor de riesgo, en la que potenciales agresores amplían las posibilidades de atacar en estas nuevas condiciones de convivencia en el hogar”*⁵⁸⁴.

En este contexto, para el primer trimestre de este año 2021, Utopix reportaba 58 casos de femicidios en toda Venezuela. Se resalta el caso de una inducción al suicidio de una niña de 11 años en el estado Zulia, debido a la violación a la que era sometida por su padre⁵⁸⁵, previsto y sancionado como delito en el artículo 59 de la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*⁵⁸⁶.

En otro orden, en el transcurso del mes de mayo se dio inicio a campañas de denuncias vía redes sociales de abusos sexuales en el país. Diversas mujeres levantaron sus voces para dar a conocer los abusos a los que habían sido sometidas, esto despertó el interés para investigar estos hechos por el *Ministerio Público*. Estas denuncias públicas, según expertos en la materia, indican que el sistema de protección del estado y su sistema de justicia les fallaron, pues “*La víctima ve a las redes sociales como un lugar donde su agresor puede recibir el repudio social que ella espera*”⁵⁸⁷. Se trata de hacer público actos de acoso y de abusos que normalmente no se hacen evidentes en el país, tal vez la cultura machista y androgénica ha contribuido a ello, sin embargo, esto representa un despertar en la conciencia de las personas para comenzar el camino de entendimiento hacia el valor de la mujer como ser humano, como persona igual, como detentora de derechos de libre ejercicio.

En efecto, el sistema estatal le ha fallado a la mujer venezolana, y particularmente a la mujer zuliana. De acuerdo al *Informe sobre el tratamiento que el Poder Judicial en Venezuela* y específicamente el *Tribunal Supremo de Justicia*, han dado a los casos de violencia contra la mujer, presentado por *Acceso a la Justicia*, varias y repetitivas son las conductas de los actores de la justicia venezolana contrarias a los intereses de la mujer y el enfoque de género, decisiones que apuntan a la intervención del juez donde se perciban prejuicios, roles o estereotipos en contra de la mujer como sujeto protegido; sentencias que no toman en cuenta el principio de interseccionalidad de la víctima, es decir, elementos contextuales que victimizan de forma concurrente a la mujer como: pobreza, pertenencia a una etnia indígena, tener una discapacidad, relaciones de poder, entre otras; decisiones en las que se cometan graves violaciones a los derechos de la mujer de modo que desnaturalice el proceso y que el mismo no sirva a los fines que la ley exige, como revictimización, retardo judicial, omisión de elementos fundamentales del proceso, entre otros⁵⁸⁸.

Otra forma de violencia contra la mujer se refleja en la trata de personas. Para el año 2020 fueron rescatadas 517 mujeres venezolanas que estaban en manos de redes de trata de personas, de las cuales 124 eran niñas y adolescentes. Se está en presencia de un delito que atenta contra la vida y dignidad de la persona y que se traduce en explotación sexual, trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos⁵⁸⁹. Al respecto, la organización Mulier advierte *“que las niñas y las adolescentes abandonan la educación para ocuparse de las tareas del hogar o para salir a trabajar y esto implica un mayor riesgo para ellas ser captadas por redes de trata de personas o violencia basada en género”*, incluso constataron que las niñas y adolescentes que continuaron sus estudios de manera virtual también estaban expuestas a situaciones de abuso por permanecer más tiempo en línea y corren el riesgo de ser captadas por los tratantes. Otro elemento alarmante, advertido por la coordinadora de investigación de Mulier es que *“una de cada cuatro niñas venezolanas sale sola del país o sin acompañamiento de sus padres o representantes y esto las hace más vulnerables a este delito”*⁵⁹⁰.

En otro tema, pero igual de preocupante que atenta contra la estabilidad física y emocional de la mujer, así como contra su calidad de vida, tiene que ver con el padecimiento de ciento de miles de mujeres por la ineficacia y deficiencia estatal en la prestación de los servicios básicos –agua potable, electricidad, gas doméstico, entre otros– y la violencia basada en el género, especialmente en el contexto de una Pandemia. Esta advertencia la destaca Mulier en su *Informe de Resultados del Programa de Atención Psicológica para Mujeres en Situaciones de Violencia de Género*, al plantear que durante *“...las emergencias sanitarias, como la pandemia de COVID-19, el riesgo de violencia se intensifica. El estrés, la perturbación social, la falta de protección, la pérdida de ingresos, y el menor acceso a servicios afectan de forma diferenciada a las mujeres. En muchos países en los que se alienta a sus ciudadanos a quedarse en casa, o se les exige que así lo hagan, es probable que aumente el riesgo de violencia de pareja”*⁵⁹¹.

Son las mujeres quienes salen al paso ante estas circunstancias y aplican severas estrategias de adaptación para lograr una mediana tranquilidad para su familia en medio del caos diario que implica vivir y convivir en el Zulia.

Verbigracia, se trata de mujeres de cualquier edad, normalmente con hijos, que deben hacer extensos recorridos a pie para abastecerse de agua, ir hasta lugares donde la regalan, la venden o a tomas improvisadas porque a sus casas no llega, y luego devolverse con pesados botellones de agua arrastrando una carreta, coches, sillas de ruedas. Viven al borde de cañadas donde se empozan las aguas servidas de la ciudad⁵⁹².

Otras mujeres deben cocinar en leña porque el servicio de gas doméstico no funciona o porque la compra de una bombona es inaccesible, con el riesgo de sufrir enfermedades respiratorias, quemaduras, irritaciones, asfixias por el impacto del humo de leña. Son mujeres que incluso están embarazadas o en período de lactancia y deben someterse a ese calvario para poder dar de comer a sus hijos⁵⁹³.

El otro padecimiento común es vivir en la oscuridad por falta de electricidad, las mujeres son víctimas de extensos racionamientos eléctricos y apagones con temperaturas que pueden llegar a los 40 grados, ellas tratan siempre de buscar aliviar el clima para sus hijos, alejarlos de los zancudos, todo lo cual genera entre ellas ansiedad, pánico, tristeza y desánimo para llevar el día a día⁵⁹⁴, y así se les pasa la vida, en medio de preocupaciones y desesperanzas.

Estos comportamientos en medio de la Emergencia Humanitaria Compleja experimentada en el país, permiten ratificar que, en el ámbito doméstico, la mayoría de las mujeres *“...siguen arraigadas a roles de género orientados a estos patrones de cuidado y protección de la familia y, por extensión, de los miembros más vulnerables de su comunidad. En ese sentido, pierden autonomía porque se sienten llamadas a cuidar de otros para darle sentido e importancia a sus vidas”*⁵⁹⁵, y de forma inconsciente inmolan su vida presente y futura. Lo anterior, es un escenario que contradice disposiciones interamericanas, como la prevista en el artículo 5 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, el cual expresa que *“Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos”*⁵⁹⁶.

4. Consideraciones finales

El aumento de la vulnerabilidad de los niños y jóvenes en edad escolar es una de las más grandes preocupaciones en torno al tema educativo, las razones son diversas: a menudo estos niños y jóvenes son la principal fuente de ingresos para sus familias y se dedican a buscar un medio de vida para poder alimentarse, esto produce el abandono del sistema educativo, y un niño que deja la escuela, es un niño cuya fragilidad se incrementa en todos los sentidos.

La respuesta estatal ha sido la de impulsar un programa sistemático y continuado de destrucción de la educación en todos sus niveles, con la pretensión de sustituirla por planes de adoctrinamiento y alineación que en nada benefician a los millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes zulianos, limitando esperanzas de crecimiento y promoviendo la formación de personas que no están conscientes de sus competencias y derechos.

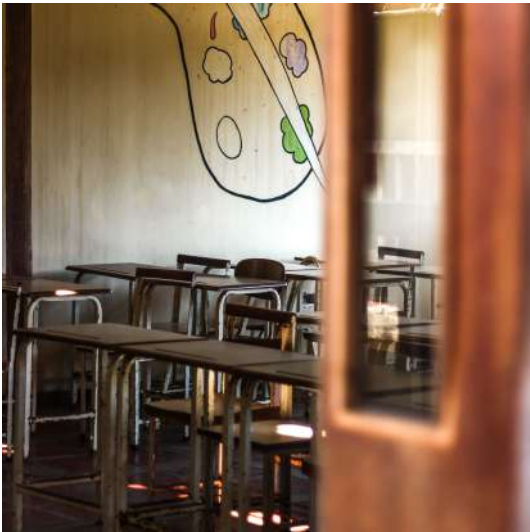
Por otro lado, es indispensable que el Estado venezolano vuelva su mirada a la garantía y protección de los derechos de las mujeres zulianas. Es necesario la implementación de medidas reactivas que permitan la prevención de hechos configurativos de la violencia basada en el género, y se termine de una vez por todas la visión disminuida que se la adjudica a la mujer, de lo contrario el Estado continuaría con esta deuda pendiente que tiende a aumentar cada vez que la integridad de la mujer se ve comprometida.



Fotografía por:
María Alejandra Sánchez



Fotografías por:
María Lucrecia Crespo



Fotografía por:
Betzabeth Bracho



VI

SEXTO CAPÍTULO

Libertad de expresión y derechos ambientales

1. PANORAMA GENERAL:

En este sexto y último capítulo tratamos dos temas neurálgicos en el acontecer zuliano, por un lado, documentamos y puntualizamos aspectos relevantes sobre la libertad de expresión en la región y, por el otro, exponemos la dramática y grave situación de los derechos ambientales y las condiciones del ambiente en el Zulia.



Resultan preocupantes las estimaciones sobre la libertad de expresión en la región, pues tratándose de un derecho humano, catalogado como derecho civil, se encuentra seriamente limitado, especialmente en cuanto ejercicio periodístico se refiere. Es de destacar, que la libertad de comunicación es libre y plural, restringida solo por los deberes y responsabilidades que indique la ley, por lo que son inadmisibles los impedimentos del Estado venezolano a la libertad de expresión o al acceso a la información. Este apartado presta especial atención a la libertad de expresión y el acceso a la información que debe ser desempeñada, sin contratiempo alguno, por los comunicadores sociales y medios de comunicación de la región zuliana.

Por otra parte, se presenta un enfoque sobre la creciente contaminación que experimenta el Zulia en sus espacios terrestres y lacustres. Los derechos ambientales implican un compromiso de cada generación para su mantenimiento y protección, constituyéndose en una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, para que toda persona, de forma individual y colectiva, pueda disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. Sin embargo, la realidad ambiental en el estado Zulia apunta a una dirección distinta.

2. Consideraciones generales sobre la libertad de expresión

La libertad de expresión implica el derecho de buscar, recibir, formular y compartir ideas, informaciones y opiniones sin obstáculos y limitaciones, con convicción en las responsabilidades y el derecho de los demás.

En el contexto venezolano, la libertad de expresión encuentra regulación primigenia en el artículo 57 del texto constitucional, en el cual se reconoce que las personas tienen derecho a expresar con libertad sus pensamientos, ideas, opiniones, bien a viva voz, por escrito o por medio de cualquier otra forma de expresión, incluso haciendo uso de medios de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura, y se destaca que quien *“...haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa”*⁵⁹⁷. Esto es, la norma constitucional estipula de antemano las restricciones a este derecho, por tanto, el Estado no debe instaurar condiciones de naturaleza distinta.

A la par de esta disposición constitucional, el precepto establecido en el artículo 58 en cuanto a la comunicación libre y plural y las responsabilidades y deberes que ella comporta, plantea el derecho que tiene toda persona “...a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral”⁵⁹⁸.

Entre tanto, el artículo 19 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*⁵⁹⁹ así como el artículo 19 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*⁶⁰⁰, establecen que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión y nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

En julio de 2021, la *Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión* de la ONU, presentó su informe sobre la desinformación y la libertad de opinión y de expresión, y entre varios aspectos plantea que la desinformación “...es políticamente polarizante, impide que las personas ejerzan verdaderamente sus derechos humanos y destruye su confianza en los Gobiernos e instituciones... Cada vez hay más pruebas de que la desinformación tiende a prosperar allí donde los derechos humanos son limitados, donde el régimen de información pública no es sólido y donde el nivel de calidad, diversidad e independencia de los medios de comunicación es bajo”⁶⁰¹.

Fotografía por:
Daniel García



En tal sentido, en el *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela* de fecha 16 de junio de 2021, se expone que los profesionales de los medios de comunicación, personas defensoras de los derechos humanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil informaron a la OACNUDH sobre situaciones de intimidación y autocensura, e igualmente, que se conoció de casos de periodistas que tuvieron que esconderse o abandonar el país por temor a represalias. Este documento también expresa que las restricciones a las libertades de los medios de comunicación afectan el “...derecho de estos a acceder a información sobre asuntos públicos y al derecho del público a recibir una amplia gama de información. Los cierres administrativos, las incautaciones de equipos, el miedo a las represalias y la falta de ingresos publicitarios han contribuido al cierre de medios de comunicación independientes a lo largo de los años. Los periódicos tradicionales también se han visto afectados por la escasez de papel para imprimir y obligados a migrar a plataformas en línea o a interrumpir sus operaciones. Esta situación fue especialmente grave fuera de la capital”⁶⁰².

2.1. Libertad de expresión en el Zulia

Según el *Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU*, el derecho a la libertad de expresión es “...amplio e incluyente, y engloba la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras y por cualquier medio de expresión, tanto en Internet como fuera de Internet”⁶⁰³. Criminalizar la tarea de buscar, recibir y difundir información constituye una de las más evidentes violaciones a los derechos humanos, pues representa, en forma gráfica, una mordaza, especialmente en Estados que incumplen su labor de garantía y protección y, por el contrario, persiguen a quienes comunican e informan, de modo que dar a conocer violaciones de derechos humanos implica un riesgo inminente de violación de los derechos humanos de los periodistas o comunicadores.

Las restricciones admisibles al ejercicio de este derecho se encuentran señaladas en el comentado artículo 19 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*⁶⁰⁴, relacionadas con el aseguramiento del respeto a los derechos o reputación de los demás, y la protección de la seguridad nacional, orden público, salud o moral públicas. Tales restricciones deben estar expresamente fijadas mediante ley de forma clara y precisa, para evitar cualquier tipo de arbitrariedad.

No obstante, en el país, y particularmente en nuestra región, existen otros tipos de limitaciones no enmarcadas en ninguno de las condiciones anteriores. Situaciones como los bloqueos digitales, las interrupciones programadas o no de electricidad, la nula o pobre cobertura del internet, las persecuciones e intimidaciones por parte del Estado, las amenazas, entre otras, constituyen limitantes arbitrarias impuestas por acciones u omisiones estatales, que pretenden silenciar a quienes muestran la realidad de la crisis económica, política y social que atraviesa el país. Incluso, en el mencionado informe emanado de la Relatora Especial, se menciona que uno de los países cuyos gobiernos han impuesto cierre de internet durante contextos de manifestaciones o protestas o para acallar a la disidencia es el gobierno actual de Venezuela⁶⁰⁵.

2.1.1. Acceso a la información

El derecho a la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura representa una de las prerrogativas universales que debe ser garantizada por el Estado. La protección a los comunicadores o periodistas, el acceso a la información, y la no persecución a los medios de comunicación, son elementos básicos para la configuración de ese derecho.

Lamentablemente, el estado Zulia ha sido testigo de diversas acciones de atropello contra el acceso a la información, ataques contra la prensa nacional y regional y censura a la libertad de expresión. A inicios de este año 2021, la *Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)* levantó su voz de protesta ante la “sistemática violación de la libertad de prensa por parte del gobierno”. Según esta organización se trata de agresiones y ataques del gobierno con la intención de silenciar a medios y periodistas independientes, pues durante los primeros días de enero varios medios de comunicación, algunos nacionales y otros regionales, fueron víctimas de campañas de descrédito, como fue el caso de Efecto Cocuyo, al que el gobierno acusó de recibir fondos extranjeros para derrocarlo. Otro caso emblemático fue el cierre por cinco días del diario Panorama por el presunto incumplimiento de normas tributarias; también la confiscación de la totalidad de los equipos del canal digital *Venezolanos Por la Información (VPI)* que se vio obligado a cesar sus operaciones en el país⁶⁰⁶.

Conforme a datos manejados por la organización *Espacio Público*, entre enero y diciembre de 2020 se produjeron 390 casos de severas vulneraciones a la libertad de expresión en todo el país, y se contabilizaron 965 denuncias de violaciones por parte de funcionarios del Estado o cuerpos de seguridad: intimidación, censura, restricción administrativa, amenaza, hostigamiento verbal, hostigamiento judicial, agresión, ataque, y tres casos de muertes⁶⁰⁷. Concretamente, en caso de detenciones arbitrarias, se registraron al menos 110 personas detenidas por buscar o difundir información, entre los cuales destacan: 33 periodistas o reporteros, 10 reporteros gráficos, y 3 camarógrafos o técnicos. En general, en el transcurso del año 2020, fueron cerradas 18 emisoras radiales, 4 medios impresos y 2 medios digitales, en procedimientos llevados a cabo principalmente por la *Comisión Nacional de Telecomunicaciones* (Conatel) en compañía de cuerpos de seguridad del Estado⁶⁰⁸.

Según *Espacio Público*, en los primeros cuatro meses del año 2021, se registraron 150 violaciones a la libertad de expresión en el país. Nuevamente se repitieron conductas que van desde la censura, intimidación, restricciones administrativas, hostigamientos verbales, hostigamientos judiciales, amenazas, hasta ataques y agresiones. Igualmente, 3 emisoras de radio y un medio de comunicación digital resultaron cerradas⁶⁰⁹. Un caso que destaca fue el de la emisora Radio Selecta 102.7 FM en Machiques de Perijá que, luego de una supuesta visita de inspección por funcionarios de Conatel, se decidió la confiscación de los equipos de transmisión, quedando la emisora fuera del aire. Esta situación ocurrió días después de que la sede de la emisora fuera atacada por un grupo de manifestantes indígenas yukpas, presuntamente bajo las órdenes de la alcaldesa del municipio cuando se llevaba a cabo una entrevista con representantes de la oposición al gobierno nacional⁶¹⁰.

Otra limitante al acceso a la información está relacionada con las carencias de servicios públicos como electricidad e internet. Indiscutiblemente, la discontinua prestación de estos servicios afecta el desarrollo de actividades asociadas a la libertad de expresión como la búsqueda, recopilación y difusión de la misma, pues los comunicadores y medios de comunicación deben interrumpir labores de edición que perjudica su emisión oportuna, lo cual se traduce en una forma de vulneración recurrente del derecho al acceso a la información por parte del Estado al silenciar la denuncia e impedir la cobertura de noticias. A este tenor, el 16 de julio el diario *La Verdad*, presentó fallas que dejaron fuera del aire su página web sin conocer los motivos de este incidente⁶¹¹.



2.1.2. Situación de los comunicadores sociales y medios de comunicación

La labor desempeñada por los comunicadores sociales en la región puede calificarse como titánica y admirable. Se trata de un desempeño que sortea diversos obstáculos que van desde los pésimos entornos de trabajo, el irrespeto gubernamental, el hostigamiento e intimidación, y las escasas condiciones de accesibilidad a los servicios como electricidad, internet y transporte.

Ejemplo de ello fue un incidente ocurrido el 27 de abril cuando dos periodistas zulianos de *Televen* y *Todos Ahora_Ve*, fueron detenidos, desnudados y despojados de su material de trabajo por funcionarios del Destacamento 114 de la *Guardia Nacional Bolivariana* (GNB), en la vía entre los municipios Machiques y Rosario de Perijá en el Zulia. Los periodistas se encontraban recopilando información sobre una situación entre los ganaderos de la zona y los indígenas yukpas. De regreso a Maracaibo se encontraron que los militares estaban impidiendo el paso a un grupo de yukpas de la Sierra de Perijá que se trasladaban a pie, junto a otro grupo en camiones, hacia la residencia del gobernador del Zulia para realizar una protesta por las promesas incumplidas⁶¹².

Ante estos hechos, los periodistas comenzaron a grabar lo sucedido y a recoger testimonios, lo cual fue impedido por los funcionarios militares. Luego de dos horas y media cuando comenzó la circulación de los vehículos, los funcionarios de la GNB los despojaron de sus cédulas de identidad y pidieron que detuvieran el vehículo a un lado de la vía, y los trasladaron a un área para revisarlos, incluso los hicieron desvestir y les preguntaron cuántos días llevaban en Machiques, qué estaban grabando, y quién les pagó hospedaje, comida y gasolina. Igualmente, les quitaron sus teléfonos celulares y borraron toda la información que habían grabado, y amenazaron con detenerlos por la supuesta comisión de un hecho punible. luego, fueron dejados en libertad, pero sin el material periodístico que habían recopilado. Esta experiencia representa una forma de detención arbitraria, abuso de autoridad y hostigamiento contra la labor periodística en la región zuliana⁶¹³.

Una situación similar fue denunciada un mes después, cuando en medio de una protesta estudiantil exigiendo vacunas contra la Covid-19, funcionarios de la GNB amenazaron con quitarle los equipos a periodistas zulianos de los medios EVTV Miami y *Todos Ahora_Ve* cuando realizaban la cobertura de la protesta⁶¹⁴.

Según el secretario general del Colegio Nacional de Periodistas, el gobierno pretende imponer un silencio informativo al tratar “...de criminalizar la libertad de expresión e información, amedrentando a los periodistas y obligando a los medios a la censura”. Además, denuncia la impunidad existente en casos de agresiones contra el gremio periodístico, la constante persecución contra los periodistas, la invención de juicios, encarcelamiento o la imposición de humillantes medidas de presentación ante los tribunales sin causas ni condenas⁶¹⁵.

Tal como se mencionó, uno de los medios de comunicación zulianos que quedó fuera del aire este año fue *Selecta 102.7 FM* en el municipio Machiques de Perijá. Esta emisora fue objeto de incautación, en horas de la noche, de todos sus equipos por funcionarios de Conatel, y las razones expuestas por este órgano del Estado es que la documentación no estaba en regla. Luego de este cierre, el 7 de marzo, Conatel ordenó la salida del aire del programa radial *Entérate* que se transmitía por la emisora Oye 90.9 FM en el municipio Rosario de Perijá, dedicado a informar denuncias comunitarias y temas de opinión. Según la conductora del programa radial, la razón de la salida del aire está relacionada con presiones políticas a la directiva del medio, especialmente del alcalde de este municipio⁶¹⁶.

3. Consideraciones generales sobre los derechos ambientales

La vida exige un medio ambiente sin riesgo, limpio, saludable y sostenido, condiciones expuestas por el *Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente* en su informe del 24 de enero de 2018⁶¹⁷. En otras palabras, el derecho humano a un medio ambiente saludable implica un reconocimiento de que los daños ambientales interfieren en el disfrute de los derechos humanos, razón por la cual es el Estado quien detenta la obligación fundamental de su garantía y protección, tal como se menciona en los *Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el medio ambiente*⁶¹⁸.

A este respecto, el artículo 127 de la Constitución de la República estipula que los derechos ambientales representan un *“...un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica... Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley”*⁶¹⁹.

3. Consideraciones generales sobre los derechos ambientales

Los derechos ambientales no son una prioridad para la atención gubernamental, pues pese a las grandes riquezas naturales, tanto nacionales como regionales, su descuido y desidia demuestran el abandono y desconocimiento de las autoridades en el cuidado del ecosistema zuliano que pone en peligro la vida y salud de las personas. Múltiples y variadas son las normativas al respecto, pero su implementación está muy lejos de ser realidad.

Lo anterior se traduce en un incumplimiento, entre otros, de dos de los referidos Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el medio ambiente, como son: *“Los Estados deben garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos”*, y, *“Los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos con el fin de garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible”*⁶²⁰. Como se observa, el ejercicio de los derechos humanos va de la mano con la coexistencia de un medio ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

3.1.1. Contaminación ambiental

El desinterés gubernamental por el mantenimiento de condiciones óptimas del medio ambiente en la región, persiste. La no recolección de desechos sólidos, la incineración de basura, el desbordamiento de las aguas residuales, la deforestación urbana, entre otros, forman parte del día a día del zuliano.

Precisamente, la falta de recolección de desechos por parte de los órganos competentes hace que las comunidades se vean obligadas, ante el miedo de la proliferación de animales y enfermedades, a quemar la basura que se acumula de forma incesante y constante, y esta es una situación perenne en casi todos los municipios del Zulia. Por ejemplo, los habitantes del municipio Lagunillas en la Costa Oriental del Lago, en sectores ubicados en las parroquias Paraute (anteriormente Alonso de Ojeda) y Libertad, han denunciado la incineración indiscriminada de basura durante este año por la ausencia de un sistema de recolección de desechos, y ello ocurre en cualquier esquina donde aquella se acumule, cerca de viviendas y comercios⁶²¹. Esto, además de generar contaminación ambiental, afecta directamente a las personas que padecen algún tipo de complicación respiratoria o alergias.

La falta de recolección de basura también obliga que los habitantes de las comunidades se organicen para ellos mismos proceder a la limpieza de estos vertederos improvisados de desechos, pese a las constantes denuncias y diligencias ante las instancias municipales para que presten apoyo en estas jornadas de limpieza. Tal es el caso del sector El Milagro en Ciudad Ojeda, donde los vecinos han exhortado a no seguir con la incineración de basura dada la proximidad a algunas instalaciones petroleras de Pdvsa⁶²².

Por su parte, el municipio San Francisco no escapa de esta realidad, donde se reporta la acumulación de basura en cualquier esquina, terreno baldío, inmediaciones de plazas, espacios deportivos o escolares, comercios y avenidas, en inobservancia del principio de gestión integral de residuos y desechos sólidos. Según un reporte de *Mediosur*, comunidades enteras desde hacía años no reciben servicios de recolección de basura, pues las unidades destinadas para tal fin se encontraban paralizadas e inservibles, contabilizando más de 35 camiones compactadores sin cauchos, baterías, vidrios o motores. Todo esto implica una severa afección a la salud de las personas por constituirse en focos de plagas e infecciones, además de un daño al suelo, aire y agua, aunado a la incineración de desechos que genera gases y sustancias químicas dañinas para las personas y el medio ambiente⁶²³.

Este escenario se repite en todos los rincones del Zulia. En el sector Arismendi de Maracaibo se evidenció la desidia ante un problema de salud pública que afecta a miles de familias dado los altos niveles de contaminación que emanan del desborde de la basura acumulada en la cañada ubicada en el sector⁶²⁴. Se trata de un panorama normal en la ciudad de Maracaibo. La excesiva cantidad de basura alrededor de las calles ha bloqueado incluso vías de circulación que se vuelven intransitables, hasta el extremo que en las calles de dos vías solo puede utilizarse una sola vía, sobre todo en la zona oeste de la ciudad ya que la poca recolección de basura se produce en el área metropolitana, es decir, zona norte y este de la ciudad.

En efecto, los marabinos debían botar sus desechos en plena vía como única opción para deshacerse de ella, porque los pocos camiones de la ciudad pasaban por las vías principales, pero no entran a las zonas residenciales. Otra alternativa usada comúnmente por los marabinos son los llamados *burreros*, personas que recorren la ciudad en una carreta arrastrada por un burro, recogiendo la basura de una zona pero descargándola en otras zonas, a cambio de pagos en efectivos o alimentos⁶²⁵.

Respecto al tema de la contaminación del agua en la ciudad de Maracaibo, se evidencia que se trata de una problemática de gran envergadura, pues según opinión de expertos los hogares marabinos estarían recibiendo agua cruda y no potable que generaría a largo plazo graves afecciones a la salud⁶²⁶. Desde el mes de mayo varios municipios de la región, como Maracaibo, Mara, Jesús Enrique Lossada, San Francisco y algunas zonas de la Costa Oriental del Lago habían estado recibiendo agua con extrema turbidez, lo cual es recurrente cuando hay temporada de lluvias en esta zona del país. Sobre este tópico, el presidente de la Comisión de Ambiente del Centro de Ingenieros del Estado Zulia atribuye esta problemática, entre otras razones, a la deforestación de las cuencas que alimenta los embalses *Manuelote*, *Tulé* y *Tres Ríos* que, según este experto, alcanza hasta un 70% ante la falta de vigilancia y control de los órganos gubernamentales competentes⁶²⁷. En tal sentido, se compaginan dos situaciones graves, por un lado, el agua turbia que llega a los hogares no apta para el consumo humano y, por el otro, la acelerada deforestación en zonas estratégicas de la región donde se denuncia que, además, hay descarga de aguas servidas hacia los embalses.

El uso y desechos de plástico también es otro ingrediente que contribuye a la contaminación ambiental de la región, pues el 90% del plástico producido termina depositado en las cañadas, en el Lago de Maracaibo o en pilas de basura distribuidas en las esquinas y zonas de la ciudad, todo ello como consecuencia de la falta de recolección de desechos sólidos y la ausencia de políticas que incentiven una cultura de reciclaje. Este preocupante entorno se refleja con la existencia de 90 botaderos improvisados de basura, solo en Maracaibo. Se argumenta que el plástico tarda hasta 500 años para degradarse pero su descomposición genera elementos ingeridos por la fauna marina que pasan a la cadena alimenticia con el consumo, por ejemplo, de pescado⁶²⁸.

Según números de la Comisión de Ambiente del Centro de Ingenieros del Estado Zulia, solo entre Maracaibo y San Francisco diariamente se generan 2.400 toneladas de basura. Por su parte, la Fundación Azul Ambientalista reportó que sólo en Maracaibo se estarían produciendo a diario 3.000 toneladas de basura. Afirmaban que entre estos desechos la mayoría es el plástico, sobre todo el denominado plástico de un solo uso en los hogares, tales como botellas de refrescos, pitillos, entre otros⁶²⁹.



Fotografía por:
Daniel García

3.1.2. Derrames petroleros

El estado Zulia es característico por sus yacimientos de petróleo. En otrora representó la región del país con mayor producción petrolera y sus derivados, pero la devastación y destrucción de la que ha sido víctima la industria petrolera nacional, tocó de forma directa y dramática el estatus que tenía la región como generadora de riqueza nacional. El resultado ha sido maquinarias abandonadas, instalaciones desmanteladas y descontrolados derrames petroleros.

En referencia a esto último, muchas son las personas víctimas que transcurren sus días entre derrames de petróleo y la incapacidad del Estado venezolano de contener este tipo de desastres naturales producto de la irresponsabilidad y destrucción de un factor clave de la economía nacional. Este triste escenario perjudica la salud de las personas, afecta el ecosistema y contraviene actividades económicas como la pesca y el turismo. Según se reportan, en el estado Zulia *“...hay entre 15 mil a 17 mil pozos de petróleo activos e inactivos, de los cuales más de 5.000 se ubican en el Lago de Maracaibo; más de 14 mil kilómetros de tuberías enterradas y 200 estaciones de flujo; además de oleoductos en tierra. Sus continuas filtraciones han llegado a los municipios Baralt, Valmore Rodríguez, Cabimas y Santa Rita; pero también al otro lado del puente Rafael Urdaneta, al municipio San Francisco y a la capital, Maracaibo, especialmente a los palafitos en Santa Rosa”*⁶³⁰.

Como se observa, se trata de una angustiante problemática que impacta de forma negativa a la región. Lo común son tuberías robadas, obsoletas y corroídas que han pasado su vida útil y por falta de mantenimiento oportuno presentan fugas de diversas intensidades produciendo brotes de petróleo que se extienden hasta 40 kilómetros en las costas del lago y manchas de hidrocarburos de hasta 30 metros de ancho⁶³¹. También, estos derrames han llegado hasta zonas agropecuarias afectando potreros y pastos para el ganado bovino. En zonas de Cabimas y Ciudad Ojeda (en la costa oriental) y La Concepción (en la costa occidental) cuando caen las lluvias las inundaciones arrastran el crudo hasta las calles de los poblados, como la ocurrida entre agosto y septiembre del año 2020 en Cabimas, donde de las tuberías de agua también salía petróleo que se impregnó en las calles de las zonas residenciales⁶³².

Precisamente, el municipio Cabimas ha sido uno de los más afectados, pues después de años de explotación petrolera ahora se encuentra estancado en medio de la crisis económica y la contaminación ambiental, entre emanación de gases tóxicos y el brote descontrolado de petróleo que aún está en las tuberías obsoletas. Las orillas de sus costas se encuentran invadidas por el petróleo, residuos de plásticos y peces muertos, desencadenando la paralización de una de sus principales fuentes de economía como es la pesca. Los pescadores deben navegar hasta dos horas para conseguir peces, en comparación con hace 20 años que a tres metros de la costa podían pescar hasta 100 kilos de pescado. Esto empeora con la escasez de gasolina necesaria para cubrir esa faena, pues al no encontrar combustible deben remar hasta llegar al punto de pesca, y en oportunidades el poco pescado que logran recolectar está lleno de petróleo por lo que no es apto para el consumo⁶³³.

Existen sectores completos con manchas negras en sus calles y un constante olor a gas, como es el caso del sector R1 de la parroquia La Rosa. Algunos de sus habitantes se dedican diariamente a recoger hasta 40 baldes de unos 20 litros de crudo de una refinería improvisada que se usa para colar gas que luego utilizan para cocinar, cuestión sumamente peligrosa tanto para la salud como para cualquier accidente doméstico, dado que una vez que se instala el sistema de gas directo a las cocinas, el fuego no se puede apagar porque el petróleo sale por las tuberías⁶³⁴.

Se trata de taladros abandonados por la empresa estatal que siguen emanando petróleo. Cuando se calienta comienza a derretirse y su olor es desagradable, afectando las vías respiratorias de los habitantes que conviven perennemente con estos brotes de crudo, además de otras patologías que pueden presentarse como desórdenes hormonales, abortos espontáneos, gingivitis, trastornos neurológicos, daños en riñones y sistema nervioso, anemia, parálisis y dolores de cabeza, irritaciones cutáneas y oculares. Aunado a esto, la poca agua que eventualmente llega a algunos sectores del municipio está ligada con petróleo, ello debido a la corrosión de las tuberías de agua y las tuberías de petróleo. En todo caso, los habitantes exclaman que *“Cabimas tiene más petróleo que agua”*⁶³⁵.

En el mes de febrero se informó de derrames de crudo que llegaban hasta zonas rurales del municipio Miranda en la Costa Oriental del Lago, debido a la filtración de una tubería cercana, lo cual impide la circulación de vehículos y la producción de algunas fincas ubicadas en el área. Se trata de la segunda vez que ocurre un incidente de este tipo y con el cual llevaban al menos cuatro meses, al extremo que los mismos vecinos se vieron obligados a recoger el petróleo con envases de plástico. Después de múltiples denuncias y reclamos, Pdvsa realizó la inspección y corrigió la fuga⁶³⁶.

3.1.3. Contaminación del Lago de Maracaibo

El mayor ecosistema del Zulia es el que más sufre por el descuido gubernamental y por la inobservancia e incumplimiento de las normas ambientales. El Lago de Maracaibo, fuente de riqueza petrolera, pesquera, turística, se degrada ante un público indolente que lo ve morir lentamente.

Conforme a la opinión del presidente de la *Asociación Civil para la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo (Aclama)* son tres los factores que más contaminan la cuenca del Lago de Maracaibo: en primer lugar, la salinización, para lo cual ha contribuido el canal de navegación que data de hace más de 60 años, pues permite la entrada de la cuña salina a las aguas del lago; en segundo lugar, la eutrofización, que implica el incremento de los niveles de nitrógeno y fósforo, la acumulación de materia orgánica y la falta de oxígeno en el centro del lago; y, en tercer lugar, el manejo inadecuado de aguas residuales y los derivados agrícolas, siendo esta última la mayor amenaza de todas⁶³⁷.

La contaminación del Lago de Maracaibo es tan extrema que se ha señalado que el 90% de sus orillas está colma de basura, de lo cual el 80% es plástico que es arrastrado por las 40 desembocaduras de cañadas que llegan a su cuenca. Se ha denunciado que en el fondo del lago existen todo tipo de desechos desde cauchos, neveras, televisores flotando, peces muertos, cerdos, perros, mesas, carros y hasta cadáveres⁶³⁸. En sus orillas también se evidencia la deforestación de sus manglares, como los ubicados en Capitán Chico repletos de basura, plásticos y residuos de petróleo entre sus raíces⁶³⁹.

También, la negligencia y desidia contribuyen a la contaminación de las aguas del lago. Lamentablemente, el lago ha experimentado el bote de aguas negras a sus aguas incrementando sus índices de daño a su ecosistema. Al respecto, se denunció que trabajadores, presuntamente al servicio de la Alcaldía de Maracaibo, realizaron limpieza a las alcantarillas y red de cloacas en la avenida Urdaneta (antes Padilla) y procedieron a verter todos esos desechos a las aguas del lago⁶⁴⁰.

Los derrames petroleros no solo se evidencian en tierra firme, sino con mayor fuerza en las aguas del lago. Se afirma que en las aguas del lago existen cientos de tuberías unas encima de otras, e instalaciones que datan desde hace 100 años, incluso la denominan el “*monstruo de mil cabezas*”⁶⁴¹. Según el Colegio de Ingenieros del Estado Zulia, existen 20.000 kilómetros lineales de tuberías en sus aguas, más de 15.000 pozos petroleros, entre activos e inactivos, y algunas estaciones de gas⁶⁴². Para el mes de junio, según el presidente de Aclama se contabilizaban entre 15 y 30 derrames de petroleros mensuales en las aguas del lago⁶⁴³.

Desde hace años se ha estado advirtiendo de estos derrames, cuestión que continuó a principios de 2021 cuando se reportaron derrames de más de 15 kilómetros lineales de crudo, con un ancho de hasta 30 centímetros y un espesor de 70 centímetros, afectando la fauna marina como armadillos, bagres, lisas, lebranchés y cangrejos orilleros. Además, se informó entonces que los pescadores perdieron más de 5.000 metros lineales de redes, ropa y embarcaciones⁶⁴⁴.

A tal efecto, directivos de la Asociación Civil para la Conservación del Lago de Maracaibo y de la Fundación Vida Verde (Funvive) exponen que estos desbordamientos de crudo en las aguas del lago perjudican toda la fauna que se encuentra en su columna de agua así como la fauna demersal que se encuentra en el fondo. Igualmente, afecta la vegetación en las orillas costeras que cumple una función de efecto sumidero que reduce los gases del efecto invernadero y evita la erosión costera⁶⁴⁵.

Para principios del mes de agosto nuevamente se levantaron las voces de advertencia ante los constantes derrames de petróleo en el lago, y la preocupación de que estos llegaran hasta el fondo y siguieran expandiéndose. Según los reportes consultados por Proyecto Sotalia, las corrientes del lago están esparciendo el crudo desde su mitad hacia abajo. En relación con estos derrames, la bióloga Yurasi Briceño, explica que “...cuando caen esos desechos al mar, se hunden y se apelotonan en el fondo. Una parte es llevada por las corrientes hasta la orilla, otra se evapora, y otra porción flota y es trasladada por los vientos. Es una cadena de contaminación que afecta directa o indirectamente no solo a la fauna sino también a las poblaciones cercanas”⁶⁴⁶.

Los números más conservadores apuntan que durante este año 2021, se han originado seis nuevos grandes derrames por fallas en la infraestructura de pozos ubicados en el lago, cuyo foco de contaminación es de muy difícil identificación dado que el crudo se está esparciendo y no se hacen labores de limpieza ni contención del mismo. Estas fallas se producen como consecuencia del colapso de las tuberías subacuáticas por falta de mantenimiento, son tuberías que normalmente miden entre 3 y 10 pulgadas y al romperse dejan brotar el petróleo a las aguas⁶⁴⁷.

Como se mencionó, estos lamentables derrames afectan directamente la fauna lacustre, es por ello que es común ver delfines que nadan alrededor de estas manchas de petróleo, sobretodo en costas cercanas a Cabimas y Lagunillas. Muchos de estos delfines presentan mercurio dentro de su organismo. También, los manatíes se ven afectados en su ecosistema, pues estos se alimentan de hojas de manglares, plantas acuáticas y algunos pastos presentes en las riberas de los ríos que están contaminadas con petróleo, igual suerte pueden tener las toninas y tortugas marinas⁶⁴⁸.

Esto también incide en las orillas de playa ubicadas en lugares como Puntica de Piedra al norte de la ciudad, donde se reporta la presencia de petróleo en casi 200 metros de las costas de esa zona, y muchas personas corren el riesgo y se bañan en esas aguas contaminadas que a la larga causan graves daños en la piel⁶⁴⁹. Para mediados de mayo, se informaba de un enorme y permanente derrame petrolero en el Lago de Maracaibo ubicado en la zona centro-occidental del mismo, según las imágenes satelitales se trataría de una mancha de casi 245 km² de extensión⁶⁵⁰. Imágenes parecidas fueron publicadas el 23 de agosto en las que se aprecia manchas de petróleo en el lago, aunque la contaminación proviene de instalaciones en tierra firme⁶⁵¹.

4. Consideraciones finales

El Estado venezolano es el principal responsable para garantizar el goce y ejercicio del derecho de expresión sin opresiones ni amenazas, así como el de vivir y disfrutar en un ambiente ecológicamente equilibrado, como elementos indispensables tanto para el desarrollo de la personalidad como para la conservación de la vida y salud de las personas.

En tal sentido, la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión permite que en la práctica se pueda cuestionar, presentar puntos de vista variados, y visibilizar las injusticias y vulneraciones a los derechos humanos. Así, el reto de los comunicadores y medios de comunicación es mantener viva esta intención y evitar la desinformación. **Para ello, resulta necesario que el Estado venezolano asuma su obligación constitucional como garante de esa promoción y protección, y desarrolle instrumentos normativos de salvaguarda para las personas que se dedican a la difusión de la información veraz y oportuna.**

En el caso zuliano, se evidencia una profunda despreocupación y desatención a las medidas ambientales necesarias para evitar la proliferación de la contaminación del entorno de la región. Hemos visto cómo sus espacios, tanto terrestres, lacustres y fluviales, están severamente afectados por la desidia en su mantenimiento y cuidado, por lo que resulta urgente la toma de conciencia para emprender acciones de rescate de los espacios vitales en el Zulia, entre ellas la recolección continua y ordenada de desechos sólidos, la regulación de las actividades petroleras, la implementación de medidas de saneamiento del Lago de Maracaibo y las zonas víctimas de derrames de crudo y demás factores contaminantes y, en general, activar un plan de orientación dirigido a las comunidades para el aprendizaje de técnicas de conservación y cuidado de los ecosistemas esenciales para la vida.

Fotografía por:
Daniel García



Fotografía por:
María Alejandra Sánchez



Fotografía por:
Daniel García

Exi gen— •cias

1. Relativas al derecho a la salud y acceso a los servicios de asistencia sanitaria

El Estado venezolano debe abocarse a la implementación de medidas efectivas que permitan el rescate del sistema de salud de la región, así como la garantía de acceso a medicamentos necesarios para el tratamiento de las diversas patologías que padecen miles de personas, con particular atención al ingreso y aplicación de vacunas como medio de prevención de la Covid-19, mediante políticas públicas que *“...estén centradas en la salud pública y en un enfoque integral e interdependiente de derechos humanos, en particular en los derechos a la vida, a la salud y a beneficiarse del progreso científico, con base en la mejor evidencia científica disponible y atendiendo los principios propios del enfoque de derechos humanos, a saber: igualdad y no discriminación, participación social, acceso a la justicia, acceso a la información y rendición de cuentas, como las perspectivas de género e interseccionalidad”*⁶⁵².

En este sentido, en el marco de la pandemia Covid-19, exigimos al Estado venezolano que desista de su actitud de proporcionar informaciones alejadas de la realidad en cuanto a cifras de contagios, fallecimientos y personas inmunizadas, es necesario la publicación de datos reales y transparentes, sin discriminación ni control político, que garantice la prevalencia de la dignidad humana ante el incremento de casos positivos en la región, por tanto, se exige informaciones claras, veraces y oportunas y al alcance de todos los venezolanos.

Instamos al Estado venezolano a que asuma su responsabilidad en cuanto a la atención del personal sanitario. Esta atención debe apuntar tanto en lo referente a la dotación de insumos médicos e implementos de bioseguridad, así como a la reivindicación de salarios dignos y acordes con la labor ejercida. Igualmente, insistimos en el cuidado especial de las personas con enfermedades crónicas, que sin duda configuran uno de los grupos más vulnerables. Reiteramos que no puede privarse su derecho a la salud por medidas limitativas o restrictivas que, en ocasiones, lejos de contener la propagación de la enfermedad, han servido como instrumento para el control exagerado de la cotidianidad del zuliano, conllevando al irrespeto de derechos humanos básicos.

2. Relativas a los derechos a la integridad personal, la vida y la seguridad ciudadana

Es de recordar que el respeto a los derechos humanos por los órganos de seguridad ciudadana debe ser un imperativo moral, legal y ético, una necesidad práctica para la aplicación de la ley. Estas premisas generarían como retroalimentación, la confianza de la población y el respeto a la función policial, el incremento en la confianza del aparato de justicia, que se traduciría en la percepción de los agentes de seguridad del Estado como la primera línea de defensa en la protección de los derechos humanos.

La integridad del ser humano y su vida deben ser bienes preciados de todo Estado, por ello, todas las acciones deben estar encaminadas a proteger y atender estos elementos esenciales del ser humano, pues, en esa medida también se garantiza la posibilidad de ejercicio de los demás derechos humanos. Lamentablemente, el caso venezolano, y concretamente el caso zuliano, no son representativos de ello. Se evidenció que, en el transcurso de este año 2021, el atentado contra el derecho a la vida por parte de los organismos de seguridad, sigue siendo una constante. En tal sentido se exige al Estado venezolano, como garante de la vida, lleve a cabo investigaciones efectivas, exhaustivas, independientes, imparciales y transparentes que permitan hacer justicia a las víctimas y a sus familias.

3. Relativas a la emergencia humanitaria compleja

Codhez sigue insistiendo en la necesidad de que el Estado venezolano asuma y cumpla sus responsabilidades como garante del derecho a la alimentación de los zulianos. Se estima urgente el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, que incentiven la creación de condiciones idóneas para el acceso a los alimentos por parte de las familias zulianas, y apunten a la reducción de las estrategias de sobrevivencia o afrontamiento que son practicadas por miles de hogares zulianos ante la necesidad de contar con alimentos suficientes y nutritivos, así como el incremento en la diversidad dietética y frecuencia de consumo de alimentos, que les permita establecer condiciones suficientes y constantes de salud, estabilidad y bienestar general, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables, sobre todo mujeres, NNA, personas adultas mayores, y con enfermedades crónicas y discapacidad.

El Estado debe propiciar sus recursos e inversiones para el rescate del aparataje necesario para el correcto funcionamiento de los servicios públicos, sin excusa ni señalamiento de responsabilidades a terceros. En este sentido, debe asumir y cumplir sus obligaciones constitucionales e internacionales para viabilizar decisiones que se correspondan al bienestar general, sin menciones políticas ni preferencias partidistas, así como emprender investigaciones e imponer las sanciones a los culpables de actos de corrupción y desmantelamiento de los servicios públicos.

4. Relativas a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho al disfrute pleno de todos los derechos humanos y libertades reconocidos por instrumentos nacionales e internacionales, sin discriminación ni restricciones, entre ellos, el de recibir una atención prioritaria por parte de los órganos gubernamentales competentes, quienes deben abocarse a garantizar las condiciones suficientes para la estabilidad individual y social de cada una de las personas integrantes de estas etnias. De tal manera, la exigencia al Estado venezolano está dirigida a la necesidad del dictado de medidas sostenidas y de impacto para el rescate de la vida, integridad, tradiciones y costumbres de quienes ancestralmente han habitado el territorio nacional.

Hacer caso omiso a esto, ratifica lo mencionado en informes anteriores, al expresar que el reconocimiento constitucional de los derechos y pueblos indígenas es solo una promesa sin cumplir, una regulación irreal que en nada corresponde con el sufrimiento de la vida diaria.

5. Relativas al derecho a la educación y los derechos de las mujeres

La complicada situación del sistema de educación en el Zulia exige con urgencia recrear la enseñanza aprendizaje fundada en valores y ética, se trata de realzar el derecho a la educación como base de toda sociedad organizada y ciudadana, pero para lograr este objetivo es necesario pasar por el enaltecimiento de los maestros y profesores quienes, en medio de esta Emergencia Humanitaria Compleja y violaciones reiteradas a los derechos humanos, mantienen su vocación intacta pero que está ávida de libertad y justicia social tanto para sí como para sus alumnos.

Esta difícil situación se demuestra, además, con el abandono de la infraestructura educativa por parte de los órganos competentes, el mal funcionamiento de los servicios públicos, la falta de transporte público, la escasez de la gasolina, la crisis alimentaria, la violación a la autonomía universitaria, sin respuesta ni alternativas gubernamentales. Es por ello, que exigimos al Estado venezolano el diseño y aplicación de políticas públicas efectivas y oportunas para el rescate del sistema educativo venezolano, con especial atención a las zonas más desprotegidas.

El Estado venezolano debe asumir su obligación en la adopción de medidas y cambios administrativos, legislativos, judiciales y de cualquier otra naturaleza que permitan garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas víctimas de violencia, así como construir el escenario propicio para alcanzar el objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenido, como es lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, en igualdad de circunstancias, sin condicionamientos ni negaciones de ningún tipo.

También, la atención idónea de casos atinentes a cualquiera de las formas de violencia de género pasa por la correcta formación del personal competente, que implica su sensibilización para la atención de este tipo de violencia, y así evitar la revictimización de la mujer por un Estado que no cumple con sus responsabilidades constitucionales.

6. Relativas a la libertad de expresión y los derechos ambientales

Se exhorta a los representantes gubernamentales a abstenerse de fomentar o difundir afirmaciones falsas, autorizar cierres de medios, incentivar la persecución o intimidación a comunicadores, amenazar o promover el bloqueo digital. En general, deben evitar conductas que propicien la desinformación, y estar conscientes que una información diversa y confiable es la mejor barrera contra la desinformación. Por ello, es el Estado quien debe dar ejemplo con su propia transparencia y divulgación de datos, opiniones e informaciones reales, reafirmando la independencia de los medios de comunicación y otorgando las medidas de seguridad suficientes para que los periodistas o comunicadores, así como cualquier persona, puedan hacer ejercicio pleno de su libertad de expresión.

Por otra parte, el Estado venezolano debe propiciar el cumplimiento de las normas internacionales y nacionales referidas al mantenimiento de un medio ambiente sano, equilibrado y sostenible. Es indispensable que los actores gubernamentales entiendan que la garantía de los derechos ambientales no representa una obligación secundaria o accesorio, pues en realidad un medio ambiente sano garantiza la plenitud de realización del resto de los derechos humanos. En otras palabras, sin un ambiente sano las personas están seriamente amenazadas en su vida y salud, situación que se hace extensivo a todo ser vivo.



Fotografía por:
María Lucrecia Crespo



Fotografía por:
María Lucrecia Crespo



Fotografía por:
María Alejandra Sánchez



Fotografía por:
Daniel García

- ¹ Codhez en Instagram (13 de enero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CKA18LtlxP4/>.
- ² Dirección General de Contrainteligencia Militar.
- ³ Codhez en Instagram (16 de enero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CKHlvp1F7ae/>.
- ⁴ Codhez en Instagram (15 de enero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CKEx8H2lPwF/>.
- ⁵ Codhez en Instagram (17 de enero de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CKJeZklJHMT/>.
- ⁶ Codhez (25 de enero de 2021), <https://anchor.fm/codhez/episodes/Agresin-contra-el-espacio-humanitario-en-Venezuela-Caso-Azul-Positivo-epemsq/a-a4eop2f>; (22 de enero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CKXrhTyF2Hz/>.
- ⁷ Codhez en Instagram (30 de enero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CKrjVO7F7g3/>.
- ⁸ Codhez en Instagram (10 de febrero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CLlrfx14lh/>.
- ⁹ Codhez en Instagram (8 de enero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CJzNu23Fszg/>.
- ¹⁰ Codhez en Instagram (27 de enero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CKKPKBSFuiw/>.
- ¹¹ Codhez en Instagram (7 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CMixYMNfUwd/>.
- ¹² Codhez en Instagram (28 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CM98DN7lp65/>.
- ¹³ Codhez en Instagram (5 de abril de 2021), <https://www.instagram.com/p/CNTQBd-IPYm/>.
- ¹⁴ Codhez en Instagram (11 de mayo de 2021), https://www.instagram.com/p/COwb_L1FKFF/.
- ¹⁵ Codhez en Instagram (26 de mayo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CPWzDg8lc34/>.
- ¹⁶ Codhez en Instagram (27 de mayo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CPYJ8hUlpfs/>.
- ¹⁷ Codhez en Instagram (31 de mayo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CPimWalFoFS/>.
- ¹⁸ Codhez en Instagram (1º de junio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CPiZWLGIVQT/>.
- ¹⁹ Codhez en Instagram (2 de junio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CPojohFhGT/>.
- ²⁰ Codhez en Instagram (10 de junio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CP8Rk9BIFi6/>.
- ²¹ Codhez en Instagram (13 de junio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CQEegjHFAxh/>.
- ²² Codhez en Instagram (22 de junio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CQbKspClkV-/>.
- ²³ Codhez en Instagram (30 de junio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CQwwy6BqzU3/>.
- ²⁴ Codhez en Instagram (12 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CRO8BgwFQhG/>.
- ²⁵ Codhez en Instagram (14 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CRT9h7pIUUJ/>.
- ²⁶ Codhez en Instagram (23 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CRsNYG4FMir/>.
- ²⁷ Codhez en Instagram (23 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CRr7jeZFU1I/>.
- ²⁸ Codhez en Instagram (30 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CR8-jFGLlaf/>.
- ²⁹ Codhez en Instagram (9 de agosto de 2021), <https://www.instagram.com/p/CSYEHTcrEn0/>.
- ³⁰ Codhez en Instagram (28 de agosto de 2021), <https://www.instagram.com/p/CTltxWOFIZ1/>.
- ³¹ Codhez en Instagram (30 de agosto de 2021), <https://www.instagram.com/p/CTM6whlFIZv/>.
- ³² Codhez en Instagram (2 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CTUhlCwF3z1/>.
- ³³ Codhez en Instagram (15 de octubre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CVEPV1clXXj/>.
- ³⁴ Codhez en Instagram (2 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CVxvllJ0sl/>.
- ³⁵ Codhez en Instagram (2 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CVycRL6lddb/>.
- ³⁶ Codhez en Instagram (7 de diciembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CXLlyxAFpnS/>.
- ³⁷ Codhez en Instagram (10 de diciembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CXUOOwuloo7/>.
- ³⁸ Codhez en Instagram (2 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CQ1RIYlIR6z/>.
- ³⁹ Codhez en Instagram (28 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CR35pO1FbdH/>.
- ⁴⁰ Codhez en Instagram (24 de agosto de 2021), <https://www.instagram.com/p/CS-N231FESX/>.
- ⁴¹ Codhez en Instagram (31 de agosto de 2021), <https://www.instagram.com/p/CTQiuY1lrR5/>.
- ⁴² Codhez en Instagram (5 de agosto de 2021), <https://www.instagram.com/p/CSMockElhbT/>.
- ⁴³ Codhez en Instagram (15 de agosto de 2021), <https://www.instagram.com/p/CSnPxDAlTAR/>.
- ⁴⁴ Codhez en Instagram (7 de agosto de 2021), <https://www.instagram.com/p/CSskbzqFcN9/>.
- ⁴⁵ Codhez en Instagram (16 de agosto de 2021), <https://www.instagram.com/p/CSowASzlfGB/>.
- ⁴⁶ Codhez en Instagram (15 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CT2ZurMIAs8/>.
- ⁴⁷ Codhez en Instagram (21 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CUGnIb9IDF2/>.
- ⁴⁸ Codhez en Instagram (15 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CT2n2l4F4Yy/>.
- ⁴⁹ Codhez en Instagram (16 de octubre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CVG6FlmleBY/>.
- ⁵⁰ Codhez en Instagram (31 de octubre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CVtNX2xf2Eq/>.
- ⁵¹ Codhez en Instagram (1º de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CVv1Q1QfFM0/>.

- ⁵² Codhez en Instagram (1° de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CVv4NkgldLD/>.
- ⁵³ Codhez en Instagram (8 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/reel/CMKxeltFem5/>.
- ⁵⁴ Codhez en Instagram (8 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CMLNfB7FMis/>.
- ⁵⁵ Codhez (5 de marzo de 2021), <https://anchor.fm/codhez/episodes/Da-Internacional-de-la-Mujer-en-Venezuela-retos-y-desafos-en-deuda-ermntc/a-a4r7uu4>.
- ⁵⁶ Codhez en Instagram (14 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CMalhBGFuJa/>.
- ⁵⁷ Codhez en Instagram (30 de abril de 2021), https://www.instagram.com/p/COTvi_SFvN4/.
- ⁵⁸ Codhez en Instagram (5 de octubre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CUqRLVilaCr/>.
- ⁵⁹ Codhez en Instagram (6 de octubre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CUsTHOgFU9g/>.
- ⁶⁰ Codhez en Instagram (6 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CTfppFk4zr/>.
- ⁶¹ Codhez en Instagram (14 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CTz5asMFAHe/>.
- ⁶² Codhez en Instagram (21 de octubre de 2021), https://www.instagram.com/tv/CV5_Pj9FCQM/.
- ⁶³ Codhez en Instagram (29 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CW39QZxtjk/>.
- ⁶⁴ Codhez en Instagram (30 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CW6e9MYl75M/>.
- ⁶⁵ Codhez en Instagram (5 de noviembre de 2021), https://www.instagram.com/p/CV5el_kl_Uc/.
- ⁶⁶ Codhez en Instagram (17 de diciembre de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CXmevXclROG/>.
- ⁶⁷ Codhez en Instagram (10 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CWGRdfYFOSf/>.
- ⁶⁸ Codhez en Instagram (1° de diciembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CW9NkEnFMtw/>.
- ⁶⁹ Codhez en Instagram (20 de diciembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CXu1zDIHxx/>.
- ⁷⁰ Codhez en Instagram (15 de abril de 2021), <https://www.instagram.com/p/CNsHmlf1QB/>.
- ⁷¹ Codhez en Instagram (16 de abril de 2021), <https://www.instagram.com/p/CNvpdPuFY4/>.
- ⁷² Codhez en Instagram (17 de mayo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CO-s3uOFDEa/>.
- ⁷³ Codhez (3 de abril de 2021), <https://anchor.fm/codhez/episodes/El-trabajo-domstico--una-labor-infravalorada--Reivindicaciones-en-deuda-para-la-comunidad-trans-eu4cvq/a-a54p12u>.
- ⁷⁴ Codhez en Instagram (7 de abril de 2021), <https://www.instagram.com/p/CNXSwNAFZ-i/>.
- ⁷⁵ Codhez en Instagram (28 de junio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CQrJINBILD/>.
- ⁷⁶ Codhez en Instagram (27 de enero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CKjs8lNlVGC/>.
- ⁷⁷ Codhez en Instagram (24 de marzo de 2021), https://www.instagram.com/p/CMztR0_lkt5/.
- ⁷⁸ Codhez en Instagram (2 de mayo de 2021), <https://www.instagram.com/p/COYzQkPFIHX/>.
- ⁷⁹ Codhez en Instagram (4 de junio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CPt6mCNlpWo/>.
- ⁸⁰ Codhez en Instagram (31 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CSAlzoLFwUw/>.
- ⁸¹ Codhez en Instagram (5 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CTdNqaEFfCd/>.
- ⁸² Codhez en Instagram (19 de octubre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CVOiabnF9pJ/>.
- ⁸³ Codhez en Instagram (14 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CWRku4flgP1/>.
- ⁸⁴ Codhez en Instagram (22 de febrero de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CLmbJg1l7r7/>.
- ⁸⁵ Codhez en Instagram (31 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CNFgiYQlDD9/>.
- ⁸⁶ Codhez en Instagram (20 de mayo de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CPGF9MolbBP/>.
- ⁸⁷ Codhez en Instagram (19 de mayo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CPEumYYFZMl/>.
- ⁸⁸ Codhez en Instagram (25 de febrero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CLt83DlloH/>.
- ⁸⁹ Codhez en Instagram (15 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CMcS0F5Ftg1/>.
- ⁹⁰ Codhez en Instagram (14 de mayo de 2021), https://www.instagram.com/p/CO3q9tnFyc_/.
- ⁹¹ Codhez en Instagram (18 de junio de 2021), https://www.instagram.com/p/CQQQ_EiTWlCG/.
- ⁹² Codhez en Instagram (14 de julio de 2021), https://www.instagram.com/p/CRU4rCDl8o_/.
- ⁹³ Codhez en Instagram (12 de octubre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CU8d6K8FoO2/>.
- ⁹⁴ Codhez, <https://codhez.org/familias-de-lara-tachira-y-zulia-basan-su-alimentacion-en-harinas-tuberculos-y-huevos/>.
- ⁹⁵ Codhez en Instagram (26 de febrero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CLw5HrIFP41/>.
- ⁹⁶ Codhez en Instagram (13 de febrero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CLPQt5-FQMZ/>.
- ⁹⁷ Codhez en Instagram (27 de febrero de 2021), <https://www.instagram.com/p/CL0C1OllpFZ/>.
- ⁹⁸ Codhez en Instagram (3 de marzo de 2021), https://www.instagram.com/p/CL-ZhUNl_Ap/.
- ⁹⁹ Codhez en Instagram (1 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CL5QzhdI969/>.
- ¹⁰⁰ Codhez en Instagram (4 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CMA-RENIh0M/>.

- ¹⁰¹ Codhez en Instagram (4 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CMAAdEFFy0C/>.
- ¹⁰² Codhez en Instagram (2 de marzo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CL7vQbJFcDh/>.
- ¹⁰³ Codhez en Instagram (21 de abril de 2021), <https://www.instagram.com/p/CN7vBV-FHrF/>.
- ¹⁰⁴ Codhez en Instagram (4 de mayo de 2021), <https://www.instagram.com/p/CodVFDyl2SO/>.
- ¹⁰⁵ Codhez en Instagram (27 de abril de 2021), <https://www.instagram.com/p/COL8UxYFoY8/>.
- ¹⁰⁶ Codhez en Instagram (19 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CRhvjnYliOr/>.
- ¹⁰⁷ Codhez en Instagram (29 de junio de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CQuO2T6Fq42/>.
- ¹⁰⁸ Codhez, <https://anchor.fm/codhez>.
- ¹⁰⁹ Codhez en Instagram (25 de julio de 2021), <https://www.instagram.com/p/CRxLJSiFFo8/>.
- ¹¹⁰ Codhez en Instagram (2 de octubre de 2021), <https://anchor.fm/codhez/episodes/Proteccion-para-las-personas-migrantes-y-refugiadas-en-Chile-e185v1t/a-a6kf806>.
- ¹¹¹ Codhez en Instagram (3 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CTYcZsSfUdj/>.
- ¹¹² Codhez en Instagram (16 de septiembre de 2021), <https://www.youtube.com/watch?v=Q5jiSNvwc9I>.
- ¹¹³ Codhez en Instagram (19 de noviembre de 2021), <https://www.youtube.com/watch?v=qvWELQsSMXo>.
- ¹¹⁴ Codhez en Instagram (9 de diciembre de 2021), <https://www.youtube.com/watch?v=RkLaoXOoiXI>.
- ¹¹⁵ Codhez en Youtube (16 de diciembre de 2021), <https://www.youtube.com/watch?v=-FVRM2HFiZw>.
- ¹¹⁶ Codhez en Instagram (7 de septiembre de 2021), https://www.instagram.com/p/CTh_8dElaOS/.
- ¹¹⁷ Codhez en Instagram (9 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CTnnatVlrlb/>.
- ¹¹⁸ Codhez en Instagram (25 de septiembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CUQD99iI-Zw/>.
- ¹¹⁹ Codhez en Instagram (23 de octubre de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CVYw5ZOFcGj/>.
- ¹²⁰ Codhez en Instagram (11 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CWJyx2FXZo/>.
- ¹²¹ Codhez en Instagram (12 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CWLqOywlckj/>.
- ¹²² Codhez en Instagram (23 de noviembre de 2021), https://www.instagram.com/p/CWomZ_QlQT6/.
- ¹²³ Codhez en Instagram (14 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CWRfV4EFOMa/>.
- ¹²⁴ Codhez en Instagram (13 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CWO9fcmFub5/>.
- ¹²⁵ Codhez en Instagram (14 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CWRku4flgPI/>.
- ¹²⁶ Codhez en Youtube (16 de noviembre de 2021), <https://youtu.be/vOPXzb4wLY>.
- ¹²⁷ Codhez (20 de noviembre de 2021), <https://anchor.fm/codhez/episodes/Situacion-de-los-derechos-humanos-en-las-regiones-de-Venezuela-elalsks/a-a6v0a3r>.
- ¹²⁸ Codhez en Instagram (20 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CWg4EjNIWVN/>.
- ¹²⁹ Codhez en Youtube (25 de noviembre de 2021), <https://youtu.be/DcgafqHlIro>.
- ¹³⁰ Codhez en Youtube (26 de noviembre de 2021), <https://youtu.be/jTo8yZyDuD8>.
- ¹³¹ Codhez en Instagram (23 de diciembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CX1CIGArLZb/>.
- ¹³² Codhez en Instagram (27 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CWY8wXUIZYQ/>.
- ¹³³ Codhez en Youtube (27 de noviembre de 2021), <https://youtu.be/-aw6KcuYoIA>.
- ¹³⁴ Codhez en Instagram (28 de noviembre de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CW1f4Uw1Ioy/>.
- ¹³⁵ Codhez en Youtube (28 de noviembre de 2021), <https://youtu.be/nNMZ0mCYwcQ>.
- ¹³⁶ Codhez en Instagram (5 de diciembre de 2021), <https://www.instagram.com/p/CXHvxErl-cY/>.
- ¹³⁷ Codhez en Instagram (9 de diciembre de 2021), <https://www.instagram.com/tv/CXR6RGCF3Z0/>.
- ¹³⁸ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU y Organización Mundial de la Salud (2018). El Derecho a la salud. Folleto informativo No. 31.
- ¹³⁹ Ídem.
- ¹⁴⁰ Efecto Cocuyo (14 de abril de 2021), "Tristeza y desmotivación avanzan entre los zulianos", advierte Fundación Rehabilitarte, <https://efectococuyo.com/salud/tristeza-y-desmotivacion-avanzan-entre-los-zulianos-advierte-fundacion-rehabilitarte/>.
- ¹⁴¹ Ídem.
- ¹⁴² Codhez (22 de enero de 2021), "Zulia registra 586 muertes por violencia policial en 2020", en <https://codhez.org/wp-content/uploads/Codhez-Boletin-diciembre-2020-1.pdf>.

¹⁴³ El Nacional (18 de enero de 2021), "Gobernador del Zulia advirtió detección de una cepa del covid-19 más letal en la entidad", en

<https://www.elnacional.com/venezuela/gobernador-del-zulia-advirtio-deteccion-de-una-cepa-del-covid-19-mas-letal-en-la-entidad/>.

¹⁴⁴ Últimas Noticias (20 de enero de 2021), "Zulia es la entidad con mayor número de contagios por covid-19", en <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/mas-vida/zulia-es-la-entidad-con-mayor-numero-de-contagios-por-covid-19/>.

¹⁴⁵ Crónica Uno (13 de febrero de 2021), "Más de la mitad de contagios de COVID-19 están en Caracas, Miranda y Zulia", en

<https://cronica.uno/mas-de-la-mitad-de-contagios-de-covid-19-están-en-caracas-miranda-y-zulia/>.

¹⁴⁶ Efecto Cocuyo (26 de febrero de 2021), "Venezuela supera los 138.000 casos de coronavirus y llega a 1.338 fallecidos #26Feb", en

<https://efectococuyo.com/coronavirus/venezuela-supera-los-138-000-casos-de-coronavirus-y-llega-a-1-338-fallecidos-26feb/>.

¹⁴⁷ La Verdad (15 de marzo de 2021), "Confirman en Zulia primer caso de 'cepa brasileña' de Covid-19", en <http://www.laverdad.com/zulia/178908-confirman-en-zulia-primero-caso-de-cepa-brasileña-de-covid-19.html>.

¹⁴⁸ Noticia al Día (19 de abril de 2021), "En el Zulia 520 casos de COVID-19 permanecen activos", en <https://noticialdia.com/2021/04/gobierno-regional-en-el-zulia-520-casos-de-covid-19-permanecen-activos/>.

¹⁴⁹ La Verdad (22 de abril de 2021), "Reportan nuevo récord de 21 decesos oficiales por Covid-19 en el país", en <http://www.laverdad.com/zulia/180400-reportan-nuevo-record-de-21-decesos-oficiales-por-covid-19-en-el-pais.html>.

¹⁵⁰ Crónica Uno (2 de mayo de 2021), "Vuelve la cuarentena radical con aumento de 3% de casos de COVID-19", en <https://cronica.uno/vuelve-la-cuarentena-radical-con-aumento-de-3-de-casos-de-covid-19/>.

¹⁵¹ El Universal (12 de mayo de 2020), "Se duplican contagios por Covid-19 en Zulia", en <https://www.eluniversal.com/venezuela/96980/se-duplican-contagios-por-covid19-en-zulia>.

¹⁵² Efecto Cocuyo (24 de mayo de 2021), "Zulia fue el estado con más casos de COVID-19 entre el 17 y 23 de mayo", en <https://efectococuyo.com/coronavirus/zulia-fue-el-estado-con-mas-casos-de-covid-19-entre-el-17-y-23-de-mayo/>.

¹⁵³ World Health Organization (1º de junio de 2021), "COVID-19 Weekly Epidemiological Update", Edition 41.

¹⁵⁴ Noticia al Día (1º de junio de 2021), "Venezuela registró 1.363 nuevos casos de Covid-19", en <https://noticialdia.com/2021/06/venezuela-registro-1-363-nuevos-casos-de-covid-19/>.

¹⁵⁵ Crónica Uno (15 de junio de 2021), "Tener covid en Maracaibo pega más que en otra parte del país", en <https://cronica.uno/tener-covid-en-maracaibo-pegas-mas-que-en-otra-parte-del-pais/>.

¹⁵⁶ World Health Organization (1º de julio de 2021), Actualización diaria de COVID-19 de la OPS: 1 de julio de 2021, en <https://www.paho.org/en/documents/paho-daily-covid-19-update-1-july-2021>.

¹⁵⁷ Noticia al Día (1º de julio de 2021), "Zulia encabeza los estados con mayor número de contagios por covid-19 este 1 de julio", en

<https://noticialdia.com/2021/07/zulia-encabeza-los-estados-con-mayor-numero-de-contagios-este-1-de-julio/>.

¹⁵⁸ Qué Pasa (7 de julio de 2021), "Omar Prieto afirmó que proceso de vacunación genera descenso en cifras de contagios COVID-19 en el Zulia", en

<https://www.quepasa.com.ve/regionales/omar-prieto-afirmo-que-proceso-de-vacunacion-genera-descenso-en-cifras-de-contagios-covid-19-en-el-zulia/>.

¹⁵⁹ Diario Panorama en Twitter (16 de julio de 2021), en

<https://twitter.com/diariopanorama/status/1416133032969269249>.

¹⁶⁰ La Verdad (26 de julio de 2021), "Zulia vuelve a liderar la lista diaria nacional de Covid-19", en <http://www.laverdad.com/zulia/184283-zulia-vuelve-a-liderar-la-lista-diaria-nacional-de-covid-19.html>.

¹⁶¹ El Pitazo (21 de julio de 2021), "Zulia | Gobernación asegura que vacunaron contra el COVID-19 a cerca de 300.000 personas", en

<https://elpitazo.net/occidente/zulia-gobernacion-asegura-que-vacunaron-contra-el-covid-19-a-cerca-de-300-000-personas/>.

¹⁶² World Health Organization (3 de agosto de 2021), Actualización COVID-19 diaria de la OPS: 3 de agosto de 2021, en <https://www.paho.org/en/documents/paho-daily-covid-19-update-3-august-2021>.

- ¹⁶³ Noticia al Día (3 de agosto de 2021), "Se reportaron 882 nuevos casos y 14 fallecidos por covid-19 en Venezuela", en <https://noticialdia.com/2021/08/se-reportaron-882-nuevos-casos-y-14-fallecidos-por-covid-19-en-venezuela/>.
- ¹⁶⁴ El Pitazo (2 de agosto de 2021), "Zulia | Gobernación inicia vacunación contra el COVID-19 en 20 Centros de Diagnóstico Integral", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-gobernacion-inicia-vacunacion-contr-el-covid-19-en-20-cdi/>.
- ¹⁶⁵ El Cooperante (4 de agosto de 2021), "Gobernación del Zulia habilita punto vehicular para vacunar contra la COVID-19", en <https://elcooperante.com/gobernacion-del-zulia-habilita-punto-vehicular-para-vacunar-contr-la-covid-19/>.
- ¹⁶⁶ Efecto Cocuyo (24 de agosto de 2021), "Gobernador de Zulia niega existencia de casos de 'hongo negro' en Maracaibo", en <https://efectococuyo.com/salud/zulia-hongo-negro/>.
- ¹⁶⁷ World Health Organization (31 de agosto de 2021), Actualización COVID-19 diaria de la OPS: 31 de agosto de 2021, en <https://www.paho.org/en/documents/paho-daily-covid-19-update-31-august-2021>.
- ¹⁶⁸ Noticia al Día (31 de agosto de 2021), "Venezuela reportó 890 nuevos contagios y 16 fallecidos por covid-19", en <https://noticialdia.com/2021/09/venezuela-reporto-890-nuevos-contagios-y-16-fallecidos-por-covid-19/>.
- ¹⁶⁹ Efecto Cocuyo (6 de septiembre de 2021), "Variante Mu circula en Venezuela desde mayo y predomina en Zulia", en <https://efectococuyo.com/salud/variante-mu-venezuela-predomina-zulia-tachira/>.
- ¹⁷⁰ Agencia EFE (10 de septiembre de 2021), "Venezuela supera los 344.000 casos de covid-19 desde el inicio de la pandemia", en <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/venezuela-supera-los-344-000-casos-de-covid-19-desde-el-inicio-la-pandemia/20000013-4626459>.
- ¹⁷¹ El Pitazo (13 de septiembre de 2021), "Gobierno de Zulia inicia vacunación con segunda dosis de Sputnik V en Maracaibo", en <https://elpitazo.net/occidente/gobierno-de-zulia-inicia-vacunacion-con-segunda-dosis-de-sputnik-v-en-maracaibo/>.
- ¹⁷² El Pitazo (24 de septiembre de 2021), "Federación Médica Venezolana calificó de peligroso flexibilizar cuarentena durante noviembre y diciembre", en <https://elpitazo.net/salud/federacion-medica-califico-de-peligroso-flexibilizar-cuarentena-durante-noviembre-y-diciembre/>.
- ¹⁷³ El Pitazo (27 de septiembre de 2021), "Academia Nacional de Medicina: 14,88% de venezolanos están inmunizados contra el COVID-19", en <https://elpitazo.net/salud/academia-nacional-de-medicina-1488-de-venezolanos-estan-inmunizados-contr-el-covid-19/>.
- ¹⁷⁴ World Health Organization (1º de octubre de 2021), Actualización COVID-19 diaria de la OPS: 1º de octubre de 2021, en <https://www.paho.org/en/documents/paho-daily-covid-19-update-1st-october-2021>.
- ¹⁷⁵ Noticia al Día (1º de octubre de 2021), "Septiembre cerró con 368.968 casos confirmados de covid-19 en Venezuela", en <https://noticialdia.com/2021/10/septiembre-cerro-con-368-968-casos-confirmados-de-covid-19-en-venezuela/>.
- ¹⁷⁶ El Pitazo (4 de octubre de 2021), "Personal de salud aplica segunda dosis de Sputnik V en la Costa Oriental del Lago", en <https://elpitazo.net/occidente/personal-de-salud-aplica-segunda-dosis-de-sputnik-v-en-la-costa-oriental-del-lago/>.
- ¹⁷⁷ Efecto Cocuyo (15 de octubre de 2021), "Venezuela acumula 4.693 fallecimientos y 390.045 casos confirmados de COVID-19", en <https://efectococuyo.com/coronavirus/venezuela-acumula-4-693-fallecimientos-y-390-045-casos-confirmados-de-covid-19/>.
- ¹⁷⁸ World Health Organization (1º de noviembre de 2021), Actualización diaria de COVID-19 de la OPS: 1º de noviembre de 2021, en <https://www.paho.org/en/documents/paho-daily-covid-19-update-november-1st-2021>.
- ¹⁷⁹ Noticia al Día (31 de octubre de 2021), "Zulia reporta 55 nuevos casos de covid-19 entre los 794 detectados en el país", en <https://noticialdia.com/2021/10/venezuela-reporta-794-nuevos-casos-de-covid-19-55-en-zulia/>.
- ¹⁸⁰ Radio Fe y Alegría Noticias (1º de diciembre de 2021), "Desmienten paralización de jornadas de vacunación en el Zulia", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/desmienten-paralizacion-de-jornadas-de-vacunacion-en-el-zulia/>.

¹⁸¹ Freddy Pachano en Twitter (12 de diciembre de 2021), en <https://twitter.com/fpachano/status/1470026425440907266>.

¹⁸² Crónica Uno (3 de diciembre de 2021), "Lara cerró noviembre con 2519 casos de COVID-19 y fue el estado con más contagios en el mes, en

<https://cronica.uno/lara-cerro-noviembre-con-2519-casos-de-covid-19-y-fue-el-estado-con-mas-contagios-en-el-mes/>.

¹⁸³ World Health Organization (3 de enero de 2022), Actualización diaria de COVID-19 de la OPS: 3 de enero de 2022, en <https://www.paho.org/en/documents/paho-daily-covid-19-update-3-january-2022>

¹⁸⁴ Venezolana de Televisión (31 de diciembre de 2021), "Día 656 | Lucha contra la COVID-19: Venezuela registra 224 nuevos contagios y mantiene tasa de pacientes recuperados de 97%", en <https://www.vtv.gob.ve/dia-656-lucha-contra-covid-venezuela-31122021/>.

¹⁸⁵ El Pitazo (21 de febrero de 2021) "#Zulia | \$ 70 por la prueba COVID-19 deben pagar viajeros del Aeropuerto La Chinita", en

<https://elpitazo.net/occidente/zulia-70-por-la-prueba-covid-19-deben-pagar-viajeros-del-aeropuerto-la-chinita/>.

¹⁸⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020), "Derechos Humanos de las Personas con COVID-19", Resolución 4/2020.

¹⁸⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021), Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos. Resolución No. 1/2021.

¹⁸⁸ Ídem.

¹⁸⁹ Últimas Noticias (17 de febrero de 2021), "Comienza la distribución de la vacuna Sputnik V en el Zulia", en <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/comienza-la-distribucion-de-la-vacuna-sputnik-v-en-el-zulia/>.

¹⁹⁰ El Pitazo (16 de marzo de 2021), "Tres centros de salud en Zulia reciben vacunas chinas contra el COVID-19", en <https://elpitazo.net/occidente/tres-centros-de-salud-en-zulia-reciben-vacunas-chinas-contra-el-covid-19/>.

¹⁹¹ Examen ONU Venezuela (1^o de febrero de 2021), "OCHA informó que hasta enero 2021 llegaron 80 toneladas de equipos de protección personal para la respuesta a la COVID-19", en <https://www.examenonuvenezuela.com/respuesta-humanitaria/ocha-informo-que-hasta-enero-2021-llegaron-80-toneladas-de-equipos-de-proteccion-personal-para-la-respuesta-a-la-covid-19/>.

¹⁹² Todosahora.com (13 de abril de 2021), "Estudiantes de LUZ protestaron este 13 de abril frente al Hospital Universitario de Maracaibo", en <https://www.todosahora.com/venezuela/zulia/estudiantes-de-luz-protestaron-este-13-de-abril-frente-al-hospital-universitario-de-maracaibo/>.

¹⁹³ El Pitazo (16 de abril de 2021), "Zulia | Magisterio exige plan masivo de vacunación contra el COVID-19", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-magisterio-exige-plan-masivo-de-vacunacion-contra-el-covid-19/>.

¹⁹⁴ Versión Final (24 de mayo de 2021), "Colegio de Médicos del Zulia a Omar Prieto: 'La vacuna es la solución para controlar la pandemia'", en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/colegio-de-medicos-del-zulia-a-omar-prieto-la-vacuna-es-la-solucion-para-controlar-la-pandemia/>.

¹⁹⁵ Efecto Cocuyo (24 de mayo de 2021), "Coronavirus en Venezuela: 15 fallecidos y 1.474 casos este #24May", en <https://efectococuyo.com/coronavirus/coronavirus-en-venezuela-15-fallecidos-y-1-474-casos-este-24may/>.

¹⁹⁶ Ídem.

¹⁹⁷ Efecto Cocuyo (29 de mayo de 2021), "Segunda fase de vacunación se desarrolla con opacidad en el interior del país", en <https://efectococuyo.com/coronavirus/segunda-fase-de-vacunacion-se-desarrolla-con-opacidad-en-el-interior-del-pais/>.

¹⁹⁸ Ídem.

¹⁹⁹ Ídem.

²⁰⁰ Ídem.

²⁰¹ El Pitazo (30 de mayo de 2021), "Zulia | Vacunación contra COVID-19 se inicia con puntos en Cabimas y Maracaibo", en

<https://elpitazo.net/occidente/zulia-vacunacion-contra-covid-19-inicia-con-puntos-en-cabimas-y-maracaibo/>.

²⁰² Portal de Noticias (31 de mayo de 2021), "Zulia cierra el mes con 3 mil 402 casos activos de COVID-19", en <https://pdnoticias.com/no/ciudad/zulia-cierra-el-mes-con-3-mil-402-casos-activos-de-covid-19>.

- ²⁰³ Vos de América (31 de mayo de 2021), "Venezuela: Llegan más vacunas rusas pero sigue el malestar por fallas en campaña de vacunación", en <https://www.vozdeamerica.com/venezuela/llegan-mas-vacunas-rusas-sigue-malestar-campania-vacunacion>.
- ²⁰⁴ Todosahora.com (2 de junio de 2021), "Gobernación del Zulia militariza vacunas en el estado", en <https://www.todosahora.com/venezuela/zulia/gobernacion-del-zulia-militariza-vacunas-en-el-estado/>.
- ²⁰⁵ Versión Final (3 de junio de 2021, "Instalan nuevos centros de vacunación contra el Covid-19 en Zulia", en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/instalan-nuevos-centros-de-vacunacion-contra-el-covid-19-en-zulia/>.
- ²⁰⁶ El Pitazo (3 de junio de 2021), "Gobernación del Zulia recibe 193.340 vacunas contra el COVID-19", en <https://elpitazo.net/alianzas/gobernacion-del-zulia-recibe-193-340-vacunas-contra-el-covid-19/>.
- ²⁰⁷ Últimas Noticias (10 de junio de 2021), "Más de 20 mil vacunas anticovid se han aplicado en el Zulia", en <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/mas-de-20-mil-vacunas-anticovid-se-han-aplicado-en-el-zulia/>.
- ²⁰⁸ Portal de Noticias (1º de julio de 2021), "Aseguran que casos de COVID-19 en el Zulia continúan en descenso", en <https://pdnoticias.com/ciudad/aseguran-que-casos-de-covid-19-en-el-zulia-continuan-en-descenso>.
- ²⁰⁹ Lenin Danieri en Twitter (26 de julio de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1419655441886425092>.
- ²¹⁰ Lenin Danieri en Twitter (8 de julio de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/141311900322377728>.
- ²¹¹ Lenin Danieri en Youtube (29 de julio de 2021), en <https://www.youtube.com/watch?v=YAG5YoUPLFU>.
- ²¹² Extra VZLA (12 de julio de 2021), "Vacunación a transportistas en Zulia para evitar grandes contagios", en <https://extravenezuela.net/2021/07/12/vacunacion-a-transportistas-en-zulia-para-evitar-grandes-contagios/>.
- ²¹³ El Pitazo (15 de julio de 2021), "Omar Prieto anuncia vacunación contra COVID-19 en Los Puertos de Altagracia", en <https://elpitazo.net/occidente/omar-prieto-anuncia-vacunacion-contra-covid-19-en-los-puertos-de-altagracia/>.
- ²¹⁴ Lenin Danieri en Twitter (19 de julio de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1417182771861200897>.
- ²¹⁵ Somos Noticia COL (25 de julio de 2021), "ZULIA | En 5 días Más de 3 mil mirandinos han recibido su vacuna contra el Covid 19", en <https://somosnoticiascol.com/principal/zulia-en-5-dias-mas-de-3-mil-mirandinos-han-recibido-su-vacuna-contra-el-covid-19/37577/>.
- ²¹⁶ El Pitazo (15 de julio de 2021), "Omar Prieto anuncia vacunación contra COVID-19 en Los Puertos de Altagracia", en <https://elpitazo.net/occidente/omar-prieto-anuncia-vacunacion-contra-covid-19-en-los-puertos-de-altagracia/>.
- ²¹⁷ El Pitazo (19 de julio de 2021), "Autoridades del Sur del Lago han recibido 38.450 vacunas contra el COVID-19", en <https://elpitazo.net/occidente/autoridades-del-sur-del-lago-han-recibido-38-450-vacunas-contra-el-covid-19/>.
- ²¹⁸ Últimas Noticias (21 de agosto de 2021), "Más de 700 mil vacunas contra el covid-19 se han aplicado en el Zulia", en <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/mas-de-700-mil-vacunas-contra-el-covid-19-se-han-aplicado-en-el-zulia/>.
- ²¹⁹ Versión Final (25 de octubre de 2021), "Inicia la vacunación anticovid para mayores de 12 años en Zulia", en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/inicia-la-vacunacion-anticovid-para-mayores-de-12-anos-en-zulia/>.
- ²²⁰ Radio Fe y Alegría Noticias (1º de diciembre de 2021), "Desmienten paralización de jornadas de vacunación en el Zulia", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/desmienten-paralizacion-de-jornadas-de-vacunacion-en-el-zulia/>.
- ²²¹ Ídem.
- ²²² Punto de Corte (9 de diciembre de 2021), "Zulia vuelve a liderar reporte de nuevos contagios de covid-19", en <https://puntodecorte.net/zulia-nuevos-contagios-de-covid-19/>.
- ²²³ Correo del Caroní (14 de diciembre de 2021), "Zulia y Bolívar, las entidades con más casos y muertes por COVID-19 en ocho días", en <https://www.correodelcaroni.com/sociedad/salud/coronavirus/zulia-y-bolivar-las-entidades-con-mas-caso-s-y-muertes-por-covid-19-en-ocho-dias/>.
- ²²⁴ Ídem.
- ²²⁵ Somos Noticia COL (17 de diciembre de 2021), "Zulia es la entidad que registra mayor nuevos casos de COVID-19 con 184 contagios", en <https://somosnoticiascol.com/zulia/zulia-es-la-entidad-que-registra-mayor-nuevos-casos-de-covid-19-con-184-contagios/46879/>.

- ²²⁶ Banca y Negocios (17 de enero de 2021), "La complicada situación en Zulia: Hospitales colapsados y gente que ingresa con Covid-19 por las trochas", en <https://www.bancaynegocios.com/la-complicada-situacion-en-zulia-hospitales-colapsados-y-gente-que-ingresa-con-covid-19-por-las-trochas/>.
- ²²⁷ Examen ONU Venezuela (1º de febrero de 2021), "OCHA informó que hasta enero 2021 llegaron 80 toneladas de equipos de protección personal para la respuesta a la COVID-19", en <https://www.examenonuvenezuela.com/respuesta-humanitaria/ocha-informo-que-hasta-enero-2021-llegaron-80-toneladas-de-equipos-de-proteccion-personal-para-la-respuesta-a-la-covid-19/>.
- ²²⁸ Últimas Noticias (10 de marzo de 2021), "Dotan de Ivermectina al sistema público de salud en el Zulia", en <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/dotan-de-ivermectina-al-sistema-publico-de-salud-en-el-zulia/>.
- ²²⁹ El Pitazo (7 de febrero de 2021), "Zulia | Pacientes denuncian ausencia de médicos en el hospital de Caja Seca", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-pacientes-denuncian-ausencia-de-medicos-en-el-hospital-de-caja-seca/>.
- ²³⁰ El Pitazo (10 de febrero de 2021), "Zulia | Médico del Hospital Coromoto denuncia que colegas renuncian por falta de insumos", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-medico-del-hospital-coromoto-denuncia-que-colegas-renuncian-por-falta-de-insumos/>.
- ²³¹ Ídem.
- ²³² El Pitazo (3 de marzo de 2021), "Zulia | Hospital Universitario de Maracaibo se queda sin ascensores", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-hospital-universitario-de-maracaibo-se-queda-sin-ascensores/>.
- ²³³ Ídem.
- ²³⁴ El Nacional (3 de abril de 2021), "Denuncian infestación de ratas en el Hospital Universitario de Maracaibo", en <https://www.elnacional.com/venezuela/denuncian-infestacion-de-ratas-en-el-hospital-universitario-de-maracaibo/>.
- ²³⁵ Radio Fe y Alegría (30 de marzo de 2021), "El Hospital Universitario de Maracaibo se convirtió en un ambulatorio", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/el-hospital-universitario-de-maracaibo-se-convirtio-en-un-ambulatorio/>.
- ²³⁶ Últimas Noticias (24 de marzo de 2021), "Sistema de salud en el Zulia listo para enfrentar variante brasileña", en <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/sistema-de-salud-en-el-zulia-listo-para-enfrentar-variante-brasilena/>.
- ²³⁷ Crónica Uno (27 de abril de 2021), "En hospitales del Zulia hay que llevar hasta el agua para atender a pacientes COVID-19", en <https://cronica.uno/en-hospitales-del-zulia-hay-que-llevar-hasta-el-agua-para-atender-a-pacientes-covid-19/>.
- ²³⁸ Ídem.
- ²³⁹ Ídem.
- ²⁴⁰ El Pitazo (3 de mayo de 2021), "Zulia | Directora del Universitario: emergencia y UCI están full de casos de COVID-19", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-directora-del-universitario-emergencia-y-uci-estan-full-de-casos-de-covid-19/>.
- ²⁴¹ Leandro David en Twitter, en <https://twitter.com/leandromdf/status/1398652936301973505>.
- ²⁴² Crónica Uno (27 de abril de 2021), "En hospitales del Zulia hay que llevar hasta el agua para atender a pacientes COVID-19", en <https://cronica.uno/en-hospitales-del-zulia-hay-que-llevar-hasta-el-agua-para-atender-a-pacientes-covid-19/>.
- ²⁴³ Ídem.
- ²⁴⁴ Últimas Noticias (27 de mayo de 2021), "En Zulia intervienen empresa distribuidora de oxígeno por especulación", en <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/en-zulia-intervienen-empresa-distribuidora-de-oxigeno-por-especulacion/>.
- ²⁴⁵ Caraota Digital (31 de mayo de 2021), "Devuelven a sus dueños empresa de oxígeno tomada por la Gobernación del Zulia", en <https://www.caraotadigital.net/nacionales/devuelven-a-sus-duenos-empresa-de-oxigeno-tomada-por-la-gobernacion-del-zulia>.
- ²⁴⁶ Tal Cual (19 de mayo de 2021), "En menos de 24 horas murieron tres médicos en el Zulia víctimas del covid-19", en <https://talcualdigital.com/en-menos-de-24-horas-murieron-tres-medicos-en-el-zulia-victimas-del-covid-19/>.

- ²⁴⁷ El Pitazo (10 de febrero de 2021), "Zulia | Médico del Hospital Coromoto denuncia que colegas renuncian por falta de insumos", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-medico-del-hospital-coromoto-denuncia-que-colegas-renuncian-por-falta-de-insumos/>.
- ²⁴⁸ Radio Fe y Alegría (30 de marzo de 2021), "El Hospital Universitario de Maracaibo se convirtió en un ambulatorio", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/el-hospital-universitario-de-maracaibo-se-convirtio-en-un-ambulatorio/>.
- ²⁴⁹ Codhez (22 de enero de 2021), "Zulia registra 586 muertes por violencia policial en 2020", en <https://codhez.org/wp-content/uploads/Codhez-Boletin-diciembre-2020-1.pdf>.
- ²⁵⁰ Tal Cual (8 de enero de 2021), "Siete trabajadores de la salud murieron por covid-19 durante la primera semana de enero", en <https://talcualdigital.com/siete-trabajadores-de-la-salud-murieron-por-covid-19-durante-la-primer-semana-de-enero/>.
- ²⁵¹ Efecto Cocuyo (19 de enero de 2021), "Fallece por COVID-19 el 'padre de la cirugía pediátrica en el Zulia' Darío Montiel Villasmil", en <https://efectococuyo.com/salud/fallece-por-covid-19-el-padre-de-la-cirugia-pediatrica-en-el-zulia-dario-montiel-villasmil/>.
- ²⁵² Efecto Cocuyo (26 de enero de 2021), "Fallece la ginecobstetra Zenaida Vera por COVID-19 en Zulia", en <https://efectococuyo.com/salud/fallece-la-ginecobstetra-zenaida-vera-por-covid-19-en-zulia/>.
- ²⁵³ Efecto Cocuyo (31 de enero de 2020), "En enero murieron 23 trabajadores sanitarios por COVID-19 en Venezuela", en <https://efectococuyo.com/coronavirus/en-enero-murieron-23-trabajadores-sanitarios-por-covid-19-en-venezuela/>.
- ²⁵⁴ Radio Fe y Alegría (17 de febrero de 2021), "Muere médico 64 en el Zulia víctima de la COVID-19", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/muere-medico-64-en-el-zulia-victima-de-la-covid-19/>.
- ²⁵⁵ El Nacional (9 de marzo de 2021), "354 profesionales de la salud han fallecido por covid-19 en Venezuela", en <https://www.elnacional.com/sociedad/354-profesionales-de-la-salud-han-fallecido-por-covid-19-en-venezuela/>.
- ²⁵⁶ Crónica Uno (16 de abril de 2021), "Más de 60 trabajadores de la salud murieron por COVID-19 en la primera quincena de abril", en <https://cronica.uno/mas-de-60-trabajadores-de-la-salud-murieron-por-covid-19-en-la-primer-quincena-de-abril/>.
- ²⁵⁷ Ídem.
- ²⁵⁸ La Verdad (30 de abril de 2021), "Van 88 trabajadores de la salud muertos por Covid-19 en el Zulia", en <http://www.laverdad.com/zulia/180759-van-88-trabajadores-de-la-salud-muertos-por-covid-19-en-el-zulia.html>.
- ²⁵⁹ Efecto Cocuyo (6 de mayo de 2021), "Abril: el mes con más trabajadores de salud fallecidos por COVID-19", en <https://efectococuyo.com/salud/abril-el-mes-con-mas-trabajadores-de-salud-fallecidos-por-covid-19/>.
- ²⁶⁰ Efecto Cocuyo (17 de mayo de 2021), "Muere médico pediatra Franklin Fereira Rivas por COVID-19 en Zulia", en <https://efectococuyo.com/coronavirus/muere-medico-pediatra-franklin-fereira-rivas-por-covid-19-en-zulia/>.
- ²⁶¹ Tal Cual (19 de mayo de 2021), "En menos de 24 horas murieron tres médicos en el Zulia víctimas del covid-19", en <https://talcualdigital.com/en-menos-de-24-horas-murieron-tres-medicos-en-el-zulia-victimas-del-covid-19/>.
- ²⁶² Ídem.
- ²⁶³ Tal Cual (31 de mayo de 2021), "Ya suman 602 los trabajadores sanitarios muertos por covid-19 en Venezuela", en <https://talcualdigital.com/ya-suman-mas-de-600-los-trabajadores-sanitarios-muertos-por-covid-19/>.
- ²⁶⁴ El Pitazo (13 de marzo de 2021), "Zulia | Gobierno vacuna solo a personal de dos hospitales que atienden COVID-19", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-gobierno-vacuna-solo-a-personal-de-dos-hospitales-que-atienden-covid-19/>.
- ²⁶⁵ Crónica Uno (16 de abril de 2021), "Más de 60 trabajadores de la salud murieron por COVID-19 en la primera quincena de abril", en <https://cronica.uno/mas-de-60-trabajadores-de-la-salud-murieron-por-covid-19-en-la-primer-quincena-de-abril/>.
- ²⁶⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020), Informe Anual 2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Capítulo IV.B Venezuela.
- ²⁶⁷ Ídem.
- ²⁶⁸ Efecto Cocuyo (6 de junio de 2020), "Ocho profesionales de salud mueren por COVID-19 la primera semana de junio", en <https://efectococuyo.com/salud/ocho-profesionales-de-salud-murieron-por-covid-19-primer-semana-junio/>.

- ²⁶⁹ Efecto Cocuyo (8 de junio de 2021), "Fallece otro médico en Zulia por COVID-19", en <https://efectococuyo.com/coronavirus/fallece-otro-medico-en-zulia-por-covid-19/>.
- ²⁷⁰ El Pitazo (13 de junio de 2021), "Zulia | Muere el urólogo Agustín Méndez por COVID-19", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-muere-el-urologo-agustin-mendez-por-covid-19/>.
- ²⁷¹ El Pitazo (17 de junio de 2021), "Zulia | Fallece el neumólogo Adonay Mendoza de COVID-19", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-fallece-el-neumologo-adonay-mendoza-de-covid-19/>.
- ²⁷² Efecto Cocuyo (21 de junio de 2021), "Mueren otros cinco profesionales de salud por COVID-19 en Zulia y Falcón", en <https://efectococuyo.com/coronavirus/mueren-otros-cinco-profesionales-de-salud-por-covid-19-en-zulia-y-falcon/>.
- ²⁷³ El Carabobeño (22 de junio de 2021), "En la última semana siete médicos murieron en Zulia por la COVID-19", en <https://www.el-caraboben.com/en-la-ultima-semana-siete-medicos-murieron-en-zulia-por-la-covid-19/>.
- ²⁷⁴ Efecto Cocuyo (1^o de julio de 2021), "Mueren dos médicos y una enfermera por COVID-19 en el Zulia", en <https://efectococuyo.com/salud/mueren-dos-medicos-y-una-enfermera-por-covid-19-en-el-zulia/>.
- ²⁷⁵ Tal Cual (18 de junio de 2021), "Jornadas de vacunación «masiva» no incluyen al 96% del personal de salud en Zulia", en <https://talcualdigital.com/jornadas-de-vacunacion-masiva-no-incluyen-al-96-del-personal-de-salud-en-zulia/>.
- ²⁷⁶ El Pitazo (23 de junio de 2021), "Vacunómetro: se desconoce el paradero de 40,7% de las vacunas anti-COVID-19 que han llegado al país", en <https://elpitazo.net/alianzas/vacunometro-se-desconoce-el-paradero-de-407-de-las-vacunas-anticovid-19-que-han-llegado-al-pais/>.
- ²⁷⁷ Ídem.
- ²⁷⁸ Efecto Cocuyo (1^o de julio de 2021), "Maduro anuncia retorno a clases presenciales y vacuna Abdala para estudiantes a partir de octubre", en <https://efectococuyo.com/politica/maduro-anuncia-retorno-a-clases-presenciales-y-vacuna-abdala-para-estudiantes-a-partir-de-octubre/>.
- ²⁷⁹ Efecto Cocuyo (1^o de julio de 2021), "Mueren dos médicos y una enfermera por COVID-19 en el Zulia", en <https://efectococuyo.com/salud/mueren-dos-medicos-y-una-enfermera-por-covid-19-en-el-zulia/>.
- ²⁸⁰ El Pitazo (2 de julio de 2021), "Zulia | Mueren dos médicos por COVID-19 en el inicio de julio", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-mueren-dos-medicos-por-covid-19-en-el-inicio-de-julio/>.
- ²⁸¹ La Verdad (4 de julio de 2021), "En menos de 24 horas mueren dos enfermeras zulianas por Covid-19", en <http://www.laverdad.com/zulia/183515-en-menos-de-24-horas-mueren-dos-enfermeras-zulianas-por-covid-19.html>.
- ²⁸² El Pitazo (16 de julio de 2021), "Zulia | Fallece por COVID-19 el urólogo Dario Soto en Maracaibo", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-fallece-por-covid-19-urologo-dario-soto-en-maracaibo/>.
- ²⁸³ El Pitazo (19 de julio de 2021), "Zulia | Fallece el médico Heberto Galué por COVID-19 en San Francisco", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-fallece-el-medico-heberto-galue-por-covid-19-en-san-francisco/>.
- ²⁸⁴ Tal Cual (16 de agosto de 2021), "Murió por complicaciones asociadas al covid-19 la médico Glenda Carreño", en <https://talcualdigital.com/murio-por-complicaciones-asociadas-al-covid-19-la-medico-glenda-carreno/>.
- ²⁸⁵ Tal Cual (20 de agosto de 2021), "152 trabajadores sanitarios han muerto en el estado Zulia por covid-19", en <https://talcualdigital.com/152-trabajadores-sanitarios-han-muerto-en-el-estado-zulia-a-consecuencia-del-covid-19/>.
- ²⁸⁶ Efecto Cocuyo (14 de septiembre de 2021), "Fallecen siete trabajadores sanitarios por COVID-19 en septiembre", en <https://efectococuyo.com/salud/trabajadores-sanitarios-fallecidos-septiembre-covid-19-venezuela/>.
- ²⁸⁷ Efecto Cocuyo (24 de septiembre de 2021), "Venezuela solo ha reportado 194 muertes de trabajadores sanitarios por COVID-19", en <https://efectococuyo.com/salud/trabajadores-sanitarios-de-venezuela-194-muertes-covid-19/>.
- ²⁸⁸ Efecto Cocuyo (30 de octubre de 2021), "Fallecen dos médicos zulianos por COVID-19 en la segunda mitad de octubre", en <https://efectococuyo.com/coronavirus/fallecen-medicos-zulianos-covid-19-octubre/>.
- ²⁸⁹ La Verdad (31 de diciembre de 2021), "El 2021 cierra con 815 trabajadores de salud muertos por covid-19", en <http://www.laverdad.com/zulia/189731-el-2021-cierra-con-815-trabajadores-de-salud-muertos-por-covid-19.html>.
- ²⁹⁰ Efecto Cocuyo (11 de enero de 2021), "Pacientes renales en Maracaibo protestaron por falta de agua este #11Ene", en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/pacientes-renales-en-maracaibo-protestaron-por-falta-de-agua-este-11ene/>.
- ²⁹¹ Ídem.
- ²⁹² El Pitazo (18 de mayo de 2021), "Pacientes renales protestan para pedir aires y transporte en unidad de Cabimas", en <https://elpitazo.net/occidente/pacientes-renales-protestan-para-pedir-aires-y-transporte-en-unidad-de-cabimas/>.

²⁹³ El Pitazo (14 de julio de 2021), “Zulia | Pacientes renales denuncian fallecimiento de dos compañeras por fallas en el tratamiento”, en

<https://elpitazo.net/occidente/zulia-pacientes-renales-denuncian-fallecimiento-de-dos-companeras-por-fallas-en-el-tratamiento/>.

²⁹⁴ YVKE Radio Mundial (8 de abril de 2021), “Zulia iniciará aplicación de vacunas anticovid a adultos mayores”, en <http://www.radiomundial.com.ve/article/zulia-iniciar%C3%A1-aplicaci%C3%B3n-de-vacunas-anticovid-adultos-mayores>.

²⁹⁵ Primicia (11 de abril de 2021), “En Zulia ya vacunan a la tercera edad contra el covid-19”, en <https://primicia.com.ve/nacion/en-zulia-ya-vacunan-a-la-tercera-edad-contra-el-covid-19/>.

²⁹⁶ El Nacional (13 de abril de 2021), “Denuncian brote de tuberculosis en una prisión del estado Zulia con 117 enfermos”, en

<https://www.elnacional.com/venezuela/denuncian-brote-de-tuberculosis-en-una-prision-del-estado-zulia-con-117-enfermos/>.

²⁹⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas, en

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf, 2016.

²⁹⁸ Codhez (20 de mayo de 2020), Informe anual 2019 sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia, en

<http://codhez.org/noticias/379-el-empeoramiento-de-las-condiciones-de-vida-y-la-violencia-policial-marcaron-la-situacion-de-derechos-humanos-del-zulia-durante-2019.html>.

²⁹⁹ Codhez (1º de junio de 2021), Informe Anual 2020. Situación General de los Derechos Humanos en el estado Zulia, en

<https://codhez.org/wp-content/uploads/Informe-Anual-2020-Situacion-General-de-los-Derechos-Humanos-en-el-estado-Zulia.pdf>.

³⁰⁰ Asamblea Nacional Constituyente, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, de 30 de diciembre de 1999.

³⁰¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>, 18 de diciembre de 1948.

³⁰² Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>, 16 de diciembre de 1966.

³⁰³ Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, en <https://www.oas.org/>, 22 de noviembre de 1969. Ratificada por la República Bolivariana de Venezuela el 18 de julio de 1978.

³⁰⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2016), Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas, en

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf.

³⁰⁵ Codhez (1º de junio de 2021), Informe Anual 2020. Situación General de los Derechos Humanos en el estado Zulia, en

<https://codhez.org/wp-content/uploads/Informe-Anual-2020-Situacion-General-de-los-Derechos-Humanos-en-el-estado-Zulia.pdf>.

³⁰⁶ “Incluye, ...todas las muertes posiblemente causadas por funcionarios de las fuerzas del orden u otros agentes del Estado; las muertes causadas por grupos paramilitares, milicias o ‘escuadrones de la muerte’ sospechosos de actuar bajo la dirección del Estado o con su consentimiento o aquiescencia; así como las muertes causadas por fuerzas militares o de seguridad privadas en el ejercicio de funciones del Estado” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas, en https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf, 2016).

³⁰⁷ Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 17 de julio de 1998.

³⁰⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020), Informe Anual 2020. Capítulo IV.B Venezuela, en <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/1A2020cap.4b-VE-es.pdf>.

³⁰⁹ Consejo Económico y Social de la ONU (24 de mayo de 1989), Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias. Resolución 1989/65.

³¹⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2016), Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas, en https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf.

³¹¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Salvar vidas no es delito. 7 de agosto de 2018.

³¹² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (29 de noviembre de 1985), Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Resolución 40/34, en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/victimsofcrimeandabuseofpower.aspx>.

³¹³ Codhez (1º de junio de 2021), Informe Anual 2020. Situación General de los Derechos Humanos en el estado Zulia, en <https://codhez.org/wp-content/uploads/Informe-Anual-2020-Situacion-General-de-los-Derechos-Humanos-en-el-estado-Zulia.pdf>

³¹⁴ Codhez (20 de mayo de 2020), Informe anual 2019 sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia, en <http://codhez.org/noticias/379-el-empeoramiento-de-las-condiciones-de-vida-y-la-violencia-policia-marcaron-la-situacion-de-derechos-humanos-del-zulia-durante-2019.html>.

³¹⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004), Derechos humanos y aplicación de la ley. Serie de Capacitación Profesional N.º 5/Add.2. Guía para instructores en derechos humanos para la policía. Naciones Unidas.

³¹⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2003), Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía. Manual ampliado de derechos humanos para la policía. Naciones Unidas.

³¹⁷ Ídem.

³¹⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Resolución 34/169, 17 de diciembre de 1979.

³¹⁹ Servicio de Investigación Policial del Estado Zulia, órgano adscrito al CPBEZ.

³²⁰ Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

³²¹ Equipo de Respuesta Especial, órgano adscrito al CPBEZ.

³²² Guardia Nacional Bolivariana.

³²³ Policía Nacional Bolivariana.

³²⁴ Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia.

³²⁵ Comando Nacional Antiextorsión y Secuestros.

³²⁶ Servicio de Investigación Penal de la Policía Municipal de San Francisco.

³²⁷ En el Boletín de diciembre 2021 se registró la muerte de 66 personas por violencia policial, pero luego de verificaciones posteriores se constató la ocurrencia de otras 4 muertes en este periodo, para un total de 70 muertes por ejecuciones extrajudiciales durante el segundo semestre de 2021, en el marco de 56 hechos violentos registrados, 3 más de los anotados inicialmente.

³²⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, en: www.un.org/es/documents/udhr/, 18 de diciembre de 1948.

³²⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en www.un.org/es/documents/udhr/, 16 de diciembre de 1966.

³³⁰ Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, en <https://www.oas.org/>, 22 de noviembre de 1969. Ratificada por la República Bolivariana de Venezuela el 18 de julio de 1978.

³³¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, en: www.un.org/es/documents/udhr/, 18 de diciembre de 1948.

³³² Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en www.un.org/es/documents/udhr/, 16 de diciembre de 1966.

³³³ Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021), Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 21: Derecho a la vida. Corte Interamericana de Derechos Humanos y Cooperación Alemana (GIZ). San José, Costa Rica.

³³⁴ Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias. Resolución 1989/65, 24 de mayo de 1989.

³³⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020), Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 25: Orden público y uso de la fuerza. Corte Interamericana de Derechos Humanos y Cooperación Alemana (GIZ). San José, Costa Rica.

³³⁶ Ídem.

³³⁷ Comité de Derechos Humano de la ONU, Observación General N° 35. Artículo 9 (Libertad y seguridad personales). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 2014.

³³⁸ Ídem.

³³⁹ Ídem.

³⁴⁰ Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

³⁴¹ Guardia Nacional Bolivariana.

³⁴² Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia.

³⁴³ Servicio de Investigación Policial del Estado Zulia, órgano adscrito al CPBEZ.

³⁴⁴ Policía Municipal de San Francisco.

³⁴⁵ Policía Nacional Bolivariana.

³⁴⁶ Comando Nacional Antiextorsión y Secuestros.

³⁴⁷ Equipo de Respuesta Especial, órgano adscrito al CPBEZ.

³⁴⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, en https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf. 10 de diciembre de 1948. Artículo 25.

³⁴⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>. 16 de diciembre de 1966. Artículo 11.

³⁵⁰ Presidencia de la República, Decreto No. 4.602, mediante el cual se aumenta el salario mínimo mensual obligatorio, así como el monto de las pensiones, en el monto que en él se especifica, publicado en Gaceta Oficial número 6.622 Extraordinario, 1° de mayo de 2021.

³⁵¹ Presidencia de la República, Decreto No. 4.553 mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria, publicado en Gaceta Oficial número 42.185 Ordinario, 6 de agosto de 2021.

³⁵² En la CAMM, se advierte que los precios anotados corresponden a los ofertados con pago con tarjeta de débito (TDD), debido a la divergencia en el municipio Mara entre los precios bajo esta modalidad y en efectivo.

³⁵³ Codhez (3 de febrero de 2022), Seguridad alimentaria en el Zulia - Octubre 2021, en <https://codhez.org/994-de-los-hogares-en-zulia-gasta-toda-la-ayuda-economica-de-sus-familiares-emigrantes-en-comprar-comida/>

³⁵⁴ Codhez (2021), Seguridad alimentaria en el Zulia - Marzo 2021, en

<https://codhez.org/6-de-cada-10-hogares-zulianos-come-una-vez-o-nada-en-todo-el-dia-entre-una-y-cuatro-veces-a-la-semana/>.

³⁵⁵ Caraotas Digital (5 de enero de 2021), "Venezuela sufrió primer gran apagón del 2021 la madrugada de este 5Ene", en

<https://www.caraotadigital.net/nacionales/venezuela-sufrio-primer-gran-apagon-del-2021-la-madrugada-de-este-5ene-tuits>.

³⁵⁶ El Pitazo (22 de febrero de 2021), "Zulia | Oeste, norte y sur de Maracaibo se quedan sin electricidad", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-oeste-norte-y-sur-de-maracaibo-se-quedan-sin-electricidad/>.

³⁵⁷ La Verdad (9 de abril de 2021), "Suspenden electricidad y agua por trabajos en subestaciones", en <http://www.laverdad.com/zulia/179878-suspenden-servicios-de-electricidad-y-agua-por-trabajos-en-subestaciones.html>.

³⁵⁸ El Nacional (1° de mayo de 2021), "Omar Prieto: Zulia tiene un déficit de 900 transformadores", en <https://www.elnacional.com/venezuela/omar-prieto-zulia-tiene-un-deficit-de-900-transformadores/>.

³⁵⁹ Lenin Danieri (18 de mayo de 2021), en Youtube, en <https://www.youtube.com/watch?v=TpuWUqgkW34>.

³⁶⁰ Reporte Ya en Twitter (13 de septiembre de 2021), en

<https://twitter.com/ReporteYa/status/1437465733609443330>.

- ³⁶¹ La Verdad (31 de marzo de 2021), "Guajira suma tres días continuos sin electricidad", en <http://www.laverdad.com/zulia/179590-guajira-suma-tres-dias-continuos-sin-electricidad.html?ref=related>.
- ³⁶² Algimiro Montiel en Twitter (12 de julio de 2021), en <https://twitter.com/algimiromontiel/status/1414728859853885441>.
- ³⁶³ Radio Fe y Alegría Noticias (11 de agosto de 2021), "Campo Alegre sin alegría", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/campo-alegre-sin-alegria/>.
- ³⁶⁴ El Diario (14 de junio de 2021), "Fallas eléctricas persisten en varios estados de Venezuela después del bajón de luz", en <https://eldiario.com/2021/06/14/fallas-electricas-persisten-despues-del-bajon-de-luz/>.
- ³⁶⁵ 800 Noticias (28 de junio de 2021), "#28Jun I Gran parte de Maracaibo sin servicio eléctrico", en <https://800noticias.com/28jun-gran-parte-de-maracaibo-se-encuentra-sin-servicio-electrico>.
- ³⁶⁶ Lenin Danieri en Twitter (6 de julio de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1412504073698517002>.
- ³⁶⁷ Efecto Cocuyo (19 de julio de 2021), "Sectores de Maracaibo y San Francisco sin electricidad tras fuertes lluvias", en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/sectores-de-maracaibo-y-san-francisco-sin-electricidad-tras-fuertes-lluvias/>.
- ³⁶⁸ Lenin Danieri en Twitter (23 de julio de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1418619498958102531>.
- ³⁶⁹ Punto de Corte (19 de agosto de 2021), "Zulia amaneció con 3 municipios sin electricidad e intensas fluctuaciones", en <https://puntodecorte.net/zulia-sin-electricidad-fluctuaciones/>.
- ³⁷⁰ Noticias Lagunillas en Twitter (25 de agosto de 2021), en <https://twitter.com/NoticiasLagunil/status/1430731375158640642>.
- ³⁷¹ Efecto Cocuyo (12 de septiembre de 2021), "Reportan bajones eléctricos y zonas sin luz este #12Sep", en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/bajones-electricos-zonas-sin-luz-venezuela-12sep/>.
- ³⁷² Noticia al Día (13 de septiembre de 2021), "Conectividad en Zulia cayó a 76% por fallas de electricidad", en <https://noticialdia.com/2021/09/conectividad-en-zulia-cayo-a-76-por-fallas-de-electricidad/>.
- ³⁷³ El Pitazo (19 de septiembre de 2021), "Apagón se registra en siete municipios de Zulia este #19sep", en <https://elpitazo.net/occidente/al-menos-seis-municipios-de-zulia-estan-sin-luz-este-19sep/>.
- ³⁷⁴ Efecto Cocuyo (25 de septiembre de 2021), "Reportan apagón general en Maracaibo este #25Sep", en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/apagon-general-maracaibo-25sep/>.
- ³⁷⁵ El Pitazo (3 de octubre de 2021), "Zulia | Dos apagones generales en un mismo día dejan sin electricidad a Maracaibo", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-dos-apagones-generales-en-un-mismo-dia-dejan-sin-electricidad-a-maracaibo/>.
- ³⁷⁶ Efecto Cocuyo (16 de octubre de 2021), "Sectores de varios estados de Venezuela se encuentran sin electricidad este #16Oct", en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/varios-estados-se-encuentran-sin-electricidad-16oct/>.
- ³⁷⁷ Versión final (10 de octubre de 2021), "Zonas de San Francisco quedaron cinco horas sin electricidad en pleno simulacro electoral", en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/zonas-de-san-francisco-quedaron-cinco-horas-sin-electricidad-en-pleno-simulacro-electoral/>.
- ³⁷⁸ El Pitazo (11 de octubre de 2021), "Zulia | Racionamientos eléctricos se acentúan en Maracaibo tras apagones generales", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-racionamientos-electricos-se-acentuan-en-maracaibo-tras-apagones-generales/>.
- ³⁷⁹ Efecto Cocuyo (11 de enero de 2021), "Pacientes renales en Maracaibo protestaron por falta de agua este #11Ene", en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/pacientes-renales-en-maracaibo-protestaron-por-falta-de-agua-este-11ene/>.
- ³⁸⁰ El Pitazo (22 de marzo de 2021), "Zulia | Unidades de diálisis se quedan sin agua en Maracaibo", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-unidades-de-dialisis-se-quedan-sin-agua-en-maracaibo/>.
- ³⁸¹ El Pitazo (14 de julio de 2021), "Zulia | Pacientes renales denuncian fallecimiento de dos compañeras por fallas en el tratamiento", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-pacientes-renales-denuncian-fallecimiento-de-dos-companeras-por-fallas-en-el-tratamiento/>.
- ³⁸² Monitoreamos.com (9 de octubre de 2021), "Pacientes renales del Zulia reclaman por la falta de agua para cumplir sus tratamientos", en <https://monitoreamos.com/venezuela/pacientes-renales-del-zulia-reclaman-por-la-falta-de-agua-para-cumplir-sus-tratamientos>.

- ³⁸³ Crónico Uno (27 de abril de 2021), "En hospitales del Zulia hay que llevar hasta el agua para atender a pacientes COVID-19", en <https://cronica.uno/en-hospitales-del-zulia-hay-que-llevar-hasta-el-agua-para-atender-a-pacientes-covid-19/>.
- ³⁸⁴ Lenin Danieri en Twitter (5 de octubre de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1445553633311870982>.
- ³⁸⁵ La Verdad (19 de mayo de 2021), "Marabinos padecen sin agua, gasolina y electricidad", en <http://www.laverdad.com/zulia/181529-maracaibo-sigue-crucificada-ante-la-escasez-de-servicios.html>.
- ³⁸⁶ Noticia al Día (24 de enero de 2021), "Hidrolago dejó sin agua a La Pastora", en <https://noticialdia.com/2021/01/hidrolago-dejo-sin-agua-a-la-pastora/>.
- ³⁸⁷ Crónica Uno (27 de febrero de 2021), "La falta de agua potable es el calvario para los zulianos", en <https://cronica.uno/la-falta-de-agua-potable-es-el-calvario-para-los-zulianos/>.
- ³⁸⁸ Ídem.
- ³⁸⁹ El Pitazo (25 de mayo de 2021), "Zulia | Habitantes de Mara denuncian que reciben agua marrón por tubería", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-habitantes-de-mara-denuncian-que-reciben-agua-marron-por-tuberia/>.
- ³⁹⁰ El Pitazo (10 de junio de 2021), "Zulia | El agua potable que reciben los marabinos es marrón", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-el-agua-potable-que-reciben-los-marabinos-es-marron/>.
- ³⁹¹ Crónica Uno (25 de junio de 2021), "El agua en Maracaibo está muy lejos de ser potable, aseguran expertos en el área", en <https://cronica.uno/el-agua-en-maracaibo-esta-muy-lejos-de-ser-potable-aseguran-expertos-en-el-area/>.
- ³⁹² Radio Fe y Alegría Noticias (22 de julio de 2021), "Maracaibo cumple dos meses recibiendo agua turbia", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/el-zulia-cumple-dos-meses-recibiendo-agua-potable-de-color-marron/>.
- ³⁹³ Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (5 de agosto de 2021), "Sin servicios públicos en el Zulia la vida pende de un hilo", en <https://codhez.org/sin-servicios-publicos-en-el-zulia-la-vida-pende-de-un-hilo/>.
- ³⁹⁴ Lenin Danieri en Twitter (18 de agosto de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1428133184655474692>.
- ³⁹⁵ Versión Final (24 de mayo de 2021), "Gobierno estima que en una semana se normalizará suministro de agua en Maracaibo", en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/gobierno-estima-que-en-una-semana-se-normalizara-suministro-de-agua-en-maracaibo/>.
- ³⁹⁶ Termómetro Nacional (19 de octubre de 2021), "#Zulia | Habitantes del norte de Maracaibo recolectan agua de lluvia para cubrir sus necesidades", en <https://www.termometronacional.com/venezuela/zulia/zulia-habitantes-del-norte-de-maracaibo-recolecta-agua-de-lluvia-para-cubrir-sus-necesidades/>.
- ³⁹⁷ La Verdad (27 de octubre de 2021), "Diez parroquias reportan tener más de 25 días sin agua", en <http://www.laverdad.com/zulia/187675>.
- ³⁹⁸ El Pitazo (9 de febrero de 2021), "Comunidad de Cabimas protesta después de cuatro años sin agua", en <https://elpitazo.net/occidente/comunidad-de-cabimas-protesta-despues-de-cuatro-anos-sin-agua/>.
- ³⁹⁹ El Pitazo (13 de abril de 2021), "Cuatro municipios de Zulia sin agua por daño de dos motores en embalse", en <https://elpitazo.net/occidente/cuatro-municipios-zulia-sin-agua-por-dano-motores-embalse/>.
- ⁴⁰⁰ El Pitazo (6 de octubre de 2021), "Zulia | 200 mil habitantes sin agua por avería de motor en la COL", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-200-mil-habitantes-sin-agua-por-averia-de-motor-en-la-col/>.
- ⁴⁰¹ Costa del Sol, 93.1 FM (25 de julio de 2021), "La Guajira sin agua", en <https://www.costadelsolfm.org/2021/07/25/la-guajira-sin-agua/>.
- ⁴⁰² Ídem.
- ⁴⁰³ Ídem.
- ⁴⁰⁴ Radio Fe y Alegría Noticias (11 de agosto de 2021), "Campo Alegre sin alegría", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/campo-alegre-sin-alegria/>.
- ⁴⁰⁵ El Pitazo (25 de enero de 2021), "Zulia | Pasaje en canoas desde isla Toas hasta Mara cuesta Bs. 1.500.000", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-pasaje-en-canoas-desde-la-isla-toas-hasta-mara-cuesta-bs-1-500-000/>.
- ⁴⁰⁶ Lenin Danieri en Twitter (3 de agosto de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1422642532240998402>.
- ⁴⁰⁷ Noticia al Día (12 de febrero de 2021), "Suspenderán este sábado el servicio de gas en el oeste de Maracaibo", en <https://noticialdia.com/2021/02/suspenderan-este-sabado-el-servicio-de-gas-en-el-oeste-de-maracaibo/>.

- ⁴⁰⁸ El Pitazo (5 de agosto de 2021), "Sin servicios públicos en el Zulia la vida pende de un hilo", en <https://elpitazo.net/alianzas/sin-servicios-publicos-en-el-zulia-la-vida-pende-de-un-hilo/>.
- ⁴⁰⁹ Repote Ya en Twitter (15 de febrero de 2021), en <https://twitter.com/ReporteYa/status/1361307985155391488>.
- ⁴¹⁰ El Pitazo (17 de febrero de 2021), "Zulia | Comunidad de Bachaquero protesta por falla en el servicio de gas", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-comunidad-de-bachaquero-protesta-por-falla-en-el-servicio-de-gas/>.
- ⁴¹¹ Reporte Ya en Twitter (25 de julio de 2021), en <https://twitter.com/ReporteYa/status/1419457709519380483>.
- ⁴¹² Somos Noticia COL (11 de agosto de 2021), "ZULIA | Más de 60 familias de la Nueva Lagunillas denuncian tener más de 1 mes sin servicio de gas doméstico +VIDEO", en <https://somosnoticiascol.com/zulia/ciudad-ojeda/zulia-mas-de-60-familias-de-la-nueva-lagunillas-denunci-an-tener-mas-de-1-mes-sin-servicio-de-gas-domestico-video/38998/>.
- ⁴¹³ En este País en Twitter (1^o de abril de 2021), en <https://twitter.com/enestepaisradio/status/1377674620925435907>.
- ⁴¹⁴ Qué Pasa (14 de junio de 2021) "Gobernación del Zulia distribuyó gas doméstico por bombonas a familias de 4 municipios de la entidad", en <https://www.quepasa.com.ve/regionales/gobernacion-del-zulia-distribuyo-gas-domestico-por-bombonas-a-familias-de-4-municipios-de-la-entidad/>.
- ⁴¹⁵ Noticiascol.com (17 de julio de 2021), "Estado Zulia: Gobernación distribuye 6 mil 500 bombonas de gas doméstico a cuatro municipios", en <https://www.noticiascol.com/2021/07/17/estado-zulia-gobernacion-distribuye-6-mil-500-bombonas-de-gas-domestico-a-cuatro-municipios/>.
- ⁴¹⁶ El Pitazo (16 de enero de 2021), "Zulia | Vecinos de Perijá denuncian falla en recolección de basura", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-vecinos-de-perija-denuncian-falla-en-recoleccion-de-basura/>.
- ⁴¹⁷ La Verdad (31 de enero de 2021), "La oscuridad y la basura se tragan el barrio Alfredo Sadel I", en <http://www.laverdad.com/zulia/177287-la-oscuridad-y-la-basura-se-tragan-el-barrio-alfredo-sadel-i.html>.
- ⁴¹⁸ Ídem.
- ⁴¹⁹ Hispano Post (7 de abril de 2021), "A 'Maracaibo oeste' se la traga la inmundicia", en <https://hispanopost.com/a-maracaibo-oeste-se-la-traga-la-inmundicia/>.
- ⁴²⁰ Crónica Uno (2 de julio de 2021), "Aumento de los desechos plásticos de un solo uso atentan contra la salud de los marabinos", en <https://cronica.uno/desechos-plasticos-de-un-solo-uso-atentan-contrasalud-de-los-marabinos/>.
- ⁴²¹ Crónica Uno (24 de julio de 2021), "Las cañadas de Maracaibo pueden convertirse en oasis naturales si hay un cambio de conciencia", en <https://cronica.uno/las-canadas-de-maracaibo-pueden-convertirse-en-oasis-naturales-si-hay-un-cambio-de-conciencia/>.
- ⁴²² El Pitazo (24 de febrero de 2021), "Zulia | Aseo urbano tiene un año sin prestar servicio en Mara", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-aseo-urbano-tiene-un-ano-sin-prestar-servicio-en-mara/>.
- ⁴²³ Lenin Danieri en Twitter (20 de marzo de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1373393116301033473>.
- ⁴²⁴ Todosahora.com (septiembre de 2021), "En Cabimas trasladan la basura en carretas por falta de aseo urbano", en <https://www.todosahora.com/noticias-de-venezuela/noticias-de-zulia/en-cabimas-trasladan-la-basura-en-carretas-por-falta-de-aseo-urbano/>.
- ⁴²⁵ El Pitazo (23 de marzo de 2021), "San Carlos del Zulia cumple 243 años con fallas de agua y luz", en <https://elpitazo.net/occidente/san-carlos-del-zulia-cumple-243-anos-con-fallas-de-agua-y-luz/>.
- ⁴²⁶ Mediosur (11 de mayo de 2021), "En las calles de San Francisco, Zulia, abunda la basura", en <https://mediosur.org/2021/05/11/en-las-calles-de-san-francisco-zulia-abunda-la-basura/>.
- ⁴²⁷ Reporte Ya en Twitter (20 de septiembre de 2021), en <https://twitter.com/ReporteYa/status/1439989730897108992>.
- ⁴²⁸ Termómetro Nacional (29 de septiembre de 2021), "#Zulia | GNB reprime manifestación de trabajadores del aseo urbano de Maracaibo (+Video)", en <https://www.termometronacional.com/venezuela/zulia-gnb-reprime-manifestacion-de-trabajadores-del-aseo-urbano-de-maracaibo-video/>.
- ⁴²⁹ La Verdad (19 de mayo de 2021), "Marabinos padecen sin agua, gasolina y electricidad", en <http://www.laverdad.com/zulia/181529-maracaibo-sigue-crucificada-ante-la-escasez-de-servicios.html>.
- ⁴³⁰ El Pitazo (5 de enero de 2021), "Zulia | Vecinos cierran troncal en Perijá para exigir gasolina", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-vecinos-cierran-troncal-en-perija-para-exigir-gasolina/>.

-
- ⁴³¹ Servicio de Información Pública en Twitter (19 de mayo de 2021), en <https://twitter.com/infopublicave/status/1395136272893624322>.
- ⁴³² El Pitazo (18 de agosto de 2021), "Zulia | Motorizados truncan la vía a Perijá para exigir suministro de gasolina", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-motorizados-truncan-la-via-a-perija-para-exigir-suministro-de-gasolina/>.
- ⁴³³ El Pitazo (12 de enero de 2021), "Zulia | Productores de plátano denuncian pérdida de 30.000 hectáreas por falta de gasolina", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-productores-de-platano-denuncian-perdida-de-30-000-hectareas-por-falta-de-gasolina/>.
- ⁴³⁴ Descifrado (14 de junio de 2021), "Fedecámaras Zulía pide reapertura del aeropuerto de La Chinita", en <https://www.descifrado.com/2021/06/14/fedecamaras-zulia-pide-reapertura-del-aeropuerto-de-la-chinita/>.
- ⁴³⁵ El Pitazo (3 de febrero de 2021), "Zulia | En el centro de Paraguaipoa hay venta ilegal de gasolina colombiana", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-en-el-centro-de-paraguaipoa-hay-venta-ilegal-de-gasolina-colombiana/>.
- ⁴³⁶ Lenin Danieri en Twitter (10 de febrero de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1359546472325341185>.
- ⁴³⁷ Repote Ya en Twitter (3 de junio de 2021), en <https://twitter.com/ReporteYa/status/1400531085155577857>.
- ⁴³⁸ Radio Fe y Alegría Noticias (19 de abril de 2021), "Pacientes renales de Perijá exigen prioridad en el despacho de combustible", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/pacientes-renales-de-perija-no-pueden-llegar-a-sus-dialisis-por-falta-de-combustible/>.
- ⁴³⁹ Lenin Danieri en Twitter (26 de julio de 2021), en <https://twitter.com/LDanieri/status/1419654025335689220>.
- ⁴⁴⁰ Codhez (15 de agosto de 2021), "Si quiero vivir, tengo que caminar", en <https://codhez.org/si-quiero-vivir-tengo-que-caminar/>.
- ⁴⁴¹ Reporte Ya en Twitter (29 de abril de 2021), en <https://twitter.com/ReporteYa/status/1387764858477633536>.
- ⁴⁴² El Pitazo (22 de febrero de 2021), "Zulia | Conductores de Santa Rita protestan por retraso en despacho de gasolina", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-conductores-de-santa-rita-protestan-por-retraso-en-despacho-de-gasolina/>.
- ⁴⁴³ El Pitazo (15 de marzo de 2021), "70% del transporte público en Cabilas está paralizado por falta de gasolina", en <https://elpitazo.net/occidente/70-del-transporte-publico-esta-paralizado-por-falta-de-gasolina-en-cabilas/>.
- ⁴⁴⁴ Crónica Uno (18 de marzo de 2021), "Este viernes comienza distribución de diésel para el transporte en el Zulía", en <https://cronica.uno/este-viernes-comienza-distribucion-de-diesel-para-el-transporte-en-el-zulia/>.
- ⁴⁴⁵ Noticia al Día (10 de agosto de 2021), "Pesca a vela y bicicletas de transporte colectivo en el Zulía, una región petrolera sin gasolina", en <https://noticialdia.com/2021/08/pesca-a-vela-y-bicicletas-de-transporte-colectivo-en-el-zulia-una-region-petrolera-sin-gasolina/>.
- ⁴⁴⁶ El Pitazo (29 de septiembre de 2021), "Zulia | Bicitaxis, el nuevo transporte público que prolifera en Maracaibo", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-bicitaxis-el-nuevo-transporte-publico-que-prolifera-en-maracaibo/>.
- ⁴⁴⁷ VPI TV (3 de junio de 2021), "Más de 300 transportistas protestaron por falta de gasolina en Zulía", en https://vpitv.com/lo-ultimo/ultimas_noticias_sobre_venezuela/protestaron/.
- ⁴⁴⁸ Jhorman Cruz en Twitter (8 de junio de 2021), en <https://twitter.com/Jhormancruz1/status/1402371953252515858>.
- ⁴⁴⁹ El Pitazo (13 de agosto de 2021), "Zulia|Empresarios y transportistas reportan escasez de combustible en la Costa Oriental del Lago", en <https://elpitazo.net/occidente/empresarios-y-transportistas-reportan-escasez-de-combustible-en-la-costa-oriental-del-lago/>.
- ⁴⁵⁰ Jhorman Cruz en Twitter (15 de abril de 2021), en <https://twitter.com/Jhormancruz1/status/1382780824303591426>.
- ⁴⁵¹ Noticia al Día (10 de agosto de 2021), "Pesca a vela y bicicletas de transporte colectivo en el Zulía, una región petrolera sin gasolina", en <https://noticialdia.com/2021/08/pesca-a-vela-y-bicicletas-de-transporte-colectivo-en-el-zulia-una-region-petrolera-sin-gasolina/>.
- ⁴⁵² El Nacional (27 de febrero de 2021), "Omar Prieto anunció medidas para acabar con las mafias que venden cupos para el suministro de gasolina", en <https://www.elnacional.com/venezuela/omar-prieto-anuncio-medidas-para-acabar-con-las-mafias-que-venden-cupos-para-el-suministro-de-gasolina/>.

- ⁴⁵³ El Pitazo (23 de septiembre de 2021), “‘Rápidos y furiosos’, la nueva modalidad para comprar gasolina en Maracaibo”, en <https://elpitazo.net/occidente/rapidos-y-furiosos-la-nueva-modalidad-para-comprar-gasolina-en-maracaibo/>.
- ⁴⁵⁴ VOA (28 de abril de 2021), “Pagamos el desayuno con gasolina: insólitas vivencias en las filas de combustible en Venezuela”, en https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela_insolitas-vivencias-en-las-filas-de-combustible-en-venezuela/6073486.html.
- ⁴⁵⁵ La Verdad (23 de octubre de 2021), “Anuncian aumento de precio de la gasolina: 0,10 Bs. por litro”, en <http://www.laverdad.com/economia/187563-anuncian-aumento-de-precio-de-la-gasolina-0-10-bs-por-litro.html>.
- ⁴⁵⁶ Aunque esta labor tuvo sus inicios en 1957, con el Convenio No. 107 Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, Convenio relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Posteriormente, dicho Convenio fue revisado en 1989 por el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la OIT.
- ⁴⁵⁷ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 7 de septiembre de 2007.
- ⁴⁵⁸ Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tercera sesión plenaria, 15 de junio de 2016.
- ⁴⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística (2011), Población indígena por sexo, según entidad federal y pueblo indígena, Censo 2011, en http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=95&Itemid=9.
- ⁴⁶⁰ Asamblea Nacional Constituyente, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, de 30 de diciembre de 1999.
- ⁴⁶¹ Asamblea Nacional, Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, en Gaceta Oficial de la República número 38.344 ordinario, de 27 de diciembre de 2005.
- ⁴⁶² Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 7 de septiembre de 2007.
- ⁴⁶³ Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tercera sesión plenaria, 15 de junio de 2016.
- ⁴⁶⁴ Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) (2021), Inso-Encovi 2021, en <https://insoencovi.ucab.edu.ve/indicador-pobreza>.
- ⁴⁶⁵ Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) (2020), Inso-Encovi 2020, en <https://temporalencovi.ucab.edu.ve/salud-y-alimentacion/>.
- ⁴⁶⁶ El Pitazo (2 de febrero de 2021), “Zulia | 120 familias en Guajira tienen un año sin servicio eléctrico”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-120-familias-en-guajira-tienen-un-ano-sin-servicio-electrico/>.
- ⁴⁶⁷ El Pitazo (2 de marzo de 2021), “Zulia | 100 comunidades de la Guajira pasan 65 horas sin electricidad”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-100-comunidades-de-la-guajira-pasan-65-horas-sin-electricidad/>.
- ⁴⁶⁸ Radio Fe y Alegría Noticias (19 de julio de 2021), “Habitantes de Jiuston resisten la sequía con agua de jawei”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/habitantes-de-jiuston-resisten-la-sequia-con-agua-de-jawei/>.
- ⁴⁶⁹ Algimiro Montiel en Twitter (1º de abril de 2021), en <https://twitter.com/algimiromontiel/status/1377628976902995968>.
- ⁴⁷⁰ La Verdad (23 de junio de 2021), “La Guajira pasa más de 60 horas continuas sin electricidad”, en <http://www.laverdad.com/zulia/183116-la-guajira-pasa-mas-de-60-horas-continuas-sin-electricidad.html>.
- ⁴⁷¹ Algimiro Montiel en Twitter (19 de julio de 2021), en <https://twitter.com/algimiromontiel/status/1417288206991642624>.
- ⁴⁷² El Pitazo (20 de julio de 2021), “Zulia | Apagones ponen en riesgo venta de carne y pollo en Guajira”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-apagones-ponen-en-riesgo-venta-de-carne-y-pollo-en-guajira/>.
- ⁴⁷³ El Pitazo en Twitter (28 de mayo de 2021), en <https://twitter.com/ElPitazoTV/status/1398289126844153860>.
- ⁴⁷⁴ Radio Fe y Alegría Noticias (6 de julio de 2021), “La soledad y el olvido se pasean por Fundo El Carmen en la Guajira”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/la-soledad-y-el-olvido-se-pasean-por-fundo-el-carmen-en-la-guajira/>.

⁴⁷⁵ El Pitazo (18 de enero de 2021), "Zulia | Habitantes de Guajira denuncian que pagan Bs. 2.000.000 por una pipa de agua", en

<https://elpitazo.net/occidente/zulia-habitantes-de-guajira-denuncian-que-pagan-bs-2-000-000-por-una-pipa-de-agua/>.

⁴⁷⁶ Radio Fe y Alegría Noticias (6 de julio de 2021), "La soledad y el olvido se pasean por Fundo El Carmen en la Guajira", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/la-soledad-y-el-olvido-se-pasean-por-fundo-el-carmen-en-la-guajira/>.

⁴⁷⁷ "En el pueblo Wayuu se le denomina jawei a los estanques o trampas de agua. Son pozos que almacenan agua de la lluvia o que brota de la tierra. No es un río, no corre. No se renueva. Un jawei es un charco grande, expuesto al sol, a los animales y sin ningún tipo de tratamiento. El agua de Jawei no es la más adecuada para el consumo humano. Incluso, hervirla no resuelve la potabilidad necesaria" (Radio Fe y Alegría Noticias, 25 de julio de 2021, La Guajira tiene sed, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/la-guajira-tiene-sed/>).

⁴⁷⁸ El Pitazo (18 de enero de 2021), "Zulia | Habitantes de Guajira denuncian que pagan Bs. 2.000.000 por una pipa de agua", en

<https://elpitazo.net/occidente/zulia-habitantes-de-guajira-denuncian-que-pagan-bs-2-000-000-por-una-pipa-de-agua/>.

⁴⁷⁹ La Verdad (28 de mayo de 2021), "Sequia tiene bebiendo agua de jagüey a habitantes de la Guajira", en <http://www.laverdad.com/zulia/181972-sequia-tiene-bebiendo-agua-de-jagueey-a-habitantes-de-la-guajira.html>.

⁴⁸⁰ Radio Fe y Alegría Noticias (19 de julio de 2021), "Habitantes de Juston resisten la sequía con agua de jawei", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/habitantes-de-juston-resisten-la-sequia-con-agua-de-jawei/>.

⁴⁸¹ Radio Fe y Alegría Noticias (25 de julio de 2021), "La Guajira tiene sed", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/la-guajira-tiene-sed/>.

⁴⁸² Ídem.

⁴⁸³ El Nacional (15 de abril de 2021), "Pescadores entregan 6 kilos de su producción por 35 litros de gasolina en Zulía", en

<https://www.elnacional.com/venezuela/regiones/pescadores-entregan-6-kilos-de-su-produccion-por-35-litros-de-gasolina-en-zulia/>.

⁴⁸⁴ Ídem.

⁴⁸⁵ La Verdad (9 de julio de 2021), "Contrabando de gasolina en La Guajira retrasa despacho del combustible", en <http://www.laverdad.com/zulia/183721-contrabando-de-gasolina-en-la-guajira-retrasa-despacho-del-combustible.html>.

⁴⁸⁶ Algimiro Montiel en Twitter (3 de mayo de 2021), en

<https://twitter.com/algimiromontiel/status/1389278188228943874>.

⁴⁸⁷ Algimiro Montiel en Twitter (10 de mayo de 2021), en

<https://twitter.com/algimiromontiel/status/1391738542129238016>.

⁴⁸⁸ Algimiro Montiel en Twitter (13 de mayo de 2021), en

<https://twitter.com/algimiromontiel/status/1392837191370518531>.

⁴⁸⁹ La Verdad (27 de mayo de 2021), "En La Guajira fiscalizan unidades del transporte público", en <http://www.laverdad.com/zulia/181878>.

⁴⁹⁰ Radio Fe y Alegría Noticias (18 de marzo de 2021), "Llegaron las primeras dosis de la vacuna China a Guajira", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/llegaron-las-primeras-dosis-de-la-vacuna-china-a-guajira/>.

⁴⁹¹ Noticias Lagunillas en Twitter (13 de abril de 2021), en

<https://twitter.com/NoticiasLagunil/status/1381983469916598278>.

⁴⁹² El Pitazo (23 de marzo de 2021), "Zulia | 400 familias de Guajira denuncian que viven entre basura y animales muertos", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-400-familias-de-guajira-denuncian-que-viven-entre-basura-y-animales-muertos/>.

⁴⁹³ El Pitazo (15 de julio de 2021), "Zulia | Centros de salud en Guajira están sin medicamentos e insumos", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-centros-de-salud-en-guajira-estan-sin-medicamentos-e-insumos/>.

⁴⁹⁴ Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) (2021), Inso-Encovi 2021, en <https://insoencovi.ucab.edu.ve/indicador-de-vivienda-y-hogar/>.

⁴⁹⁵ El Pitazo (13 de febrero de 2021), "Zulia | Docentes de Guajira reclaman que no hay condiciones para volver a clases", en

<https://elpitazo.net/occidente/zulia-docentes-de-guajira-reclaman-que-no-hay-condiciones-para-volver-a-clases/>.

⁴⁹⁶ Ídem.

⁴⁹⁷ Radio Fe y Alegría Noticias (28 de enero de 2021), "La pensión es el lamento de los abuelos en la Guajira", en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/la-pension-es-el-lamento-diario-de-los-abuelos-en-la-guajira/>.

⁴⁹⁸ Ídem.

⁴⁹⁹ Radio Fe y Alegría Noticias (23 de febrero de 2021), "Mujeres de la Guajira se arman de gallardía para sobrevivir a la crisis", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/mujeres-de-la-guajira-se-arman-de-gallardia-para-sobrevivir-a-la-crisis/>.

⁵⁰⁰ Radio Fe y Alegría Noticias (21 de abril de 2021), "En Guajira pagan hasta el triple un artículo de la cesta básica por el Biopago", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/en-guajira-pagan-hasta-el-triple-un-articulo-de-la-cesta-basica-por-el-biopago/>.

⁵⁰¹ El Pitazo (7 de junio de 2021), "Zulia| La sed y el hambre se adueñan de los hogares en la Guajira", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-la-sed-y-el-hambre-se-aduenan-de-los-hogares-de-la-guajira/>.

⁵⁰² El Pitazo (5 de abril de 2021), "Zulia | Familias de Guajira enfrentan la semana radical sin alimentos", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-familias-de-guajira-enfrentan-la-semana-radical-sin-alimentos/>.

⁵⁰³ Ídem.

⁵⁰⁴ Radio Fe y Alegría Noticias (6 de julio de 2021), "La soledad y el olvido se pasean por Fundo El Carmen en la Guajira", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/la-soledad-y-el-olvido-se-pasean-por-fundo-el-carmen-en-la-guajira/>.

⁵⁰⁵ El Pitazo (7 de junio de 2021), "Zulia| La sed y el hambre se adueñan de los hogares en la Guajira", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-la-sed-y-el-hambre-se-aduenan-de-los-hogares-de-la-guajira/>.

⁵⁰⁶ PROVEA (21 de abril de 2021), "En La Guajira la pandemia agudiza el hambre y el abandono", en <https://provea.org/actualidad/en-la-guajira-la-pandemia-agudiza-el-hambre-y-el-abandono/>.

⁵⁰⁷ Ídem.

⁵⁰⁸ Ídem.

⁵⁰⁹ Puntodecorte.com en Facebook (28 de junio de 2021), en

<https://ne-np.facebook.com/PuntoDeCorteVE/posts/5694632393943476>.

⁵¹⁰ Radio Fe y Alegría Noticias (10 d e febrero de 2021), "Trochas de la Guajira, un negocio que afecta a sus habitantes", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/trochas-de-la-guajira-un-negocio-que-afecta-a-sus-habitantes/>.

⁵¹¹ Ídem.

⁵¹² Radio Fe y Alegría Noticias (24 de julio de 2021), "Denuncian constantes «matraqueos» en alcabalas de la Guajira", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/denuncian-constant-matraqueos-en-alcabalas-de-la-guajira/>.

⁵¹³ El Cooperante (2 de mayo de 2021), "Muere por tuberculosis un indígena en calabozos del Cicpc", en <https://elcooperante.com/muere-por-tuberculosis-un-indigena-en-calabozos-del-cicpc/>.

⁵¹⁴ Efecto Cocuyo (11 de mayo de 2021), "Dos muertos y 15 comunidades indígenas afectadas por crecida de río en Machiques", en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/dos-muertos-y-15-comunidades-indigenas-afectadas-por-crecida-de-río-en-machiques/>.

⁵¹⁵ Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) en Twitter (21 de junio de 2021), en https://twitter.com/OCHA_Venezuela/status/1407075349968654338.

⁵¹⁶ Venezolana de Televisión (19 de enero de 2021), "Comunidad indígena Yukpa del Kilómetro 22 en Zulia recibirá atención integral en salud, educación, vivienda y alimentación", en <https://www.vtv.gob.ve/comunidad-indigena-yukpa-kilometro-22-zulia-atencion-integral/>.

⁵¹⁷ El Pitazo (19 de febrero de 2021), "Zulia | Cáritas El Tukuko atiende la nutrición en la Sierra de Perijá", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-caritas-el-tukuko-atiende-la-nutricion-en-la-sierra-de-perija/>.

⁵¹⁸ Radio Fe y Alegría Noticias (10 de julio de 2021), "Somos tres veces más vulnerables: por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/somos-tres-veces-mas-vulnerables-por-ser-mujeres-por-ser-indigenas-y-por-ser-pobres/>.

⁵¹⁹ El Pitazo (19 de febrero de 2021), "Zulia | Cáritas El Tukuko atiende la nutrición en la Sierra de Perijá", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-caritas-el-tukuko-atiende-la-nutricion-en-la-sierra-de-perija/>.

⁵²⁰ Reto País (8 de marzo de 2021), “#GenteDeBien: el fray de los indígenas de El Tukuko”, en <https://retopaisvenezuela.org/gentedebien-el-fray-de-los-indigenas-de-el-tukuko/>.

⁵²¹ Radio Fe y Alegría Noticias (10 de julio de 2021), “Somos tres veces más vulnerables: por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/somos-tres-veces-mas-vulnerables-por-ser-mujeres-por-ser-indigenas-y-por-ser-pobres/>.

⁵²² Ídem.

⁵²³ Ministerio del Poder Popular de los Pueblos Indígenas en Twitter (11 de abril de 2021), en <https://twitter.com/MINPIOFICIAL/status/1381412418463629313>.

⁵²⁴ Radio Fe y Alegría Noticias (10 de julio de 2021), “Somos tres veces más vulnerables: por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/somos-tres-veces-mas-vulnerables-por-ser-mujeres-por-ser-indigenas-y-por-ser-pobres/>.

⁵²⁵ El Pitazo (13 de mayo de 2021), “Zulia | Niña yukpa murió porque no hubo combustible para llevarla al hospital”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-nina-yukpa-murio-porque-no-hubo-combustible-para-llevarla-al-hospital/>.

⁵²⁶ Movilizados en Twitter (19 de mayo de 2021), en <https://twitter.com/MovilizadosVe/status/1395119565575688192>.

⁵²⁷ El Pitazo (6 de febrero de 2021), “Zulia | Cacica yukpa en finca Araguañey: ‘No podemos seguir esperando por el Gobierno’”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-cacica-yukpa-en-finca-araguaney-no-podemos-seguir-esperando-por-el-gobierno/>.

⁵²⁸ Ídem.

⁵²⁹ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa en Venezuela (SNTP) en Twitter (27 de abril de 2021), en <https://twitter.com/sntpvenezuela/status/1387194208570707969>.

⁵³⁰ Lenin Danieri en Youtube (28 de abril de 2021), en <https://www.youtube.com/watch?v=K8OMcMDRx-4>.

⁵³¹ Todosahora.com (abril de 2021), “GN impidió paso de yukpas a Maracaibo y detuvo a nuestro corresponsal en el Zulia”, en <https://www.todosahora.com/noticias-de-venezuela/gn-impidio-paso-de-yukpas-a-maracaibo-y-detuvo-a-nuestro-corresponsal-en-el-zulia/>.

⁵³² Venezuela Originaria en Twitter (9 de julio de 2021), en <https://twitter.com/VzlaOriginaria/status/1413526870373588994>.

⁵³³ La Guarura / Wainjirawa-UAIN en Twitter (9 de julio de 2021), en https://twitter.com/La_Guarura/status/1413690901906526210.

⁵³⁴ Venezuela Originaria en Twitter (11 de julio de 2021), en <https://twitter.com/VzlaOriginaria/status/1414140471245426690>.

⁵³⁵ Agropecuaria La Nitro C.A. en Twitter (8 de junio de 2021), en <https://twitter.com/LaNitroAgroPec/status/1402286696109068291>.

⁵³⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>. 18 de diciembre de 1979.

⁵³⁷ Asamblea Nacional, Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria No. 40.548, 25 de noviembre de 2014.

⁵³⁸ Asamblea Nacional Constituyente, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, de 30 de diciembre de 1999. Artículos 102 y 103.

⁵³⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Guías prácticas de la Sacroi Covid-19 No. 2. ¿Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19?”, en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2020/301A.pdf>.

⁵⁴⁰ Crónica Uno (12 de febrero de 2021), “En La Victoria la batalla la libran los jóvenes ahora contra la violencia (I)”, en <https://cronica.uno/en-la-victoria-la-batalla-la-libran-los-jovenes-ahora-contra-la-violencia-i/>.

⁵⁴¹ Todos por la Educación (mayo 2021), “El Viacrucis del maestro venezolano: enseñar con pobreza y sin democracia”, en <https://todosporlaeduve.com/el-viacrucis-del-maestro-venezolano-ensenar-con-pobreza-y-sin-democracia-2/>.

⁵⁴² El Impulso (7 de julio de 2021), "Advierten que el 80% de los estudiantes no están preparados para un nivel superior #7Jul", en

<https://www.elimpulso.com/2021/07/07/edgar-machado-80-de-los-estudiantes-no-están-preparados-para-un-nivel-superior-7jul/>.

⁵⁴³ Diario La Nación (1º de marzo de 2021), "Maestros zulianos 'no comen con la vacuna' y no volverán a clases", en <https://lanacionweb.com/nacional/maestros-zulianos-no-comen-con-la-vacuna-y-no-volveran-a-clases/>.

⁵⁴⁴ Noticiascol.com (3 de julio de 2021), "Municipio Lagunillas: Federación de Maestros expresan su opinión al respecto al anuncio de regresó a clases presenciales", en

<https://www.noticiascol.com/2021/07/03/municipio-lagunillas-federacion-de-maestros-expresan-su-opinion-al-respecto-al-anuncio-de-regreso-a-clases-presenciales/>.

⁵⁴⁵ Radio Fe y Alegría Noticias (29 de julio de 2021), "Aumento salarial de los docentes: sustancioso pero insuficiente", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/aumento-salarial-de-los-docentes-sustancioso-pero-insuficiente/>.

⁵⁴⁶ Todos por la Educación (mayo 2021), "El Viacrucis del maestro venezolano: enseñar con pobreza y sin democracia", en

<https://todosporlaeducve.com/el-viacrucis-del-maestro-venezolano-ensenar-con-pobreza-y-sin-democracia-2/>.

⁵⁴⁷ Ídem.

⁵⁴⁸ El Pitazo (27 de julio de 2021), "Zulia | Maestra sobrevive vendiendo café y empanadas en municipio Guajira", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-maestra-sobrevive-vendiendo-cafe-y-empanadas-en-municipio-guajira/>.

⁵⁴⁹ Todos por la Educación (mayo 2021), "El Viacrucis del maestro venezolano: enseñar con pobreza y sin democracia", en

<https://todosporlaeducve.com/el-viacrucis-del-maestro-venezolano-ensenar-con-pobreza-y-sin-democracia-2/>.

⁵⁵⁰ El Pitazo (21 de enero de 2021), "Zulia | Padres de Guajira denuncian que no tienen herramientas para clases a distancia", en

<https://elpitazo.net/occidente/zulia-padres-de-guajira-tardan-cinco-horas-para-copiar-tareas-para-sus-hijos/>.

⁵⁵¹ Radio Fe y Alegría Noticias (18 de febrero de 2021), "Clases a distancia debilitaron aprendizaje de estudiantes en la Guajira", en

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/las-clases-a-distancia-debilitaron-el-aprendizaje-de-estudiantes-en-la-guajira/>.

⁵⁵² Todos por la Educación (mayo 2021), "El Viacrucis del maestro venezolano: enseñar con pobreza y sin democracia", en

<https://todosporlaeducve.com/el-viacrucis-del-maestro-venezolano-ensenar-con-pobreza-y-sin-democracia-2/>.

⁵⁵³ Efecto Cocuyo (14 de mayo de 2021), "En cuarentena se ha debilitado más el sistema educativo, revela informe de Todos por la Educación", en

<https://efectococuyo.com/la-humanidad/en-cuarentena-se-ha-debilitado-mas-el-sistema-educativo-revela-informe-de-todos-por-la-educacion/>.

⁵⁵⁴ A Simple Vista (8 de junio de 2021), "Ministro de educación asegura nuevamente que habrá clases presenciales en octubre", en

<https://www.asimplevista.com/aqui/ministro-de-educacion-asegura-nuevamente-que-habra-clases-presenciales-en-octubre/>.

⁵⁵⁵ Crónica Uno (26 de junio de 2021), "Mejoras salariales, rehabilitación de planteles y vacunación masiva exigen los maestros para volver a las aulas", en

<https://cronica.uno/mejoras-salariales-rehabilitacion-de-planteles-y-vacunacion-masiva-exigen-los-maestros-para-volver-a-las-aulas/>.

⁵⁵⁶ El Impulso (15 de marzo de 2021), "Cuarentena agravó la compleja situación educativa venezolana #15Mar", en <https://www.elimpulso.com/2021/03/15/cuarentena-agravo-la-compleja-situacion-educativa-venezolana-15mar/>.

⁵⁵⁷ Ídem.

⁵⁵⁸ Todos por la Educación (mayo 2021), "El Viacrucis del maestro venezolano: enseñar con pobreza y sin democracia", en <https://todosporlaeducve.com/el-viacrucis-del-maestro-venezolano-ensenar-con-pobreza-y-sin-democracia-2/>.

⁵⁵⁹ Crónica Uno (26 de junio de 2021), "Mejoras salariales, rehabilitación de planteles y vacunación masiva exigen los maestros para volver a las aulas", en

<https://cronica.uno/mejoras-salariales-rehabilitacion-de-planteles-y-vacunacion-masiva-exigen-los-maestros-para-volver-a-las-aulas/>.

- ⁵⁶⁰ Efecto Cocuyo (8 de agosto de 2021), “¿Están las escuelas en condiciones para volver a clases presenciales? #EncuestaCocuyo”, en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/escuelas-condiciones-clases-presenciales/>.
- ⁵⁶¹ Radio Fe y Alegría Noticias (17 de febrero de 2021), “Escuelas del Zulia se encuentran saqueadas para retorno a clases presenciales”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/escuelas-del-zulia-se-encuentran-saqueadas-para-el-retorno-de-clases-presenciales/>.
- ⁵⁶² El Pitazo (13 de abril de 2021), “Zulia | 15.000 estudiantes de Guajira no pueden recibir clases por falta de luz”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-15-000-estudiantes-de-guajira-no-pueden-recibir-clases-por-falta-de-luz/>.
- ⁵⁶³ Algimiro Montiel en Twitter (24 de septiembre de 2021), en <https://twitter.com/algimiromontiel/status/1441598732701614088>.
- ⁵⁶⁴ La Verdad (5 de septiembre de 2021), “Regreso a clases presenciales será en días de flexibilización”, en <http://www.laverdad.com/zulia/185842-regreso-a-clases-presenciales-sera-en-dias-de-flexibilizacion.html>.
- ⁵⁶⁵ El Pitazo (14 de septiembre de 2021), “Zulia | Magisterio: 85% de las escuelas no están aptas para regresar a clases”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-magisterio-85-de-las-escuelas-no-estan-aptas-para-regresar-a-clases/>.
- ⁵⁶⁶ Radio Fe y Alegría Noticias (7 de enero de 2021), “Sujetos armados ingresan a LUZ y lanzan a vigilante del segundo piso”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/sujetos-armados-ingresan-a-luz-y-lanzan-a-vigilante-del-segundo-piso/>.
- ⁵⁶⁷ Saúl Quiva en Twitter (13 de enero de 2021), en <https://twitter.com/sjqp/status/1349469329293795334>.
- ⁵⁶⁸ RunRunes (28 de enero de 2021), “La educación universitaria no tiene con qué aprobar”, en <https://runrun.es/rr-es-plus/434718/la-educacion-universitaria-no-tiene-con-que-aprobar/>.
- ⁵⁶⁹ El Pitazo (21 de septiembre de 2021), “Zulia | Solo dos facultades de LUZ inician clases presenciales en octubre”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-solo-dos-facultades-de-luz-inician-clases-presenciales-en-octubre/>.
- ⁵⁷⁰ Aula Abierta en Twitter (4 de marzo de 2021), en <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1367590865573609481>.
- ⁵⁷¹ Aula Abierta (7 de marzo de 2021), “Universitarios alarmados ante la posibilidad de cobrar salarios a través del sistema patria”, en <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2021/03/07/universitarios-alarmados-ante-la-posibilidad-de-cobrar-salarios-a-traves-del-sistema-patria/>.
- ⁵⁷² Comisión Interamericana de Derechos Humanos (26 de julio de 2021), “La CIDH y sus Relatorias Especiales expresan preocupación por la situación de la autonomía universitaria y la libertad académica en Venezuela”, en
- ⁵⁷³ Aula Abierta (23 de abril de 2021), “Estudiantes afirman que en Venezuela no hay oportunidades para crecer”, en [http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2021/04/23/estudiantes-afirman-que-en-venezuela-no-hay-opo rtunidades-para-crecer/](http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2021/04/23/estudiantes-afirman-que-en-venezuela-no-hay-opor-tunidades-para-crecer/).
- ⁵⁷⁴ GHM Abogados (19 de mayo de 2021), “Nicolás Maduro evalúa retomar clases presenciales para el año escolar 2021-2022”, en <https://www.ghm.com.ve/nicolas-maduro-evalua-retomar-clases-presenciales-para-el-ano-escolar-2021-2022/>.
- ⁵⁷⁵ Organización de las Naciones Unidas, Igualdad de género, en <https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality>.
- ⁵⁷⁶ Codhez, Mulier, Proyecto Mujeres (octubre de 2021), “Cuerpos Vilipendiados. Diagnóstico cualitativo sobre la violencia basada en género (VBG) y las condiciones de salud sexual y reproductiva (SSR) de las mujeres en Maracaibo, estado Zulia”, en <https://codhez.org/cuerpos-vilipendiados-expone-la-violencia-basada-en-genero-y-las-condiciones-de-salud-sexual-y-reproductiva-de-las-mujeres-en-maracaibo/>.
- ⁵⁷⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>. 18 de diciembre de 1979.
- ⁵⁷⁸ Asamblea Nacional, Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria No. 40.548, 25 de noviembre de 2014.
- ⁵⁷⁹ Asamblea Nacional, Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria No. 40.548, 25 de noviembre de 2014. Artículo 14.

⁵⁸⁰ Crónica Uno (13 de enero de 2021), “En 2020 se registraron 256 femicidios en Venezuela”, en <https://cronica.uno/en-2020-se-registraron-256-femicidios-en-venezuela/>.

⁵⁸¹ El Pitazo (25 de enero de 2021), “Zulia | La Cañada de Urdaneta es el tercer municipio más violento de Venezuela”, en

<https://elpitazo.net/occidente/zulia-la-canada-de-urdaneta-es-el-tercer-municipio-mas-violento-de-venezuela/>.

⁵⁸² Centro de Justicia y Paz (CEPAZ) (9 de febrero de 2021), “Monitoreo de Femicidios en Venezuela. Del 1 al 31 de enero de 2021 hubo, en promedio, un femicidio cada 38 horas en Venezuela”, en

<https://cepaz.org/noticias/del-1-al-31-de-enero-de-2021-hubo-en-promedio-un-femicidio-cada-38-horas-en-venezuela/>.

⁵⁸³ Observatorio Venezolano de Violencia (25 de marzo de 2021), “El rostro femenino e infantil de la violencia en Zulía”, en

<https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/el-rostro-femenino-e-infantil-de-la-violencia-en-zulia/>.

⁵⁸⁴ Observatorio Venezolano de Violencia (21 de septiembre de 2021), “Aumenta violencia intrafamiliar en Zulía durante primer semestre de 2021”, en

<https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/aumenta-violencia-intrafamiliar-en-zulia-durante-primer-semestre-de-2021/>.

⁵⁸⁵ Utopix.cc (8 de abril de 2021), “Marzo 2021: En el primer trimestre del año son 58 casos de femicidios en Venezuela”, en

<https://utopix.cc/pix/marzo-2021-en-el-primer-trimestre-del-ano-son-58-casos-de-femicidios-en-venezuela/>.

⁵⁸⁶ “El que hubiere inducido a una mujer a que se suicide, será sancionado, si el suicidio se consuma, con pena de diez a quince años de prisión. En caso que el suicidio no se hubiere consumado, será castigado con la pena prevista para la violencia física según el grado de las lesiones, establecidas en esta Ley. En ambos casos, es necesario acreditar que fue motivado por odio o desprecio a la condición de mujer”. (Asamblea Nacional, Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria No. 40.548, 25 de noviembre de 2014. Artículo 59)

⁵⁸⁷ Efeminista (17 de mayo de 2021), “Oleada de denuncias de abuso sexual en Venezuela inundan las redes sociales”, en <https://www.efeminista.com/abuso-sexual-venezuela/>.

⁵⁸⁸ Acceso a la Justicia (julio de 2021), “Mitos y realidades de la violencia contra la mujer en Venezuela. Historia de otro fracaso del Poder Judicial”, en

<https://accesoalajusticia.org/wp-content/uploads/2021/08/Mitos-y-realidades-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-Venezuela-1.pdf>.

⁵⁸⁹ Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNa) 30 de julio de 2021), “En 2020 rescataron a 124 niñas y adolescentes venezolanas de redes de trata de personas”, en

<https://www.redhnaa.org/noticias/en-2020-rescataron-a-124-ninas-y-adolescentes-venezolanas-de-redes-de-trata-de-personas>.

⁵⁹⁰ Ídem.

⁵⁹¹ Mulier (2021), “Informe de Resultados del Programa de Atención Psicológica para Mujeres en Situaciones de Violencia de Género”, en

<https://www.civilisac.org/informes/mulier-venezuela-informe-de-resultados-del-programa-de-atencion-psicologica-para-mujeres-en-situaciones-de-violencia-de-genero>.

⁵⁹² El Pitazo (5 de agosto de 2021), “Sin servicios públicos en el Zulía la vida pende de un hilo”, en

<https://elpitazo.net/alanzas/sin-servicios-publicos-en-el-zulia-la-vida-pende-de-un-hilo/>.

⁵⁹³ Ídem.

⁵⁹⁴ Ídem.

⁵⁹⁵ Codhez, Mulier, Proyecto Mujeres (octubre de 2021), “Cuerpos Vilipendiados. Diagnóstico cualitativo sobre la violencia basada en género (VBG) y las condiciones de salud sexual y reproductiva (SSR) de las mujeres en Maracaibo, estado Zulía”, en

<https://codhez.org/cuerpos-vilipendiados-expone-la-violencia-basada-en-genero-y-las-condiciones-de-salud-sexual-y-reproductiva-de-las-mujeres-en-maracaibo/>.

⁵⁹⁶ Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém Do Pará, en

<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>. 9 de junio de 1994.

⁵⁹⁷ Asamblea Nacional Constituyente, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, de 30 de diciembre de 1999.

⁵⁹⁸ Ídem.

⁵⁹⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, en

https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf. 10 de diciembre de 1948

⁶⁰⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>. 16 de diciembre de 1966.

⁶⁰¹ Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de julio de 2021), La desinformación y la libertad de opinión y de expresión. Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan, en <https://undocs.org/es/A/HRC/47/25>.

⁶⁰² Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (16 de junio de 2021), Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, en

<https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/situacion-de-los-derechos-humanos-en-la-republica-bolivariana>.

⁶⁰³ Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de julio de 2021), La desinformación y la libertad de opinión y de expresión. Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan, en <https://undocs.org/es/A/HRC/47/25>.

⁶⁰⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>. 16 de diciembre de 1966.

⁶⁰⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de julio de 2021), La desinformación y la libertad de opinión y de expresión. Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan, en <https://undocs.org/es/A/HRC/47/25>.

⁶⁰⁶ Voz de América (12 de enero de 2021), "SIP condena 'escalada de ataques' contra prensa venezolana", en <https://www.vozdeamerica.com/venezuela/sip-condena-escalada-de-ataques-contra-prensa-venezolana>.

⁶⁰⁷ Espacio Público (30 de enero de 2021), "Situación general del derecho a la libertad de expresión en Venezuela enero - diciembre 2020", en

http://espaciopublico.org/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-en-venezuela-enero-diciembre-2020/#_ftn3.

⁶⁰⁸ Ídem.

⁶⁰⁹ Espacio Público (3 de mayo de 2021), "Situación general del derecho a la libertad de expresión. Informe enero - abril 2021", en

<http://espaciopublico.org/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-informe-enero-abril-2021/>.

⁶¹⁰ Ídem.

⁶¹¹ Espacio Público (6 de agosto de 2021), "Julio: 26 nuevas violaciones a la libertad de expresión", en <http://espaciopublico.org/julio-26-nuevas-violaciones-a-la-libertad-de-expresion/>.

⁶¹² Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (29 de abril de 2021), "Alerta IPYSve | Amedrentan, desnudan y borran material periodístico a dos periodistas en el Zulia", en

<https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-amedrentan-desnudan-y-borran-material-periodistico-a-dos-periodistas-en-el-zulia/>.

⁶¹³ Ídem.

⁶¹⁴ Colegio Nacional de Periodistas en Twitter (24 de mayo de 2021), en

<https://mobile.twitter.com/CNPCaracas/status/1396965096744759304>.

⁶¹⁵ El Diario (17 de enero de 2021), "Las agresiones a periodistas y medios de comunicación se multiplicaron durante 2020", en <https://eldiario.com/2021/01/17/agresiones-periodistas-multiplicaron-2020/>.

⁶¹⁶ Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (9 de marzo de 2021), "Alerta IPYSve | Emisora Selecta 102.7 FM y el programa radial 'Entérate' censurados por actores estatales en Zulia", en

<https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-emisora-selecta-102-7-fm-y-el-programa-radial-enterate-censurados-por-actores-estatales-en-zulia/>.

⁶¹⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas (24 de enero de 2018), Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, en <https://undocs.org/es/A/HRC/37/59>.

⁶¹⁸ Ídem.

- ⁶¹⁹ Asamblea Nacional Constituyente, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, de 30 de diciembre de 1999.
- ⁶²⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas (24 de enero de 2018), Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, en <https://undocs.org/es/A/HRC/37/59>.
- ⁶²¹ Noticias Lagunillas (18 de febrero de 2021), "Quema de basura afecta a vecinos de las parroquias Paraute y Libertad en el municipio Lagunillas", en <https://www.noticiaslagunillas.com/quema-de-basura-afecta-a-vecinos-de-las-parroquias-paraute-y-libertad/>.
- ⁶²² Somos Noticia COL (14 de marzo de 2021), "CIUDAD OJEDA | Monitor Vecinal: Desde 'El Milagro' La comunidad organizada Limpia La Redoma", en <https://somosnoticiascol.com/politica/ciudad-ojeda-monitor-vecinal-desde-el-milagro-la-comunidad-organizada-limpia-la-redoma/27916/>.
- ⁶²³ Mediosur (11 de mayo de 2021), "En las calles de San Francisco, Zulía, abunda la basura", en <https://mediosur.org/2021/05/11/en-las-calles-de-san-francisco-zulia-abunda-la-basura/>.
- ⁶²⁴ Noticias24 Venezuela en Twitter (19 de marzo de 2021), en <https://twitter.com/NOTICIAS24/status/1373001737699745808>.
- ⁶²⁵ Todosahora.com (junio de 2021), "Basura cubre la vialidad de algunas zonas de Maracaibo", en <https://www.todosahora.com/noticias-de-venezuela/noticias-de-zulia/basura-cubre-la-vialidad-de-algunas-zonas-de-maracaibo/>.
- ⁶²⁶ Crónica Uno (25 de junio de 2021), "El agua en Maracaibo está muy lejos de ser potable, aseguran expertos en el área", en <https://cronica.uno/el-agua-en-maracaibo-esta-muy-lejos-de-ser-potable-aseguran-expertos-en-el-area/>.
- ⁶²⁷ Ídem.
- ⁶²⁸ Crónica Uno (2 de julio de 2021), "Aumento de los desechos plásticos de un solo uso atentan contra la salud de los marabinos", en <https://cronica.uno/desechos-plasticos-de-un-solo-uso-atentan-contra-salud-de-los-marabinos/>.
- ⁶²⁹ Ídem.
- ⁶³⁰ Tal Cual (11 de enero de 2021), "En Zulía el petróleo ya no sale en barriles pero sí brota en calles y playas", en <https://talcualdigital.com/en-zulia-el-petroleo-ya-no-sale-en-barriles-pero-si-brota-en-calles-y-playas/>.
- ⁶³¹ Ídem.
- ⁶³² Ídem.
- ⁶³³ Crónica Uno (31 de marzo de 2021), "Cabimas: una ciudad que muere en medio de la contaminación petrolera", en <https://cronica.uno/cabimas-muere-lentamente-en-medio-de-la-contaminacion-petrolera/>.
- ⁶³⁴ Ídem.
- ⁶³⁵ Ídem.
- ⁶³⁶ El Pitazo (25 de febrero de 2021), "Zulía | Vecinos denuncian que derrame de petróleo afecta a fincas de Miranda", en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-vecinos-denuncian-derrame-de-petroleo-afecta-a-fincas-de-miranda/>.
- ⁶³⁷ Crónica Uno (5 de junio de 2021), "La basura y los desechos químicos aceleran el envejecimiento del lago de Maracaibo", en <https://cronica.uno/la-basura-y-los-desechos-quimicos-aceleran-el-envejecimiento-del-lago-de-maracaibo/>.
- ⁶³⁸ Ídem.
- ⁶³⁹ Yohan Flores en Twitter (26 de julio de 2021), en <https://twitter.com/yohanfloresm/status/1419720574948028419>.
- ⁶⁴⁰ Agencia Carabobeña de noticias (ACN) (12 de abril de 2021), "Trabajadores echaron las aguas negras en el Lago de Maracaibo (+video)", en <https://www.acn.com.ve/echaron-aguas-negras-lago-de-maracaibo/>.
- ⁶⁴¹ Tal Cual (11 de enero de 2021), "En Zulía el petróleo ya no sale en barriles pero sí brota en calles y playas", en <https://talcualdigital.com/en-zulia-el-petroleo-ya-no-sale-en-barriles-pero-si-brota-en-calles-y-playas/>.
- ⁶⁴² Crónica Uno (5 de junio de 2021), "La basura y los desechos químicos aceleran el envejecimiento del lago de Maracaibo", en <https://cronica.uno/la-basura-y-los-desechos-quimicos-aceleran-el-envejecimiento-del-lago-de-maracaibo/>.
- ⁶⁴³ Ídem.
- ⁶⁴⁴ Ecobarco (2 de febrero de 2021), "Se extiende derrame petrolero en el Lago de Maracaibo", en <https://elecobarco.com/2021/02/02/se-extiende-derrame-de-petroleo-en-el-lago-de-maracaibo/>.

⁶⁴⁵ Tal Cual (11 de enero de 2021), "En Zulia el petróleo ya no sale en barriles pero sí brota en calles y playas", en <https://talcualdigital.com/en-zulia-el-petroleo-ya-no-sale-en-barriles-pero-si-brota-en-calles-y-playas/>.

⁶⁴⁶ El Diario (3 de agosto de 2021), "Los peligros que amenazan la fauna del Lago de Maracaibo por los derrames petroleros", en <https://eldiario.com/2021/08/03/peligros-lago-maracaibo-derrames-petroleros/>.

⁶⁴⁷ Ídem.

⁶⁴⁸ Ídem.

⁶⁴⁹ Hispano Post (7 de julio de 2021), "Costas playeras de Maracaibo están llenas de petróleo", en <https://hispanopost.com/costas-playeras-de-maracaibo-estan-llenas-de-petroleo/>.

⁶⁵⁰ Jesús Urbina en Twitter (16 de mayo de 2021), en <https://twitter.com/jurbina/status/1393968753457733636>.

⁶⁵¹ El Nacional (23 de agosto de 2021), "Un nuevo derrame de petróleo afecta la Costa Oriental del Lago de Maracaibo", en

<https://www.elnacional.com/venezuela/un-nuevo-derrame-de-petroleo-afecta-la-costa-oriental-del-lago-de-maracaibo/>.

⁶⁵² Organización de los Estados Americanos (5 de febrero de 2021), "La CIDH y su REDESCA llaman a los Estados Americanos a poner la salud pública y los derechos humanos en el centro de sus decisiones y políticas sobre vacunas contra el COVID-19", en

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/027.asp>.

En esta edición, Codhez presenta su informe anual sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia correspondiente al año 2021. Este año estuvo caracterizado por la agudización de las problemáticas, ya comunes y rutinarias, que padecen y sufren en carne viva los habitantes de la región zuliana, sin respuestas ni alternativas gubernamentales.

El incremento de casos de Covid-19 frente a un sistema sanitario público precario y casi inexistente; los altos índices de inseguridad alimentaria frente a precios de alimentos insostenibles para las familias zulianas con un pobre poder adquisitivo; la persistente violación del derecho a la vida y a la integridad personal por las constantes ejecuciones extrajudiciales; la deficiente prestación de servicios públicos que diariamente contraviene la calidad de vida de las personas; el irrespeto gubernamental a la idiosincrasia y derechos de los pueblos y comunidades indígenas de la región; el desconocimiento del derecho a la educación de miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes ante la desatención institucional de los centros educativos; las inexcusables violaciones a los derechos de las niñas y mujeres víctimas del patriarcado imperante en el Zulia; las limitaciones al derecho a la libertad de expresión; y el marcado abandono de los derechos ambientales y medio ambiente en la región zuliana, son solo algunos ejemplos de esa agudización.

Todo este panorama exige que mantengamos un perenne levantamiento de voces, reclamando nuestros derechos y libertades, ante la masiva y sistemática violación de los derechos humanos que resulta de la emergencia humanitaria compleja que afecta a Venezuela, frente a la inercia de un Estado que no cumple con su responsabilidad constitucional de atender de forma prioritaria las más básicas necesidades de las personas.



SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA

Informe Anual
2021

CODHEZ
COMISIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO ZULIA

